RESTRICTED

WT/TPR/G/285

24 de junio de 2013

(13-3195)

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: francés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA Y MONETARIA DEL ÁFRICA CENTRAL (CEMAC)

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de los países de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central Miembros de la OMC.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre los países de la CEMAC Miembros de la OMC.

ÍNDICE

INFORME COMÚN

1 CONTEXTO 7

2 ENTORNO ECONÓMICO COMÚN 8

2.1 Principales características 8

2.2 Política monetaria y cambiaria 8

2.3 Evolución económica reciente 8

3 LA CEMAC EN LA PRÁCTICA 9

3.1 Medidas de política comercial adoptadas por la CEMAC 9

3.1.1 Régimen de inversión 9

3.1.2 Otras medidas relacionadas con el comercio 10

3.1.3 Relaciones con los asociados 13

3.2 Iniciativas de la CEMAC en materia de políticas sectoriales 14

3.2.1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca 14

3.2.2 Dificultades en la aplicación de los instrumentos de política comercial y sectorial de la CEMAC 21

4 PERSPECTIVAS 22

4.1 Políticas sectoriales 23

4.1.1 En el sector energético de la CEMAC se prevé la creación de 600 empresas que generarán unos 15.000 empleos directos 23

4.1.2 La potencia metalúrgica de la CEMAC se basará en la colaboración con los grandes grupos mineros dispuestos a participar en una asociación para añadir valor local a las materias primas. 25

4.1.3 La CEMAC será "potencia verde" gracias a la ordenación sostenible y la valorización plena del potencial económico de sus espacios forestales y agrícolas 26

4.2 Política comercial 30

4.3 Programa inicial 30

4.4 Componentes de la fase 1 del PER de la CEMAC (2010-2015) 31

4.5 Estrategia de aplicación 37

4.5.1 Estrategia de financiación del PER 37

4.5.2 El dispositivo institucional de aplicación del PER 38

4.5.3 Calendario de aplicación de la fase 1 del PER 38

INFORME DEL CAMERÚN

1 INTRODUCCIÓN 45

2 EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA CAMERUNESA 45

3 OBJETIVOS DE DESARROLLO 45

3.1 Objetivos de la Visión 45

3.2 Objetivos de la estrategia de crecimiento y de empleo 45

3.3 Consideraciones fundamentales para la aplicación del DSCE 46

4 ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO 46

4.1 Desarrollo de la infraestructura 46

4.2 Modernización del aparato de producción 49
4.3 Desarrollo humano 50
4.4 Integración regional y diversificación de los intercambios comerciales 51
4.5 Financiación de la economía 52
5 ESTRATEGIA DE EMPLEO 52
5.1 Aumento de la oferta de empleos 52
5.2 Adecuación de la demanda de empleo 53
5.3 Mejora de la eficacia del mercado del empleo 53
6 GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO 54
6.1 Gobernanza y Estado de derecho 54
6.2 Gestión estratégica del Estado 54
7 MARCO MACROECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO 55
8 CONCLUSIÓN 56

INFORME DEL CONGO

1 INTRODUCCIÓN 63
2 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA ECONOMÍA NACIONAL 63
2.1 Crecimiento económico 63
2.2 Inflación 64
2.3 Empleo 64
2.4 Balanza comercial 64
2.5 Situación presupuestaria 64
2.6 Inversión pública 65
2.6.1 Transporte 65
2.6.2 Energía y agua 66
2.6.3 Telecomunicaciones y nuevas tecnologías 66
3 ELEMENTOS DE LA POLÍTICA COMERCIAL 66
3.1 Acceso a la profesión de comerciante 67
3.2 Reglamentación de las importaciones y exportaciones 67
3.3 Reglamentación de los precios y la competencia 67
3.4 Acuerdos comerciales regionales 67
4 REFORMAS EN MARCHA 67
4.1 Gobernanza jurídica y judicial 67
4.2 Gestión económica 68
4.3 Gestión administrativa 68
4.4 Reformas fiscales 68
5 PERSPECTIVAS 69
5.1 Entorno empresarial 69
5.2 Infraestructura 69
5.3 A nivel sectorial 70
5.4 La agricultura y la cadena agroalimentaria 71

5.4.1 El medio ambiente, los bosques y las industrias forestales 71
5.4.2 Petróleo e Hidrocarburos....71
5.4.3 Minería....72
5.4.4 Edificación y materiales de construcción 72
5.4.5 Turismo y hostelería....73
5.4.6 Servicios financieros....73
5.4.7 Comercio 73
6 CONCLUSIÓN.... 75

INFORME DEL GABÓN

1 INTRODUCCIÓN 76
2 LOGROS MACROECONÓMICOS Y PERSPECTIVAS 77
2.1 Economía nacional: un crecimiento fuerte y en proceso de diversificación 77
2.2 Gestión saneada de las finanzas públicas 77
2.2.1 Reforma presupuestaria en curso: grandes progresos 77
2.2.2 Ingresos presupuestarios 78
2.2.3 Gastos presupuestarios....78
2.2.4 La deuda 78
2.2.5 Los precios y el control de la inflación 79
2.2.6 Salarios....79
2.2.7 Empleo....79
2.2.8 Balanza de pagos....79
2.3 Iniciativas recientes de buena gobernanza 80
2.4 El gran atractivo del Gabón para la inversión extranjera directa....80
2.5 Incentivos para promover la inversión 81
2.6 Un índice de desarrollo humano que avanza constantemente 81
3 OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA COMERCIAL 82
3.1 Objetivos generales de la política comercial 82
3.2 Participación del Gabón en negociaciones comerciales internacionales 82
3.3 Política arancelaria....83
3.4 Régimen aduanero....83
3.5 Impuestos a la exportación 84
3.6 Facilitación del comercio 84
3.7 Una reglamentación comercial modernizada 84
4 MEJORA DEL ENTORNO EMPRESARIAL 85
4.1 Racionalización del mecanismo de apoyo al sector privado....85
4.2 Modernización del marco jurídico y judicial 85
4.3 Mejora del diálogo entre los sectores público y privado 85
4.4 Reforma fiscal 86
4.5 Un marco más favorable a la protección de la propiedad industrial 88
4.6 Un marco más propicio a la normalización 89

4.7 Contratación pública: más transparencia 89
4.8 Competitividad, innovación y promoción de las empresas nacionales 90
5 GRANDES PROYECTOS ESTRUCTURALES PARA TODA LA ECONOMÍA 90
5.1 Las infraestructuras y las grandes obras 90
5.2 El "Plan Gabón Digital" y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones 91
5.3 Transporte 91
5.4 Energía 92
6 NUEVAS DINÁMICAS SECTORIALES PARA DIVERSIFICAR LA ECONOMÍA 93
6.1 Sector forestal 93
6.2 Minería, hidrocarburos e industria 95
6.2.1 Minería 95
6.2.2 Hidrocarburos 95
6.2.3 Industria 97
6.3 Pesca, acuicultura y el proyecto "Gabón Azul" 97
6.4 Un programa agropecuario ambicioso 98
6.5 El desarrollo sostenible y el "Plan Nacional sobre el Clima" 100
6.6 Turismo y ecoturismo: un sector en auge 100
6.7 Necesidades de asistencia técnica relacionada con el comercio 101

INFORME DE LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA

1 INTRODUCCIÓN 102
2 ENTORNO ECONÓMICO 103
2.1 Crecimiento económico 103
2.2 Finanzas públicas 103
2.3 Política monetaria 103
2.4 Evolución de los sectores 103
2.5 Entorno de las actividades económicas 104
3 REFORMAS ECONÓMICAS 104
3.1 Reformas macroeconómicas 104
3.1.1 Restablecimiento de la paz y la seguridad 104
3.1.2 Buena gobernanza 105
3.1.3 Contratación pública 106
3.2 Reformas sectoriales 106
3.2.1 El sector agropecuario 106
4 RELACIONES INTERNACIONALES 109
4.1 Acuerdos de la OMC 109
4.2 Acuerdos regionales 110
4.2.1 El Acuerdo de Cotonú: los acuerdos de asociación económica ACP-UE 110
4.3 Acuerdos bilaterales 111
4.3.1 Relaciones con los Estados Unidos 111

4.3.2 Otros acuerdos bilaterales 111

4.4 Necesidades de asistencia técnica 111

5 CONCLUSIÓN 113

INFORME DEL CHAD

1 INTRODUCCIÓN 114

2 PANORAMA GENERAL 114

3 POLÍTICA MACROECONÓMICA 115

3.1 Situación económica 115

3.2 Finanzas públicas 115

3.3 Evolución de los precios 115

3.4 Situación monetaria 115

3.5 Cuentas externas 116

3.6 Situación de la deuda 116

3.7 Crecimiento demográfico 116

3.8 Perspectivas económicas 116

4 MARCO DE NEGOCIACIÓN COMERCIAL EN EL CHAD 117

5 APLICACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL (INSTRUMENTOS DE POLÍTICA COMERCIAL) 117

6 FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL, POR SECTORES, Y POLÍTICAS SECTORIALES 120

7 ASISTENCIA TÉCNICA Y MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO 128

8 CONCLUSIÓN 129

INFORME COMÚN

1 CONTEXTO

1.1. La elaboración del Informe Común sobre el examen conjunto de las políticas comerciales de los Estados de la CEMAC Miembros de la OMC se ha llevado a cabo en un contexto subregional e internacional especial.

1.2. A nivel subregional, ese contexto se ha caracterizado, por una parte, por la reciente designación de un nuevo equipo directivo de la Comisión de la CEMAC por las altas autoridades de los seis Estados miembros, que han dado así un nuevo impulso al funcionamiento de la institución; y, por otra parte, por el avance en las deliberaciones para el logro de una convergencia real que haga posible la coordinación más general de las políticas comerciales y sectoriales a través del Programa Económico Regional (PER).

1.3. A nivel internacional, el notable retraso en las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo y del Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea, las tensiones de los mercados financieros, la persistencia de la crisis en la zona del euro y la ralentización de los indicadores económicos de los principales países emergentes han comprometido los indicios de recuperación de la economía mundial observados a comienzos de 2012 y hacen temer que se produzca una recesión de consecuencias aún imprevisibles.

1.4. En ese contexto se ha elaborado el presente Informe Común sobre el primer examen conjunto de las políticas comerciales de los Estados de la CEMAC Miembros de la OMC. En efecto, es importante recordar que, en el pasado, cada Estado de la CEMAC Miembro de la OMC estaba sujeto individualmente a este ejercicio de Examen de las Políticas Comerciales. De ese modo, el Camerún se sometió a tres exámenes; el Gabón, a dos; y el Congo, la República Centroafricana y el Chad, a uno. A fin de tener en cuenta las ventajas y dificultades relacionadas con el proceso de armonización de las políticas comerciales y de los instrumentos comunes existentes en las comunidades económicas regionales, acogemos con satisfacción esta iniciativa de examen conjunto de las políticas comerciales, que contribuirá a reforzar los mecanismos de seguimiento y aplicación y propiciará, en su caso, las reformas de política comercial y sectoriales pertinentes en esas comunidades.

1.5. Conviene recordar que el África Central tiene una larga tradición de integración económica regional. En 1959, el Congo, el Gabón, la República Centroafricana y el Chad pusieron en marcha la Unión Aduanera Ecuatorial, a la que el Camerún se incorporó en 1962. En 1964, esos cinco países firmaron en Brazzaville el Tratado por el que se establece la Unión Aduanera y Económica del África Central (UDEAC), cuya misión principal fue la creación de un mercado común y la armonización de las políticas económicas e industriales de sus miembros. Guinea Ecuatorial se adhirió a la UDEAC en 1984.

1.6. Para dar nuevo impulso a ese proceso de integración se creó la CEMAC en 1994. La CEMAC inició sus actividades el 25 de junio de 1999, y se notificó a la OMC el 21 de julio de ese año con arreglo a la Cláusula de Habilitación. En 2008 se revisó su Tratado constitutivo.

1.7. Para hacer realidad sus objetivos, la CEMAC se apoya en cinco instituciones y varios órganos. Esas instituciones son las siguientes: la Unión Económica del África Central (UEAC), la Unión Monetaria del África Central (UMAC), el Parlamento comunitario, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. Cada una de esas instituciones se rige por los correspondientes convenios. Los principales órganos de decisión de la CEMAC son los siguientes: la Conferencia de Jefes de Estado de la CEMAC, el Consejo de Ministros de la UEAC (Consejo de Ministros), el Comité Ministerial de la UMAC (Comité Ministerial), la Comisión de la CEMAC, el Banco de los Estados del África Central (BEAC), el Banco de Desarrollo de los Estados del África Central (BDEAC), y la Comisión Bancaria del África Central (COBAC).

1.8. En el presente informe se hace balance del entorno económico común, las iniciativas de la CEMAC en materia de política comercial y sectorial, y las dificultades que se plantean en esas esferas. Asimismo, se expone una visión general de las perspectivas de aplicación del Programa Económico Regional (PER) adoptado por las instancias decisorias de la CEMAC, con inclusión de sus componentes, su plan cronológico y su estrategia de puesta en práctica.

2 ENTORNO ECONÓMICO COMÚN

2.1 Principales características

2.1. La CEMAC engloba un mercado de 42,4 millones de habitantes (incluida Guinea Ecuatorial, que aún no es Miembro de la OMC) repartidos sobre una superficie de más de 3 millones de km^2. Casi la mitad de ese mercado (47,2%) corresponde al Camerún, que contribuye también con una parte sustancial al PIB regional (28,6%).

2.2. Los países de la CEMAC forman un conjunto heterogéneo, tanto en lo que respecta a su nivel de desarrollo como a su estructura económica. La República Centroafricana y el Chad, países sin litoral de la subregión, pertenecen a la categoría de los "países menos adelantados" (PMA) y están clasificados también como "países de ingreso bajo", de acuerdo con el nivel de su renta nacional bruta por habitante. El Camerún, la República del Congo y el Gabón pertenecen al grupo de países de ingresos medianos (en el que el Gabón se sitúa en el tramo superior). En términos económicos, el Gabón, con el 3,6% de la población de la Comunidad, representa el 19,3% de su PIB, mientras que la República Centroafricana, con el 10,6% de la población, sólo contribuye al 2,5% del PIB regional.

2.3. En general, las economías dependen en gran medida del sector petrolero, a excepción de la República Centroafricana.

2.2 Política monetaria y cambiaria

2.4. Los países de la CEMAC aplican políticas monetarias y cambiarias comunes en el marco de la Unión Monetaria del África Central (UMAC). Como miembros de la zona del franco mantienen un acuerdo de cooperación monetaria con Francia desde 1972, que se complementa con un convenio de la cuenta de operaciones de 1973. El Banco de los Estados del África Central (BEAC) es la institución de emisión de la moneda común, el franco CFA (Cooperación Financiera en África Central), y se encarga de definir y ejecutar la política monetaria, aplicar la política cambiaria, custodiar y gestionar las reservas internacionales, y promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago y liquidación. En materia de política monetaria, su objetivo es garantizar la estabilidad de la moneda, para lo que utiliza dos tipos de instrumentos: la política de refinanciación y la política de imposición de reservas obligatorias.

2.5. En virtud de la reglamentación cambiaria común, los movimientos de capitales en francos CFA entre los Estados miembros pueden realizarse libremente y sin sujeción a restricciones. Los demás países de la zona del franco se benefician del mismo trato que los pertenecientes a la CEMAC, salvo en el caso de operaciones relacionadas con el oro; determinados préstamos, empréstitos e inversiones directas; y operaciones relacionadas con valores mobiliarios extranjeros, así como operaciones de exportación y repatriación de los correspondientes ingresos.

2.3 Evolución económica reciente

2.6. Aparte de los mediocres resultados obtenidos en 2009 a causa del descenso del precio mundial del petróleo, la economía de la CEMAC registró un crecimiento sostenido durante el período 2006-2012, con tasas de crecimiento del PIB real superiores, en general, al 4% anual. En 2012, el PIB real creció a un ritmo del 4,6%, presionado a la baja por el sector del petróleo. De hecho, el crecimiento del PIB fue del 4,4% con inclusión del petróleo, y del 6,6% excluido ese producto.

2.7. Para apoyar la política económica y monetaria de la subregión y realizar un diagnóstico mejor fundamentado sobre la evolución económica y financiera de la Comunidad, la CEMAC ha establecido un mecanismo de vigilancia multilateral fundado en los indicadores siguientes: el saldo presupuestario primario; la tasa de cobertura exterior de la moneda; el índice de presión fiscal; la evolución comparada de la masa salarial y de los ingresos del Estado; y el déficit por cuenta corriente.

2.8. En lo que respecta a la inflación, tras el alza causada por la crisis alimentaria de 2008 y 2009, la situación parece mejorar, aunque las tasas siguen siendo superiores a la norma de

convergencia comunitaria del 3%. En 2012, la tasa de inflación fue del 3,9%, y se prevé que, en 2013, se mantenga por encima del 3%.

3 LA CEMAC EN LA PRÁCTICA

3.1 Medidas de política comercial adoptadas por la CEMAC

3.1. En lo que respecta al régimen fiscal de importación, se han adoptado los instrumentos siguientes:

- un Arancel Exterior Común aplicable a las mercancías procedentes de terceros países;
- un arancel preferencial general aplicado a tipos nulos desde el 1º de enero de 1998, que permite la libre circulación de mercancías originarias de la CEMAC;
- el impuesto comunitario de integración (TCI), la contribución comunitaria de integración (CCI) y el gravamen de la Organización para la Armonización de la Legislación Empresarial en África (OHADA), utilizados para la financiación respectiva de la CEMAC, de la CEEAC y de la OHADA;
- las normas de origen;
- el Código de Aduanas comunitario;
- la reglamentación aduanera comunitaria;
- el nuevo régimen de tránsito comunitario puesto en marcha en 2009 en los dos corredores experimentales (Douala-Garoua-Boulaï-Bangui; Douala-Touboro-Yamena) para reducir los obstáculos y facilitar el tránsito; y el proyecto de interconexión de los servicios de aduanas establecido como elemento prioritario del Programa de facilitación del transporte en el África Central (FASTRAC).

3.2. El régimen fiscal interno se basa en:

- el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el impuesto especial de consumo;
- el impuesto de sociedades;
- el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPP);
- los derechos de registro, timbre y curatela;
- un régimen fiscal específico aplicable a la Bolsa de Valores; y
- un régimen fiscal específico aplicable al transporte aéreo (Air CEMAC).

3.3. La circulación de personas es libre entre el Camerún, el Congo, la República Centroafricana y el Chad, mientras que el Gabón y Guinea Ecuatorial han optado por una libre circulación progresiva, teniendo en cuenta la evolución del proceso de armonización de los instrumentos de identificación biométrica (documento nacional de identidad y pasaporte). Asimismo, se ha adoptado un documento de viaje comunitario, y están preparándose las modalidades técnicas para su entrada en vigor.

3.1.1 Régimen de inversión

3.4. En 1999 se adoptó la Carta de Inversiones comunitaria, cuya revisión está en curso. En ella se reafirma el compromiso de los Estados de crear un entorno propicio al desarrollo empresarial mediante la reglamentación de la competencia, la protección de la propiedad intelectual y el desarrollo de servicios de apoyo para reforzar la productividad y la competitividad.

3.5. Los países de la CEMAC, signatarios del Tratado constitutivo de la Conferencia Interafricana de Previsión Social (CIPRES), garantizan la aplicación equitativa y transparente del derecho del trabajo y de la seguridad social.

3.6. Los Estados miembros de la CEMAC son signatarios del Tratado constitutivo de la OHADA y aplican los actos uniformes relativos a ese Tratado.

3.7. Los Estados de la CEMAC Miembros de la OMC se han adherido a los principales dispositivos internacionales de garantía de las inversiones (OMGI, CIADI).

3.1.2 Otras medidas relacionadas con el comercio

3.1.2.1 Normas, reglamentos técnicos y acreditación

3.8. La Carta de Inversiones de la CEMAC prevé el establecimiento de un sistema de normalización, metrología y certificación en cada país, así como a nivel comunitario. Ese sistema deberá estar en conformidad con las disposiciones internacionales, incluidas las de la OMC y la Organización Internacional de Normalización. Desde su independencia, todos los países de la CEMAC utilizan los reglamentos técnicos europeos y regionales (ISO, NF, Codex Alimentarius, ORAN) en el marco de sus actividades comerciales.

3.9. En octubre de 2011, los países de la CEMAC firmaron un protocolo de acuerdo relativo a la creación de la Organización Subregional de Metrología del África Central (CEMACMET). La finalidad de esta organización, dependiente de la Comisión de la CEMAC, es promover la metrología y las actividades conexas con miras a facilitar el comercio. El acuerdo ha permitido poner en marcha el proyecto de desarrollo de una infraestructura de calidad regional de la CEMAC (iQ-CEMAC) con ayuda del Instituto Alemán de Metrología.

3.1.2.2 Medidas sanitarias y fitosanitarias

3.10. En el ámbito fitosanitario, el Programa Regional de Seguridad Alimentaria (PRSA) ha sentado las bases para la armonización de las normas. En 2004, los Ministros de Agricultura aprobaron una reglamentación común sobre la homologación de los plaguicidas en la que se establecen los criterios de homologación y se faculta a las autoridades competentes de los Estados miembros para controlar la importación, la exportación, la comercialización, la utilización y la eliminación de los plaguicidas homologados.

3.11. Para asegurar la aplicación de la reglamentación, en 2007 se creó oficialmente un Comité de Plaguicidas del África Central (CPAC) integrado por expertos de los Estados miembros. En 2011 se iniciaron las actividades de homologación. El Comité Interestatal de Plaguicidas del África Central, establecido como institución especializada en 2012, se encarga de la homologación de los plaguicidas en el ámbito de la CEMAC.

3.12. La reglamentación sobre esa materia no se aplica a las actividades de importación, exportación, comercialización, utilización o eliminación de los plaguicidas homologados, que están sujetas a la competencia de las autoridades nacionales.

3.13. Desde su establecimiento en 2007, la CPAC ha hecho balance de la situación en la utilización de plaguicidas y ha elaborado los instrumentos de homologación necesarios. Asimismo, acaba de finalizar un mapa agroecológico de la subregión.

3.14. En lo que respecta a los productos farmacéuticos, en 2002, la CEMAC designó a la Organización de Coordinación para la Lucha contra las Endemias en el África Central (OCEAC) como su organismo especializado en materia de salud pública. En el desempeño de esa función, la OCEAC dirige el proceso de armonización de las políticas farmacéuticas nacionales. En 2007 se adoptó una política farmacéutica común en la que se establecen, entre otros, los criterios de homologación de medicamentos, de inspección farmacéutica y de control de la calidad. Como laboratorio de referencia se ha designado el Laboratorio Nacional de Control de la Calidad de los Medicamentos y Evaluación (LANACOME) del Camerún.

3.15. Todos los países de la CEMAC han ratificado el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. En 2005 se adoptó una reglamentación comunitaria basada en esos compromisos, en virtud de la cual la importación, la exportación y la reexportación de esas sustancias, de los productos que las contengan y de los equipos que las utilicen para su funcionamiento están sujetas a una

autorización especial del Ministerio responsable del comercio, previo dictamen del Ministerio responsable del medio ambiente de cada Estado miembro.

3.1.2.3 Medidas comerciales especiales

3.16. El Convenio de la UEAC prevé que, si un Estado miembro lo solicita, el Consejo de Ministros puede autorizar a un Estado a adoptar, durante un plazo determinado, medidas de protección para hacer frente a dificultades graves en uno o varios sectores económicos.

3.17. El artículo 22 del Convenio precisa que, en caso de crisis económica repentina que afecte, en particular, a la balanza de pagos, un Estado miembro puede "adoptar, con carácter provisional, las medidas de salvaguardia indispensables". Sin embargo, esas medidas sólo deben causar las perturbaciones indispensables en el funcionamiento del mercado común y no tener una duración superior a seis meses (renovable cuando proceda).

3.18. El Código de Aduanas de la CEMAC contiene las disposiciones vigentes en materia de derechos antidumping y compensatorios. El artículo 12 del Código precisa las condiciones en las que pueden imponerse esos derechos.

3.19. Por otra parte, las disposiciones comunitarias sobre el IVA autorizan a los Estados miembros a suspender las normas de funcionamiento del mercado común para hacer frente al encarecimiento de determinados productos de primera necesidad.

3.1.2.4 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.1.2.4.1 Derechos e impuestos de exportación

3.20. El Código de Aduanas comunitario faculta a cada Estado miembro para fijar derechos e impuestos a la exportación. Los tipos de esos derechos, así como los productos abarcados por ellos, varían en función del país.

3.1.2.4.2 Prohibiciones, restricciones cuantitativas y licencias

3.21. Los países de la CEMAC son signatarios de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), por lo que la exportación de esas especies está prohibida o sujeta a autorización.

3.1.2.4.3 Régimen de zona franca

3.22. El Código de Aduanas de la CEMAC reconoce a los Estados miembros el derecho a establecer zonas francas industriales o comerciales exentas del régimen aduanero.

3.23. El Código de Aduanas permite a los Estados fijar el volumen de mercancías procedentes de una zona franca que pueden comercializarse para el consumo local.

3.24. El Camerún, el Gabón y el Congo han complementado esa reglamentación mediante normas nacionales.

3.1.2.5 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.1.2.5.1 Incentivos

3.25. De conformidad con las disposiciones comunitarias, las sociedades de reciente creación en los sectores agrícola, industrial, minero o forestal pueden beneficiarse de una exención del impuesto sobre sociedades durante los tres primeros ejercicios de explotación.

3.26. Aunque las tasas de amortización de las inversiones se fijan a nivel comunitario, esas sociedades pueden llevar a cabo amortizaciones regresivas y aceleradas.

3.27. Durante los primeros años de explotación, las sociedades mencionadas pueden arrastrar los resultados negativos a los ejercicios siguientes. Asimismo, se han previsto medidas de reducción del impuesto en caso de reinversión de los beneficios. Esas medidas son aplicables a todas las sociedades que cumplan las condiciones establecidas en la Carta de Inversiones.

3.28. La Carta de Inversiones ofrece ventajas adicionales y prevé una reducción de los derechos de registro en los casos siguientes: creación de empresas, ampliación de capital, fusión de sociedades, y cesión de acciones y participaciones. En la Carta se insta a los países a introducir medidas adicionales en las legislaciones relativas a los sectores minero, turístico y forestal.

3.29. Asimismo, la Carta insta a los Estados a adoptar las medidas apropiadas para las microempresas y los agentes del sector no estructurado a fin de limitar sus obligaciones en materia de notificación y facilitar su gestión administrativa.

3.30. Además, para estimular a las empresas a invertir en las regiones sin litoral o atrasadas, se han previsto otros incentivos, tales como reducciones de impuestos, prestaciones para incrementar los bienes de capital y compensaciones por los servicios sociales prestados por las empresas y que forman parte de las misiones normales de los Estados.

3.31. La utilización de materias primas y la producción mediante insumos comunitarios permiten medir la capacidad de integración de las economías y reducir los costos de producción, al tiempo que incentivan y favorecen la adquisición de productos locales.

3.1.2.5.2 Régimen de competencia y de precios

3.32. El régimen comunitario de competencia se rige por dos textos: el Reglamento relativo a la reglamentación de las prácticas comerciales anticompetitivas y el Reglamento relativo a las prácticas estatales que afectan al comercio entre los Estados miembros.

3.33. En general, el reglamento relativo a la competencia se refiere a tres tipos de prácticas: ciertos cárteles ilícitos, ciertas operaciones de concentración, y el abuso de posición dominante.

3.34. El Reglamento relativo a las prácticas estatales que afectan al comercio entre los Estados miembros contiene disposiciones relativas a las ayudas estatales a las empresas, la situación de las empresas beneficiarias de un monopolio legal, y la licitación competitiva de la contratación pública nacional.

3.35. Las entidades responsables del derecho comunitario de la competencia son el Órgano de Vigilancia de la Competencia de la Comunidad, el Tribunal de Justicia Comunitario y las estructuras nacionales de control de la competencia. El marco de legislación comunitaria no excluye la coexistencia de leyes nacionales sobre la competencia.

3.36. El derecho comunitario de la competencia prevé una buena articulación entre esos dos niveles de legislación en materia de competencia, que se complementan y cuyos campos de aplicación respectivos están claramente delimitados. Actualmente, el Gabón, la República Centroafricana y el Camerún disponen de una ley específica sobre la competencia.

3.37. En todas las legislaciones nacionales se reconoce el principio de la libertad de precios. Sin embargo, en cada país de la CEMAC se prevén regímenes de homologación y vigilancia de los precios para moderar las presiones inflacionarias cuando las circunstancias lo exigen.

3.1.2.5.3 Contratación pública

3.38. Hasta que se complete la armonización de las reglamentaciones nacionales, la contratación pública se rige por el Reglamento relativo a las prácticas estatales que afectan al comercio entre los Estados miembros, adoptado en 1999 y revisado en 2005, en el que se definen los principios generales por los que se rige la contratación pública y, en particular, el principio de transparencia.

3.1.2.5.4 Protección de los derechos de propiedad intelectual

3.39. En su calidad de signatarios del Acuerdo de Bangui revisado, los países de la CEMAC son miembros de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), que administra la propiedad intelectual en los países de la Comunidad.

3.40. La OAPI ejerce funciones de servicio nacional de la propiedad intelectual para cada uno de los Estados miembros, cuyas estructuras nacionales se encargan de la promoción y defensa de los derechos de propiedad industrial con arreglo a las normas mínimas de protección establecidas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). La OAPI asegura un sistema común de procedimientos administrativos para el registro de los derechos en esa esfera.

3.41. En lo que respecta a la propiedad literaria y artística, el Acuerdo de Bangui revisado (1999) abarca los derechos de autor, los derechos conexos y el patrimonio cultural. La OAPI se encarga de promover la protección de esos derechos y crear los órganos nacionales pertinentes en los países que aún no disponen de ellos.

3.1.3 Relaciones con los asociados

3.1.3.1 OMC

3.42. Todos los países de la CEMAC son Miembros fundadores de la OMC, a excepción de Guinea Ecuatorial, cuyo proceso de adhesión está en curso. La CEMAC tiene la condición de observador en el Comité de Comercio y Desarrollo.

3.1.3.2 Unión Africana

3.43. Los países de la CEMAC son miembros fundadores de la Unión Africana (UA) y, por lo tanto, participan en el proceso de establecimiento de la zona de libre comercio africana impulsado por la CEEAC en el África Central.

3.1.3.3 Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC)

3.44. Todos los países de la CEMAC son miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), organización subregional creada el 18 de octubre de 1983. Además de los países de la CEMAC, Burundi y la República Democrática del Congo (miembros de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos), Angola, y Santo Tomé y Príncipe forman también parte de la CEEAC.

3.45. Al igual que la CEMAC, la CEEAC dispone de un régimen arancelario preferencial, un régimen de tránsito y normas de origen propias. Esa superposición de regímenes comerciales, no necesariamente idénticos, no es algo que facilite el comercio en la región. En 2007, los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC reconocieron que ese entrecruzamiento se traducía en incongruencias y duplicación de medidas, sobre todo financieras. Por esa razón, en 2010 se creó un Comité de Coordinación encargado de armonizar las políticas, los programas y los instrumentos pertinentes con miras a la fusión de las dos comunidades económicas regionales.

3.1.3.4 Comunidad de Estados Sahelosaharianos (CEN-SAD)

3.46. El Chad y la República Centroafricana son miembros de la CEN-SAD, comunidad creada el 4 de febrero de 1998 por iniciativa de seis países de la región sahelosahariana con el objetivo principal de establecer una "unión económica global" sobre la base de un plan de desarrollo coherente con los planes nacionales.

3.1.3.5 Unión Europea

3.47. Además del SGP, los PMA de la CEMAC (la República Centroafricana y el Chad) pueden beneficiarse de la iniciativa "Todo menos armas" de la Unión Europea (UE), que les permite exportar todos los productos, a excepción de las armas, en régimen libre de derechos y de contingentes.

3.48. Por otra parte, los países de la CEMAC participan en las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados ACP y la Unión Europea que sustituirá al Acuerdo de Cotonú, cuya sección comercial expiró al final de 2007. A diferencia de los acuerdos anteriores, los acuerdos de asociación económica deben ser compatibles con las normas de la OMC. Las preferencias arancelarias que se establecerán en virtud de ese Acuerdo están siendo negociadas por los países ACP en el marco de las iniciativas de integración regional existentes, y se otorgarán sobre una base de reciprocidad.

3.49. Tres países de la CEMAC (el Camerún, el Congo y la República Centroafricana) han ultimado el Acuerdo de Asociación Voluntaria en el marco de la iniciativa europea FLEGT (Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales). A su vez, el Gabón está a punto de culminar ese proceso.

3.1.3.6 Estados Unidos de América

3.50. Promulgada en octubre de 2000, la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA) es una iniciativa del Gobierno estadounidense destinada a abrir más el mercado de los Estados Unidos a los productos procedentes de determinados países del África Subsahariana. Todos los Estados de la CEMAC, a excepción de Guinea Ecuatorial y la República Centroafricana, pueden beneficiarse de la AGOA.

3.1.3.7 Otras relaciones preferenciales

3.51. En general, los países de la CEMAC pueden beneficiarse de los regímenes del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de los países desarrollados y de ciertos países en desarrollo. En cambio, sólo el Camerún participa en el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre los Países en Desarrollo (SGPC).

3.2 Iniciativas de la CEMAC en materia de políticas sectoriales

3.2.1 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

3.52. La importancia del sector agrícola por su contribución al empleo y al PIB en la CEMAC varía en función de cada país. En general, la agricultura representa una parte considerable de la población activa total y su contribución al PIB es escasa en países tales como el Congo y el Gabón y relativamente importante en la República Centroafricana, el Camerún y el Chad.

3.53. Debido a su diversidad climática y su abundancia de recursos agropecuarios, la región es idónea para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, y dispone de unos 13 millones de hectáreas de tierras cultivables, 65 millones de hectáreas de pastos y 160 millones de hectáreas de bosques.

3.54. Las iniciativas comunitarias del sector agrícola se basan en la Estrategia Agrícola Común (SAC) de la CEMAC y el Programa Detallado de Desarrollo de la Agricultura en África de la NEPAD (PDDAA/NEPAD), dirigido a nivel subregional por la CEEAC.

3.2.1.1 Políticas agrícolas comunitarias

3.55. La CEMAC ha adoptado una estrategia agrícola común (agosto de 2003) y un Programa Regional de Seguridad Alimentaria (PRSA) (2002), elaborado con apoyo de la FAO. Los objetivos de la estrategia agrícola común son promover los intercambios de productos agrícolas, garantizar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza, en particular en el medio rural.

3.56. En lo que respecta al apoyo a los programas nacionales de seguridad alimentaria, el PRSA tiene por finalidad consolidar la aplicación de los programas existentes y detectar las limitaciones que obstaculizan la mejora de la seguridad alimentaria. El PRSA ha hecho posible la culminación de las estrategias agrícolas nacionales en los países siguientes: el Camerún, el Congo, la República Centroafricana y el Chad.

3.2.1.2 Políticas sectoriales

3.2.1.2.1 Sector del algodón

3.57. El Camerún, la República Centroafricana y el Chad son los tres países de la CEMAC productores de algodón. En esos países, la producción registra una tendencia a la baja debido a las numerosas dificultades por las que atraviesa el sector, en particular las distorsiones de los precios causadas por las subvenciones de los países industrializados a sus productores. Por consiguiente, con miras a reactivar el sector, la CEMAC adoptó el Reglamento N° 1/06-UEAC-168-CM-14, de 11 de marzo de 2006, relativo a la creación de un comité subregional de coordinación y seguimiento de las políticas en el sector del algodón.

3.2.1.2.2 Sector del azúcar

3.58. En 2010, la producción local de la industria azucarera de la zona de la CEMAC alcanzó unas 250.000 toneladas, para una demanda notablemente superior estimada en 320.000 toneladas.

3.59. En enero de 2003 se creó una plataforma de cooperación técnica con participación de los productores y de la CEMAC, con el objetivo de poner en marcha nuevos proyectos de producción y crear un entorno capaz de asegurar la continuidad de las actividades del sector. Como resultado, en marzo de 2006 se estableció una organización común del mercado del azúcar (OCM-Sucre-CEMAC).

3.60. La OCM-Sucre-CEMAC tiene los objetivos siguientes: i) lograr la autosuficiencia azucarera de la subregión mediante el aumento de la producción local de azúcar o de las importaciones, así como la creación de un mecanismo de seguimiento de los mercados y gestión de las situaciones de escasez de azúcar; ii) aplicar una estrategia común que permita a las industrias azucareras de la subregión ser competitivas; iii) contribuir a la lucha contra el fraude, el contrabando y la falsificación; y iv) garantizar un marco estable para el desarrollo de las operaciones de los profesionales del sector.

3.2.1.2.3 Sector forestal

3.61. A excepción del Chad, todos los países de la CEMAC disponen de recursos forestales más o menos importantes y exportan productos de la madera. Según las estadísticas del Observatorio Forestal del África Central (OFAC) correspondientes a 2010, la superficie forestal se ha estimado en 18,6 millones de hectáreas para el Camerún; 17,1 millones de hectáreas para el Congo; 22,3 millones de hectáreas para el Gabón; y 6,9 millones de hectáreas para la República Centroafricana. A la espera de la aprobación por las instancias decisorias de la Comunidad de una reglamentación comunitaria sobre esta materia, todas las legislaciones nacionales reflejan la voluntad de promover la transformación local de la madera.

3.62. La COMIFAC, creada en 2005 bajo los auspicios de la CEEAC, es el órgano encargado de la orientación, la armonización y el seguimiento de las políticas forestales y ambientales en África Central. En su marco, se han adoptado diversas medidas, en particular las siguientes: un plan de convergencia en el que se definen las acciones prioritarias que se emprenderán para armonizar las políticas forestales y fiscales de los países; un convenio subregional sobre control forestal y lucha contra las actividades ilícitas; y un sistema de reunión, tratamiento e intercambio de información sobre cuestiones forestales.

3.63. El Camerún, la República Centroafricana, el Congo y el Gabón son miembros de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), marco intergubernamental de consulta y cooperación sobre cuestiones relativas al comercio internacional de maderas tropicales y la gestión sostenible de su base de recursos. La OIMT se rige por el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT), concertado en 1983 y revisado en 1994 y 2006. El objetivo del Convenio es "promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente y promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales".

3.2.1.2.4 Productos de la ganadería

3.64. Las zonas aptas para pastos cubren la tercera parte de la superficie de la región. El Chad, el Camerún y la República Centroafricana son los principales productores de ganado y reúnen el 95% de la cabaña bovina regional, estimada en unos 16,5 millones de cabezas de bovino. En cuanto a las demás especies, se estima que hay 6,7 millones de cabezas de ovino; 37 millones de cabezas de caprino; 2,4 millones de cabezas de porcino; y 87 millones de aves de corral. Por consiguiente, la ganadería es uno de los pilares en los que la Comunidad tiene previsto apoyarse para acelerar su crecimiento económico y alcanzar los objetivos fijados en su Programa Económico Regional.

3.65. La Comisión Económica del Ganado, la Carne y los Recursos Pesqueros (CEBEVIRHA), cuyas actividades se iniciaron en 1991, es el órgano ejecutivo de la CEMAC en materia de ganadería, pesca y acuicultura. En el desempeño de esas funciones, en 1995 puso en circulación un pasaporte para el ganado y un certificado internacional de trashumancia.

3.2.1.2.5 Productos de la pesca

3.66. Los países de la Comunidad disponen de unos 553.863 km^2 de zona económica exclusiva (ZEE) y de 1.752 km de litoral. El potencial de producción pesquera se estima en 800.000 toneladas al año. Sin embargo, la explotación de ese potencial no ha alcanzado su plena capacidad. En 2009, la producción acumulada de pescados y mariscos de todos los países, excepto Guinea Ecuatorial, fue de 323.037 toneladas. Las pérdidas y desperdicios posteriores a la captura tal vez representen del 25% al 30% de la producción.

3.67. En 2011, los países pusieron en marcha el Proyecto de Promoción de la Pesca Continental y la Acuicultura (PPCA-CEMAC). Financiado con fondos comunitarios (FODEC) por valor de 5.500 millones de francos CFA, ese proyecto tiene como objetivos mejorar la producción de la pesca continental y aumentar la producción acuícola.

3.68. Los países de la CEMAC son signatarios del Código de Conducta para la Pesca Responsable, instrumento internacional del sector. En 2004, la CEBEVIRHA llevó a cabo un estudio para evaluar los progresos realizados y los obstáculos hallados en la aplicación de ese Código. Las principales conclusiones del estudio son las siguientes:

- los Estados miembros de la CEMAC han realizado avances significativos en la aplicación de los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR);
- el desarrollo de la acuicultura ha tenido repercusiones considerables;
- la mayoría de los Estados han iniciado el proceso de aceptación de los convenios internacionales relativos al Acuerdo de la FAO de 1993 con miras a promover la observancia de las normas por las embarcaciones de pesca en alta mar, las medidas internacionales de conservación y gestión, y el cumplimiento del Acuerdo de la ONU de 1995 sobre las poblaciones de peces por los Estados; y
- en cada país de la CEMAC se ha creado un ministerio responsable de la pesca y la acuicultura en cuyo marco ejerce sus funciones un órgano técnico encargado de la gestión, de los servicios operacionales sobre el terreno y de los proyectos.

3.69. Persisten los obstáculos, básicamente de carácter material, financiero y humano.

3.2.1.2.6 Minas y energía

3.70. Los cinco países de la CEMAC Miembros de la OMC participan en la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI). La República Centroafricana y el Congo han sido reconocidos como países conformes con la EITI.

3.71. En marzo de 2006 se creó la Comisión Permanente de la Energía y las Minas (COPEM), cuya misión es elaborar las medidas de promoción de las políticas comunitarias en esos sectores.

3.72. La coordinación de las políticas nacionales energéticas forma parte del programa de trabajo de la UEAC (Convenio de la UEAC, apartado d) del artículo 2). En ese sector, el Consejo de Ministros se encarga de recomendar las iniciativas que deberán emprender los Estados para elaborar y aplicar una política energética común.

3.73. En el marco del Programa de Facilitación Energética ACP-UE, la Unión Europea participa en la financiación conjunta del Proyecto de Facilitación Energética de la CEMAC, que tiene por finalidad mejorar el acceso a la electricidad en las zonas periféricas urbanas y en el medio rural. Puesto en marcha en noviembre de 2008 para un período de tres años, el proyecto comprende dos componentes: la planificación y la "electrificación intensiva de las periferias urbanas". El componente de planificación tiene como objetivo mejorar la capacidad de planificación energética en la subregión mediante el establecimiento de un sistema comunitario de información energética, y se beneficia del apoyo técnico de la GIZ (entidad de cooperación alemana) y de la OIF.

3.74. El componente de "electrificación intensiva de las periferias urbanas" comprende una fase de "Planificación" y otra de "Conexión". En lo que respecta a la planificación, el programa financia la realización de cierto número de estudios de viabilidad de proyectos. Según un informe de la Oficina Subregional de la CEA para el África Central, están en curso diversos estudios sobre los proyectos siguientes: centrales hidroeléctricas de Dimoli (República Centroafricana) (120 MW), Memve'élé (Camerún) (20 MW) y Fe II (Gabón) (36 MW)). En cuanto a las conexiones, el objetivo es llevar a cabo 57.000 conexiones sociales, de ellas 20.000 en el Camerún, 10.000 en la República Centroafricana, 9.000 en el Congo, 5.500 en el Gabón y 12.000 en el Chad. La finalización del proyecto "Facilitación Energética I" (electrificación intensiva de las periferias urbanas) está prevista para diciembre de 2013. Con apoyo técnico de la sociedad *Innovation, énergie et développement (IED)*, la CEMAC ha emprendido los trabajos de tendido de redes y conexiones que, según las estimaciones, permitirán realizar 45.000 conexiones en las periferias urbanas de cinco países de la CEMAC.

3.2.1.2.7 Petróleo y gas natural

3.75. A excepción de la República Centroafricana, todos los países de la CEMAC son productores y exportadores de petróleo. Las reservas comprobadas de gas natural se estimaban en 302.000 millones de m^3 en 2007. La mitad de esas reservas pertenecen al Camerún, al que siguen el Congo y Guinea Ecuatorial y, finalmente, el Gabón. En la actualidad, Guinea Ecuatorial es el principal productor de gas natural (el Chad, datos estadísticos de 2007).

3.2.1.2.8 Sector manufacturero

3.76. La parte más importante del tejido industrial se encuentra en el Camerún y, en cierta medida, en el Congo. Según las estadísticas de la ONUDI, el valor añadido del sector manufacturero representaba, en 2010, el 12,9% del PIB de la CEMAC, porcentaje superior a la media africana del 10,4%. Ese valor varía en un intervalo del 4,4% para el Gabón al 19,7% para el Camerún. En comparación con 2005, la parte del PIB correspondiente al valor añadido del sector manufacturero ha aumentado ligeramente en el Congo, se ha estancado en el Gabón y se ha reducido en los demás países, a excepción de Guinea Ecuatorial, donde ha pasado del 7,6% al 17,7%.

3.2.1.2.9 Servicios postales, de telecomunicaciones y de radiodifusión

3.2.1.2.9.1 Telecomunicaciones y radiodifusión

Visión general

3.77. Durante el período de 2005-2011, la red de telefonía móvil ha seguido desarrollándose considerablemente en los países de la CEMAC.

3.78. Ninguno de los Estados miembros de la CEMAC ha asumido compromisos específicos sobre telecomunicaciones en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Las legislaciones nacionales aplicables en ese sector no contienen restricciones particulares al acceso a los mercados por proveedores extranjeros.

Radiodifusión

3.79. En las Actas de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) celebrada en Ginebra en 2006 se reglamentó la televisión digital terrestre y se programó el final de la difusión de la televisión analógica en el mundo en la banda de frecuencia ultraalta (UHT) para el 17 de junio de 2015. A fin de respetar ese plazo, todos los países de la CEMAC están elaborando y ultimando sus estrategias nacionales de migración de la televisión analógica a la televisión digital terrestre. Además, tendrán que preparar las hojas de ruta pertinentes e incorporarlas a la hoja de ruta africana sobre esa materia. Están en su fase final las pruebas de repetición para la armonización de las frecuencias a nivel transfronterizo.

Estrategia comunitaria de telecomunicaciones

3.80. En 2005, la CEMAC adoptó una estrategia relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones denominada e-CEMAC 2010, cuyo objetivo es "integrar la región en la sociedad de la información" mediante la puesta en práctica de los seis programas siguientes: 1) armonización de los marcos reglamentarios y legislativos; 2) desarrollo de infraestructuras de interconexión de las redes; 3) desarrollo de estrategias sectoriales de aplicación, en particular en materia de comercio, salud y educación; 4) promoción de la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones en las pequeñas y medianas empresas e industrias; 5) promoción de las actividades de investigación y desarrollo en materia de tecnología de la información y las comunicaciones; 6) refuerzo de la capacidad de la Comisión de la CEMAC. La aplicación de la estrategia, que debería haber finalizado en 2010, ha experimentado algunas dificultades de tipo operacional. Sin embargo los dos primeros subprogramas se hallan en un estado de aplicación suficientemente avanzado, mientras que los subprogramas 3 y 4 están en fase de realización.

3.81. El denominado "paquete de telecomunicaciones" es el marco reglamentario aplicable a las comunicaciones electrónicas. Adoptado en noviembre de 2008, ese paquete constituye el marco armonizado de reglamentación y regulación de las redes, fijación de las tarifas, aplicación del régimen jurídico vigente a las distintas actividades, protección de los consumidores y servicio universal. Además, prevé la creación de la Asamblea de Reglamentación de las Telecomunicaciones en el África Central (ARTAC), órgano comunitario de reglamentación encargado, en particular, de promover la cooperación entre las autoridades nacionales de reglamentación.

3.82. Las autoridades nacionales de reglamentación ejercen sus funciones en todos los países. El "paquete de telecomunicaciones" deberá completarse con los correspondientes reglamentos o directivas sobre la seguridad informática (Directiva sobre la Lucha contra los Delitos Informáticos, Directiva sobre las Transacciones Electrónicas y Directiva sobre la Protección de los Datos Personales).

3.83. En lo que respecta a las infraestructuras, en 2010 se puso en marcha un proyecto de interconexión de las redes de telecomunicación por fibra óptica (conocido como *Central African Backbone (CAB)*), con apoyo financiero del Banco Africano de Desarrollo y del Banco Mundial. El objetivo del proyecto es favorecer el acceso de la población de los países del África Central a la conexión a Internet de banda ancha y reducir los costos de los servicios de comunicaciones. Todos los Estados miembros de la CEMAC han creado la estructura necesaria para el proyecto de fibra óptica CAB. Cada país se ha comprometido a poner en funcionamiento su parte del proyecto CAB, y las interconexiones se llevarán a cabo mediante acuerdos de interconexión bilaterales (entre dos países fronterizos) basados en memorandos de entendimiento u otros instrumentos similares. La puesta en marcha del proyecto CAB no ha finalizado aún.

Servicios financieros

3.84. En la CEMAC, los servicios financieros se rigen por los textos siguientes:

- Reglamento relativo a la armonización de los regímenes cambiarios en los Estados miembros de la CEMAC, adoptado el 29 de abril de 2000;

- Reglamento relativo al establecimiento de la autorización única para las instituciones de crédito en la CEMAC, adoptado el 27 de noviembre de 2001;

- Acto adicional relativo a la creación de la Comisión Bancaria del África Central (COBAC); y

- Reglamento relativo a las condiciones de ejercicio y control de las actividades de microfinanciación.

3.85. Las actividades bancarias y financieras están sujetas a la autoridad general de la institución emisora de moneda, que es el Banco de los Estados del África Central (BEAC) (capítulo 1, sección 1.2). Además, las actividades de las entidades de crédito están sujetas a la reglamentación bancaria común de aplicación del Convenio relativo al establecimiento de la Comisión Bancaria del África Central (COBAC). La COBAC tiene la misión de controlar las condiciones de explotación de las entidades de crédito y de velar por la calidad de su situación financiera. Las condiciones de establecimiento son las mismas para los bancos extranjeros y nacionales.

Sector bancario

3.86. Al 31 de diciembre de 2010, el sistema bancario de la CEMAC estaba integrado por 43 bancos en activo, con un capital social acumulado de 372.300 millones de francos CFA. El crecimiento del sector bancario se aceleró a partir de 2009. Tras el establecimiento de tres nuevos bancos en el Congo, el Gabón y Guinea Ecuatorial, el número de bancos en activo en la zona de la CEMAC se elevaba a 48 en 2012.

3.87. A pesar de su dinamismo, el sector bancario de la CEMAC está limitado por la insuficiencia de sus recursos materiales y humanos. En efecto, esos factores impiden la realización previa de las indispensables investigaciones de las empresas beneficiarias de créditos bancarios con objeto de detectar a tiempo sus eventuales quiebras. La debilidad de las garantías ofrecidas por las empresas solicitantes de crédito tiene también la consecuencia de reducir la asunción de riesgos por parte de los bancos de la subregión y, por consiguiente, la concesión de créditos a la economía, lo que a su vez explica la situación de exceso de liquidez de la mayoría de los bancos comerciales de la CEMAC.

3.88. Por otra parte, la COBAC, órgano de supervisión del sector, no dispone de suficientes recursos materiales y humanos que le permitan cumplir eficazmente sus funciones de supervisión cautelar.

3.89. En la CEMAC es también importante el mercado del microcrédito, cuyo auge se explica por la incapacidad del sistema bancario tradicional para asegurar la financiación de las pequeñas empresas y las microempresas. La subregión de la CEMAC cuenta con 758 instituciones de microfinanciación.

Mercado financiero

3.90. La Comisión de Vigilancia de los Mercados Financieros del África Central (COSUMAF) es la autoridad de tutela, regulación y control del mercado financiero regional, y vela por la protección del ahorro invertido en activos financieros, la información de los inversores y el buen funcionamiento del mercado.

3.91. El mercado financiero se caracteriza por la existencia de dos bolsas de valores: una de ellas, la Bolsa Regional de Valores del África Central (BVMAC), es comunitaria y está situada en Libreville (Gabón); la otra es la Douala Stock Exchange (DSX), y tiene su sede en el Camerún. Además, hay dos órganos reguladores. La BVMAC se halla bajo la tutela de la COSUMAF, y la DSX, bajo la tutela de la Comisión de los Mercados Financieros (CMF). La DSX y la BVMAC iniciaron sus actividades en 2006 y 2008, respectivamente.

3.92. Según la COSUMAF, entre los principales problemas que obstaculizan el desarrollo del mercado figuran la escasa cultura bursátil, la poca difusión de la información relativa a la bolsa, la falta de profesionalismo de los agentes y las difíciles condiciones de acceso para las PYME.

3.93. Por otra parte, la coexistencia de dos bolsas competidoras en un mercado financiero tan limitado constituye un freno para su desarrollo. Una de las soluciones previstas es la fusión de las dos bolsas. En 2010, los Jefes de Estado de la CEMAC asignaron a la COSUMAF el mandato de

promover la aproximación de ambas bolsas. En el marco de ese mandato y de una iniciativa de asistencia técnica, el Banco Africano de Desarrollo llevó a cabo, en 2011, un estudio en el que proponía tres planes de aproximación. Según una de las soluciones previstas, la bolsa regional (BVMAC) se especializaría en la esfera de las obligaciones, mientras que la DSX lo haría en el terreno de las acciones.

Seguros

3.94. El sector de los seguros tiene un peso marginal en el PIB de los países de la CEMAC. En 2010, las primas emitidas de seguros de vida y distintos de los de vida representaban el 1,3% del PIB en el Gabón; el 1,1% en el Camerún; el 0,6% en el Congo; el 0,3% en la República Centroafricana; y el 0,2% en el Chad. El Camerún y el Gabón son los mercados más dinámicos de la subregión.

3.95. Todos los países de la CEMAC son miembros de la Conferencia Interafricana de Mercados de Seguros (CIMA), organización regional de la que forman parte los seis países de la CEMAC y los ocho países de la UEMAO. Desde 1995, el Código de la CIMA constituye el marco reglamentario para toda actividad de seguros terrestres directos en los Estados miembros. Los contratos de seguros marítimos, fluviales o aéreos, así como de reaseguros, están excluidas del campo de aplicación de ese Código (véanse los anexos por países). Desde su entrada en vigor, el Código de la CIMA se ha modificado en varias ocasiones.

3.96. La creación de una empresa de seguros terrestres está sujeta a la autorización previa del ministro responsable de los seguros de cada uno de los países del lugar de establecimiento, previo dictamen favorable de la Comisión Regional de Control de los Seguros (CRCA). Las empresas extranjeras reciben el mismo trato que las nacionales, salvo la exigencia de algunos documentos adicionales, en particular la designación de un mandatario general o una persona física que pueda responder a nivel local en nombre de la sociedad y la presentación de un certificado en el que se indique que la empresa está constituida y funciona en su país de origen de conformidad con las leyes de ese país (artículo 328-6).

3.97. Las empresas establecen libremente las primas de los seguros. Sin embargo, las autoridades nacionales fijan una prima mínima del seguro de responsabilidad civil del automóvil, que la CRCA valida después (artículo 212 del código de la CIMA). Las empresas deben obtener la aprobación del ministerio responsable de los seguros antes de aplicar cualquier prima (artículo 304).

3.98. El Consejo de Ministros de Seguros (CMA) es la instancia suprema de la CIMA, cuya Secretaría tiene su sede en Libreville. La CRCA es el órgano regulador del mercado y está integrada por los directores nacionales de seguros (DNA) de cada país. Los DNA autorizan el ejercicio de la profesión de corredor de seguros y controlan la actividad de los expertos técnicos. En particular, la CRCA efectúa un importante trabajo de saneamiento del sector, velando por que sólo se renueven las autorizaciones a las empresas sólidas. Por ejemplo, entre septiembre de 1995 y diciembre de 2007, la CRCA retiró la totalidad de sus autorizaciones a 19 sociedades de seguros. Durante el período de 2008-2012, la Comisión Regional de Control de los Seguros retiró la totalidad de las autorizaciones otorgadas a seis (6) sociedades de seguros.

3.99. El coaseguro comunitario, introducido en 2004, constituye un avance hacia la armonización del mercado y facilita los intercambios entre las compañías de seguros mediante tratados de reciprocidad o de reaseguro respecto de determinados grandes riesgos. El coaseguro comunitario permite a las sociedades de seguros con actividad en los distintos Estados miembros de la CIMA participar en el coaseguro de riesgos que, por su carácter o su importancia, requieren la participación de varios aseguradores de la región. Sin embargo, para utilizar esa modalidad, es necesario que las empresas hayan agotado previamente la capacidad nacional de cobertura de riesgos.

3.100. El único seguro obligatorio previsto en el Código de la CIMA es el seguro de responsabilidad civil. El Código de la CIMA no contiene disposiciones particulares relativas al seguro de las cargas de importación, y permite a los países legislar libremente sobre esa materia. Lo mismo ocurre con el seguro de la construcción. Todos los Estados miembros de la CEMAC han adoptado disposiciones que hacen obligatorio el seguro de la construcción o de todos los riesgos

relacionados con las obras y el seguro de las mercancías o cargas de importación. Las ventajas de esta reglamentación no pueden juzgarse por el único resultado contable del seguro marítimo o del seguro a todo riesgo de la construcción, ya que hay otras muchas ventajas financieras, económicas, políticas y sociales que, de hecho, compensarían con creces un eventual déficit contable. Cabe señalar que, desde el punto de vista macroeconómico y financiero, todas las primas de seguros de transporte tienen repercusiones contables positivas en los intercambios del país con el exterior.

Iniciativas de la CEMAC

3.101. Además del seguro de responsabilidad civil, en todos los Estados miembros de la CEMAC es obligatorio el seguro de las cargas de importación.

3.102. En 1996, los países de la CEMAC establecieron una carta internacional de seguro de responsabilidad civil del automóvil denominada "carta rosa CEMAC". En virtud de esta carta, obligatoria para todos los automovilistas, los conductores que se desplazan a otro país miembro están convenientemente asegurados contra los riesgos de responsabilidad civil en caso de siniestros ocurridos en el país de destino. La carta no prevé una cobertura suplementaria, sino que tiene más bien la finalidad de facilitar la aceptación de responsabilidad rápida y el pago equitativo en caso de siniestro en otro país.

3.103. La carta rosa CEMAC se gestiona a través de una estructura de oficinas nacionales integrada, dentro de cada país, por las compañías de seguros autorizadas y de un consejo de oficinas encargado de la supervisión y coordinación. Las oficinas nacionales fijan el costo de emisión de la carta. Los recursos generados por esa operación se destinan a financiar en su totalidad los gastos de funcionamiento de las oficinas nacionales y de la secretaría general permanente del consejo de oficinas.

Servicios profesionales

3.104. En lo que respecta a los servicios profesionales, se observa una armonización en la expedición de autorizaciones para el ejercicio de determinadas profesiones. En efecto, las iniciativas de armonización de las condiciones por las que se rigen determinadas profesiones se remontan a la época de la Unión Aduanera y Económica del África Central (UDEAC), y han sido ratificadas por la CEMAC. La tramitación de los expedientes de autorización de determinadas profesiones reglamentadas al nivel de la Comunidad está sujeta a un derecho de 250.000 francos CFA para las personas físicas y 1 millón de francos CFA para las personas jurídicas originarias de la Comunidad. La cuantía de ese derecho es doble para las personas no originarias de la Comunidad. Están sujetas a reglamentaciones comunitarias las profesiones siguientes: transportistas de mercancías por carretera entre países, asesores fiscales, profesionales liberales de la contabilidad (contables públicos titulados, auditores y contables judiciales), y agentes de aduana autorizados.

3.2.2 Dificultades en la aplicación de los instrumentos de política comercial y sectorial de la CEMAC

3.105. Aun reconociendo que la CEMAC ha llevado a cabo la armonización de diversos instrumentos de política comercial y sectorial que se han aplicado eficazmente en sus Estados miembros, es preciso señalar que persisten ciertas distorsiones, que se manifiestan en los resultados siguientes:

- la existencia de disparidades y distorsiones en la utilización del Arancel Exterior Común, ya que los Estados aplican a veces tipos reducidos o exoneraciones de forma unilateral;

- la no aplicación de las disposiciones comunitarias sobre compensaciones por ingresos sacrificados a causa de la aplicación del Arancel Preferencial General a tipos nulos y, en consecuencia, la necesidad de armonizar y mejorar el proceso de reunión y tratamiento de los datos estadísticos comerciales en los Estados miembros de la CEMAC, a fin de prevenir las impugnaciones de los Estados miembros en relación con datos estadísticos contradictorios que deban servir de base para calcular las compensaciones;

- el aumento unilateral de los tipos del IVA por los Estados miembros, que ha determinado a la región a adoptar una horquilla dentro de cuyos límites los Estados miembros pueden elegir los tipos;

- la práctica de la doble imposición respecto de un producto comercializado y sujeto a impuestos en un primer país y al que se aplican nuevos impuestos al transferirse a otro país de la Comunidad, lo que significa que no hay libre circulación en la subregión de la CEMAC; a fin de corregir esa distorsión se ha abierto un período de reflexión con miras a adoptar el mecanismo de compensación apropiado;

- la existencia de obstáculos no arancelarios en los corredores de tránsito y las fronteras;

- la insuficiente conexión entre las administraciones aduaneras de los diferentes Estados miembros no facilita el régimen de tránsito comunitario, y lo mismo cabe decir de la ineficacia de los instrumentos de seguimiento de las cargas a lo largo de los corredores.

4 PERSPECTIVAS

4.1. Para completar las iniciativas antes descritas y superar las dificultades planteadas por el proceso de integración regional y, en particular, las distorsiones de los instrumentos de política comercial, incluidas las políticas sectoriales a las que se ha hecho referencia, la CEMAC preparó en 2010 un Programa Económico Regional (PER) cuyo fin es "convertir a la CEMAC, para 2005, en un espacio económico integrado y emergente en el que prevalezcan la seguridad, la solidaridad y el buen gobierno al servicio del desarrollo humano".

4.2. En respuesta a esa voluntad de emergencia es necesario acelerar la dinámica de crecimiento actual y, sobre todo, transformar la naturaleza misma de ese crecimiento. En efecto, durante los dos últimos decenios, la economía ha crecido a un ritmo medio del 4,8% anual. Las previsiones de emergencia para 2025 requieren aumentar al doble ese ritmo durante los 12 próximos años. Para entonces, el PIB por habitante de la CEMAC habrá triplicado su nivel actual, y la tasa de pobreza se habrá reducido a la mitad. Para alcanzar esos objetivos, la CEMAC debe llevar a cabo una transformación profunda, y pasar de una economía no diversificada y de escaso valor añadido a una economía diversificada y de gran valor añadido. La economía, que se basa actualmente en la exportación de materias primas no elaboradas, se apoyará en el futuro en tres sólidos pilares: el energético; el agrícola y forestal; y el minero y metalúrgico. El logro de esa diversificación cambiará la posición competitiva de la CEMAC: sus empresas se beneficiarán de un vasto mercado regional de 260 millones de habitantes que abarcará la CEEAC y Nigeria y al que exportarán electricidad (hacia Nigeria y el África Occidental), abonos sintéticos (petroquímica), productos petroleros refinados, gas de petróleo licuado (GPL), diversos productos metálicos, en particular para la construcción, y productos tropicales transformados (jugo de fruta, frutas y hortalizas frescas, productos acuícolas, carne, muebles de madera, productos forestales no madereros, etc.). Por otra parte, la zona de la CEMAC constituirá para los inversores internacionales una plataforma competitiva de exportación hacia Europa y el Oriente Medio, sobre todo de gas natural licuado (GNL), productos metalúrgicos (aluminio, hierro reducido, acero y aleaciones, en particular de ferromanganeso) y productos agrícolas tropicales (hevea, aceite de palma, cacao, café y productos forestales).

4.3. La CEMAC obtendrá importantes recursos de sus bosques, sumideros de carbono preservado gracias al mantenimiento de su biodiversidad, la generalización de la ordenación sostenible de las explotaciones forestales y la lucha integrada contra los fenómenos de la degradación, con participación de las poblaciones locales.

4.4. En resumen, a nivel de las políticas sectoriales (4.1), la CEMAC será, para 2025, una triple potencia: una potencia energética (4.1.1), una potencia metalúrgica (4.1.2) y una potencia verde (4.1.3); y en lo que respecta a la política comercial (4.2), se emprenderán ciertas reformas de acuerdo con el programa (4.3), los componentes (4.4) y la estrategia de aplicación (4.5) que se describen a continuación.

4.1 Políticas sectoriales

4.1.1 En el sector energético de la CEMAC se prevé la creación de 600 empresas que generarán unos 15.000 empleos directos

4.5. **La producción de electricidad** será la actividad principal en este sector. El aumento del potencial de la CEMAC permitirá alcanzar una producción de 25.000 MW en 2025, lo que asegurará la autosuficiencia de la Comunidad y la exportación del excedente, básicamente hacia Nigeria y el África Occidental (accesible mediante el sistema de intercambios de energía eléctrica de esa región). En ese marco se pondrán en marcha 50 centrales eléctricas, tras la realización previa de importantes inversiones en el acondicionamiento de las presas hidroeléctricas y la mejora de su estado (costos de producción y sostenibilidad) y mediante la participación de productores privados independientes (IPP, Independent Power Producer) en las fases ulteriores de explotación. Una importante inversión en infraestructuras de transporte de electricidad, en particular en tres líneas de transporte de alta tensión, hará posible el suministro a los países del interior (el Chad, la República Centroafricana y norte de Nigeria), así como a la zona costera de Nigeria (Calabar), y permitirá conectar las redes de la CEMAC con la red de transporte eléctrico del África Occidental (WAPP).

4.6. **En lo que respecta al refinado**, en lugar de ampliar unas refinerías nacionales demasiado pequeñas, obsoletas y, con frecuencia, costosas en subvenciones estatales, los Estados miembros de la CEMAC han optado por la puesta en común de sus recursos y la creación de una gran refinería regional moderna, competitiva, del tamaño necesario (capacidad de producción de 8 a 10 millones de toneladas al año) y cercana a una plataforma de almacenamiento que permita atender las propias necesidades y exportar a otros países de la región. En esa multinacional regional podrán participar todos los Estados miembros de la CEMAC, así como las principales empresas petroleras, el sector privado regional y los ciudadanos de la Comunidad a través de la bolsa regional. La gestión de la entidad se basará en criterios estrictamente comerciales y se ajustará a las normas internacionales.

4.7. La puesta en funcionamiento de esa unidad regional de refinado permitirá desarrollar en paralelo la producción regional de GLP y crear una docena de nuevas plantas industriales (de montaje de bombonas de GLP para uso doméstico e industrial y de envasado de GLP). También se construirá una plataforma anexa de almacenamiento de productos petroleros refinados para la exportación al mercado regional.

4.8. **En cuanto a la producción de gas**, la planta de licuefacción actualmente en funcionamiento en Guinea Ecuatorial tiene los medios necesarios para convertirse en un participante destacado en el mercado mundial si aumenta su tamaño de forma significativa. Para ello es necesario que se base, no sólo en las reservas de gas guineanas, importantes pero insuficientes, sino también en las reservas regionales, en particular las camerunesas. En ese marco, Guinea Ecuatorial, sin dejar de ser socio mayoritario, podría abrir la participación en el capital a otros países de la subregión, en particular a los que contribuyen al suministro de gas. Posteriormente podrían crearse nuevos centros regionales de producción de GNL en función de los proyectos de prospección previstos y los hallazgos de gas en los Estados miembros, lo que convertiría a la CEMAC en un futuro marco de referencia en la producción de GNL.

4.9. A corto plazo, el gas permitirá producir electricidad suficiente hasta que las presas hidroeléctricas se hallen en condiciones de explotación.

4.10. La explotación del gas regional permitirá también aumentar su valor mediante la creación de una industria petroquímica regional de producción de abonos ternarios (o NPK) y el establecimiento de una o varias plantas de producción de urea sintética (Gabón) y aprovechamiento de los recursos de potasio y fosfatos (Congo).

4.11. En los cuadros siguientes se presenta un panorama de los grandes proyectos energéticos concebidos en el marco del PER. De ellos, algunos se han llevado a cabo, otros se hallan en su fase final y otros no se han llevado a cabo por razones diversas.

Cuadro 1 Grandes proyectos industriales del sector energético (excluida la electricidad)

Subsectores	Proyectos	Ubicación	Plazo
Refinado de petróleo	Refinería regional e infraestructura de almacenamiento (8 a 10 MT al año)	Congo	2015
GPL	Centro regional de fabricación de bombonas de gas y llenado de GPL	Congo	2016
Distribución de productos petroleros	Empresas de almacenamiento, transporte y distribución de productos de petróleo	Países CEMAC	2016
GNL	Plantas de licuefacción de 8 MT de capacidad anual	Guinea Ecuatorial	2015
Industria petroquímica	Plantas petroquímicas de producción de abonos de 500 kilotoneladas de capacidad anual	Gabón, Congo	2015

Cuadro 2 Grandes proyectos hidroeléctricos

Subsectores	Proyectos	Potencia (MW)	Ubicación	Plazo
Electricidad	Central hidroeléctrica Boali 2 y Boali 3_Ampliación	20	República Centroafricana	2010
Electricidad	Central hidroeléctrica de Imboulou	120	Congo	2010
Electricidad	Central hidroeléctrica de Natchigal	300	Camerún	2015
Electricidad	Presa de Lom Pangar	130	Camerún	2015
Electricidad	Central hidroeléctrica de Lancreno	64	República Centroafricana	2015
Electricidad	Central hidroeléctrica de Dimoli	180	República Centroafricana	2015
Electricidad	Obras hidroeléctricas diversas	75	República Centroafricana	2015
Electricidad	Central hidroeléctrica del Grand Poubara	160	Gabón	2015
Electricidad	Central hidroeléctrica de Djibloho	120	Guinea Ecuatorial	2015
Electricidad	Central hidroeléctrica de Songmbengue	1.000	Camerún	2017
Electricidad	Central hidroeléctrica de Song Ndong	280	Camerún	2020
Electricidad	Central hidroeléctrica de Meme'ele	200	Camerún	2020
Electricidad	Central hidroeléctrica de Kikot	500	Camerún	2020
Electricidad	Central hidroeléctrica de Warak	75	Camerún	2020
Electricidad	Central hidroeléctrica de Chollet	600	Congo	2020
Electricidad	Central hidroeléctrica de Liouesso	13	Congo	2020
Electricidad	Central hidroeléctrica de Sounda	1.000	Congo	2020
Electricidad	Central hidroeléctrica de Mourala	50	Congo	2020
Electricidad	Central hidroeléctrica de Loufoulakari	60	Congo	2020
Electricidad	Central hidroeléctrica de Djoué II	13	Congo	2020
Electricidad	Otras centrales hidroeléctricas	11.531	CEMAC	2025

Cuadro 3 Proyectos termoeléctricos (centrales de gas)

Subsectores	Proyectos	Potencia (MW)	Ubicación	Plazo
Electricidad	Central de gas de Kribi	150	Camerún	2010
Electricidad	Central de gas de Pointe Noire	450	Congo	2010
Electricidad	Central de gas de Limbé	400	Camerún	2020

Cuadro 4 Proyectos de energías renovables y de eficiencia energética

Subsectores	Proyectos	Potencia (MW)	Ubicación	Plazo
Electricidad	Proyectos de biomasa	750	CEMAC	2010-2025
Electricidad	Proyectos de eficiencia energética		CEMAC	2010-2025
Electricidad	Proyectos de energía solar térmica	500	CEMAC	2020

4.1.2 La potencia metalúrgica de la CEMAC se basará en la colaboración con los grandes grupos mineros dispuestos a participar en una asociación para añadir valor local a las materias primas

4.12. Los grandes grupos mineros extranjeros han iniciado ya una reforma local que debería consolidarse en relación con los recursos de hierro del Gabón, del Camerún y del Congo. En ese marco, se ha previsto la construcción de una planta siderúrgica en la zona de Mbalam (Camerún)-Bélinga (Gabón) para producir diversos productos, desde mineral de hierro reducido hasta acero y ferroaleaciones para la exportación. Esa producción siderúrgica permitirá a su vez desarrollar la producción de diversos materiales metálicos para la construcción y las obras públicas (hierro para hormigón armado, productos galvanizados, material agrícola, etc.) para el mercado regional de la construcción. En fases posteriores, esas grandes plantas metalúrgicas darán lugar a una red de empresas locales productoras de múltiples materiales a base de hierro o de aluminio para la exportación hacia los grandes mercados de la subregión (Angola, República Democrática del Congo, Nigeria y África Occidental) en respuesta a la expansión de sus infraestructuras.

4.13. Este auge de la CEMAC como centro metalúrgico se traducirá, para 2025, en la creación de unas 100.000 empresas que generarán de 1 a 1,5 millones de empleos directos, indirectos e inducidos. Asimismo, se crearán unas 50 PYME dedicadas a la fabricación de productos metálicos, en particular para la construcción y las obras públicas y las infraestructuras (hierro para hormigón armado, productos metálicos, armazones, etc.), productos de carpintería y revestimiento de aluminio (perfiles, recipientes de aluminio, etc.), y productos de fundición para la fabricación de bombonas de gas o de utensilios de cocina. Miles de microempresas y pequeñas empresas completarán ese dispositivo en ramas de actividad y servicios relacionados con la construcción y las obras públicas.

4.14. En el cuadro siguiente se ofrece una descripción de los grandes proyectos de los sectores minero y metalúrgico en el marco del PER.

Cuadro 5 Grandes proyectos de los sectores minero y metalúrgico

Subsectores	Proyectos	Ubicación	Plazo
Minas y metalurgia	Ampliación de la planta de producción de aluminio de Edea (400.000 t)	Camerún	2015
Minas y metalurgia	Planta metalúrgica de Moanda (manganeso, silicomanganeso)	Gabón, Camerún	2015
Minas y metalurgia	Pequeñas y medianas empresas y microempresas de comercio y servicios relacionados con materiales de construcción y de cocina	CEMAC	2016
Minas y metalurgia	Centro de transformación del aluminio (perfiles, recipientes, armazones, utensilios de cocina)	Camerún	2016
Minas y metalurgia	Fábrica de aluminio (puerto de KRIBI)	Camerún	2018
Minas y metalurgia	Planta siderúrgica (producción de mineral reducido directamente, acero y ferroaleaciones)	Gabón, Camerún	2020
Minas y metalurgia	Centro de transformación del hierro (materiales de construcción y obras públicas)	Gabón, Camerún	2020

4.1.3 La CEMAC será "potencia verde" gracias a la ordenación sostenible y la valorización plena del potencial económico de sus espacios forestales y agrícolas

4.15. En lo que respecta a los sectores de la economía verde (economía forestal, agricultura e industrias agroalimentarias, ganadería y pesca), se valorizará plenamente el potencial diversificado desde la perspectiva de gestión sostenible de los recursos y preservación del medio ambiente, así como del reconocimiento internacional de los bosques de la Cuenca del Congo como importante sumidero de carbono, que traerá consigo la justa remuneración de esa función.

4.16. En cuanto a la economía forestal, se llevará a cabo una gestión sostenible basada en las medidas siguientes:

- La generalización de la práctica de ordenación sostenible de las explotaciones forestales, en particular mediante permisos de explotación de pequeño alcance gestionados por las poblaciones autóctonas. Para optimizar esa gestión y distribuir equitativamente los costos se utilizarán instrumentos modernos de detección, seguimiento y acondicionamiento de los espacios a nivel regional: plano geomático, cartografía espacial y catastro.

- El desarrollo de las reservas y parques de biodiversidad y de las zonas marinas protegidas, en particular en territorios lacustres y marinos.

- El desarrollo de actividades de valorización de los productos forestales no madereros en beneficio de las poblaciones locales.

- El establecimiento de parques tecnológicos, verdaderos centros de innovación y divulgación del saber (difusión de los resultados de la investigación, innovación tecnológica, gestión de asociaciones, etc.). Está prevista la creación de cuatro parques tecnológicos: el parque tecnológico de la economía forestal; el parque tecnológico agropecuario de la sabana; el parque tecnológico de la agricultura tropical de plantación; y el parque tecnológico de la pesca y acuicultura (recuadro 1).

4.17. Para 2005 se habrá creado 1 millón de empleos en el conjunto de subsectores de la economía verde. Muchos de esos empleos procederán de la valorización generalizada de la madera y el desarrollo de actividades de exportación de madera aserrada contrachapada y el auge del subsector de la madera para la construcción y la fabricación de muebles, como resultado de las consiguientes medidas de formación, inserción y ayudas para la adquisición de equipo.

4.18. En los subsectores de la ganadería y la pesca proliferará una multitud de microempresas y pequeñas empresas. Unas 50.000 empresas, desde PYME de tipo industrial a pequeñas empresas de transformación artesanal, se crearán en diversas ramas de actividad: transformación y valorización de la carne (mataderos, carnicerías y charcuterías, plantas de transformación artesanal, curtidurías, etc.), ganadería intensiva (cría de ganado porcino, agricultura, pequeños subsectores ganaderos, etc.), actividades de transporte, almacenamiento y logística, y actividades de comercio y de servicios. Estos subsectores se beneficiarán del apoyo de estructuras de formación y aprendizaje que harán posible la profesionalización de las actividades de transformación artesanal y la mejor organización del conjunto de la cadena de valor, en particular de la comercialización.

4.19. Por otra parte, más de 20.000 agricultores salidos de centros de enseñanza (institutos agrícolas de formación técnica superior y capacitación profesional) participarán en la gestión de explotaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras y acuícolas, y constituirán la base de una población de agricultores modernos autóctonos que ejercerán sus actividades al mismo tiempo que las grandes explotaciones gestionadas por empresas multinacionales agrícolas y desempeñarán una función decisiva de orientación y difusión del conocimiento. También se creará un Instituto de Tecnología Alimentaria, centro de investigaciones aplicadas para la capacitación y preparación de especialistas en la transformación de productos agrícolas, pesqueros y ganaderos.

4.20. En el cuadro siguiente se ofrece una descripción de los grandes proyectos de la economía verde previstos en el marco del PER.

Cuadro 6 Grandes proyectos agroindustriales, ganaderos, pesqueros y acuícolas

Subsectores	Proyectos	Ubicación	Plazo
Ganadería y pesca	Parques de desarrollo agropecuario intensivo (avicultura, cría de porcino, etc.)	Camerún, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial	2015
Economía forestal	Plataformas nacionales de transformación de la madera y valorización de los productos forestales no madereros	CEMAC	2017
Ganadería y pesca	Plataforma regional de valorización del ganado para carne y sus productos	Chad (Nyamena)	2017
Ganadería y pesca	Plataforma regional de valorización y comercialización de la pesca continental	República Centroafricana (Bangui)	2017
Ganadería y pesca	Plataformas de transformación de los productos de la pesca marítima y lacustre	Gabón, Guinea Ecuatorial	2017
Agricultura y agroindustrias	Parques nacionales de transformación de los productos agrícolas y alimentarios	CEMAC	2020
Agricultura y agroindustrias	Parques de producción agrícola tropical de plantación	Camerún, República Centroafricana, Congo	2020

Recuadro 1: Cuatro parques tecnológicos para acelerar el desarrollo de la economía verde de la CEMAC

El "**Parque tecnológico de la economía forestal**" tendrá a su cargo las funciones siguientes: i) reunir e impartir los conocimientos técnicos necesarios para la valorización de la selva de la Cuenca del Congo; ii) gestionar un sistema de información que permita facilitar datos sobre el estado de la selva y hacer más eficaces los medios de control; iii) prestar apoyo en lo que respecta a los conocimientos especializados y la orientación de la ordenación sostenible de las explotaciones forestales, así como al seguimiento en el proceso de certificación (del tipo FSC); y iv) establecer un dispositivo de formación y aprendizaje que permita acelerar la valorización de la madera tropical.

El "**Parque tecnológico agropecuario de la sabana**" tendrá por objetivo el desarrollo de la ganadería para carne en la zona del Chad, el Camerún y la República Centroafricana para asegurar la autosuficiencia de la CEMAC y la exportación hacia los países densamente poblados de la región (Nigeria, República Democrática del Congo y Angola). El parque tecnológico organizará un sistema de vigilancia epidemiológica y un dispositivo de vacunación para proteger eficazmente a la cabaña ganadera contra las principales enfermedades endémicas en la región (tripanosomiasis, perineumonía contagiosa bovina, brucelosis, peste de pequeños rumiantes, etc.) y desarrollará un proceso de intensificación de la producción mediante la estabulación y la mejora de las razas y la puesta a disposición de los ganaderos de una opción económica de inseminación artificial. Asimismo, el parque dispondrá de un laboratorio de fabricación, adquisición y almacenamiento de vacunas. El dispositivo del parque tecnológico se completará con la creación de un parque transfronterizo de desarrollo de la ganadería para carne dotado de los medios siguientes:

un mercado ganadero regional de referencia y debidamente acondicionado (dispositivos de suministro de agua y abrevadero, zonas de apartado de los animales, centro de control veterinario, instalaciones de mercado, etc.);

un parque industrial de valorización del ganado en el que funcione una fábrica de alimentos compuestos;

un matadero para rumiantes de gran capacidad, con un dispositivo de almacenamiento y maduración de la carne refrigerada;

una plataforma anexa al matadero, acondicionada y equipada para acoger a pequeñas y medianas empresas de valorización y transformación de la carne (charcutería, carne seca, carne ahumada, etc.); y

una curtiduría equipada para el tratamiento de 6.000 pieles al día para su exportación en estado "wet blue".

Un segundo elemento del parque tecnológico agropecuario de la sabana es un centro dedicado a la agricultura de la sabana sudanosaheliana. Este centro, administrado por el PRASAC, se encargará de la aplicación de programas de apoyo a los diversos subsectores (algodonero, hortícola,

cerealero, etc.) y probará diferentes condiciones de cultivo (cultivo de secano, de decrecida y de regadío) para poner a disposición de los agricultores de los Estados miembros paquetes tecnológicos e itinerarios técnicos.

- El "**Parque tecnológico de la agricultura tropical de plantación**" deberá asegurar la promoción y el desarrollo de una agricultura de exportación competitiva. Las explotaciones previstas se basan en los productos agrícolas tropicales de exportación (aceite de palma, hevea, cacao, café, frutas tropicales, flores cortadas, etc.). Habida cuenta de su potencial agrícola e hídrico y su diversidad climática, la CEMAC se propone convertirse en la tercera región exportadora de productos agrícolas tropicales, después de América del Sur y Central y de Asia Sudoriental. En ese proceso, el parque tecnológico desempeñará las siguientes funciones esenciales:

ayudar a los Estados a establecer servicios de catastro rural para delimitar y asignar las tierras de acuerdo con sus ventajas específicas y las opciones de las ramas de producción de los países;

gestionar las asociaciones con las instituciones de investigación (por ejemplo, el CGIAR) y las grandes sociedades internacionales dedicadas a la producción y comercialización de productos tropicales y poseedoras de soluciones técnicas;

disponer de una gran superficie de tierras agrícolas que permitan el cultivo de viveros experimentales y de multiplicación de variedades en las diferentes explotaciones agrícolas previstas;

funcionar como red y trabajar en asociación con las estructuras nacionales de investigación y las instituciones de desarrollo y divulgación agrícola, que estarán representadas en el consejo de vigilancia del parque tecnológico;

impartir formación a instructores y técnicos de los Estados miembros para reforzar su capacidad.

El "**Parque tecnológico de la pesca y la acuicultura**" tiene como objetivo convertirse en el centro de referencia y de apoyo para la aplicación de las políticas regionales de pesca y acuicultura, y será el instrumento que permita organizar una gestión común y participativa del territorio marino de la CEMAC basado en la utilización de recursos de vigilancia por satélite, por aire o mediante patrullas. El Parque velará por la armonización de las condiciones de aprobación de los aparejos de pesca y la evolución hacia un dispositivo único de homologación, la creación de un sistema de aparejos comunitario, y la adopción de una política coordinada de protección de los manglares y los ecosistemas de las desembocaduras fluviales, promoción de las zonas marinas protegidas y regeneración de los hábitats de los peces. Además, se encargará de los aspectos técnicos de las negociaciones sobre acuerdos de pesca. También favorecerá el acondicionamiento de muelles de desembarque y plataformas industriales y artesanales de almacenamiento y elaboración del pescado. Por último, creará plataformas de desembarque y de transformación artesanal de los productos de la pesca, sobre todo en las cercanías de los embarcaderos de puertos fluviales.

4.21. Para 2025, el PER habrá hecho posible la reordenación del territorio de la CEMAC, en el que surgirán seis grandes centros económicos regionales:

1) El parque industrial de refinado de productos petroleros, junto con la unidad regional de refinado, un parque industrial de llenado de bombonas de GPL y gas para uso industrial, y la creación de PYME que ejercerán una diversidad de actividades conexas.

2) El parque industrial del GNL y las actividades petroquímicas, en el que habrá fábricas de GNL, abonos sintéticos del tipo NPK (urea, fertilizantes, etc.) y una larga serie de actividades conexas.

3) El parque industrial del aluminio, en el que se explotará la bauxita de la Adamawa (Camerún) y se creará una fábrica de producción de aluminio de rango mundial que, en fases posteriores del proceso productivo, hará posible el establecimiento de una plataforma industrial para la producción de diversos materiales de construcción y de revestimiento, en particular para el mercado regional de la construcción y las obras públicas (recipientes de aluminio y perfiles, armazones, productos de revestimiento, etc.).

4) El parque industrial del acero y las ferroaleaciones, en el que dos fábricas siderúrgicas producirán mineral de hierro reducido, acero y ferroaleaciones y, en fases posteriores del proceso productivo, las PYME fabricarán una diversidad de materiales de construcción metálicos, en particular para los mercados de la construcción y las obras públicas y de las infraestructuras (hierro para hormigón, armazones, productos galvanizados, material agrícola, etc.).

5) El parque regional agroindustrial de la sabana cubrirá las actividades agropecuarias de las regiones del norte del Camerún, de la República Centroafricana y del Chad. Con el apoyo de un parque tecnológico especializado se acelerarán los procesos de intensificación de la cría ganadera y de aprovechamiento del ganado rumiante mediante la apertura de un matadero y de valorización de la carne y sus productos. Una sección del parque se dedicará al desarrollo de cereales secos, con alto contenido de proteínas, al relanzamiento del sector del algodón, y a la producción y exportación de productos hortícolas, tales como la cebolla o la patata.

6) El parque industrial de productos de la pesca continental, situado en Bangui, será una plataforma regional de transformación, agrupación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura continental que funcionará a orillas del río Congo-Ubangui. Este parque aprovechará la disponibilidad del transporte fluvial para reagrupar los productos de la pesca de diferentes centros de transformación situados en las inmediaciones de los embarcaderos y permitirá alcanzar un amplio mercado que se extenderá a una parte importante de la República Democrática del Congo, Angola y los mercados del Chad, el norte del Camerún y Nigeria. El parque estará situado en una amplia plataforma en la que también habrá un puerto fluvial debidamente acondicionado, un puerto seco y un mercado de interés regional especialmente orientado al comercio de productos agrícolas, carnes y productos pesqueros. Bangui será la plataforma logística más económica para el abastecimiento de extensos mercados de la República Democrática del Congo y de Angola, y estará unido a Brazzaville por vía fluvial y a los puertos del Camerún por ferrocarril y carretera.

4.22. A estos parques regionales se añadirán los parques nacionales dedicados a desarrollar el potencial específico de cada Estado miembro, y que deberán tenerse en cuenta en las estrategias de desarrollo nacional.

4.23. La expansión de esos parques regionales se propiciará mediante su ubicación en medio de **zonas económicas especiales** que facilitarán la entrada de inversiones privadas y el establecimiento de empresas (recuadro 2).

Recuadro 2: las zonas económicas especiales (ZEE)

1) Una función precursora de entornos empresariales favorables a la inversión:

La zona económica especial está preparada para facilitar la instalación de las empresas poniendo a su disposición superficies dotadas de infraestructuras de transporte (carreteras, ferrocarriles, etc.), acceso a los factores de producción, tales como la electricidad, el agua o los fluidos industriales (vapor de agua, aire comprimido, etc.), y servicios de logística y de telecomunicaciones.

También hay elementos incentivadores, como por ejemplo una administración de la zona que ayuda a las empresas a resolver sus problemas y las representa ante las autoridades, una ventanilla que facilita la creación y el establecimiento de empresas, una fiscalidad atractiva, disponibilidad de mano de obra, posibilidad de repatriar los beneficios y acceso al mercado regional.

2) Una función de aceleración de la integración regional:

Sólo los seis grandes parques económicos de alcance regional tendrán la condición de zonas económicas especiales (ZEE) en el marco del PER de la CEMAC. Las ZEE permitirán atraer a cada parque un importante tejido de empresas y constituirán un firme apoyo para la integración regional al garantizar a las empresas de los parques el acceso a los mercados de los países de la región. Las empresas podrán emplear libremente y de forma no discriminatoria una mano de obra originaria del conjunto de países de la CEMAC.

En general, las zonas económicas especiales se hallan cerca de los recursos a los que añaden valor. Por ello, pueden estar ubicadas en el interior del territorio de un país (por ejemplo, en el

caso de una zona económica especial dedicada a la transformación de aluminio en los alrededores del puerto de Kribi) o hallarse en una zona geográfica transfronteriza de dos o varios países. Como ejemplo de ZEE transfronteriza puede citarse el futuro proyecto de parque metalúrgico en la zona de Mbalam-Bélinga, que reunirá los recursos de hierro del Gabón, del Camerún y del Congo.

Un estudio de viabilidad definirá las modalidades de puesta en marcha de cada ZEE.

4.2 Política comercial

4.24. El primer objetivo estratégico es acelerar la puesta en marcha del mercado común a través de tres programas:

4.25. **El programa de liberalización y expansión del comercio intracomunitario y refuerzo de la competencia (programa 27)** tiene como fin convertir el mercado de la CEMAC en un espacio económico abierto y competitivo. Para ello será necesario emprender la reforma de la legislación comunitaria sobre comercio; revisar, en su caso, ciertos instrumentos de la política comercial común, teniendo en cuenta los desafíos a los que se enfrentan los Estados miembros de acuerdo con los planes de desarrollo nacionales; revisar y aplicar la legislación sobre normas de origen; asegurar la compensación temporal por las pérdidas de ingresos relacionadas con la liberalización del comercio regional; y actualizar y aplicar la reglamentación regional sobre la competencia. A nivel regional se estudian las repercusiones de una eventual reducción del Arancel Exterior Común y las condiciones de la puesta en práctica del libre comercio y de un mecanismo de compensación por las pérdidas de ingresos resultantes. También se examina el refuerzo de la armonización y el seguimiento de las modalidades de aplicación por los Estados miembros de medidas de exención de los instrumentos comunes en materia de impuestos de importación e interiores.

4.26. **El programa de facilitación del transporte y del tránsito (programa 28)** tiene la finalidad de suprimir los obstáculos al desarrollo del comercio intracomunitario mediante el establecimiento de puestos de control yuxtapuestos en las fronteras y la interconexión de las administraciones aduaneras, a fin de dar continuidad al vigente Programa de facilitación y seguridad del tránsito en el África Central (FASTRAC) y complementar ese programa. El objetivo del proyecto es llevar a cabo la interconexión de los sistemas aduaneros en tres niveles, a fin de conectar entre sí las oficinas de aduanas a lo largo de los corredores de tránsito; los servicios de aduanas de los Estados miembros; y la Comisión de la CEMAC, los servicios de aduanas de los Estados miembros y la Escuela Interestatal de Aduanas (EIED). Para la fase experimental del proyecto se han elegido itinerarios de tránsito a lo largo de los corredores Camerún-República Centroafricana y Camerún-Chad.

4.27. **El programa de libre circulación de las personas y derecho de establecimiento (programa 29)** tiene la finalidad de hacer efectiva la libre circulación de las personas, los bienes y los capitales mediante el establecimiento del pasaporte comunitario biométrico.

4.3 Programa inicial

4.28. Durante los cinco próximos años deberán sentarse, en el marco del PER, las bases para el funcionamiento inicial de la CEMAC.

4.29. En ese marco, ninguna medida de desarrollo puede ser duradera si la CEMAC no evoluciona en un entorno de paz y seguridad. Por otra parte, la realización efectiva de las iniciativas en curso del programa de reformas institucionales de la CEMAC constituye igualmente una condición necesaria para el éxito del PER.

4.30. La construcción de la CEMAC 2025, como la de cualquier otro edificio, debe empezarse por los cimientos, y los cinco próximos años se dedicarán exclusivamente a sentar esa base y sus cinco ejes prioritarios: la visión compartida; el buen gobierno y el entorno empresarial; la integración física y la ordenación del territorio; el desarrollo de los recursos humanos; y, por último, el mercado común y el acceso a los mercados de exportación. En el gráfico siguiente se muestra cómo esos cinco elementos que se construirán desde el momento actual hasta 2015 permitirán establecer los pilares sectoriales y crear la nueva CEMAC para 2025.

Gráfico 3 Cinco ejes para sentar las bases del edificio hasta 2015

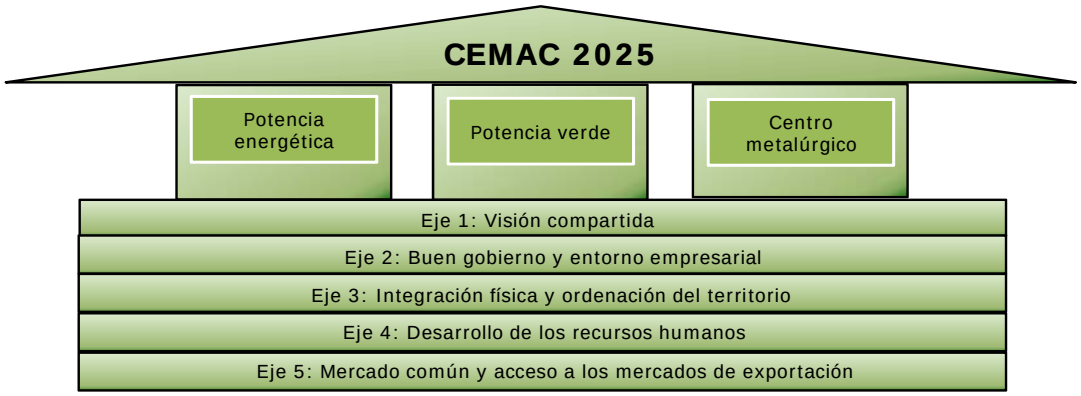

4.31. Por consiguiente, el período 2010-2015, o fase 1 del PER, constituirá la primera etapa hacia la emergencia de la CEMAC.

4.32. La creación de un espacio emergente para 2025 se hará gradualmente, empezando por una primera etapa de asentamiento de las bases, que culminará en la puesta en marcha de un espacio armonizado e integrado gracias a una visión compartida, un entorno empresarial armonizado y más atractivo, un espacio físico integrado, un capital humano reforzado y un mercado único de la CEMAC en asociación comercial con sus principales interlocutores comerciales.

4.33. Por lo tanto, habrá una fase 1 (2010-2015) del PER, a la que seguirán, hasta 2025, otras dos: la fase 2 (2016-2020) y la fase 3 (2021-2025) del Plan Económico Regional. Esas etapas se reflejan en el gráfico siguiente.

Gráfico 4 Las etapas del proceso emergente hasta 2025

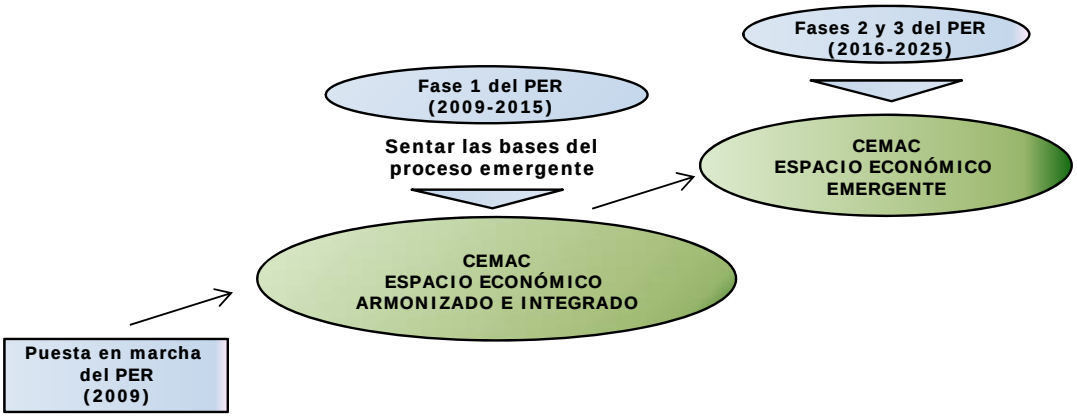

4.4 Componentes de la fase 1 del PER de la CEMAC (2010-2015)

4.34. La fase 1 (2010-2015) del PER de la CEMAC representa un conjunto preciso, completo y coherente de programas para favorecer el progreso emergente de la zona de la CEMAC sobre la base de cinco ejes, 12 objetivos estratégicos, 31 programas y 88 planes de acción. Ese conjunto de programas se resume a continuación.

Eje 1, de visión compartida: tres objetivos estratégicos y cuatro programas

4.35. El PER de la CEMAC representa ante todo una nueva visión del desarrollo de la región, que debe ser compartida por todos los participantes (ciudadanos de la CEMAC, instituciones comunitarias, asociados para el desarrollo e inversores internacionales), a fin de reforzar su

adhesión y movilizar todas las energías en la misma dirección. Para conseguirlo, este eje tiene tres objetivos estratégicos y se plasmará en cuatro programas.

4.36. El primer objetivo estratégico consiste en asegurar una amplia difusión de la visión CEMAC 2025 y del PER, sea directamente mediante sesiones de presentación y diálogo con los participantes regionales y nacionales y los principales interlocutores internacionales (programa 1) o indirectamente a través de la comunicación institucional (programa 2).

4.37. El segundo objetivo estratégico consiste en asegurar la introducción e integración del PER en cada Estado miembro mediante la elaboración de un componente de país del PER (programa 3), indispensable para asegurar una aplicación real del Programa Económico Regional y lograr la coherencia necesaria entre el PER a nivel de la CEMAC y las estrategias de desarrollo nacionales. El componente de país permitirá a los Estados miembros y a la Comunidad compartir un mismo programa de desarrollo y actuar de modo sinérgico y coherente.

4.38. El tercer objetivo estratégico consiste en asegurar una conducción eficaz del PER a través de un marco institucional de aplicación adecuado (programa 4), tanto a nivel regional como nacional. En ese marco deberá establecerse y aplicarse rigurosamente un sistema de vigilancia, seguimiento y evaluación con intervención de todos los participantes.

Eje 2, de buen gobierno y entorno empresarial: tres objetivos estratégicos y 10 programas

4.39. La mejora del gobierno de las instituciones comunitarias y la creación de un entorno empresarial armonizado y más atractivo constituyen uno de los grandes desafíos de la CEMAC. Sin ese entorno, la CEMAC no podrá construir una economía competitiva ni cabe prever un surgimiento sostenible de la zona. La respuesta a ese desafío se dará a través de tres objetivos estratégicos y 10 programas.

4.40. El primer objetivo estratégico consiste en consolidar el buen gobierno. La CEMAC ha emprendido resueltamente esa labor al poner en marcha, a partir de 2006, su Programa de Reformas Institucionales (programa 5). Esas reformas deben ponerse en práctica, al tiempo que debe reforzarse la capacidad de las instituciones y los organismos y entidades especializados de la Comunidad. De modo similar, el sistema de contratación pública debe reformarse (programa 6) a fin de garantizar una mejor gestión de los recursos de la Comunidad. Por último, debe reforzarse la transparencia en la gestión de las materias primas (programa 7), de conformidad con los compromisos internacionales de los Estados petroleros de la CEMAC.

4.41. El segundo objetivo estratégico consiste en consolidar la integración económica para dejar paso a un verdadero mercado común. Para ello será necesario reforzar el sistema estadístico regional (programa 8), mejorar el dispositivo de vigilancia multilateral (programa 9) y poner en marcha la reforma fiscal (programa 10).

4.42. El tercer objetivo estratégico consiste en mejorar el entorno empresarial y promover las inversiones. La batalla más compleja para sentar los cimientos del proceso de emergencia se librará, sin duda, en relación con el entorno empresarial de la CEMAC, en la actualidad poco atractivo. Para modernizarlo se han previsto cuatro programas. Por una parte, la reforma y la armonización de los marcos institucional y reglamentario de los servicios financieros y los sectores públicos comerciales (programa 11) y, por otra, la creación de un marco institucional y reglamentario regional de inversión y asociación público-privada (programa 12) permitirán a la CEMAC recuperarse de su retraso en el establecimiento de las infraestructuras económicas básicas (electricidad, transporte, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, etc.) mediante la puesta en marcha de grandes proyectos infraestructurales financiados por asociaciones público-privadas. En ese marco, una verdadera estrategia de movilización de recursos financieros internos y externos (programa 13) permitirá a la CEMAC evitar los bloqueos habituales relacionados con las dificultades de financiación de los proyectos. Por último, el programa de "emprendedores en la zona CEMAC" (programa 14) tendrá como finalidad desarrollar el espíritu de empresa en una zona en la que la cultura empresarial sigue siendo aún demasiado escasa.

Eje 3, de integración física y ordenación del territorio: dos objetivos estratégicos y ocho programas

4.43. El objetivo de este tercer eje del PER es la recuperación acelerada en lo que respecta a las infraestructuras materiales, a través de dos objetivos estratégicos y ocho programas.

4.44. El primer objetivo estratégico es pasar de un espacio comunitario dividido a un espacio comunitario integrado. Para ello, se llevarán a cabo cuatro programas. El programa regional de interconexiones eléctricas (programa 15) tiene la función de conectar entre sí a los seis Estados miembros de la CEMAC para asegurar un suministro suficiente en cada Estado, pero también conectar a la CEMAC con Nigeria y desviar hacia ese mercado los excedentes de producción. El programa regional de desarrollo de las infraestructuras de transporte (programa 16) tiene como fin el establecimiento progresivo de una infraestructura multimodal integrada, compatible con los principales corredores regionales y que favorezca una ordenación coherente y coordinada del espacio de la CEMAC (cuadro 7 y gráfico 5).

4.45. El programa "CEMAC digital" (programa 17) permitirá a la CEMAC, a través del proyecto "Central Africa Backbone", reducir el desfase digital interconectando mediante fibra óptica al conjunto de países de la Comunidad en dos fases (en la primera, al Camerún, a la República Centroafricana y al Chad; y en la segunda, al Congo, al Gabón y a Guinea Ecuatorial). Por último, un programa especial para los países sin litoral (programa 18) permitirá tender redes más eficaces en todo el espacio territorial de la CEMAC mediante proyectos infraestructurales específicos de transportes, electricidad, telecomunicaciones y agua en la República Centroafricana y el Chad. Por solidaridad con los países sin litoral, el 10% del presupuesto de infraestructuras del PER se dedicará a este programa.

4.46. El segundo objetivo estratégico consiste en proteger el medio ambiente de la CEMAC y ordenar y valorizar los espacios forestales y agrícolas sobre la base de cuatro programas.

4.47. El programa del sistema de información geoespacial de la CEMAC (programa 19) tiene como objetivo proporcionar a la Comunidad herramientas modernas de gestión del espacio y del medio ambiente. En virtud del programa, se creará un sistema cartográfico supranacional, sobre la base de normas de georreferenciación comunes a todos los participantes (Estados miembros y CEMAC). De ese modo será posible, a partir de los mismos fondos de mapas digitalizados, cruzar datos de análisis para lograr una mejor protección del medio ambiente, una mayor vigilancia de las zonas estratégicas y una gestión optimizada de la ordenación del territorio. En la Comisión de la CEMAC se creará una célula regional de tres o cuatro expertos para desarrollar y poner en práctica ese proyecto.

4.48. El programa de ordenación de los espacios forestales y agrícolas (programa 20) tiene como objetivo dotar a la Cuenca del Congo de recursos para desempeñar una función sostenible y destacada en la absorción de gases de efecto invernadero. Mediante el programa se prevé reforzar la capacidad para la gestión de los proyectos que se presentarán a los fondos de carbono y al mecanismo REDD, la generalización de la ordenación forestal (protección de las reservas de biodiversidad y gestión sostenible de las explotaciones forestales, incluso mediante permisos de pequeño alcance), el fortalecimiento de la capacidad de las poblaciones locales, el desarrollo de los proyectos de valorización de los productos forestales no madereros, la valorización al 100% de la madera tropical de la CEMAC y la reforestación y regeneración de las tierras agrícolas degradadas de la sabana.

4.49. El programa regional de promoción de la vivienda (programa 21) tiene como fin completar la ordenación del territorio a través de un mecanismo adecuado de apoyo al desarrollo de la vivienda a nivel regional, y sus actividades abarcan desde el desarrollo de los sectores de producción de materiales locales de construcción hasta la construcción de viviendas propiamente dichas.

4.50. Por último, el programa de desarrollo de centros de competitividad regionales (programa 22) permitirá definir las modalidades de establecimiento de zonas económicas especiales y facilitar así el surgimiento de los seis centros de competitividad regionales previstos.

Cuadro 7

A	Carreteras: acondicionamiento y asfaltado
1	Bossembele / Bossangoa / Bekay (República Centroafricana) / Mbaikoro (Chad)
2	Ouesso / Bomassa (Congo) / Bayanga / Nola / Mbaiki (República Centroafricana)
3	Sangmelima (Camerún) / Souanke / Ouesso (Congo)
4	Libreville / Medouneu (Gabón) / Akurenam / Evinayong (Guinea Ecuatorial)
5	Ngaoundéré / Garoua-Boulaï (Camerún) / Bouar (República Centroafricana)
6	Mouila / Ndende (Gabón) / Dolisie (Congo)
7	Bata (Guinea Ecuatorial) / Kribi / Duala (Camerún)
8	Maroua (Camerún) / Nyamena (Chad)
B	**Ferrocarriles**
9	Construcción de la línea Nyamena - Ngaoundéré
10	Acondicionamiento / rehabilitación de la línea Ngaoundéré - Edéa
11	Acondicionamiento / rehabilitación de la línea Brazzaville - Pointe Noire
12	Construcción de - Booué + Ntoum - Santa Clara
13	Construcción de la línea Mbalam - Bélinga
14	Construcción de la línea Lomié - Mbalam
C	**Otros proyectos de integración de los transportes**
15	Ordenación de la red fluvial Congo - Ubangui
16	Puente de ferrocarril y carretera Kinshasa-Brazzaville
17	Puerto seco de Brazzaville
18	Puerto seco de Bangui
19	Sociedad de cabotaje (contenedores)
20	Sociedad de transporte marítimo (personas, y mercancías a granel)
21	Air CEMAC
22	Puerto de aguas profundas de Kribi
23	Puerto de aguas profundas de Santa Clara
4	Ampliación del puerto de Pointe Noire
25	Astillero y centro industrial de Limbe
26	Elaboración de un plan general de transportes en la zona de la CEMAC 2015-2025

Gráfico 5 Proyectos de infraestructuras físicas prioritarias

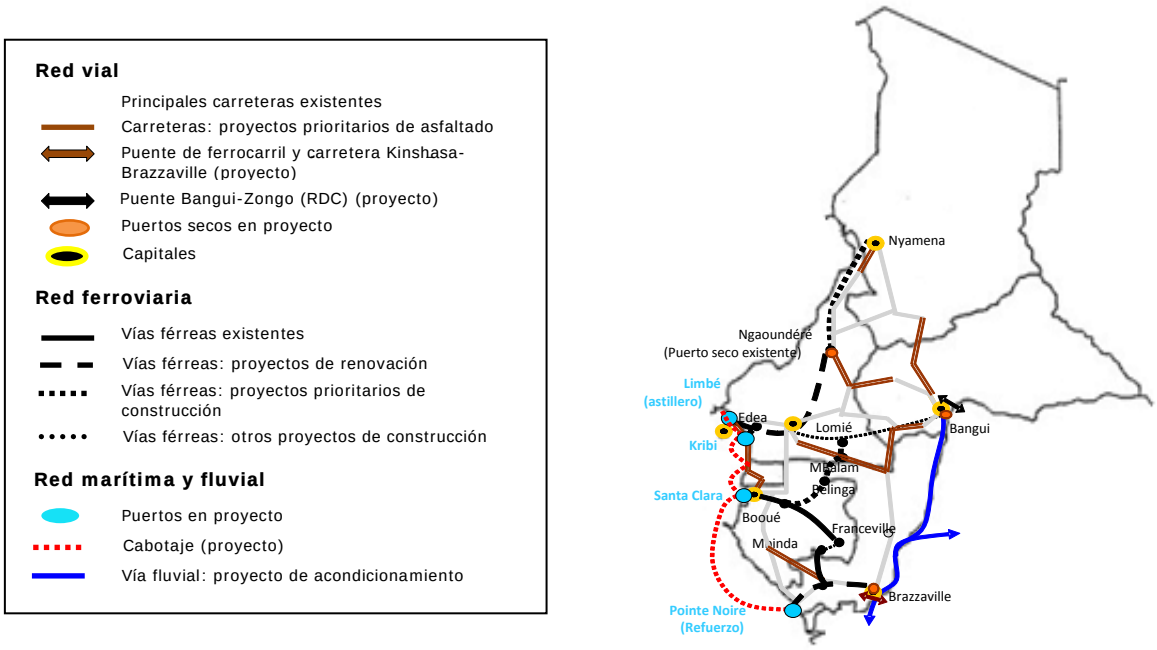

Eje 4, de desarrollo de los recursos humanos: dos objetivos estratégicos y cuatro programas

4.51. El fortalecimiento de sus recursos humanos constituye uno de los grandes desafíos de la CEMAC. El proceso emergente no será viable si los sectores que impulsan el crecimiento carecen de recursos humanos calificados. Por consiguiente, para obtener resultados significativos en uno o dos decenios, es preciso empezar ya a preparar un refuerzo estructural de la oferta de formación superior y, en general, el fortalecimiento de los recursos humanos de la Comunidad. Este eje del PER tiene como objetivo asistir a los Estados miembros de la CEMAC en esa labor preparatoria a través de dos objetivos estratégicos y cuatro programas.

4.52. El refuerzo de la calificación de los recursos humanos constituye el primer objetivo estratégico y se alcanzará a través de dos programas.

4.53. El programa de apoyo a la emergencia de los centros de excelencia regionales en la enseñanza superior (programa 23) tiene como objetivo favorecer el desarrollo, dentro de la CEMAC, de estructuras de formación superior que respondan a las normas de calidad internacionales y sean sólidas desde el punto de vista financiero, en particular en la esfera de la gestión o en ámbitos que guarden relación con los grandes pilares de crecimiento previstos, a saber:

el parque industrial de refinado de productos petroleros;
el parque industrial del GNL y las industrias petroquímicas;
el parque industrial del aluminio y la bauxita;
el parque agroindustrial de la sabana; y
el parque industrial de los productos de la pesca continental.

4.54. En ese marco, se concederán ayudas para estimular los centros de excelencia potenciales, tomándose como referencia las mejores prácticas internacionales.

4.55. El programa de desarrollo de la formación profesional y de los planes de capacitación (programa 24) tiene como objetivo dotar a los Estados miembros del personal directivo de nivel intermedio y los trabajadores calificados que requiere el desarrollo de sectores como la construcción, la electricidad, las telecomunicaciones, el petróleo, el gas, la agricultura, las industrias agroalimentarias o la subcontratación industrial. En este contexto, la CEMAC aplicará una política regional orientada a la formación profesional y al desarrollo de los planes de capacitación, en apoyo de las políticas nacionales.

4.56. El segundo objetivo estratégico consiste en reforzar el sistema de salud regional a través de dos programas.

4.57. El programa regional de lucha contra las principales endemias (SIDA, paludismo, fiebre de Ébola, tuberculosis, etc.) (programa 25) permitirá a la CEMAC reforzar la coordinación entre los Estados miembros y optimizar los efectos de los recursos utilizados para luchar contra esas endemias. En ese marco, la OCEAC, institución especializada de la CEMAC encargada de la lucha contra las principales endemias, con sede en Yaundé, pasó a ser, a partir de 2010, la Agencia de la CEMAC (en el marco del programa de reformas institucionales en curso). Ese cambio permitirá reforzar la sinergia operativa de la Agencia con la Comisión de la CEMAC, sin perder por ello su flexibilidad de actuación.

4.58. El establecimiento de una red regional de atención especializada de alto nivel (programa 26) se llevará a cabo mediante la determinación de las estructuras sanitarias de referencia y la concesión de diversas ayudas para su refuerzo (etiqueta comunitaria, subvenciones ocasionales, facilitación de asociaciones técnicas internacionales, etc.).

Eje 5, de mercado común y acceso a los mercados de exportación: dos objetivos estratégicos y cuatro programas

4.59. El eje 5 del PER permitirá hacer realidad la ambición de la CEMAC de convertirse en la fuerza motriz de un mercado regional de 260 millones de habitantes (incluidas la CEEAC y Nigeria)

y una plataforma competitiva de exportación hacia Europa y el Oriente Medio. Todo ello sobre la base de dos objetivos estratégicos y cuatro programas.

4.60. El primer objetivo estratégico consiste en acelerar la puesta en marcha del mercado común a través de tres programas.

4.61. El programa de liberalización y expansión del comercio intracomunitario y de refuerzo de la competencia (programa 27) tiene como objetivo convertir el mercado de la CEMAC en un espacio económico abierto y competitivo. Para ello será necesario reformar la legislación comunitaria sobre comercio; revisar, en su caso, ciertos instrumentos de la política comercial común, teniendo en cuenta los desafíos a los que se enfrentan los Estados miembros al aplicar los planes de desarrollo nacionales; revisar y aplicar la legislación sobre normas de origen; asegurar la compensación temporal de las pérdidas de ingresos relacionadas con la liberalización del comercio regional; y, por último, actualizar y aplicar la reglamentación regional sobre la competencia. La Comisión de la CEMAC asumirá de ese modo la capacidad de iniciativa y la función de árbitro comunitario que le confieren sus nuevos estatutos. Por ello, a nivel regional se examinan las repercusiones de una reducción eventual del Arancel Exterior Común, las condiciones de aplicación del libre comercio, y un mecanismo de compensación de las consiguientes pérdidas de ingresos. Asimismo, se analiza el refuerzo de la armonización y del seguimiento de las modalidades de concesión por los Estados miembros de medidas de exención de los instrumentos comunes en materia de impuestos de importación e internos.

4.62. El programa de facilitación del transporte y del tránsito (programa 28) tiene la finalidad de suprimir los obstáculos al desarrollo del comercio intracomunitario mediante el establecimiento de puestos de control yuxtapuestos en las fronteras y la interconexión de las administraciones aduaneras, a fin de dar continuidad al vigente Programa de facilitación y seguridad del tránsito en el África Central (FASTRAC) y complementar ese programa. El objetivo del proyecto es llevar a cabo la interconexión de los sistemas aduaneros en tres niveles, a fin de conectar entre sí las oficinas de aduanas a lo largo de los corredores de tránsito; los servicios de aduanas de los Estados miembros; y la Comisión de la CEMAC, los servicios de aduanas de los Estados miembros y la Escuela Interestatal de Aduanas (EIED). Para la fase experimental del proyecto se han elegido itinerarios de tránsito a lo largo de los corredores Camerún-República Centroafricana y Camerún-Chad.

4.63. El programa de libre circulación de las personas y derecho de establecimiento (programa 29) tiene la finalidad de hacer efectiva la libre circulación de las personas, los bienes y los capitales mediante el establecimiento del pasaporte comunitario biométrico. A fin de asegurar la libre circulación total en la CEMAC, la aplicación progresiva de la libre circulación de personas en el Gabón y en Guinea Ecuatorial seguirá las etapas siguientes:

- la aplicación de los instrumentos jurídicos sobre la libre circulación ya adoptados y puestos en funcionamiento;

- la efectividad de la libre circulación para las categorías de personas abarcadas por la decisión N° 02/08-UEAC-CM-17, de 20 de junio de 2008, de conformidad con las disposiciones del Convenio de la UEAC;

- la creación y puesta en funcionamiento de un comité de seguimiento y evaluación encargado de velar por la ejecución de las decisiones comunitarias en materia de libre circulación y de proponer todas las medidas que considere necesarias;

- la creación de centros de cooperación policial, aduanera y ambiental entre los Estados de la CEMAC;

- la creación de un centro de reunión de datos de la CEMAC que facilitará las investigaciones judiciales en las fronteras comunitarias de todo el territorio de la CEMAC;

- la ampliación en las oficinas centrales nacionales de INTERPOL de la conexión I-24/7 a todos los Estados miembros de la CEMAC;

- la conexión de todos los Estados miembros de la CEMAC mediante la instalación en los puestos fronterizos de las soluciones integradas FIND y MIND, que permitirán el acceso a la base de datos de INTERPOL relativa a los robos y las pérdidas de documentos de viaje;

- el refuerzo de las actividades del Comité de Jefes de Policía del África Central (CCPAC) mediante la reunión de los directores de policía del aire y de fronteras para evaluar las dificultades de puesta en práctica de la libre circulación en la subregión;

- la activación de un centro de formación especializada en materia de investigación criminal del África Central en el marco del Comité de Jefes de Policía del África Central;

- la creación y puesta en funcionamiento en cada Estado miembro de un archivo digitalizado sobre las personas y los objetos buscados por diversas razones y un archivo digitalizado sobre los diferentes tipos de documentos de identidad y de viaje (libros de familia, documentos nacionales de identidad y pasaportes), y activación del sistema de detección biométrica en todo el territorio de la CEMAC;

- la elaboración y aplicación de la política común en materia de emigración e inmigración;

- la consolidación de las fronteras exteriores de la Comunidad con terceros países, en particular mediante el refuerzo de las modalidades de control en los puestos fronterizos de entrada;

- la creación y expedición a los residentes de terceros países de un visado de entrada en el territorio de la CEMAC denominado "visado CEMAC";

- la modificación del Reglamento N° 1/00-CEMAC-042-CM-04 relativo a la creación y las condiciones de asignación del pasaporte CEMAC para incluir en sus disposiciones los nuevos elementos por los que se regirá la expedición de ese documento comunitario de viaje antes de su puesta en circulación.

4.64. Por otra parte, la libertad de establecimiento deberá reforzarse progresivamente mediante convenios regionales y acuerdos entre diversas ramas profesionales, en particular arquitectos, médicos y farmacéuticos, bajo los auspicios de la Comisión de la CEMAC.

4.65. El objetivo estratégico 12 consiste en reforzar la competitividad de las empresas de la CEMAC y facilitar su acceso a los mercados de exportación a través de dos programas.

4.66. El programa de refuerzo de la competitividad de los sectores de exportación (programa 30) tiene la finalidad de adaptar el tejido económico de la CEMAC a las normas de la competencia internacional en los grandes sectores de exportación, en particular los de electricidad, madera, hidrocarburos, industrias metalúrgicas, ganado y carne, agricultura de plantación, cría intensiva y productos alimenticios. Cada sector se beneficiará de ayudas destinadas a reforzar su capacidad o estructurar mejor su cadena de valor.

4.67. El programa de refuerzo de la cooperación y las asociaciones regionales e internacionales (programa 31) tiene el objetivo de adaptar la diplomacia económica y comercial de la CEMAC y de los Estados miembros a las exigencias de la nueva visión de una CEMAC emergente. En ese marco, los acuerdos de asociación económica en curso de negociación con la Unión Europea facilitarán la aplicación acelerada del PER. De modo similar, deberán establecerse asociaciones reforzadas con países o regiones capaces de desempeñar una función estratégica en la aplicación del PER (CEEAC, Nigeria, China, India, Brasil, etc.).

4.5 Estrategia de aplicación

4.5.1 Estrategia de financiación del PER

4.68. La aplicación del PER requiere, hasta 2025, una financiación por valor de unos 20 billones de francos CFA (estimación provisional), el 56% de ellos consistente en recursos privados, el 37% en financiación en condiciones muy favorables, y el 6% en fondos fiduciarios. La aplicación efectiva

del PER permitirá, por lo tanto, dinamizar las inversiones privadas y desarrollar las inversiones extranjeras directas (IED) en la zona de la CEMAC. No obstante, para atraer inversiones privadas, parece inevitable el empleo de recursos públicos que funcionen como mecanismo de activación. Los fondos fiduciarios representarán el 39% de los recursos necesarios durante el primer año, y bajarán después progresivamente hasta el 4% en 2015.

4.69. ¿De dónde procederán esos fondos de activación? Actualmente se estudian dos recomendaciones:

- Destinar la totalidad de los ingresos del impuesto comunitario de integración (TCI) al fondo fiduciario del PER, y utilizar ese mecanismo para financiar, como mínimo, el 10% de los recursos fiduciarios requeridos. En ese contexto, la corrección de las distorsiones relacionadas con el TCI y la recaudación íntegra de ese impuesto constituyen un imperativo inmediato. Por otra parte, la Comisión de la CEMAC deberá llevar a cabo un estudio para determinar las fuentes de financiación que sustituirán al TCI cuando éste desaparezca en un contexto internacional de desmantelamiento aduanero.

- Crear un fondo de inversiones regional denominado "Fondo de Emergencia CEMAC" que se alimentará mediante un derecho sobre los ingresos petroleros. Los recursos de ese Fondo se confiarán a gestores de fondos especializados, y se organizarán en tres ventanillas sectoriales: i) una ventanilla de la energía; ii) una ventanilla de infraestructuras (excluidas las eléctricas); y iii) una ventanilla general (minas y metalurgia, construcción y obras públicas, agricultura, madera, etc.).

4.5.2 El dispositivo institucional de aplicación del PER

4.70. El PER es un plan claro y coherente, que surge de una visión a largo plazo y se articula de forma detallada en los programas y proyectos. A ese respecto, la CEMAC ha ganado la primera batalla, la de una buena planificación. Queda la segunda y más ardua, es decir, la ejecución.

4.71. La aplicación efectiva del PER requiere la creación de un marco institucional adecuado, responsable de la gestión y del seguimiento y la evaluación del programa, con la participación de todas las partes interesadas, sean los Estados miembros, los órganos y las instituciones de la Comunidad, los agentes del sector privado o los asociados para el desarrollo. El dispositivo de dirección se estructurará en torno a tres componentes clave: un comité directivo, un comité regional de expertos y las unidades nacionales del PER. Una unidad de apoyo para la aplicación del PER, que recibirá asistencia técnica, ayudará al comité directivo a disponer regularmente de todos los dispositivos y herramientas necesarios para dar un seguimiento eficaz e infundir dinamismo al programa. En caso necesario, se invitará a los asociados para el desarrollo y los expertos a participar en calidad de asesores en esas instancias.

4.72. La eficacia de este dispositivo de control y ejecución del PER dependerá también de su capacidad de dinamización de todo el Programa, junto con la rápida difusión de la información, la cooperación permanente con todos los participantes clave o la gran movilidad y flexibilidad para atender las peticiones de los socios regionales e internacionales. A ese respecto, serán esenciales la calidad del entorno tecnológico (suministro eléctrico, telecomunicaciones de banda ancha, etc.) y la accesibilidad de la sede de la Comisión para el conjunto de los socios regionales e internacionales (aeropuerto internacional, centro regional, infraestructuras hoteleras, etcétera). A fin de tener en cuenta ese requisito indispensable para el éxito del PER, la Comisión de la CEMAC deberá abrir una oficina de representación en Duala y establecer en ella el dispositivo de aplicación del Programa (despachos y salas de reuniones del marco institucional, locales de la unidad de seguimiento de la aplicación del PER y de los nuevos servicios o estructuras necesarios para esa aplicación).

4.5.3 Calendario de aplicación de la fase 1 del PER

4.73. La capacidad de la Comisión de la CEMAC, estructura impulsora de la aplicación del PER, sigue siendo limitada y evolucionará al ritmo de su actual programa de refuerzo de la capacidad. Sobre esa base, y habida cuenta del carácter progresivo del PER, se han fijado cuatro fases hasta 2015: la fase de arranque (tres meses), la fase de despegue (2010-2011), el aumento de potencia (2012-2013) y la velocidad de crucero (2014-2015).

ANEXOS - CUADROS

Anexo 1 Componentes y calendario de aplicación de la fase 1 del PER

Ejes	Objetivos estratégicos	Programas	Calendario de aplicación						
			2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
EJE 1 Visión compartida	OE1 Asegurar una amplia difusión de la visión CEMAC 2025 y del PER	P1 - Programa de divulgación y compartición del PER de la CEMAC							
		P2 - Programa de comunicación institucional del PER de la CEMAC							
	OE2 Asegurar la introducción e integración del PER de la CEMAC en cada Estado miembro	P3 -Elaboración de un componente de país del PER de la CEMAC para cada Estado miembro							
	OE3 Asegurar una aplicación y una conducción eficaces del PER	P4 - Establecimiento del marco institucional de aplicación y conducción del PER							
EJE 2 Buen gobierno y entorno empresarial	OE4 Consolidar el buen gobierno	P5 - Aplicación de reformas institucionales y de refuerzo de la capacidad de las instituciones comunitarias							
		P6 - Reforma de la contratación pública							
		P7 - Refuerzo de la transparencia en la gestión de las materias primas							
	OE5 Afianzar la integración económica	P8 - Programa de refuerzo del sistema estadístico regional							
		P9 - Refuerzo del dispositivo de vigilancia multilateral							
		P10 - Introducción de la reforma fiscal							
	OE6 Mejorar el entorno empresarial y promover las inversiones	P11 - Reforma y armonización de los marcos institucional y reglamentario de los servicios financieros y de los sectores públicos comerciales (electricidad, transporte, telecomunicaciones)							
		P12 - Introducción de un marco institucional y reglamentario regional para las inversiones y las asociaciones público-privadas							
		P13 - Movilización de recursos internos y externos para la aplicación del PER							
		P14 - Programa de "Emprendedores en la zona de la CEMAC"							

Ejes	Objetivos estratégicos	Programas	Calendario de aplicación						
			2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
EJE 3 Integración física y ordenación del territorio	OE7 Crear un espacio CEMAC integrado	P15 - Programa regional de desarrollo de las interconexiones eléctricas							
		P16 - Programa regional de desarrollo de las infraestructuras de transporte							
		P17 - Programa CEMAC digital							
		P18 - Programa especial de infraestructuras para los países sin litoral							
	OE8 Acelerar el establecimiento del mercado común	P19 - Programa del sistema de información geoespacial de la CEMAC							
		P20 - Programa de ordenación de los espacios forestales y agrícolas							
		P21 - Programa regional de desarrollo de la vivienda							
		P22 - Programa de desarrollo de centros regionales de competitividad							
EJE 4 Desarrollo de los recursos humanos	OE9 Desarrollar los recursos humanos	P23 - Programa de apoyo a la emergencia de los centros de excelencia regionales en la enseñanza superior							
		P24 - Programa de desarrollo de la formación profesional y de los planes de capacitación							
	OE10 Reforzar los sistemas de salud	P25 - Programa regional de lucha contra las principales endemias (SIDA, paludismo ...)							
		P26 - Red regional de atención especializada de alto nivel							
EJE 5 Mercado común y acceso a los mercados de exportación	OE11 Acelerar la puesta en marcha del mercado común	P27 - Liberalización y expansión del comercio intracomunitario y refuerzo de la competencia							
		P28 - Facilitación del transporte y del tránsito							
		P29 - Libre circulación de las personas y derecho de establecimiento							
	OE12 Promover una producción competitiva y facilitar el acceso a los mercados de exportación	P30 - Refuerzo de la competitividad de los sectores de exportación							
		P31 - Refuerzo de la cooperación y las asociaciones regionales e internacionales							

Color negro: En fase de preparación.

Anexo 2 Eje 1 del PER: Visión compartida - tres objetivos estratégicos y cuatro programas

EJE 1 Visión compartida	OE1 Asegurar una amplia difusión de la visión CEMAC 2025 y del PER	**P1 - Programa de divulgación y compartición del PER de la CEMAC**
		Divulgación y compartición con las instituciones comunitarias
		Divulgación y compartición con cada Estado miembro
		Divulgación y compartición con los socios (bilaterales, multilaterales, del sector privado internacional, fundaciones, etc.)
		P2 - Programa de comunicación institucional de la CEMAC
		Elaboración de una estrategia de comunicación institucional del PER
		Aplicación de la estrategia de comunicación
	OE2 Asegurar la introducción e integración del PER de la CEMAC en cada Estado miembro	**P3 - Elaboración de un componente de país del PER de la CEMAC para cada Estado miembro**
		Elaboración del componente nacional del PER de la CEMAC
		Seminario nacional de validación
		Actualización del documento del PER de la CEMAC a nivel regional (programas)
	OE3 Asegurar una aplicación y una conducción eficaces del PER	**P4 - Establecimiento del marco institucional de aplicación y conducción del PER**
		Firma del decreto por el que se establece el marco institucional de aplicación del PER
		Establecimiento del marco institucional (a nivel regional y a nivel de los países)

Anexo 3 Eje 2 del PER: Buen gobierno y entorno empresarial - tres objetivos estratégicos y 10 programas

EJE 2 Buen gobierno y entorno empresarial	OE4 Consolidar el buen gobierno	**P5 - Aplicación de reformas institucionales y de refuerzo de la capacidad de las instituciones comunitarias**
		Asegurar la recaudación del impuesto comunitario de integración
		Racionalización de las instituciones especializadas
		Refuerzo de la capacidad de la Comisión de la CEMAC
		Mejora del gobierno de los órganos e instituciones comunitarias (BEAC, BDEAC, COBAC, Tribunal de Justicia, Parlamento)
		P6 - Reforma de la contratación pública
		Elaboración del marco de aplicación de la reforma de la contratación pública
		Aplicación de la reforma de la contratación pública
		P7 - Refuerzo de la transparencia en la gestión de las materias primas
		Política regional de seguimiento y evaluación de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (ITIE)
		Refuerzo del marco reglamentario y de la transparencia de las transacciones en el sector de las materias primas en el África Central (REMAP-CEMAC)
	OE5 Afianzar la integración económica	**P8 - Programa de refuerzo del sistema estadístico regional**
		Elaboración de un programa de refuerzo del sistema estadístico regional
		Estudio sobre la financiación futura de la Comunidad y aplicación
		Aplicación del programa de refuerzo del sistema estadístico regional
		P9 - Refuerzo del dispositivo de vigilancia multilateral
		Armonización de los marcos legislativos reglamentario de las finanzas públicas
		Refuerzo de la capacidad humana y material de las unidades nacionales para la vigilancia multilateral
		Organización de encuentros a nivel regional de los delegados de los Estados y de las instituciones comunitarias
		P10 - Introducción de la reforma fiscal

		Elaboración del programa de armonización de los regímenes fiscales
		Aplicación del programa de armonización de los regímenes fiscales
	OE6 Mejorar el entorno empresarial y promover las inversiones	**P11 - Reforma y armonización de los marcos institucional y reglamentario de los servicios financieros y de los sectores públicos comerciales (electricidad, transporte, telecomunicaciones)**
		Reforma y armonización regional de los marcos institucional y reglamentario de los servicios financieros
		Reforma y armonización regional de los marcos institucional y reglamentario del sector de la electricidad
		Reforma y armonización regional de los marcos institucional y reglamentario del sector de los transportes
		Reforma y armonización regional de los marcos institucional y reglamentario del sector de las telecomunicaciones
		P12 - Introducción de un marco institucional y reglamentario regional para las inversiones y las asociaciones público-privadas
		Establecimiento de un marco jurídico reglamentario regional de referencia para las asociaciones público-privadas
		Armonización de los diferentes códigos sectoriales (minas, gas, petróleo)
		Establecimiento de una agencia regional de promoción de las inversiones y las infraestructuras
		P13 - Movilización de recursos internos y externos para la aplicación del PER
		Establecimiento del Fondo de Emergencia de la CEMAC y racionalización de los fondos existentes
		Mesa redonda de donantes de fondos para la financiación del PER
		P14 - Programa de "Emprendedores en la zona de la CEMAC"
		Elaboración del programa "Emprendedores en la zona de la CEMAC"
		Aplicación del programa "Emprendedores en la zona de la CEMAC"

Anexo 4 Eje 3: Integración física y ordenación del territorio - dos objetivos estratégicos y ocho programas

EJE 3 Integración física y ordenación del territorio	OE7 Crear un espacio CEMAC integrado	**P15 - Programa regional de desarrollo de las interconexiones eléctricas**
		Interconexión Norte del Camerún-Chad-República Centroafricana-Nigeria
		Interconexión Brazzaville-Calabar
		P16 - Programa regional de desarrollo de las infraestructuras de transporte
		Carreteras
		Ferrocarriles
		P17 - Programa CEMAC digital
		Proyecto Cable, fase 1
		Proyecto Cable, fase 2
		P18 - Programa especial de infraestructuras para los países sin litoral
		Selección, validación y preparación de los proyectos
		Aplicación
	OE8 Proteger el medio ambiente de la CEMAC, ordenar y valorizar los espacios forestales y agrícolas	**P19 - Programa del sistema de información geoespacial de la CEMAC**
		Establecimiento de una unidad regional encargada del proyecto cartográfico
		Elaboración y aplicación del proyecto cartográfico y establecimiento del sistema de información geográfica (SIG)
		P20 - Programa de ordenación de los espacios forestales y agrícolas
		Refuerzo de la capacidad para la gestión de los proyectos que se someterán a los fondos de carbono y al mecanismo REDD

		Generalización de la ordenación forestal (reservas de biodiversidad, ordenación sostenible de las explotaciones forestales tanto para los permisos de gran alcance como para los de pequeño alcance)
		Ordenación de los espacios agrícolas (parcelación, catastro rural, infraestructuras rurales, etc.)
		Refuerzo de la capacidad de las poblaciones locales y desarrollo de proyectos de valorización de los productos forestales no madereros
		Repoblación forestal y regeneración de las tierras agrícolas degradadas de la sabana
		P21 - Programa regional de desarrollo de la vivienda
		Refuerzo de la capacidad en la esfera de la vivienda
		Establecimiento de un mecanismo regional de apoyo a la financiación de la vivienda
		Establecimiento de un marco de colaboración y promoción de asociaciones público-privadas para el desarrollo de la vivienda
		Promoción y desarrollo de las viviendas sociales y rehabilitación de las viviendas precarias
		P22 - Programa de desarrollo de centros regionales de competitividad
		Selección de centros regionales de competitividad
		Definición del marco institucional y reglamentario de las zonas económicas especiales y los parques tecnológicos
		Estudios de viabilidad y de impacto, y establecimiento de centros regionales de competitividad

Anexo 5 Eje 4: Desarrollo de los recursos humanos - dos objetivos estratégicos y cuatro programas

EJE 4 Desarrollo de los recursos humanos	OE9 Desarrollar los recursos humanos	**P23 - Programa de apoyo a la emergencia de los centros de excelencia regionales en la enseñanza superior**
		Elaboración de una política regional de centros de excelencia de la CEMAC
		Aplicación de la política regional de centros de excelencia de la CEMAC
		P24 - Programa de desarrollo de la formación profesional y de los planes de capacitación
		Elaboración de la política regional de desarrollo de la formación profesional y los planes de capacitación
		Aplicación de la política regional de desarrollo de la formación profesional y los planes de capacitación
	OE10 Reforzar los sistemas de salud	**P25 - Programa regional de lucha contra las principales endemias (SIDA, paludismo ...)**
		Armonización de los dispositivos de prevención y lucha contra las principales endemias
		Campañas regionales de información, educación y comunicación: elaboración de la estrategia y aplicación
		Dotación de medios para una atención generalizada: existencias de vacunas, medicamentos, pruebas de detección, etc.
		Refuerzo de la capacidad de los agentes de salud en el marco de la lucha contra las principales endemias
		P26 - Red regional de atención especializada de alto nivel
		Estudio de viabilidad para el establecimiento de la red regional de atención especializada de alto nivel
		Elaboración de la estrategia de intervención de la red regional de atención especializada de alto nivel (modo de gestión, mecanismos de coordinación y seguimiento, promoción)
		Aplicación de la estrategia de intervención de la red regional de atención especializada de alto nivel

Anexo 6 Eje 5: Mercado común y acceso a los mercados de exportación - dos objetivos estratégicos y cinco programas

EJE 5 Mercado común y acceso a los mercados de exportación	OE11 Acelerar la puesta en marcha del mercado común	**P27 - Liberalización y expansión del comercio intracomunitario y refuerzo de la competencia**
		Organización de misiones de seguimiento y verificación de la aplicación de la legislación comunitaria sobre reformas comerciales
		Revisión de las normas de origen
		Compensación temporal de las pérdidas de ingresos
		Reglamentación regional sobre la competencia
		P28 - Facilitación del transporte y del tránsito
		Construcción de puestos de control yuxtapuestos
		Interconexión de las administraciones aduaneras
		P29 - Libre circulación de las personas y derecho de establecimiento
		Establecimiento del pasaporte de la CEMAC y de lectores biométricos
		Política común en materia de emigración y de inmigración
		Refuerzo de la libertad de establecimiento por ramas profesionales (médicos, expertos contables, etc.)
	OE12 Promover una producción competitiva y facilitar el acceso a los mercados de exportación	**P30 - Refuerzo de la competitividad de los sectores de exportación**
		Producción de electricidad y eficiencia energética
		Subsectores de la madera
		Subsectores de la ganadería para carne (programa de desarrollo agropecuario)
		Subsectores de cría intensiva y de productos alimenticios (cereales, tubérculos, agricultura, acuicultura, etc.)
		Subsectores agrícolas de plantación (café, cacao, palma de aceite, hevea, fruticultura, azúcar, etc.)
		Subsector de los hidrocarburos (refinado de petróleo, GNL, GPL, abonos petroquímicos)
		Subsectores metalúrgicos y de productos para la construcción y las obras públicas (aluminio, aleaciones de hierro y manganeso, materiales de construcción)
		P31 - Refuerzo de la cooperación y las asociaciones regionales e internacionales
		Establecimiento de un marco regional de evaluación, seguimiento y negociación de acuerdos de cooperación y asociación

INFORME DEL CAMERÚN

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Desde 2007, fecha del último examen de las políticas comerciales del Camerún en la Organización Mundial del Comercio, el Gobierno ha situado sus políticas de desarrollo en una perspectiva más amplia y más global, con objeto de potenciar la incipiente recuperación económica y asegurar su continuidad.

2 EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA CAMERUNESA

2.1. Las tasas de crecimiento de la economía camerunesa van en aumento, pero aún están por debajo del objetivo fijado por el Gobierno (5,5%).

2.2. Los principales interlocutores comerciales del Camerún son: Francia, los Países Bajos, Nigeria, Italia, España, Bélgica, China, la República Federal de Alemania, Gran Bretaña y los Estados Unidos.

2.3. La estructura de los intercambios comerciales del Camerún no ha evolucionado mucho desde el último examen de las políticas comerciales. Los principales productos exportados son el petróleo, la madera, el cacao, las bananas, el algodón, el caucho y el café.

2.4. Esos productos tradicionales se suelen exportar en estado bruto, sin gran valor añadido. Las exportaciones de petróleo influyen de manera significativa en la balanza comercial, que sigue siendo estructuralmente deficitaria.

2.5. Así pues, la economía sigue sufriendo insuficiencias en materia de oferta, que tienden a agravarse de año en año.

2.6. El Camerún continúa importando productos manufacturados, aceites de petróleo e importantes cantidades de cereales.

2.7. La industria local sigue caracterizándose por sus altos costos de producción, que hacen que sus productos sean poco competitivos. Por consiguiente, hay una necesidad real de crear la capacidad y de modernizar el sistema productivo.

3 OBJETIVOS DE DESARROLLO

3.1. En 2009 las autoridades adoptaron una Visión compartida del desarrollo de aquí a 2035 y un Documento de estrategia para el crecimiento y el empleo (DSCE). En el DSCE se expone la parte de la Visión que corresponde al período 2010-2020.

3.1 Objetivos de la Visión

3.2. La formulación de la Visión es la siguiente: "El Camerún: un país emergente, democrático y unido en su diversidad."

3.3. La voluntad de transformarse en un país emergente, democrático y unido en su diversidad comporta cuatro objetivos generales, a saber:

- reducir la pobreza a un nivel socialmente admisible;
- transformarse en un país de ingresos medianos;
- alcanzar la condición de país de reciente industrialización (PRI);
- reforzar la unidad nacional y consolidar el proceso democrático.

3.2 Objetivos de la estrategia de crecimiento y de empleo

3.4. El DSCE se centra en la aceleración del crecimiento, la creación de empleo en la economía formal y la reducción de la pobreza. Por ello, tiene los siguientes objetivos:

- aumentar la tasa de crecimiento a una media anual del 5,5% en el período 2010-2020;
- reducir el subempleo del 75,8% a menos del 50% para 2020, creando cada año durante los diez próximos años decenas de miles de empleos en la economía formal;
- reducir la tasa de pobreza económica del 39,9% en 2007 al 28,7% en 2020.

3.3 Consideraciones fundamentales para la aplicación del DSCE

3.5. Para alcanzar los mencionados objetivos, el Gobierno aplica, de manera coherente e integrada, i) una estrategia de crecimiento, ii) una estrategia de empleo y iii) una estrategia de mejora de la gobernanza y de la gestión estratégica del Estado.

3.6. Hay una serie de elementos fundamentales que pueden considerarse determinantes y esenciales para la puesta en marcha del DSCE, a saber:

- ir aumentando del 20% al 30% (para 2020) la proporción de los gastos totales del Estado destinada a inversión pública;
- asignar recursos masivos a los grandes proyectos, para acabar con la dispersión generalizada de la inversión pública;
- agilizar sustancialmente los procedimientos de contratación;
- ampliar las opciones de política económica, en particular activando todas las posibilidades de utilización de la política monetaria.

4 ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO

4.1 Desarrollo de la infraestructura

4.1. Convencido de que la infraestructura es el motor que impulsa la facilitación del comercio, y de que su buena calidad genera una competitividad que fomenta un crecimiento fuerte y sostenible, el Gobierno camerunés ha hecho grandes inversiones en infraestructura durante el período de aplicación de la estrategia.

4.2. **Energía**. Mediante la aplicación de programas de mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de la capacidad energética del país, el Camerún prevé reducir progresivamente el déficit estructural en materia de energía, para alcanzar los objetivos de crecimiento previstos, pasar a ser un exportador de electricidad y contribuir así al equilibrio de la balanza comercial del país. De aquí a 2020 se prevé aumentar la capacidad de producción del país a 3.000 MW.

4.3. El programa de ordenación del subsector energético comprende medidas que se corresponden con los objetivos específicos indicados antes. Cabe mencionar en particular la construcción en curso de las presas de Lom Pangar, Memve'ele y Mekin, así como de la central térmica de Yassa y la central de gas de Kribi.

4.4. También se prevé construir centrales en Nachtigal, Song Mbengue, Warak, Colomines y Ndockayo y explotar diversos emplazamientos que pueden contribuir a la exportación de energía. El costo global de este programa decenal se cifra en torno a los 5,853 billones de francos CFA para los trabajos de producción y transporte de electricidad a través de grandes redes y de 663.000 millones de francos CFA para el programa de electrificación de zonas rurales.

4.5. **Construcción y obras públicas**. En el subsector viario, las orientaciones estratégicas del Gobierno a mediano y largo plazo concuerdan con el ambicioso Plan maestro de carreteras y la estrategia sectorial que se han elaborado. Las operaciones de mantenimiento viario durante el período de ejecución de la estrategia, permitirán mejorar claramente el nivel de servicio (55% de la red en buen estado), gracias a la aplicación de una estrategia de intervención adecuada. La rehabilitación de la red de carreteras (se rehabilitarán 2.000 km de carreteras asfaltadas entre 2010 y 2020) y el asfaltado de caminos de tierra (más de 3.500 km para 2020) completarán este dispositivo. Será prioritario prestar apoyo a los grandes proyectos industriales y

agropastorales, los corredores regionales (transafricano, corredores Norte-Sur, red de la CEMAC) y la red de carreteras nacionales, así como a los grandes proyectos de infraestructura auxiliar del sector privado (segundo puente sobre el Wouri, autopista Yaundé-Douala-Bafoussam-Yaundé, entradas Este y Oeste de Douala). Esta estrategia deberá ir acompañada de importantes reformas institucionales.

4.6. Así pues, se insistirá particularmente en:

- la responsabilización y el fortalecimiento de la organización y supervisión de la construcción de carreteras;
- el refuerzo de la planificación y la programación mediante de la elaboración y puesta en práctica de una estrategia de intervención en la que se dé preferencia al respeto de las normas de construcción, frente a las operaciones de mero remozado;
- el refuerzo del parque de maquinaria de ingeniería civil;
- la organización del sector privado, para disponer de una red de empresas y de servicios de consultores eficientes;
- la búsqueda de materiales o procedimientos que puedan hacer más duraderos los efectos de las intervenciones, particularmente en el mantenimiento de las carreteras;
- la utilización, en la medida de lo posible, de técnicas de uso intensivo de mano de obra, para reducir los costos y fomentar el empleo.

4.7. **Transporte**. El sistema de transportes deberá basarse en los recursos que el país obviamente posee, con el objetivo de contribuir eficazmente al crecimiento económico y a la lucha contra la pobreza. Se preferirá sistemáticamente un enfoque multimodal, para construir a un costo menor una red de transporte integrada y eficiente que cubra todo el territorio nacional y esté decididamente abierta a los países vecinos. El Gobierno hará hincapié en el acondicionamiento de nuevas instalaciones portuarias y ferroviarias que complementen los proyectos prioritarios generadores de crecimiento. Se trata principalmente de la construcción, actualmente en curso, de los siguientes proyectos:

- el puerto de aguas profundas de Kribi;
- el puerto de aguas profundas de Limbe;
- el centro integrado de servicios a la industria petrolera de Limbe.

4.8. A ello hay que añadir el acondicionamiento de nuevas vías férreas según las normas internacionales (más de 1.000 km).

4.9. **Tecnologías de la información y la comunicación**. Los objetivos estratégicos en la esfera de las TIC de aquí a 2020 serán los siguientes:

- aumentar la tasa de penetración de las líneas fijas al 45% y la de las móviles al 65%;
- instalar medios de comunicación modernos en 40.000 localidades;
- poner a disposición del público una oferta de acceso a 2 Mb/s en todas las localidades en que haya una central digital;
- multiplicar por 50 el número de empleos directos e indirectos.

4.10. **Correos y servicios financieros postales**. En esta esfera la estrategia permitirá organizar la oferta pública y privada de servicios postales y hacer que para 2020 alcance un nivel significativo, a fin de satisfacer plenamente la demanda en cantidad y calidad, a precios asequibles. Para ello habrá que realizar dos programas:

- aumentar la densidad de la red y mejorar la cobertura postal nacional, con miras a lograr un equilibrio geográfico de los servicios postales;

- desarrollar el servicio postal universal para fomentar el acceso de todos a los servicios postales.

4.11. **Infraestructuras de desarrollo urbano y habitacional**. El reto en esta esfera es crear un espacio económico nacional integrado. No se trata sólo de gestionar el desarrollo de las ciudades (tasa de urbanización del 57,3% en 2020) y hacer de ellas centros de producción y de consumo necesarios para el auge del sector industrial, sino también de promover la formación de aglomeraciones periféricas, el desarrollo de ciudades medianas o secundarias que puedan estructurar las actividades económicas en el espacio urbano y contribuir al desarrollo de las zonas rurales circundantes.

4.12. Para lograr esos objetivos se ha optado por seis estrategias:

- el mantenimiento y la rehabilitación de las infraestructuras urbanas;

- el desarrollo de las infraestructuras urbanas (construcción de 150 km de vías públicas y 17.000 viviendas sociales);

- la mejora del acceso a los servicios urbanos básicos;

- la gestión de la tenencia de tierras;

- la protección de los grupos sociales vulnerables;

- el fortalecimiento de la capacidad institucional del sector.

4.13. **Agua y saneamiento**. El acceso al agua potable y a servicios de saneamiento básicos sigue siendo limitado en las zonas rurales. Por ello, el Gobierno se propone corregir esa situación y aumentar hasta el 75% de aquí a 2020 la tasa de acceso al agua potable, para lo cual habrá que:

- rehabilitar la infraestructura existente, construida en su mayor parte hace más de 20 años;

- ampliar las redes existentes, que no han seguido el ritmo de expansión de las zonas urbanas y de la población; y

- promover la ejecución de amplios programas de conexión a las redes.

4.14. La política de abastecimiento tiene por principales objetivos:

- una mejor planificación de las obras, que responda a la demanda, amplíe la cobertura de los servicios y evite las ineficiencias;

- la consolidación de las inversiones realizadas, mejorando el mantenimiento, garantizando la financiación y previendo la financiación de la renovación;

- una menor dependencia respecto del Estado, a fin de que en el desarrollo del sector se utilicen todas las fuerzas disponibles.

4.15. En el medio urbano el Gobierno, en la Carta sobre la política hidráulica urbana de abril de 2007, optó por la asociación entre los sectores público y privado y la creación de dos entidades encargadas, respectivamente, de la infraestructura y de la distribución.

4.16. **Gestión del patrimonio inmobiliario público**. En el marco de la transformación del Camerún en un país emergente, las autoridades se proponen elaborar una estrategia nacional de gestión del patrimonio inmobiliario nacional, con especial atención al patrimonio administrado o

gestionado por el Estado. El DSCE aspira a erradicar las trabas que han dificultado la gestión racional de ese patrimonio fijando los siguientes objetivos globales:

- levantar las restricciones a la urbanización para facilitar el desarrollo de la infraestructura y mejorar el clima de negocios;
- racionalizar la asignación de los recursos inmobiliarios y mejorar la gobernanza del patrimonio Estatal;
- fortalecer la capacidad de las administraciones encargadas de las propiedades, los asuntos inmobiliarios y el patrimonio del Estado;
- facilitar la integración regional y apoyar la descentralización.

4.2 Modernización del aparato de producción

4.17. **Sector rural**. Tras los resultados obtenidos con la aplicación de la estrategia de desarrollo del sector rural, adoptada en 2005, el Gobierno se propone ahora pasar a la agricultura de segunda generación. Se trata de emprender un amplio programa de incremento de la producción agrícola con miras a satisfacer no sólo las necesidades alimentarias de la población, sino también las de la agroindustria. En este marco, el Gobierno está modernizando el aparato de producción, con los siguientes objetivos:

- asegurar la accesibilidad y disponibilidad de los factores de producción (en este caso, la tierra, el agua y los insumos agrícolas);
- fomentar el acceso a las innovaciones tecnológicas, principalmente reforzando la conexión entre la investigación y la divulgación;
- desarrollar la competitividad de las ramas de producción.

4.18. El Gobierno prevé dar prioridad al desarrollo de grandes extensiones agrícolas en las distintas regiones del país, según sus características agroecológicas, con objeto de aprovechar las economías de escala y de aumentar sustancialmente la producción. Al mismo tiempo, se hará todo lo posible por terminar con el aislamiento de las zonas de producción, para que puedan desarrollarse plenamente las plantaciones y la producción agrícola.

4.19. **Explotación minera**. Los objetivos que se persiguen en este sector son favorecer la investigación y la explotación, y la transformación local al menos del 15% de los recursos mineros necesarios para el desarrollo económico y social del país. Para aprovechar el potencial existente, las autoridades se proponen en particular crear una Sociedad nacional de minas encargada de establecer empresas conjuntas con socios privados, mejorar la información geológica y minera -que se pondrá a disposición de los inversores privados nacionales y extranjeros- y elaborar programas de formación en los oficios de la industria minera.

4.20. **Industria y desarrollo tecnológico**. El Camerún proyecta hacer más competitivo su sector manufacturero con las siguientes medidas:

- desarrollar las actividades de transformación local de las materias primas agrícolas y forestales;
- elaborar y aplicar un programa de modernización de las empresas;
- elaborar y aplicar un programa nacional de normalización, que incluya el establecimiento de instituciones de apoyo, como un Laboratorio nacional de referencia, a fin de garantizar el acceso de los productos al mercado internacional; y
- aplicar un nuevo Código de incentivos, más ambicioso, para atraer IED al Camerún.

4.21. **Artesanía y economía social**. El objetivo del Gobierno es mejorar los resultados y la rentabilidad de la economía social. Para ello, se tomarán las siguientes medidas: i) crear un entorno político, institucional, jurídico y reglamentario que propicie el desarrollo de la iniciativa empresarial colectiva en el Camerún, ii) desarrollar recursos humanos que puedan impulsar el auge de este componente, iii) fomentar la iniciativa empresarial colectiva, de grupo, como una de las estrategias fiables para la creación y el desarrollo de organizaciones y empresas de la economía social viables que permitan luchar eficazmente contra la pobreza, promoviendo al mismo tiempo el crecimiento económico. Además, el Gobierno está decidido a lograr que la artesanía sea más atractiva, apoyando la organización y estructuración del sector, reforzando las capacidades de los artesanos y consolidando las empresas de artesanía en su entorno económico, así como mejorando el sistema de comercialización. La reciente creación del banco de las pymes es parte de esta iniciativa.

4.22. **Industria y servicios**. El Gobierno está realizando las reformas necesarias para hacer más atractivo el entorno de estos sectores y ha establecido un mecanismo operacional de incentivación y apoyo a la inversión privada, a fin de que el sector privado pueda cumplir efectivamente su papel de motor del crecimiento económico. Se trata en particular de suplir las carencias de la infraestructura, reducir la dificultad de acceso a la financiación, aplicar, a largo plazo, un programa general de desarrollo de los sectores de producción y, a mediano plazo, en colaboración con determinados asociados para el desarrollo, programas especiales de fomento de la competitividad en determinados sectores de gran potencial de crecimiento, así como de modernización de las empresas, en particular las PYME y las PYMI. La creación del Organismo de fomento de las PYME en abril de 2013 forma parte de este conjunto de medidas.

4.23. En lo que respecta específicamente al turismo, el objetivo del Camerún para 2020 en este subsector es desarrollar productos turísticos integrados para poder recibir cada año al menos a dos millones de turistas internacionales y seis millones de turistas nacionales. Además, actuando conjuntamente con operadores privados y con los municipios, a los que se han transferido determinadas competencias en el marco de la descentralización, las autoridades están presentando a los visitantes nacionales e internacionales una oferta turística y de ocio diversificada, segura y de calidad, para promover el destino Camerún en las diferentes zonas emisoras de turistas. También se mejorará el marco jurídico adaptándolo al contexto actual de competitividad.

4.24. En relación con el desarrollo de la oferta de turismo y ocio se insiste principalmente en lo siguiente: i) proseguir el acondicionamiento de los lugares turísticos; ii) proseguir la construcción de hoteles y centros turísticos; iii) construir complejos vacacionales, complejos museográficos y parques de atracciones y de ocio; v) apoyar la concepción de productos turísticos integrados por los operadores privados; y v) las operaciones de autorización, clasificación y reclasificación de las empresas turísticas y de ocio.

4.25. La promoción del turismo y el ocio se basará en i) la creación de una Oficina nacional de turismo; ii) la participación en salones y ferias; iii) la organización de salones de turismo en el Camerún; iv) la codificación de la cocina camerunesa.

4.26. Las principales actividades encaminadas a reforzar el marco institucional de desarrollo del turismo y el ocio se centran particularmente en: i) el establecimiento de una cuenta satélite del turismo; ii) la finalización de la revisión de la estrategia de desarrollo del turismo y el ocio; iii) la creación de un centro de formación en los oficios de la hostelería y la restauración; y iv) el apoyo a la creación de oficinas municipales piloto.

4.3 Desarrollo humano

4.27. Las estrategias de desarrollo del sector social no sólo permitirán mejorar las condiciones de vida de la población, sino también disponer de un capital humano sólido, capaz de sostener el crecimiento económico. En vista de ello, las autoridades seguirán realizando inversiones en favor de las distintas categorías sociales, en las esferas de la salud, la educación y la formación profesional, con especial atención a los jóvenes y las mujeres, así como a la integración y el cuidado de los demás colectivos socialmente más frágiles.

4.28. **Salud**. Mejorar la salud de la población sigue siendo un objetivo de desarrollo social y de crecimiento económico. El Gobierno pretende alcanzarlo poniendo en práctica la estrategia sectorial actualizada en materia de salud, actuando de conformidad con los ODM. La estrategia tiene por principal objetivo lograr el acceso a universal a unos servicios y a una atención de salud de calidad, mejorando la oferta y financiando la demanda. Se trata de reducir en un tercio la morbilidad de los pobres y los sectores más vulnerables de la población, en dos tercios la mortalidad de los niños menores de cinco años, en tres cuartas partes la mortalidad maternal y en un 50% la incidencia del VIH/SIDA, así como de reducir a menos de un 10% la tasa de mortalidad por paludismo, dentro del plazo de ejecución de la estrategia.

4.29. **Educación y formación profesional**. El Gobierno se propone dar prioridad a la formación del capital humano, en particular con las siguientes medidas: i) una enseñanza básica de calidad que abarque el ciclo de primaria y el primer ciclo de secundaria; ii) una enseñanza secundaria de segundo ciclo de calidad basada en un equilibrio dinámico entre la enseñanza general y la enseñanza técnica, que prepare para los estudios superiores en los sectores prioritarios para el desarrollo; iii) una formación profesional basada en un sistema modernizado y considerablemente reformado para que los alumnos que salgan de los ciclos de enseñanza básica y secundaria tengan un conjunto de conocimientos sólidos centrado en las competencias requeridas en el mercado laboral y que prepare a los alumnos para la creación de empleo, iv) una enseñanza universitaria profesionalizada; v) una formación continua ampliada y apoyada por un sistema de aprovechamiento de la experiencia adquirida; vi) un control efectivo del personal indispensable para garantizar la calidad de la enseñanza, lo que requiere definir un sistema transparente y creíble de regulación de la capacidad, reforzar el sistema de orientación escolar y revalorizar los salarios de quienes practican oficios técnicos.

4.4 Integración regional y diversificación de los intercambios comerciales

4.30. La estrategia sectorial del Ministerio de Comercio adoptada en 2011 expresa la política de desarrollo y diversificación de los intercambios comerciales del Camerún, a fin de respaldar un crecimiento sostenible y generador de empleo. Para ello, se han establecido los siguientes objetivos: reforzar la integración subregional y regional, consolidar las cuotas de mercado obtenidas en los mercados tradicionales (Europa y América) e identificar mercados en los países emergentes. La estrategia se basará principalmente en los productos agrícolas, aprovechando un entorno y una ecología favorables, y sobre todo, pasando de los productos básicos no elaborados brutos a los productos elaborados.

4.31. **Integración regional**. El primer reto es consolidar el espacio CEMAC, tratando de obtener el máximo beneficio de las disposiciones de los tratados sobre la libre circulación de personas y de mercancías. A tal efecto, la responsabilidad de impulsar esa dinámica de integración y de asumir resueltamente el liderazgo en la subregión sigue recayendo por entero en el Gobierno camerunés. El segundo reto es el mercado de la Comunidad Económica de los Estados de África Central, que comprende mercados con gran potencial de desarrollo, como los de la República Democrática del Congo y de Angola. El tercer desafío es la intensificación de las relaciones económicas con Nigeria y su canalización hacia cauces formales. La política de desarrollo de los intercambios comerciales podrá extenderse luego a las subregiones del África Occidental, el África Septentrional, el África Austral y el África Oriental, particularmente en el marco del establecimiento de la zona de libre comercio continental para 2017, como preconizó la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana de enero de 2012.

4.32. **Cooperación Norte-Sur**. Las autoridades velarán por la consolidación de los mercados europeos con el comercio de los productos "tradicionales", a saber, materias primas no elaboradas o sometidas a una primera elaboración (madera, cacao, café, bananos, hevea, caucho, pimienta, etc.). En lo que respecta al mercado norteamericano, el Camerún se propone hacer todo lo posible por beneficiarse de la AGOA, que ofrece oportunidades de exportación, sobre todo en el sector textil y en el de los llamados productos culturales.

4.33. **Comercio con los países emergentes**. Habrá que explorar los mercados de los países emergentes de Sudamérica y de Asia y entablar negociaciones con miras a situarse en una posición estratégica y de mayor influencia política y diplomática. La posibilidad de una cooperación beneficiosa para ambas partes, como proponen los países que forman parte de este grupo (China, el Brasil, la India, Corea, Indonesia, etc.), y la fuerte densidad de población de esos países, hacen de ellos interlocutores ideales para desarrollar los intercambios comerciales.

4.5 Financiación de la economía

4.34. **Fiscalidad**. Consciente de que la recuperación económica sostenible no es posible sin una política real de financiación de la inversión, el Gobierno presentó recientemente a la Asamblea Nacional una Ley sobre el Código de incentivos a la inversión, que se aplicará conjuntamente con la Carta de Inversiones.

4.35. **Sistema bancario**. El Estado, junto con los demás miembros de la CEMAC, se propone hacer todo lo posible por reducir el exceso de liquidez bancaria y canalizarlo hacia la concesión de créditos de inversión a mediano y largo plazo. Si es necesario, el Estado propondrá a la autoridad monetaria medidas de incitación y persuasión a fin de que los bancos tengan más interés en dar preferencia a la financiación de la inversión privada frente a los servicios bancarios ordinarios. Los nuevos bancos de financiación de las pymes y de la agricultura también abren nuevas posibilidades.

4.36. **Microfinanciación**. Para consolidar y ampliar los servicios financieros básicos y mejorar la calidad de los servicios de las instituciones de microfinanciación (IMF), el Gobierno se propone: i) intensificar las medidas de formación de los promotores, directivos y empleados de las IMF; ii) establecer un primer nivel de supervisión y control de las IMF por la autoridad monetaria nacional, compatible con la reglamentación de la COBAC; iii) seguir impulsando la monetización de nuestra economía, en particular extendiendo a las IMF la automatización de los sistemas de pago.

4.37. **Refuerzo de la movilización del ahorro nacional**. Los ejes de acción de esta política comprenderán: i) la evolución de las instituciones de microfinanciación hacia la condición de bancos comunitarios, ii) la dinamización de los mercados financieros locales, iii) una mayor movilización de los recursos de la diáspora; iv) la creación de instituciones financieras especializadas.

5 ESTRATEGIA DE EMPLEO

5.1. La estrategia de crecimiento y empleo aborda la cuestión del empleo desde tres ejes principales: i) aumento de la oferta de empleos dignos; ii) adecuación de la demanda de empleo; iii) mejora de la eficacia del mercado.

5.1 Aumento de la oferta de empleos

5.2. **Empleo asalariado**. Esencialmente el Gobierno cuenta con el desarrollo de las pymes para superar el enorme reto del empleo. Se propone en particular abordar el problema del subempleo visible, según las estimaciones, que afecta al 11% de la población activa ocupada. El objetivo de aquí a 2020 es erradicar por completo el subempleo visible y mantener la tasa de desempleo ampliado en menos del 7%. La aplicación de programas específicos de creación de empleo para las capas sociales más desfavorecidas (jóvenes, mujeres, colectivos vulnerables y personas con discapacidad), así como en la función pública, completará la oferta de empleos dignos.

5.3. **Fomento del autoempleo**. Las autoridades camerunesas se proponen promover el autoempleo para contribuir al desarrollo de los sectores generadores de crecimiento, en particular en el sector rural, de la artesanía y de los servicios. En concreto, se espera que esto contribuya significativamente a reducir el subempleo visible a menos del 50%, y a hacer migrar el sector informal al sector formal de la economía. En el sector rural, en consonancia con la política de desarrollo de grandes explotaciones agrícolas, habrá incentivos para facilitar la colocación de los diplomados de las escuelas de agricultura, mediante: i) la formación en el montaje de proyectos agrícolas de envergadura; ii) la facilitación del acceso al crédito; iii) la facilitación del acceso a insumos agrícolas modernos.

5.4. Además, con frecuencia la realización de determinados grandes proyectos entraña el desarrollo de actividades conexas, de las que deberán beneficiarse los habitantes de las localidades próximas. Por consiguiente, se elaborarán cursos de formación específicos, acordes con la naturaleza de los proyectos, para facilitar la inserción de esos segmentos de población en esas actividades. En vista del inmenso potencial de la artesanía, el Gobierno se propone revalorizar todos sus componentes, para hacer de ella un espacio verdaderamente atractivo y generador de empleo, ingresos y crecimiento.

5.5. En el sector de los servicios, se ejecutarán programas específicos en apoyo de la estrategia de desarrollo de los principales subsectores (confección, turismo, madera, frutas y hortalizas, etc.), con objeto de favorecer la colocación de los jóvenes diplomados de las instituciones de formación profesional.

5.6. **Migración del sector informal al sector formal**. La estrategia consistirá principalmente en apoyar a los operadores del sector informal para que organicen sus actividades en microempresas, mediante i) una reglamentación flexible de la fiscalidad; ii) la facilitación del registro administrativo, incluida la seguridad social; iii) la formación para ayudar a estos operadores a hacer un mejor seguimiento de sus actividades llevando una contabilidad simplificada; iv) la ayuda para la instalación y la financiación.

5.7. **Establecimiento de un marco general propicio**. La estrategia adoptada para que el sector privado pueda cumplir su papel económico en la creación de empleo tiene dos vertientes: i) reactivar el marco de concertación tripartito que existe entre las administraciones económicas, los diferentes operadores del sector privado y la sociedad civil, con objeto de determinar y eliminar los factores que bloquean la creación de empleo; ii) aplicar un conjunto de incentivos que permitan facilitar la creación de empleo.

5.8. **Aplicación de la estrategia de fomento de las técnicas de uso intensivo de mano de obra**. Se han identificado cuatro (4) vertientes: i) desarrollar un entorno político institucional favorable a las técnicas de uso intensivo de mano de obra; ii) fortalecer la capacidad de los operadores implicados; iii) promover la aplicación de técnicas de uso intensivo de mano de obra en las inversiones públicas; iv) mejorar los conocimientos sobre las técnicas de uso intensivo de mano de obra. En particular, en la esfera de la construcción y las obras públicas, la estrategia consistirá en utilizar técnicas de uso intensivo de mano de obra en actividades como el mantenimiento de las carreteras rurales y la ingeniería civil.

5.2 Adecuación de la demanda de empleo

5.9. La estrategia se basa en el aumento y la diversificación de la oferta de formación mediante i) la mejora y la estandarización de los programas de formación creando unos 30 programas de formación por año; ii) la diversificación de los modos de formación y los itinerarios de formación, teniendo en cuenta los sectores de producción creadores de empleo; iii) la reducción de las disparidades en el acceso (zonas geográficas, género, colectivos específicos) mediante una reforma y una restructuración profundas de la Carta de las instituciones públicas de formación profesional; iv) el desarrollo de la formación de instructores creando un centro de desarrollo de competencias. El segundo pilar de la adecuación de la demanda consistirá en optimizar el rendimiento interno y externo del sistema de formación. El Gobierno también proyecta mejorar la gestión del sistema de formación profesional, en particular, solicitando la participación de los círculos profesionales y de las empresas.

5.3 Mejora de la eficacia del mercado del empleo

5.10. El objetivo es lograr que el mercado del empleo sea transparente y la inserción profesional del mayor número de solicitudes de empleo. Para ello, se tomarán las siguientes medidas: i) conseguir que cada vez haya más empresas que expresen sus necesidades de recursos humanos de manera mejor articulada y a través de los circuitos formales, con objeto de que tengan más posibilidades de encontrar en el mercado los perfiles requeridos; ii) ayudar a los solicitantes de empleo a que definan correctamente sus proyectos profesionales, con lo que aumentarán sus posibilidades de encontrar rápidamente un empleo; iii) asegurar una buena comunicación sobre las tendencias y evoluciones del mercado del empleo y una buena información a los operadores. Se reforzarán los circuitos formales de colocación de los solicitantes de empleo intensificando las campañas de prospección de empresas que organizan el Fondo Nacional para el Empleo y otras instituciones y haciendo un seguimiento riguroso de las colocaciones efectuadas. Se dan incentivos y, cuando es necesario, se toman disposiciones obligatorias para que las empresas den a conocer sus necesidades de mano de obra, en primer lugar a las estructuras públicas y privadas autorizadas que se encargan de recibir las solicitudes de empleo. En lo que respecta a la recepción de las solicitudes de empleo y el apoyo a los solicitantes, una de las principales prioridades consiste en reforzar la capacidad de recepción y orientación profesional mediante la colaboración entre el Fondo Nacional para el Empleo (FNE) y otras entidades públicas, creando agencias de

empleo en todos los departamentos del país y cerciorándose de que tengan recursos humanos cualificados. Por último, se establecerá un mecanismo de seguimiento/evaluación de la estrategia de empleo, a un doble nivel, estratégico y operacional.

6 GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO

6.1 Gobernanza y Estado de derecho

6.1. En lo que concierne a la gobernanza y el Estado de derecho, hay dos grandes objetivos: i) garantizar a todos un mayor respeto de los derechos individuales y las libertades públicas; ii) fortalecer la gestión de los asuntos públicos. Para lograrlos, las autoridades prevén articular sus intervenciones en torno a cuatro ejes, a saber: a) fortalecimiento del Estado de derecho y la seguridad de las personas y los bienes; b) mejora del entorno empresarial; c) refuerzo de la lucha contra la corrupción y la malversación de fondos; y d) mejora de la información y del control de la gestión de los asuntos públicos por los ciudadanos.

6.2. **Fortalecimiento del Estado de derecho y de la seguridad de las personas y los bienes**. Con el fin de mejorar el entorno sociopolítico del Camerún, y de restablecer la confianza y tranquilidad de los ciudadanos y los inversores, el Camerún procura:

- mejorar el sistema electoral elaborando un registro electoral biométrico;
- mejorar el acceso a la justicia y su calidad;
- consolidar el mecanismo nacional de promoción y protección de los derechos humanos;
- reforzar el mantenimiento del orden y de la seguridad en las fronteras.

6.3. **Mejora del entorno empresarial**. En lo que respecta a las actividades empresariales, la acción del Gobierno está encaminada en particular a reforzar el seguimiento del clima empresarial y el diálogo al respecto con el sector privado, proseguir la armonización del marco jurídico con el derecho de la OHADA y aplicar la Carta de Inversiones y la nueva Ley sobre el Código de incentivos. Intensificación de la lucha contra la corrupción y la malversación de fondos.

6.4. **Reducción significativa de la corrupción**. El Gobierno intensifica las medidas para luchar contra el fenómeno, reforzando los mecanismos de lucha con una participación efectiva de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

6.5. **Mejor acceso de los ciudadanos a la información**. En esta esfera, las autoridades centran sus actividades en los elementos siguientes: i) fortalecimiento del seguimiento participativo de la gestión de los asuntos públicos, ii) difusión sistemática de la información sobre las actuaciones públicas, particularmente en lo que respecta a los proyectos de desarrollo y los informes de seguimiento y evaluación y de auditoría, iii) intensificación de las radios comunitarias de las zonas rurales.

6.2 Gestión estratégica del Estado

6.6. **Profundización del proceso de descentralización**. Más allá de la implantación efectiva de las regiones, las autoridades proyectan efectuar cuanto antes el proceso de transferencia de competencias y recursos a las Comunidades territoriales descentralizadas (CTD), reforzar la capacidad de los cargos políticos y técnicos de las CTD para constituir un verdadero funcionariado público local y una administración encargada de la descentralización, y reforzar el papel económico de las CTD. Se promoverá en particular la planificación -competencia que la ley atribuye a las regiones y los municipios- mediante la instauración sistemática de planes de desarrollo para los municipios y las regiones, que sirvan de marco de diálogo, coordinación y recepción de las contribuciones del gobierno central al desarrollo regional y local.

6.7. **Continuación de la modernización de la administración pública**. El Camerún prosigue la modernización de la administración pública para hacer de ésta un instrumento al servicio del desarrollo, en particular mejorando el marco institucional, la gestión administrativa y la gobernanza. A tal fin, se insistirá en fortalecer la capacidad en materia de planificación estratégica

(estrategias sectoriales y Plan Marco de gastos a mediano plazo (CDMT)), planes de desarrollo locales, gestión de ciclo de proyecto, regulación de la economía y gestión de las finanzas públicas. El nuevo régimen de las finanzas públicas mediante el programa presupuestario está en marcha desde el ejercicio presupuestario de 2013.

6.8. **Gestión de los recursos humanos del Estado**. Gestionar la plantilla y la masa salarial de la función pública para reducir su costo y aumentar su rendimiento sigue siendo un objetivo que alcanzar, habida cuenta de las medidas que aún hay que tomar en esta esfera. A este respecto, las autoridades siguen aplicando las medidas en curso o en proyecto para modernizar y hacer eficiente la función pública mejorando el marco institucional, corrigiendo los procedimientos de gestión administrativa y fomentando la buena gobernanza.

6.9. **Protección del espacio económico nacional**. En respuesta a los fenómenos relacionados con el comercio ilícito, que entorpecen el desarrollo del aparato productivo nacional, en el marco de esta estrategia, las autoridades se proponen reforzar los mecanismos de lucha contra el fraude, el contrabando y el tráfico ilícito internacional, con el tripe objetivo de facilitar el comercio, garantizar su seguridad y controlar las normas de calidad.

7 MARCO MACROECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO

7.1. El marco macroeconómico y presupuestario permite analizar las consecuencias que se prevé que se deriven de las orientaciones del DSCE en las siguientes esferas: i) el perfil del crecimiento global, así como las contribuciones de los distintos sectores, los niveles de inversión y la financiación del conjunto de la economía; ii) el perfil del gasto público que resulta de la asignación de recursos presupuestarios a los distintos sectores para financiar los programas prioritarios establecidos; iii) las perspectivas de creación de empleo y reducción de la pobreza. Este análisis comporta tres etapas: i) la definición de un marco de referencia; ii) la definición de una variante más "dinámica" basada en la visión de transformar el Camerún en un país emergente de aquí a 2035; iii) un análisis de los riesgos.

7.2. La definición de un marco de referencia. En el marco de referencia, la tasa de crecimiento anual del PIB no petrolero debería alcanzar una media anual del 5,7% entre 2010 y 2020, frente al 4% del último decenio, lo que equivale a más de 1,7 puntos porcentuales de crecimiento anual. Entre 2010 y 2020 el sector primario debería registrar un crecimiento de una media anual del 5%, con un máximo del 5,5% en 2015.

7.3. La producción de cultivos alimentarios constituye el principal motor de ese crecimiento y representa por sí sola el 70% del PIB del sector. La contribución del sector secundario sería continua entre 2010 y 2020, con un crecimiento medio anual del 5,2%, resultante principalmente de la ejecución de grandes proyectos de energía, así como de la reanudación de las actividades en el sector de la construcción y las obras públicas, que a mediano plazo entrañarán la reactivación de las actividades de las industrias manufactureras. Se dinamizará el sector terciario a causa de la recuperación de la actividad en los otros sectores. La mejora de la infraestructura viaria y portuaria impulsará la actividad de los transportes. Lo mismo sucederá en el sector de las telecomunicaciones con la introducción de la fibra óptica.

7.4. En consecuencia, para este sector se prevé un crecimiento medio anual del 6% entre 2010 y 2020, frente al 5,5% del último decenio.

7.5. La demanda interna sigue sosteniendo el crecimiento económico. El consumo público y el privado se mantienen durante el período, y el consumo privado, expresado en porcentaje del PIB, se sitúa en un 70,1% en 2020. En cuanto al comercio exterior, el descenso de la producción de petróleo ha contribuido a una desaceleración de las exportaciones hasta 2010, tendencia que debería atenuarse posteriormente vistas las perspectivas de que empiecen a producir nuevos yacimientos, así como por el aumento de la producción de los principales cultivos de exportación gracias al buen rendimiento previsto en la agricultura industrial y de exportación. Se prevé que en volumen las importaciones aumenten un 6,2% entre 2010 y 2020, a causa de la ejecución de los grandes proyectos de infraestructura. A lo largo del período se registra un deterioro de la balanza comercial por las importaciones de bienes de equipo. La inflación se mantendrá a un nivel inferior al 3%, que es uno de los criterios de vigilancia multilateral que el Camerún debe respetar.

8 CONCLUSIÓN

8.1. Actualmente la política comercial es un aspecto importante de la política económica del Camerún, según se formula en la Visión del desarrollo de aquí a 2035 y en el Documento de estrategia para el crecimiento y el empleo (DSCE).

ANEXOS

Cuadros 1 Evolución de la balanza comercial, 2007-2012

(Cantidad en toneladas y valor en millones de francos CFA)

Rubro	ene.-dic. 2007		ene.-dic. 2008		ene.-dic. 2009	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Exportaciones	**7.102.036**	**2.017.270**	**6.763.420**	**2.358.594**	**6.330.883**	**1.667.119**
Exportaciones no petroleras	3.029.697	1.139.413	2.832.028	1.243.522	2.553.487	980.676
Petróleo crudo	4.072.339	877.857	3.931.392	1.115.072	3.777.396	686.444
Hidrocarburos	5.093.694	1.177.630	4.776.646	1.402.754	4.559.259	856.158
Importaciones	**4.987.723**	**2.229.290**	**5.831.830**	**2.563.718**	**5.296.105**	**2.086.751**
Importaciones no petroleras	3.566.117	1.542.035	3.918.199	1.893.092	3.960.913	1.779.926
Petróleo crudo	1.421.606	687.255	1.913.631	670.626	1.335.193	306.825
Hidrocarburos	1.627.136	742.127	2.076.330	729.923	1.590.124	369.846
Balanza comercial		**-212.020**		**-205.124**		**-419.632**
Balanza comercial no petrolera						
Tasa de cobertura en %		**0,9**		**0,9**		**0,8**
Tasa de cobertura no petrolera en %						

Rubro	ene.-dic. 2010		ene.-dic. 2011		ene.-dic. 2012	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Exportaciones	**5.789.110**	**1.924.213**	**5.554.356**	**2.133.608**	**5.751.766**	**2.340.784**
Exportaciones no petroleras	2.801.193	1.225.851	2.856.004	1.372.369	2.594.662	1.243.681
Petróleo crudo	2.987.917	698.362	2.698.352	761.239	3.157.104	1.097.104
Hidrocarburos	3.804.907	949.386	3.584.381	1.111.390	3.778.208	1.371.954
Importaciones	**6.040.230**	**2.502.962**	**7.071.726**	**3.209.779**	**7.129.169**	**3.325.168**
Importaciones no petroleras	4.338.167	1.989.741	5.208.006	2.445.330	5.661.146	2.661.211
Petróleo crudo	1.702.064	513.222	1.863.720	764.449	1.468.022	663.957
Hidrocarburos	2.097.032	662.490	2.024.974	835.972	2.168.384	1.009.430
Balanza comercial		**-578.749**		**-1.076.171**		**-984.383**
Balanza comercial no petrolera						
Tasa de cobertura en %		**0,8**		**0,7**		**0,7**
Tasa de cobertura no petrolera en %						

Cuadros 2 Principales clientes del Camerún

Puesto	2007			2008		
		Valor	Participación		Valor	Participación
1	Italia	373.934	18,5%	España	447.180	18,9%
2	España	362.409	18,0%	Italia	314.475	13,3%
3	Francia	352.053	17,4%	Estados Unidos	288.368	12,2%
4	Estados Unidos	106.423	5,3%	China	209.140	8,9%
5	Países Bajos	99.480	4,9%	Países Bajos	180.978	7,7%
6	Guinea Ecuatorial	60.921	3,0%	Francia	145.044	6,1%
7	India	57.673	2,9%	Gabón	102.534	4,3%
8	No determinado	52.862	2,6%	Otros países de Asia, n.e.s.	81.101	3,4%
9	República Democrática del Congo (R.D.C.)	48.633	2,4%	Chad	64.906	2,8%
10	Nigeria	47.143	2,3%	India	40.151	1,7%
	Total de los países considerados	1.561.530	77,4%	Total de los países considerados	1.873.878	79,4%
	Total general	**2.018.553**	**100,0%**	**Total general**	**2.359.987**	**100,0%**

Puesto	2009			2010		
		Valor	Participación		Valor	Participación
1	Otros países de Europa, n.e.s.	296.756	17,8%	España	353.516	18,4%
2	Países Bajos	251.446	15,1%	Países Bajos	260.017	13,5%
3	España	141.983	8,5%	Italia	185.590	9,6%
4	Italia	141.152	8,5%	China	162.619	8,5%
5	China	137.186	8,2%	Estados Unidos	134.205	7,0%
6	Francia	110.972	6,6%	Francia	118.939	6,2%
7	Estados Unidos	70.445	4,2%	Chad	93.251	4,8%
8	Chad	66.789	4,0%	India	68.261	3,5%
9	India	42.718	2,6%	Gibraltar	55.007	2,9%
10	Bélgica-Luxemburgo	32.657	2,0%	Uruguay	38.816	2,0%
	Total de los países considerados	**1.292.105**	**77,4%**	**Total de los países considerados**	**1.470.220**	**76,4%**
	Total general	**1.668.982**	**100,0%**	**Total general**	**1.923.872**	**100,0%**

Puesto		2011	
		Valor	Participación
1	España	313.250	14,7%
2	Países Bajos	214.501	10,1%
3	China	192.406	9,0%
4	Francia	171.772	8,1%
5	Italia	158.786	7,4%
6	Estados Unidos	129.102	6,1%
7	India	103.913	4,9%
8	Chad	81.700	3,8%
9	República Democrática del Congo (R.D.C.)	79.671	3,7%
10	Portugal	77.668	3,6%
	Total de los países considerados	**1.522.768**	**71,4%**
	Total general	**2.133.608**	**100,0%**

Cuadros 2 Principales proveedores del Camerún

Puesto	2007			2008		
		Valor	Participación		Valor	Participación
1	Nigeria	723.865	32,5%	Nigeria	461.701	18,0%
2	Francia	411.523	18,5%	Francia	365.846	14,3%
3	China	348.192	15,6%	China	271.079	10,6%
4	Alemania	109.473	4,9%	Alemania	95.046	3,7%
5	Estados Unidos	109.383	4,9%	Côte d'Ivoire	82.354	3,2%
6	Italia	93.954	4,2%	Japón	77.002	3,0%
7	Tailandia	92.092	4,1%	Tailandia	76.530	3,0%
8	Bélgica-Luxemburgo	84.385	3,8%	Bélgica-Luxemburgo	76.117	3,0%
9	India	83.664	3,8%	Estados Unidos	72.449	2,8%
10	Japón	80.863	3,6%	India	64.599	2,5%
	Total de los países considerados	**2.137.393**	**95,9%**	**Total de los países considerados**	**1.642.723**	**64,1%**
	Total general	**2.229.452**	**100,0%**	**Total general**	**2.563.731**	**100,0%**

Puesto	2009			2010		
		Valor	Participación		Valor	Participación
1	Francia	326.055	15,6%	Nigeria	476.714	19,0%
2	Nigeria	255.112	12,2%	Francia	371.781	14,9%
3	China	207.678	10,0%	Guinea Ecuatorial	204.185	8,2%
4	Bélgica-Luxemburgo	82.582	4,0%	China	179.425	7,2%
5	Alemania	82.314	3,9%	Estados Unidos de América	120.027	4,8%
6	Tailandia	79.863	3,8%	Países Bajos	106.079	4,2%
7	Estados Unidos	70.138	3,4%	Alemania	85.410	3,4%
8	Japón	64.908	3,1%	Bélgica-Luxemburgo	76.388	3,1%
9	Guinea Ecuatorial	59.852	2,9%	Brasil	75.432	3,0%
10	Italia	54.353	2,6%	Tailandia	69.698	2,8%
	Total de los países considerados	**1.282.854**	**61,5%**	**Total de los países considerados**	**1.765.139**	**70,5%**
	Total general	**2.086.691**	**100,0%**	**Total general**	**2.502.962**	**100,0%**

Puesto		2011	
		Valor	Participación
1	España	313.250	14,7%
2	Países Bajos	214.501	10,1%
3	China	192.406	9,0%
4	Francia	171.772	8,1%
5	Italia	158.786	7,4%
6	Estados Unidos	129.102	6,1%
7	India	103.913	4,9%
8	Chad	81.700	3,8%
9	República Democrática del Congo (R.D.C.)	79.671	3,7%
10	Portugal	77.668	3,6%
	Total de los países considerados	**1.522.768**	**71,4%**
	Total general	**2.133.608**	**100,0%**

Cuadros 3 Principales productos exportados

SA4	Denominación	2007	
		Valor	Participación
27.09	Aceites crudos de petróleo	877.837	43,5%
27.10	Carburantes y lubricantes	301.076	14,9%
44.07	Madera aserrada	169.290	8,4%
18.01	Cacao en grano	102.929	5,1%
76.01	Aluminio en bruto	78.718	3,9%
52.01	Algodón sin cardar ni peinar	50.858	2,5%
09.01	Café	41.237	2,0%
44.03	Madera en bruto (trozas)	34.420	1,7%
44.08	Hojas para chapado en madera	30.754	1,5%
84.79	Máquinas y aparatos mecánicos	29.812	1,5%
	Total de los países considerados	**1.716.932**	**85,1%**
	Total general	**2.018.553**	**100,0%**

SA4	Denominación	2008	
		Valor	Participación
27.09	Aceites crudos de petróleo	686.357	41,1%
18.01	Cacao en grano	255.012	15,3%
27.10	Carburantes y lubricantes	171.658	10,3%
44.07	Madera aserrada	99.821	6,0%
44.03	Madera en bruto (trozas)	45.184	2,7%
52.01	Algodón sin cardar ni peinar	42.175	2,5%
08.03	Bananas o plátanos	33.487	2,0%
76.01	Aluminio en bruto	32.146	1,9%
40.01	Caucho natural	26.707	1,6%
09.01	Café	24.661	1,5%
Total de los países considerados	**Total de los países considerados**	**1.417.209**	**84,9%**
Total general	**Total general**	**1.668.982**	**100,0%**

SA4	Denominación	2009	
		Valor	Participación
27.09	Aceites crudos de petróleo	761.239	35,7%
27.10	Carburantes y lubricantes	345.922	16,2%
18.01	Cacao en grano	241.596	11,3%
44.07	Madera aserrada	135.922	6,4%
44.03	Madera en bruto (trozas)	66.826	3,1%
40.01	Caucho natural	61.901	2,9%
52.01	Algodón sin cardar ni peinar	53.742	2,5%
76.01	Aluminio en bruto	44.515	2,1%
08.03	Bananas o plátanos	41.828	2,0%
09.01	Café	34.321	1,6%
	Total de los países considerados	**1.787.811**	**83,8%**
	Total general	**2.133.608**	**100,0%**

SA4	Denominación	2010	
		Valor	Participación
27.09	Aceites crudos de petróleo	1.115.121	47,3%
27.10	Carburantes y lubricantes	289.028	12,2%
18.01	Cacao en grano	180.158	7,6%
44.07	Madera aserrada	170.205	7,2%
76.01	Aluminio en bruto	74.301	3,1%
89.05	Buques	72.258	3,1%
44.03	Madera en bruto (trozas)	64.014	2,7%
08.03	Bananas o plátanos	36.631	1,6%
44.08	Hojas para chapado en madera	29.964	1,3%
09.01	Café	29.904	1,3%
	Total de los países considerados	**2.061.584**	**87,4%**
	Total general	**2.359.987**	**100,0%**

SA4	Denominación	2011	
		Valor	Participación
27.09	Aceites crudos de petróleo	698.363	36,3%
18.01	Cacao en grano	301.410	15,7%
27.10	Carburantes y lubricantes	247.006	12,8%
44.07	Madera aserrada	123.044	6,4%
44.03	Madera en bruto (trozas)	71.227	3,7%
76.01	Aluminio en bruto	48.437	2,5%
40.01	Caucho natural	47.155	2,5%
08.03	Bananas o plátanos	40.520	2,1%
52.01	Algodón sin cardar ni peinar	40.117	2,1%
09.01	Café	32.976	1,7%
	Total de los países considerados	**1.650.254**	**85,8%**
	Total general	**1.923.872**	**100,0%**

SA4	Denominación	2012	
		Valor	Participación
27.09	Aceites crudos de petróleo	1.097.104	46,9%
27.10	Carburantes y lubricantes	269.308	11,5%
18.01	Cacao en grano	201.567	8,6%
44.07	Madera aserrada	142.823	6,1%
52.01	Algodón sin cardar ni peinar	73.365	3,1%
44.03	Madera en bruto (trozas)	62.190	2,7%
40.01	Caucho natural	62.039	2,7%
09.01	Café	44.565	1,9%
08.03	Bananas o plátanos	38.190	1,6%
76.01	Aluminio en bruto	26.871	1,1%
	Total de los países considerados	**2.018.022**	**86,2%**
	Total general	**2.340.784**	**100,0%**

Cuadros 4 Principales productos importados

SA4	Denominación	2007	
		Valor	Participación
27.09	Aceites crudos de petróleo	687.417	30,8%
10.06	Arroz	87.809	3,9%
03.03	Pescado congelado	59.598	2,7%
30.04	Medicamentos	52.605	2,4%
28.18	Óxido de aluminio	45.581	2,0%
87.04	Vehículos automóviles para transporte de mercancías	44.523	2,0%
87.03	Automóviles de turismo	40.853	1,8%
25.23	Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o "clinker"), excepto el cemento blanco	37.587	1,7%
10.01	Trigo y morcajo (tranquillón)	35.101	1,6%
73.04	Tubos y perfiles huecos, de hierro o acero	28.704	1,3%
	Total de los países considerados	**1.119.776**	**50,2%**
	Total general	**2.229.452**	**100,0%**

SA4	Denominación	2008	
		Valor	Participación
27.09	Aceites crudos de petróleo	670.639	26,2%
10.06	Arroz	113.061	4,4%
89.05	Buques	105.956	4,1%
10.01	Trigo distinto del de siembra	85.170	3,3%
03.03	Pescado congelado	78.377	3,1%
30.04	Medicamentos	52.460	2,0%
87.03	Automóviles de turismo	50.685	2,0%
28.18	Óxido de aluminio	48.740	1,9%
25.23	Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o "clinker"), excepto el cemento blanco	45.084	1,8%
87.04	Vehículos automóviles para transporte de mercancías	41.272	1,6%
	Total de los países considerados	**1.291.446**	**50,4%**
	Total general	**2.563.731**	**100,0%**

SA4	Denominación	2009	
		Valor	Participación
27.09	Aceites crudos de petróleo	306.764	14,7%
10.06	Arroz	118.582	5,7%
03.03	Pescado congelado	112.765	5,4%
30.04	Medicamentos	61.445	2,9%
10.01	Trigo distinto del de siembra	58.252	2,8%
25.23	Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o "clinker"), excepto el cemento blanco	55.064	2,6%
87.03	Automóviles de turismo	54.411	2,6%
87.04	Vehículos automóviles para transporte de mercancías	42.285	2,0%
63.09	Artículos de prendería	32.816	1,6%
27.10	Carburantes y lubricantes	31.436	1,5%
	Total de los países considerados	**873.820**	**41,9%**
	Total general	**2.086.691**	**100,0%**

SA4	Denominación	2010	
		Valor	Participación
27.09	Aceites crudos de petróleo	513.222	20,5%
27.10	Carburantes y lubricantes	110.550	4,4%
10.06	Arroz	96.730	3,9%
03.03	Pescado congelado	93.017	3,7%
30.04	Medicamentos	72.324	2,9%
87.03	Automóviles de turismo	64.372	2,6%
10.01	Trigo distinto del de siembra	61.060	2,4%
25.23	Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o "clinker"), excepto el cemento blanco	60.124	2,4%
87.04	Vehículos automóviles para transporte de mercancías	59.286	2,4%
63.09	Artículos de prendería	32.730	1,3%
	Total de los países considerados	**1.163.414**	**46,5%**
	Total general	**2.502.962**	**100,0%**

SA4	Denominación	2011	
		Valor	Participación
27.09	Aceites crudos de petróleo	764.449	23,8%
03.03	Pescado congelado	148.013	4,6%
10.06	Arroz	134.955	4,2%
30.04	Productos farmacéuticos	88.838	2,8%
10.01	Trigo distinto del de siembra	84.375	2,6%
87.03	Automóviles de turismo	73.987	2,3%
87.04	Vehículos automóviles para transporte de mercancías	71.224	2,2%
25.23	Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o "clinker"), excepto el cemento blanco	60.331	1,9%
85.02	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos	53.734	1,7%
84.31	Partes identificables de máquinas o aparatos mecánicos	38.591	1,2%
	Total de los países considerados	1.518.496	47,3%
	Total general	3.209.779	100,0%
27.09	Aceites crudos de petróleo	663.957	20,0%
27.10	Carburantes y lubricantes	288.369	8,7%
10.06	Arroz	156.613	4,7%
03.03	Pescado congelado	122.171	3,7%
10.01	Otro trigo y morcajo (tranquillón)	99.573	3,0%
30.04	Medicamentos	92.222	2,8%

SA4	Denominación	2011	
		Valor	Participación
25.23	Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o "clinker"), excepto el cemento blanco	87.824	2,6%
73	Tablestacas de hierro o acero	83.674	2,5%
39	Plástico	78.247	2,4%
87.03	Automóviles de turismo	75.060	2,3%
	Total de los países considerados	**1.747.710**	**52,6%**
	Total general	**3.325.168**	**100,0%**

INFORME DEL CONGO

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El primer Examen de las Políticas Comerciales del Congo se realizó en 2006 en un contexto marcado por las negociaciones de la Iniciativa para los países pobres muy endeudados con el Banco Mundial y el FMI. Permitió evaluar a fondo las estrategias y mecanismos de gestión de las actividades económicas iniciadas después de los conflictos sociopolíticos ocurridos en el Congo entre 1997 y 1999.

1.2. Las recomendaciones emanadas del primer examen se pusieron en práctica en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2008-2011 mediante la adopción de una serie de reformas estructurales tendientes, en particular, a la mejora de la gestión política, económica, jurídica y administrativa, así como al saneamiento del medio empresarial.

1.3. La aplicación de las reformas se tradujo en transformaciones cuantitativas en materia de gestión en diversos sectores de la actividad económica. Globalmente, la situación económica y social progresó en forma notable. En efecto, el Congo registró una tasa media anual de crecimiento del 7% en el período de 2008 a 2011; el Banco Mundial colocó la economía congoleña entre las que habían tenido el mejor desempeño en el África Subsahariana.

1.4. Pese a estos resultados alentadores, hay que superar todavía muchos desafíos para lograr que la economía del Congo mantenga en forma duradera una dinámica de crecimiento económico positivo. El objetivo fundamental sigue siendo siempre la mejora general de las condiciones de vida de la población, y por lo tanto la reducción de la pobreza.

1.5. En el plano estrictamente comercial, sigue siendo motivo de preocupación el déficit de la balanza comercial, si no se tiene en cuenta el petróleo, y la escasa movilización de la inversión extranjera directa. Por esa razón, convencido de la importancia de la política comercial como elemento esencial de la política económica nacional, el Congo ha iniciado en los últimos años un proceso irreversible de liberalización y apertura al resto del mundo. El Gobierno se propone lograr: i) la eliminación de los obstáculos no arancelarios al comercio; ii) la simplificación de los procedimientos del comercio exterior; y iii) la instauración de un medio más propicio para la actividad empresarial y las inversiones. Este segundo examen de las políticas comerciales será así la ocasión de destacar no solamente las posibilidades de la economía nacional sino también las reformas complementarias que el Gobierno se propone realizar en el marco del saneamiento del clima empresarial.

2 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA ECONOMÍA NACIONAL

2.1 Crecimiento económico

2.1. En el período 2008-2011, la economía registró una tasa media anual de crecimiento positiva de alrededor del 7%, impulsada a la vez por el sector petrolero (9,6%) y por los sectores distintos del petróleo (4% en 2009, 6,4% en 2010 y 8,0% en 2011).

2.2. El sector no petrolero evolucionó gracias a los esfuerzos sostenidos realizados en el ámbito de las telecomunicaciones (10%), la agricultura (7,3%), las industrias manufactureras (7%), los transportes y el comercio (6%). Esto se logró gracias a las reformas estructurales, sumadas al fortalecimiento de las infraestructuras económicas.

2.3. El PIB por habitante se situó en 1.581,5 dólares EE.UU. en 2011.

2.4. La comunidad financiera internacional expresó su satisfacción por este desempeño, que permitió que el Congo alcanzara en enero de 2010 el punto de culminación de la Iniciativa para los países pobres muy endeudados y se beneficiara así, entre otras cosas, de una condonación sustancial de su deuda externa (más de 3 billones de francos CFA, o alrededor del 32,4% de su producto interno bruto).

2.5. Además, el desempeño alentador del sector petrolero, así como la revigorización y el auge de los sectores distintos del petróleo, auguran un crecimiento sostenido en los próximos años.

2.2 Inflación

2.6. La inflación ha estado relativamente bien controlada y las tendencias de los factores estructurales son alentadoras. Tras las graves presiones ocasionadas por el aumento de los precios internacionales de los alimentos y el petróleo en 2008 (6,3%), las presiones inflacionarias se desaceleraron notablemente en 2009 (4,7%), para luego estabilizarse alrededor del 4% entre 2010 y 2011. Pese a esta baja, sigue siendo superior a la norma comunitaria (3% en 2011).

2.7. Esta reducción de la inflación puede atribuirse a una combinación de tres factores: i) el componente "importado" de la inflación disminuyó en 2010 y 2011, con lo cual se redujo el aumento de los precios de los productos alimenticios y petroleros; ii) el componente "estructural" de la inflación (costo de los factores y costos de transacción) se redujo también gracias a los efectos combinados de las reformas estructurales y del programa de fortalecimiento de las infraestructuras; y iii) el componente "monetario" pudo controlarse gracias a la política monetaria comunitaria y a la política presupuestaria prudente de las autoridades.

2.3 Empleo

2.8. La evolución ascendente del crecimiento económico nacional en el período 2008-2011 tuvo un impacto positivo en el empleo. Sin embargo, la elevada tasa de desempleo de los jóvenes de menos de 29 años (40%) sigue siendo un motivo de grave preocupación para el Gobierno.

2.9. La agricultura y la silvicultura dan empleo a una gran parte de la población (37,8%), seguidas por el comercio (23,1%) y los servicios (10,9%).

2.10. Además, las encuestas revelan que los empleos suelen tener un carácter precario y se concentran en los sectores de bajos ingresos. Así pues, hay menos personas empleadas en los sectores en que los empleos son más estables y relativamente mejor remunerados, como la administración pública (11,4%), las PYME (7,7%) y las grandes empresas privadas (4,8%). El petróleo, las minas y las canteras, que ofrecen los empleos privados mejor remunerados, son las ramas que ocupan el menor número de trabajadores congoleños (0,9%).

2.4 Balanza comercial

2.11. El comercio es sin duda uno de los principales motores del crecimiento del Congo. Los intercambios con el exterior equivalieron al 138,6% de su PIB en los cinco últimos años, lo que demuestra la gran apertura de la economía. Ha aumentado notablemente la parte correspondiente a las exportaciones de bienes y servicios en el PIB nominal hasta llegar actualmente a casi el 80%.

2.12. La balanza comercial del Congo es desde hace algunos años, desde el punto de vista estructural, en gran medida excedentaria.

2.13. Al igual que la estructura productiva del país, el comercio exterior consiste en gran parte en los intercambios de hidrocarburos (en particular petróleo crudo), que aportan al Congo un excedente comercial, así como una tasa de cobertura de las importaciones muy aceptable para la economía. Las divisas así adquiridas permitieron al país superar la crisis económica internacional y continuar las inversiones públicas, en particular en proyectos de infraestructura.

2.5 Situación presupuestaria

2.14. Los datos de las finanzas públicas en el período 2008-2011 muestran una clara mejora de los principales indicadores presupuestarios. Así pues, la parte correspondiente a los ingresos no derivados del petróleo aumentó de 22,5% a 27,4% del PIB entre 2008 y 2011. Esto permitió estabilizar e incluso mejorar el saldo global, que pasó de un déficit de 4,1% del PIB en 2008 a un excedente de 15,9% en 2011.

2.15. La deuda se redujo considerablemente al alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa para los países pobres muy endeudados en enero de 2010. El peso de la deuda pasó del 65,5% del PIB en 2008 al 23% en 2011, y el servicio de la deuda pasó de equivaler al 5,2% de las exportaciones en 2008 al 3,4% en 2010.

2.16. La política presupuestaria del Gobierno consistió en restablecer el equilibrio de las finanzas públicas poniendo énfasis en la mejora de la recuperación de los ingresos no derivados del petróleo y la reducción del ritmo de crecimiento de los gastos corrientes. Esta política permitió al Gobierno incrementar los gastos de inversión y continuar al mismo tiempo ahorrando una gran parte de los ingresos del petróleo para satisfacer las necesidades de estabilización financiera.

2.6 Inversión pública

2.17. El Congo mantiene desde hace varios años una dinámica de realización de proyectos estructurales con miras a crear un efecto virtuoso de estímulo para la economía nacional. Se observa así una progresión significativa de la tasa de inversiones del Estado, que llegó al 16,5% en 2011, en comparación con un promedio de 11% en los cinco años precedentes.

2.6.1 Transporte

2.18. El Gobierno inició un amplio programa de fortalecimiento de las infraestructuras en los sectores del transporte viario, ferroviario, aéreo y marítimo.

2.6.1.1 Transporte viario

2.19. El Gobierno congoleño multiplicó e intensificó desde el último examen de sus políticas comerciales sus programas de asfaltado y rehabilitación de la red viaria, con resultados alentadores. Se están llevando a cabo varios programas de asfaltado (alrededor de 1.500 km).

2.20. Pese a los esfuerzos realizados, sigue habiendo desafíos importantes que es preciso superar en el marco de la modernización del conjunto de la red viaria, sobre todo con respecto a i) la magnitud de la degradación de la red existente; ii) la ineficacia de los servicios de mantenimiento y iii) la debilidad de las estructuras de control técnico de los vehículos.

2.6.1.2 Transporte marítimo

2.21. El puerto de aguas profundas de Pointe-Noire se benefició de un importante programa de inversiones destinado a fortalecer su capacidad, en particular en términos de estructuras de almacenamiento, carga y descarga de buques y otro equipo portuario. Los grandes trabajos de rehabilitación en marcha permitirán mejorar la funcionalidad y la competitividad de ese puerto y convertirlo en un centro de distribución regional.

2.6.1.3 Transporte ferroviario

2.22. El Gobierno se ha comprometido a dedicar esfuerzos importantes al fortalecimiento de las infraestructuras de transporte ferroviario. El programa de rehabilitación y equipamiento de los ferrocarriles (CFCO) iniciado en 2007 continúa con resultados tangibles. Sin embargo, la irregularidad del tráfico y el nivel de las prestaciones no permite todavía garantizar las condiciones necesarias para una explotación óptima.

2.6.1.4 Transporte aéreo

2.23. El Congo avanzó en forma significativa en la construcción y la modernización de los aeropuertos en todo el territorio.

2.24. Gracias a importantes inversiones en la modernización y la ampliación de los aeropuertos internacionales de Brazzaville y Pointe-Noire, estos aeropuertos se han convertido en auténticos centros regionales de distribución. Además, se han puesto en servicio nuevos aeropuertos, entre ellos el aeropuerto internacional de Ollombo y los aeropuertos secundarios de Ouesso, Dolisie, Impfondo, Owando y Ewo.

2.25. Además del fortalecimiento de las infraestructuras aeroportuarias, se introdujeron cambios importantes en su administración, consistentes en la concesión de la explotación de los aeropuertos internacionales de Brazzaville, Pointe-Noire y Ollombo.

2.26. Pese a estos adelantos, es preciso superar todavía varios desafíos importantes a fin de sacar el mejor provecho de las capacidades instaladas. El establecimiento próximamente de zonas económicas especiales, zonas industriales y zonas turísticas aledañas debería permitir optimizar el impacto económico y social de esas infraestructuras.

2.6.1.5 Transporte fluvial

2.27. El Gobierno ha aprobado la realización de varias actividades, entre ellas la construcción del puerto de Lékéty y la rehabilitación de algunos puertos secundarios, así como la mejora de la navegabilidad de la red interior de cursos de agua.

2.28. No obstante, la organización del tráfico no ha estado a la altura de estos esfuerzos, en particular en el puerto de Brazzaville, donde los trámites para el desembarco de pasajeros siguen siendo relativamente prolongados (45 minutos en promedio, en lugar de 10 minutos según las normas internacionales). Además, los problemas de navegabilidad de algunos afluentes del río Congo exigen todavía desvíos para el transporte de algunas mercancías.

2.6.2 Energía y agua

2.29. El Congo tiene un importante potencial hidroeléctrico (alrededor de 14.000 MW), pero ese potencial todavía no se explota suficientemente (alrededor de 700 MW). El abastecimiento de energía eléctrica es deficiente, y el Gobierno ha dedicado en los últimos años importantes recursos a la solución del déficit energético a través de numerosos programas de fortalecimiento de la capacidad de producción, transporte y distribución de energía eléctrica. Entre estas actividades están la construcción de la central hidroeléctrica de Imboulou (120 MW), las centrales a gas de Ndjeno (50 MW) y de Côte Matève (300 MW), la rehabilitación de las líneas de transporte y de las instalaciones de transformación conexas, la rehabilitación de la red de distribución de Brazzaville y de Pointe-Noire y la intensificación de la electrificación rural a partir de la central de Imboulou.

2.6.3 Telecomunicaciones y nuevas tecnologías

2.30. En el sector de las telecomunicaciones se observa todos los años una actividad intensa y sostenida. El interés de los operadores extranjeros en el mercado congoleño de telecomunicaciones es resultado de la política liberal adoptada por el Gobierno en este ámbito. Actualmente, cuatro operadores se dividen el mercado congoleño de telecomunicaciones, con un organismo de reglamentación (ARPCE).

2.31. Al igual que en el caso de los operadores de telefonía móvil, el Gobierno aprobó importantes inversiones en infraestructuras pesadas, con el resultado de que la capacidad aumentó hasta alcanzar una cobertura nacional del 90% (100% en las zonas urbanas y 72% en la zonas rurales). Los abonados han aumentado exponencialmente y los costos de comunicación están actualmente entre los más bajos de toda el África Subsahariana.

2.32. Sin embargo, en contraposición a esto, el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones todavía está limitado a una pequeña categoría de la población en razón del costo excesivo del equipo y de las prestaciones.

3 ELEMENTOS DE LA POLÍTICA COMERCIAL

3.1. La política comercial del Gobierno se basa en los siguientes pilares:

- la promoción del comercio interior;
- el respeto de las reglas de competencia y otras disposiciones de reglamentación comercial;
- la promoción de las exportaciones;
- la garantía del abastecimiento regular del mercado nacional; y
- el apoyo de los operadores económicos del sector comercial.

3.2. El objetivo de las reformas de su política comercial es crear las condiciones necesarias para el progreso del comercio.

3.3. El marco reglamentario actual es como sigue:

3.1 Acceso a la profesión de comerciante

3.4. La actividad comercial está abierta a todas las personas de nacionalidad congoleña o extranjera que reúnen las condiciones establecidas por la legislación de la Organización para la Armonización de la Legislación Empresarial en África (OHADA) y la reglamentación nacional.

3.5. Hay una ventanilla única dedicada a los trámites para el acceso a la profesión de comerciante, que abarca la totalidad de las entidades afectadas.

3.2 Reglamentación de las importaciones y exportaciones

3.6. Las importaciones y exportaciones se rigen por la Ley N° 3-2007 de 24 de enero de 2007, en virtud de la cual se suprimieron las licencias de importación y se puso en práctica el régimen de declaración de las importaciones o exportaciones para los artículos corrientes y el régimen de autorización especial para las importaciones o exportaciones de artículos que son objeto de reglamentaciones específicas (contingentes, etc.).

3.7. Las importaciones y las exportaciones son objeto de control antes del embarque, a cargo de sociedades de inspección, y a otros varios controles nacionales.

3.3 Reglamentación de los precios y la competencia

3.8. Para los bienes y servicios de todo tipo se aplica el régimen general de libertad de precios.

3.9. Sin embargo, se aplican regímenes de excepción, en particular la homologación y la tributación, a los productos de primera necesidad a fin de luchar contra la especulación.

3.10. A fin de asegurar la conformidad de la legislación nacional con los principios de transparencia y no discriminación establecidos por la OMC, se está elaborando un proyecto de ley sobre la competencia.

3.11. Se está elaborando un proyecto de ley sobre la protección de los derechos del consumidor.

3.4 Acuerdos comerciales regionales

3.12. En la política comercial del Congo se tienen en cuenta los compromisos del país en el marco de la integración subregional y regional. En consecuencia, los tratados y otras directrices emanadas de las instituciones comunitarias de que forma parte el Congo constituyen elementos complementarios del *corpus* legislativo y reglamentario nacional.

4 REFORMAS EN MARCHA

4.1. Desde el último examen de sus políticas comerciales, el Congo ha aplicado decididamente una política de reformas tendientes a mejorar el entorno para las inversiones y dar seguridad a las relaciones comerciales, respondiendo así a la voluntad del Gobierno de que el país llegue a ser una auténtica plataforma regional para la inversión y la exportación. Esas reformas consisten en particular en lo siguiente:

4.1 Gobernanza jurídica y judicial

4.2. El principal objetivo del Gobierno en la gobernanza jurídica y judicial es garantizar una justicia imparcial, eficaz y diligente, al servicio de la población y el desarrollo. Desde esa perspectiva, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas tendientes a: i) la modernización de la justicia; ii) la protección de los derechos humanos; iii) la lucha contra la corrupción y la impunidad; y iv) la aplicación efectiva de los textos de la OHADA.

4.3. Esas medidas se aplican, entre otras cosas, mediante: i) el fortalecimiento de la capacidad material de la administración de justicia; ii) la utilización de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones; iii) la formación de los magistrados, funcionarios y otros auxiliares de justicia; y iv) la revisión de los textos jurídicos.

4.4. Además, con el fin de facilitar los procedimientos de solución de diferencias, se está elaborando una guía de prácticas óptimas para los magistrados, se están poniendo en conformidad los textos nacionales con las normas de la OHADA y se está elaborando un proyecto de código de comercio.

4.5. Se ha creado al mismo tiempo un centro de arbitraje y mediación.

4.2 Gestión económica

4.6. Durante el período 2006-2011, el Congo adoptó una serie de medidas tendientes a la mejora de la gestión económica, a saber: i) una nueva clasificación de los gastos presupuestarios de conformidad con las normas internacionales; ii) dos planes de acción que se refieren, respectivamente, a la mejora de la gestión de las finanzas públicas (PAAGFP) y de las inversiones públicas (PAAGIP); iii) un nuevo código para la contratación pública; iv) una nueva cadena de gastos; y v) un conjunto de instrumentos de planificación y presupuestación estratégica, entre ellos un marco para los gastos a mediano plazo (CDMT) y el sistema integrado para el seguimiento de los ingresos y los gastos (SISRD).

4.7. El Gobierno adoptó un nuevo régimen financiero que consagra, en el marco de la elaboración de los presupuestos por programas, un enfoque centrado en los resultados de conformidad con las directivas de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central.

4.8. Además, el Gobierno mejoró la gobernanza del sector petrolero mediante la certificación trimestral de los ingresos del petróleo y su transferencia al Tesoro dentro de los 45 días siguientes a la fecha de levante de los cargamentos de petróleo.

4.9. Se liberalizó al mismo tiempo el sector financiero mediante la reforma del sistema bancario y el sistema de seguros y reaseguros.

4.3 Gestión administrativa

4.10. Pese a los esfuerzos realizados, la administración pública sigue sufriendo dificultados importantes que afectan a su eficacia, en particular: i) el anacronismo de las reglamentaciones aplicables al personal del Estado y el régimen de protección social; ii) la deficiencia de las tareas asignadas, los empleos y los efectivos correspondientes a las diferentes estructuras del Estado; iii) las dificultades para gestionar la masa salarial de los agentes estatales; iv) la carencia de una política de remuneración atractiva; y v) el envejecimiento del personal del Estado y la obsolescencia del sistema de progresión en la carrera.

4.11. Con el fin de restablecer una administración al servicio del desarrollo y de la población, el Gobierno se propone modernizar y redimensionar la administración pública en función de los imperativos del desarrollo. Entre los principales programas previstos están: i) la reforma del marco jurídico de la función pública; ii) el fortalecimiento de la capacidad humana; iii) la reorganización de los servicios y el desarrollo de instrumentos de gestión basada en los resultados; iv) la implantación de un sistema de remuneración que fomente el desempeño y mejore la eficacia; y v) la creación de la administración pública territorial.

4.4 Reformas fiscales

4.12. El sistema impositivo ha sido objeto durante el período 2006-2011 de modificaciones encaminadas a transformarlo en un instrumento auténticamente capaz de promover inversión y la producción.

4.13. El Gobierno ha iniciado en consecuencia varias actividades tendientes a simplificar el sistema, en particular en lo relacionado con el desarrollo del sector privado. A título ilustrativo, cabe señalar que el impuesto a las sociedades se redujo de 38% a 33% y se estableció un

impuesto único sobre los salarios, en lugar de los cuatro preexistentes (impuesto fijo sobre los sueldos, impuesto de aprendizaje, impuesto para el Fondo Nacional de Vivienda, contribución patronal a la Oficina Nacional de Empleo y Mano de Obra).

4.14. Se crearán al mismo tiempo cuatro zonas económicas especiales, cuyo régimen impositivo está actualmente en proceso de elaboración.

4.15. El Gobierno ha introducido también reformas fiscales tendientes al fortalecimiento de la asociación del sector público y el sector privado mediante: i) contratos de servicios o de concesión de determinados servicios públicos al sector privado; ii) la utilización del sistema denominado BOT (Construcción-Explotación-Transferencia) para la construcción de infraestructuras; iii) la creación de sociedades mixtas; y iv) un llamamiento a la contribución directa de la población para la financiación de determinados sectores.

4.16. El Gobierno ha tomado una serie de medidas tendientes a reducir los costos y las demoras en las operaciones transfronterizas. Esas medidas se incluyen en el Plan estratégico para las aduanas congoleñas para el período 2012-2016. Con miras a promover la competencia y reducir las distorsiones, el Gobierno eliminó las exoneraciones excepcionales e informatizó los procedimientos de otorgamiento y gestión de certificados de exoneración. Se revisaron igualmente los privilegios aduaneros contenidos en las compras y los contratos del Estado, las convenciones y otros textos.

5 PERSPECTIVAS

5.1 Entorno empresarial

5.1. El Gobierno redoblará los esfuerzos tendientes a ampliar la base productiva, desarrollar los servicios y mejorar la gestión del sector financiero mediante: i) la mejora de la oferta de servicios públicos de apoyo de la actividad económica; ii) la mejora del entorno empresarial; iii) la modernización de la gestión de las empresas del Estado y de la administración pública; iv) la delegación de la prestación de algunos servicios públicos en el sector privado; y v) la puesta en práctica de una estrategia integrada de diversificación de la economía congoleña.

5.2. Los programas y actividades más importantes encaminados a eliminar los escollos en el entorno empresarial se refieren a: i) la promoción de un medio económico competitivo mediante la liberalización y la reglamentación de los diferentes mercados; ii) la dinamización del Consejo superior para el diálogo entre los sectores público y privado, la creación de un organismo de promoción de las inversiones y de la bolsa de subcontratación; y iii) el fortalecimiento de las instituciones de financiación del sector privado mediante la creación del Fondo de fomento, garantía y apoyo (FIGA) y otras instituciones de financiación de la economía.

5.3. Las actividades de modernización de las aduanas se centrarán en: i) el establecimiento de una ventanilla única de tramitación aduanera para la gestión integrada de las operaciones en frontera, y la optimización y simplificación de los procedimientos de levante; se están definiendo las características de la ventanilla única para las operaciones transfronterizas; ii) el paso del sistema informático Sydonia ++ a la versión Sydonia World; iii) el establecimiento de una gestión rigurosa de los manifiestos electrónicos; iv) la creación de un auténtico dispositivo de análisis del riesgo mediante un control de los contenedores con rayos láser (escáner); v) la adopción de una política de formación adaptada a las necesidades y la mejora de la gestión de los recursos humanos; vi) la ratificación del Convenio de Kyoto revisado; y vii) la creación de una auténtica asociación entre las aduanas y los operadores económicos.

5.2 Infraestructura

5.4. En lo que concierne al transporte, el Gobierno se propone: i) continuar y concluir los proyectos ya iniciados, entre ellos la apertura y la rehabilitación de los senderos agrícolas para facilitar el acceso a las grandes cuencas de producción; ii) prestar más atención al mantenimiento y la protección de las rutas ya construidas; iii) adoptar nuevas medidas con el fin de mejorar y ampliar la red interurbana y de acelerar el desarrollo de las infraestructuras urbanas; y iv) iniciar la construcción de enlaces de integración regional. Además del fortalecimiento de las infraestructuras -construcción, rehabilitación y mantenimiento- el Gobierno debe continuar su

programa de facilitación del transporte viario y "fluidificación" del tráfico. Esto entraña, por una parte, el fortalecimiento de la reglamentación viaria (normas, señalización, etc.) y su aplicación rigurosa y, por otra parte, la liberalización en el tráfico mediante el desmantelamiento de los obstáculos no arancelarios. La construcción de estaciones de ómnibus, zonas de descanso, estaciones de servicio, etc. se integrará en esa dinámica.

5.5. El Gobierno seguirá desarrollando el sector de la marina mercante mediante: i) la mejora de las infraestructuras y el equipo portuario; ii) la adquisición de equipo de seguridad para la navegación marítima; y iii) el establecimiento de una política de facilitación del transporte marítimo.

5.6. El Gobierno se ha comprometido a aumentar la seguridad de la red ferroviaria mediante: i) la rehabilitación de las vías, las estaciones y los talleres de mantenimiento; ii) el fortalecimiento del material de tracción y de transporte; iii) la renovación y el fortalecimiento del personal; y iv) la reactivación del procedimiento de privatización de los ferrocarriles, en particular mediante el sistema de concesión.

5.7. Por último, continuará el programa de modernización del transporte aéreo mediante: i) el desarrollo de instalaciones aeroportuarias en todo el territorio; ii) el fortalecimiento de los equipos de seguridad y apoyo a la navegación; iii) la densificación de la red de estaciones meteorológicas; y iv) la supervisión de las actividades de los operadores del sector (agencias de viaje, operadores de viajes organizados, compañías aéreas, etc.).

5.8. Con el fin de superar los múltiples problemas energéticos y asegurar un desarrollo socioeconómico duradero, el Gobierno ha elaborado una nueva estrategia que incluye: i) el fortalecimiento de la capacidad de producción, transporte y distribución de la energía eléctrica; ii) la intensificación de la electrificación rural; iii) la reforma de la gobernanza del sector; y iv) el desarrollo de recursos de energía renovable.

5.9. En el ámbito de las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías, el Gobierno se propone: i) reforzar el marco institucional y jurídico del sector de correos y telecomunicaciones; ii) restablecer el sector postal de cercanías y desarrollar la telefonía fija; iii) elaborar y aplicar una política flexible adaptada a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones; iv) fortalecer los órganos de producción de información; y v) mejorar la cobertura mediática nacional.

5.3 A nivel sectorial

5.10. El Congo sigue esforzándose por dinamizar varios sectores prioritarios sobre la base de su impacto en el proceso de desarrollo de la economía nacional.

5.11. Acaba de adoptar así el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2016, que constituye una hoja de ruta para el avance del país.

5.12. Para hacer frente al desafío de la industrialización, el Gobierno propone una estrategia de diversificación e industrialización a partir de siete conjuntos de actividades, con estrategias transversales de apoyo, encaminados a fortalecer la competitividad de los sectores. Este programa abarca: i) la agricultura y la cadena agroalimentaria; ii) los bosques y las industrias forestales; iii) el petróleo y los hidrocarburos; iv) las minas; v) la edificación y los materiales de construcción; vi) el turismo y la hotelería; y vii) los servicios financieros.

5.13. El Gobierno tiene el propósito de reforzar su estrategia industrial mediante la creación de zonas económicas especiales para estimular la inversión, asegurar la transformación local de los productos e incrementar las exportaciones. Con ese fin, prevé el desarrollo de los siguientes sectores: i) la agricultura de subsistencia en torno a las ciudades; ii) la agricultura para la exportación; iii) la minería, en particular del hierro y otros minerales (polimetales, potasio, magnesio); y por último iv) el sector del petróleo y los hidrocarburos.

5.4 La agricultura y la cadena agroalimentaria

5.14. El Congo tiene más de 10 millones de hectáreas de tierras cultivables, de las que el 90% siguen sin explotar. Por estar situado a caballo sobre la línea del ecuador, cuenta con una posición geográfica favorable para una producción agrícola permanente (todo el año). Además, dos cuencas principales (la cuenca del río Congo y del río Kouilou-Niari) ofrecen un fuerte potencial para la acuicultura.

5.15. Pese a ese potencial, el desempeño del sector agrícola no es satisfactorio, en tanto que el mercado internacional ofrece perspectivas alentadoras para los productos agrícolas, acuícolas y derivados. Esta situación es resultado de la conjunción de varios factores, a saber: i) la preponderancia de pequeñas explotaciones de tipo familiar; ii) la falta de mano de obra calificada; iii) la escasa utilización de técnicas de producción modernas; iv) la insuficiencia de medios financieros; y v) el éxodo rural y el envejecimiento de los activos agrícolas.

5.16. El Gobierno ha elaborado un programa multisectorial centrado en la agricultura con el fin de mejorar el aprovechamiento de las posibilidades y convertir a la agricultura en uno de los motores de transformación de la economía congoleña. El programa se llevará a cabo a través de:

- la modernización de la agricultura familiar;
- el desarrollo de la agricultura industrial y de la acuicultura;
- la organización de la producción y la distribución de los insumos; y
- la concesión de tierras para las grandes explotaciones industriales.

5.17. Se espera que esta nueva estrategia dé resultados muy importantes en términos del crecimiento del PIB agrícola y la reducción de la pobreza para el año 2015.

5.4.1 El medio ambiente, los bosques y las industrias forestales

5.18. El segundo sector productivo del país, los bosques, contribuye un 5,6% al PIB y un 10% al comercio exterior, y proporciona más 11.000 empleos directos y alrededor de 30.000 empleos secundarios. Sin embargo, el país no aprovecha suficientemente los ingresos de sus bosques en razón de una tasa de transformación insuficiente, un aprovechamiento débil de la cadena de valor y una fiscalidad inadaptada.

5.19. La estrategia sectorial del Congo se centra en el plan "Bosques y economía forestal", cuyos objetivos son: i) la mejora de la gestión de los bosques; ii) la generalización de la ordenación duradera de los bosques; y iii) el establecimiento de una auténtica estrategia industrial organizada en torno al sector forestal.

5.20. Entre los principales programas cabe citar:

5.21. En términos de gestión duradera y valorización de los recursos de la flora y la fauna: i) ordenación de los bosques productivos (9.519.690 ha); ii) valorización económica del sector forestal (transformación de segundo grado y de tercer grado); iii) reforestación y regeneración de los recursos forestales (1 millón de hectáreas de plantaciones); iv) ordenación de los parques y de la zonas protegidas (3.680.424 ha).

5.22. En términos de desarrollo duradero: i) fortalecimiento del marco legislativo mediante la definición de la estrategia de desarrollo duradero; y ii) creación de una comisión nacional de desarrollo duradero.

5.23. En términos de protección del medio ambiente: i) protección del medio ambiente y conservación de la diversidad biológica; y ii) promulgación y difusión de la ley sobre el medio ambiente y la gestión de las zonas húmedas.

5.4.2 Petróleo e hidrocarburos

5.24. El Congo posee reservas importantes de petróleo crudo que, según estimaciones recientes, ascenderían a 2.000 millones de barriles, o el equivalente de 40 años de producción al ritmo actual. Además de la calidad de su petróleo crudo, el Congo es también competitivo en términos

de costos de exploración y de explotación, que podrían mejorar mediante la reforma del sector y las importantes inversiones previstas. Esta combinación de grandes posibilidades, tanto en cuanto a capacidad como a competitividad, promete hacer del sector un verdadero "caballo de batalla" que aportará una contribución adicional a la financiación del presupuesto del Estado y la creación de empleo.

5.25. A esto se añaden las reservas de gas, ampliamente suficientes para satisfacer las necesidades nacionales (alrededor de 100.000 millones de m^3), o el equivalente de 20 años de producción al ritmo actual de explotación.

5.26. El Gobierno tiene previsto un ambicioso programa triple encaminado a impulsar la valorización del sector de los hidrocarburos, que incluye:

a. El aumento de la capacidad de refinamiento mediante la creación de una nueva refinería con capacidad de más de 4 millones de toneladas por año, el abastecimiento regular de productos petroleros en todo el territorio nacional y la promoción del sector petroquímico mediante la instalación de unidades de procesamiento.

b. La mejora de la exploración y la producción mediante la aplicación del nuevo marco jurídico y fiscal del sector petrolero, la adopción y aplicación de un código para el petróleo y el gas y la optimización de los medios de lucha contra la contaminación causada por la explotación de petróleo.

c. La creación de una gran escuela superior de oficios relacionados con el petróleo y el gas y la continuación del programa de modernización y densificación de las infraestructuras en la zona de Pointe-Noire.

5.4.3 Minería

5.27. El Congo dispone de reservas minerales importantes sin explotar y subexplotadas. La producción minera sigue siendo esencialmente artesanal, aunque hubo en el pasado una explotación industrial del sector. Podrían iniciarse muy pronto proyectos de explotación de potasio, polimetales y hierro.

5.28. El Gobierno se propone promover la explotación minera artesanal mediante la organización de "secciones de diamantes y oro" y fomentar la inversión extranjera y las industrias en el sector minero a fin de reactivar la investigación, la producción y la transformación local de minerales. Tiene asimismo la intención de organizar actividades de subcontratación mediante la creación de una bolsa de subcontratación.

5.29. En términos de infraestructuras y otros servicios de apoyo, el Gobierno prevé: i) reforzar las infraestructuras básicas para facilitar el acceso a las zonas de explotación (medios de transporte, suministro de energía y de agua); ii) crear un instituto de minas en asociación con los explotadores; iii) poner en práctica las reformas del apoyo institucional al sector, en particular la aplicación del código minero aprobado en 2005; iv) proteger el medio ambiente y tener en cuenta los intereses de las poblaciones ribereñas de las zonas de producción minera, teniendo en cuenta la responsabilidad social de las empresas del sector; y v) fortalecer la protección del patrimonio minero haciendo un inventario del potencial minero nacional y elaborando una carta geológica y minera.

5.4.4 Edificación y materiales de construcción

5.30. La puesta en práctica del programa de fortalecimiento de las infraestructuras y el marcado aumento de la construcción de viviendas privadas ofrecen oportunidades para el desarrollo de la industria de la construcción. Sin embargo, algunas dificultades que afectan a todos los componentes del sector dificultan el aprovechamiento de esas posibilidades, a saber: i) la oferta de construcción insuficiente; ii) la calidad de construcción poco segura; y iii) la organización deficiente del sector, entre otras cosas con respecto a la cuestión de las normas y estándares.

5.31. El desarrollo del sector de la edificación y los materiales de construcción se realizará a partir de tres elementos estratégicos: i) la mejora del desempeño de la industria de la construcción; ii) el

desarrollo de los recursos humanos del sector de la edificación y las obras públicas; y iii) el desarrollo de la capacidad y la competitividad del sector privado de la edificación y las obras públicas.

5.32. Entre las principales actividades previstas están: i) la densificación de la red interurbana; ii) la continuación de la planificación de infraestructuras básicas en las zonas urbanas y la construcción de viviendas sociales; iii) la organización del sector inmobiliario mediante una reglamentación correcta; y iv) la promoción de los materiales locales de construcción, en particular la madera.

5.4.5 Turismo y hostelería

5.33. El Congo tiene recursos naturales que le permiten desarrollar su industria turística, en particular el ecoturismo y las actividades de recreo. Sin embargo, el avance del sector turístico tropieza con grandes obstáculos, en particular: i) la falta de una estrategia sectorial capaz de impulsar el desarrollo del sector; ii) la insuficiencia de infraestructuras hoteleras; iii) las deficiencias en otros servicios de infraestructura, en particular el transporte, que encarecen el acceso; iv) la insuficiencia de los recursos humanos y de las instituciones de formación; y v) la gestión deficiente y las dificultades de acceso a los sitios turísticos.

5.34. Para aumentar la contribución del turismo al crecimiento económico y a la lucha contra la pobreza, el Gobierno se ha comprometido a iniciar un programa de desarrollo basado en: i) el fortalecimiento de las infraestructuras hoteleras; ii) la realización de varios estudios de ordenación de los sitios turísticos e inversiones para su valorización; iii) el fortalecimiento de la capacidad humana en el sector, con inclusión de escuelas de formación; y iv) la mejora de las condiciones de facilitación y acogida en las fronteras.

5.35. Este programa permitirá: i) desarrollar y promover el turismo; ii) aumentar el aporte de divisas para el país; y iii) contribuir igualmente al desarrollo local y a la valorización del marco ecológico nacional.

5.4.6 Servicios financieros

5.36. Con la reestructuración del sector financiero, el sector bancario se ha densificado y cuenta con un nivel relativamente alto de depósitos (46% del PIB) y una competitividad cada vez mayor. Sin embargo, a pesar de los adelantos recientes, el sistema financiero congoleño está muy poco diversificado y está dominado básicamente por los bancos comerciales, lo que deja en claro la ausencia de: i) bancos de empresas o de inversión; ii) bancos de desarrollo; y iii) bancos especializados y establecimientos financieros. El nivel de créditos (15% del PIB) y la tasa de bancarización (alrededor del 3%) siguen siendo todavía muy bajos.

5.37. En vista de esta situación, el Gobierno decidió crear una caja de depósitos y consignaciones que permitirá reciclar los ahorros recogidos por las cajas de seguridad social de empleos prolongados con miras a la financiación de proyectos de interés general. Esta caja será una estructura financiera de sostén de las colectividades territoriales y un fondo de garantía para las empresas.

5.38. Además, en el período 2012-2016, el Gobierno se concentrará en particular en la creación de instituciones especializadas.

5.4.7 Comercio

5.39. El Congo es un "país corredor", a caballo sobre el ecuador y situado entre la zona costera (atlántica) y la zona saheliana. Limita con la República Democrática del Congo (con 65 millones de habitantes) y es miembro de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) (con 200 millones de habitantes), que incluye además a Sudáfrica, la economía más importante del continente. El Congo es miembro de la CEMAC y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). Esta posición única, reforzada por las estrategias de apertura del Gobierno, permite incrementar la magnitud del mercado nacional para las inversiones y las exportaciones.

5.40. Para completar los planes de desarrollo de la oferta, tanto al nivel industrial y agrícola como en los servicios, el Congo ha puesto en práctica un plan de acción para el desarrollo del comercio y la promoción de las exportaciones que tiene por fin aumentar considerablemente el volumen de los intercambios y se concentra fundamentalmente en la promoción de los conjuntos de productos y mercados prioritarios antes identificados.

5.4.7.1 Nuevo marco de la política comercial del Congo

5.41. El Gobierno ha formulado una nueva política consistente en la formulación de directrices claras y transparentes para la puesta en práctica del programa gubernamental en materia de comercio interno y externo. La política comercial se elabora así según un proceso global e integrado que se basa en un análisis fundamentado y consultas amplias con las partes interesadas, incluidos el sector privado y la sociedad civil. El principal objetivo es promover un entorno coherente y estable en que el sector privado funcione de manera eficaz y segura.

5.42. El principio fundamental de la política comercial es que el sector privado es el motor del crecimiento y el Gobierno crea un entorno propicio para el comercio con miras a estimular las iniciativas de ese sector. Las orientaciones estratégicas incluyen seis áreas temáticas, que constituyen la base de la política. Se presentan a continuación esas áreas y las cuestiones encaradas:

5.43. **Comercio internacional**: cuestiones relativas al comercio multilateral (participación en la OMC); integración regional y subregional (CEMAC, CEEAC) y continental (Unión Africana); acuerdos comerciales bilaterales, incluido el Acuerdo de Asociación Económica (APE) en negociación con la Unión Europea y el acuerdo AGOA con los Estados Unidos.

5.44. **Régimen de importación y exportación**: medidas arancelarias y no arancelarias; normas de origen; contingentes y contingentes arancelarios; control de la importación; y promoción de la exportación.

5.45. **Facilitación de los intercambios**: levante de aduana, comercio de tránsito; medidas relativas a los obstáculos técnicos al comercio y las medidas sanitarias y fitosanitarias; y financiación de las exportaciones.

5.46. **Comercio interno y distribución**: fijación de los precios internos; fomento del comercio interno; créditos al comercio; infraestructuras para el comercio; desarrollo del comercio de servicios; y promoción de los productos manufacturados locales.

5.47. **Protección de los consumidores y comercio equitativo**: salud y seguridad de los consumidores; intereses económicos de los consumidores; acceso a la información apropiada; consumo y medio ambiente; representación de los consumidores; y políticas en materia de competencia y contratación pública.

5.48. **Derechos de propiedad intelectual**: protección de los derechos de propiedad intelectual y transferencia de tecnología.

5.4.7.2 Programa nacional de desarrollo del comercio

5.49. El Programa Nacional de Desarrollo del Comercio (PNDC) en proceso de elaboración es un plan estratégico trienal (2014-2016) de apoyo al sector comercial cuyo objetivo es la aplicación de las medidas contenidas en la política comercial nacional. Sus objetivos son aumentar la competitividad del Congo en los mercados internacionales e internos, y mejorar el entorno jurídico, reglamentario y operacional de la actividad empresarial.

5.50. El PNDC consiste en un conjunto de medidas relativas a los diferentes componentes de la política comercial. Su objetivo es promover un crecimiento acelerado del Congo sobre la base de dos estrategias paralelas:

- la promoción de las exportaciones; y
- una industrialización orientada al mercado interno y regional.

5.51. Entre los principales objetivos del programa están los siguientes:

5.52. **Saneamiento del medio comercial internacional** mediante: i) la mejora de las condiciones de acceso a la profesión de comerciante; ii) la adopción de leyes de competencia y la protección de los derechos del consumidor; iii) la creación de una institución de mediación y arbitraje; iv) el establecimiento de un régimen de importación y exportación justo y transparente; v) la reducción del peso de la parafiscalidad; y vi) la facilitación de los intercambios comerciales.

5.53. **Aprovechamiento de la integración regional y de la cooperación comercial internacional** a través, en particular de: i) el fortalecimiento de la integración en la zona de la CEMAC; ii) el fortalecimiento de la integración en la zona de la CEEAC; y iii) el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de comercio.

5.54. **Fortalecimiento de los instrumentos de política comercial** mediante, en particular: i) la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo de las exportaciones a fin de brindar más apoyo a las empresas en su conquista de mercados exteriores; ii) la puesta en práctica de instrumentos de defensa comercial (antidumping y subvenciones, contingentes, obstáculos al comercio); iii) la creación de laboratorios de control de la calidad; iv) la creación de estructuras de certificación de las normas de metrología; v) la mejora de la distribución; vi) la construcción de estructuras de almacenamiento y conservación de productos; vii) la revitalización de las cámaras de comercio; viii) la construcción de parques de exposición; y ix) la reactivación del comercio de servicios.

6 CONCLUSIÓN

6.1. Numerosos observadores están de acuerdo en que la economía congoleña realizó progresos notables en los últimos cinco años en términos de mejora de la gobernanza de los diferentes sectores, corrección de las finanzas públicas y estabilización del crecimiento.

6.2. Es preciso continuar los esfuerzos con el fin de consolidar las mejoras, por una parte, y lograr una transformación profunda del medio económico y social nacional, por otra parte.

6.3. El documento de Estrategia de reducción de la pobreza 2012-2016, que establece las orientaciones para los próximos años, se inscribe en esa dinámica y aportará sin duda a la economía congoleña los recursos que le faltan todavía para lograr un verdadero despegue.

6.4. La política comercial que se adoptará en consecuencia tiene a la vez como objetivo asegurar la armonización del marco legislativo comercial congoleño con las prescripciones de la OMC. Para lograrlo, el Congo necesitará contar con el apoyo de la Ayuda para el Comercio para hacer frente a las dificultades relacionadas con la puesta en práctica de los acuerdos de la OMC, en particular el mecanismo de notificaciones y el acuerdo sobre la facilitación del comercio.

INFORME DEL GABÓN

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Desde su último Examen de las Políticas Comerciales en 2007, el Gabón ha proseguido e incluso intensificado las reformas estratégicas necesarias para diversificar su economía y mejorar el bienestar de su población.

1.2. Aunque el Gabón dispone de abundantes recursos naturales que han hecho que los ingresos medios por habitante se sitúen al nivel de los países de ingresos medianos de la categoría superior, sigue afrontando importantes retos en materia de desarrollo económico y social. La economía nacional aún sigue dependiendo fuertemente del petróleo, lo que la hace vulnerable a la volatilidad de los precios internacionales.

1.3. Para hacer frente a esos retos, en 2009 las nuevas autoridades del Gabón lanzaron un ambicioso plan de desarrollo, el Plan Estratégico Gabón Emergente (PSGE), que tiene por objeto transformar el país en una economía emergente diversificada de aquí a 2025.

1.4. Tras el fallecimiento en junio de 2009 del Presidente OMAR BONGO ONDIMBA, que dirigió el país durante varios decenios, la elección del actual Jefe de Estado, el Excmo. Sr. Ali BONGO ONDIMBA, en agosto del mismo año, situó al Gabón en el camino de una renovación política marcada por una firme voluntad de paz, estabilidad política y desarrollo socioeconómico, sobre la base de un crecimiento fuerte, diversificado y generador de empleo. La visión inherente al proyecto de sociedad "Un futuro con confianza", en que se basó la elección del actual Presidente, parte de tres conceptos: i) el Gabón industrial, centrado en la transformación local de los recursos forestales y mineros; ii) el Gabón de los servicios, para desarrollar servicios de alto valor añadido; y iii) el Gabón ecológico, con el objetivo de aprovechar los recursos ambientales y agrícolas.

1.5. Los grandes proyectos en curso tienen por objeto de lograr que el país tenga infraestructuras económicas competitivas que hagan del Gabón una plataforma económica regional, diversifiquen la economía en torno a proyectos de alto valor añadido y reformen el entorno empresarial de modo que el país sea un destino más atractivo para los inversores.

1.6. El Gabón, profundamente convencido de la importancia de la apertura económica y del comercio para la prosperidad de las naciones, puso en marcha hace mucho tiempo un proceso irreversible de liberalización y apertura al mundo, en particular mediante:

- el fortalecimiento de su integración regional en el África Central a través de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC) y la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC);
- la creación de un entorno propicio al desarrollo de las empresas y de la inversión;
- la ampliación y diversificación de las relaciones comerciales y económicas con sus principales interlocutores;
- la simplificación de los procedimientos de comercio exterior; y
- su confianza en el sistema multilateral de comercio.

1.7. El Gabón ha vuelto así a un fuerte crecimiento económico, pese a un contexto generalizado de crisis mundial. Ha sabido preservar sus equilibrios macroeconómicos, gracias a la puesta en marcha de grandes proyectos estructurales y de nuevas estrategias sectoriales encaminadas a reestructurar y diversificar su oferta de exportación en función de su gran potencial y de las nuevas exigencias de los mercados mundiales.

1.8. Gracias a las cuantiosas entradas de inversión extranjera directa (IED) en los últimos años, el Gabón ha podido aplicar esas estrategias dinámicas que se basan en el aprovechamiento del potencial energético, minero, forestal, turístico, agrícola y agroindustrial.

2 LOGROS MACROECONÓMICOS Y PERSPECTIVAS

2.1 Economía nacional: un crecimiento fuerte y en proceso de diversificación

2.1. La economía del Gabón registra buenos resultados desde 2010. En el período 2010-2012, la actividad económica registró un crecimiento sostenido, con una tasa media de crecimiento del producto interior bruto (PIB) del 6,4%, es decir, casi 5 puntos más que la media del período 2007-2009. Esta progresión de la actividad económica se ve impulsada por el dinamismo de los sectores no petroleros (una media del 9,6% en el período de que se trata), que se han beneficiado del afianzamiento del entorno de estabilidad y del objetivo de diversificación de las fuentes de crecimiento de las nuevas autoridades. Los grandes proyectos emprendidos y las reformas efectuadas se tradujeron en un aumento sustancial de la actividad en el sector de la construcción y las obras públicas (30,6%) y en la industria de la madera (49,7%), así como en un incremento de la inversión en el sector minero, que registró un crecimiento del 25,9%.

2.2. No obstante, la economía del Gabón sigue estando poco diversificada y sigue dependiendo fuertemente de la producción petrolera, del mercado internacional de la madera y del manganeso, que son los principales motores del crecimiento.

2.3. Desde 2009, las nuevas autoridades decidieron insistir en la dinamización del sector privado como motor de crecimiento. En ese sentido, se realizaron importantes progresos en el período 2010-2011, especialmente, en lo relativo a la liberalización y la apertura de la economía, que trajeron consigo la apertura de varios sectores a la competencia en un marco reglamentado. Los marcos institucional y reglamentario se están fortaleciendo, en particular, mediante el establecimiento de estructuras como el Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) y el Organismo de Promoción de las Inversiones y las Exportaciones (APIEX), que facilitarán los trámites a los inversores.

2.2 Gestión saneada de las finanzas públicas

2.4. El Gobierno ha mejorado la gestión de los recursos públicos, mediante una reducción del nivel de gastos del Estado, la generalización del marco de gastos a mediano plazo (CDMT) y una mejor asignación de los gastos en función de las prioridades de los sectores sociales y la infraestructura.

2.5. Además, la lucha contra la corrupción y la concusión, así como la promoción de la transparencia y la buena gestión pública, han pasado a ser valores fundamentales del servicio público.

2.6. Con respecto a las empresas públicas y parapúblicas, está previsto evaluar la privatización. Las enseñanzas extraídas permitirán corregir las deficiencias observadas y, en su caso, renegociar los contratos en el marco de una nueva asociación entre los sectores privado y público.

2.2.1 Reforma presupuestaria en curso: grandes progresos

2.7. La reforma presupuestaria emprendida por el Gabón hace algunos años ha avanzado notablemente. A ese respecto, cabe señalar la adopción en 2010 de la Ley orgánica relativa a la legislación financiera y la ejecución del presupuesto (LOLFEB), la elaboración de un marco de gastos a mediano plazo (CDMT), tanto a nivel central como sectorial e institucional, y la transformación de las Direcciones Centrales de Asuntos Financieros (DCAF) en servicios descentralizados de la Dirección General de Presupuesto. En ese marco, también se han realizado progresos considerables en la elaboración del primer CDMT, que servirá de base para los próximos ejercicios de programación presupuestaria. Este instrumento, que ya se utilizó para la preparación del presupuesto de 2012, también permite dar carácter operativo al PSGE y ajustar el presupuesto a esa estrategia de desarrollo. A fin de alcanzar el objetivo de mejorar la gestión de las finanzas públicas, actualmente las diferentes administraciones disponen de un marco formal de planificación de la utilización de sus asignaciones presupuestarias, gracias a la instauración del principio de los planes de compromiso, apoyados por planes de contratación, para proporcionar a los servicios de contabilidad una visión clara de las previsiones de desembolsos elaborando un plan de tesorería coherente y realista.

2.8. Por otro lado, desde 2009 las autoridades procuran mejorar sustancialmente la gestión presupuestaria y la calidad del gasto público. Gracias a esos esfuerzos el Gobierno pudo dotarse de instrumentos eficaces y crear un marco institucional propicio a la gestión basada en los resultados en materia de desarrollo.

2.2.2 Ingresos presupuestarios

2.9. En 2011, los ingresos presupuestarios recaudados ascendieron a 2,6468 billones de francos CFA para un total de gastos de 2,092 billones de francos CFA, lo que dio un saldo positivo de 554.800 millones de francos CFA.

2.10. Los recursos propios aumentaron un 30,4%, alcanzando 2,51124 billones de francos CFA, de los cuales 1,4601 billones de francos CFA correspondieron a ingresos petroleros (el 58,14% de los recursos propios). Los recursos no petroleros ascendieron a 1,0623 billones a finales de 2011, es decir, aumentaron un 25,2% en relación con 2010. Este incremento se debe fundamentalmente a un aumento del 82,5% de los impuestos y tasas directas, que ascendieron a 428.600 millones de francos CFA, en comparación con 234.900 millones en 2010.

2.11. En 2011, registró una fuerte movilización de los fondos cedidos en préstamo, constituidos únicamente por préstamos relacionados con proyectos de inversión. Las solicitudes superaron con creces las previsiones (249.800 millones de francos CFA, en comparación con 85.600 millones de francos CFA).

2.2.3 Gastos presupuestarios

2.12. En el período 2010-2012, el presupuesto del Estado creció ininterrumpidamente debido a los grandes proyectos iniciados en 2010 con miras a poner en práctica el objetivo de hacer del Gabón un país "emergente" de aquí a 2025. Se observó una evolución notable del presupuesto, con una previsión de crecimiento del 24,6% entre 2010 y 2012. Ese crecimiento refleja la intensificación de la inversión pública y la mejora del nivel de vida de la población. En el período 2010-2012, las previsiones de gastos pasaron de 2,2148 billones a 2,7596 billones. Esos gastos comprenden un 43,4% de gastos corrientes, un 37,9% de gastos de capital, un 17,4% de servicio de la deuda pública y un 1,2% de préstamos, depósitos y anticipos.

2.13. Al ejecutar el presupuesto, los gastos presupuestarios pasaron de 2,3257 billones a 2,4058 billones entre 2010 y 2011. El 39,6% de esa suma correspondió a gastos corrientes, el 38,8% a gastos de capital, y el 21,4% al servicio de la deuda pública. El aumento de los gastos presupuestarios en este período obedeció a los gastos corrientes, que aumentaron un 25,9% debido a: i) las medidas tomadas para mejorar el poder adquisitivo de los agentes (aumento del salario mínimo interprofesional, del subsidio de vivienda y de la prima de transporte); ii) el acceso generalizado a la atención de salud (etapa operativa de la Caja Nacional de Seguros Médicos y de Garantía Social (CNAMGS); iii) la mejora del nivel de vida de los estudiantes (aumento de las becas y su modulación según el nivel); iv) el impacto presupuestario de la organización de la Copa Africana de Naciones de 2012 y los gastos recurrentes relacionados con las correspondientes infraestructuras; y v) la contratación en las fuerzas de defensa y de seguridad, y en los sectores de la educación y la salud.

2.14. La progresión de los gastos obedeció a la necesidad de aumentar los medios destinados a la aplicación de las medidas y proyectos fundamentales del PSGE y a la lucha contra la pobreza. A tal efecto, en el período 2010-2012 los gastos de capital se dedicaron esencialmente a infraestructuras básicas (carreteras, educación, salud).

2.2.4 La deuda

2.15. La ejecución de la deuda pública forma parte de la aplicación de las medidas encaminadas a reducir la deuda externa e interna del Estado. En 2011, el servicio de la deuda pública, con exclusión de la condonación de deuda, ascendió a 364.100 millones, frente a una previsión 396.200 millones, es decir se registró una tasa de ejecución del 91,9%. En cambio, en 2010, ascendió a 639.900 millones, frente a una previsión de 444.800 millones. Ese exceso de gastos indica la necesidad de que el Gobierno restablezca su credibilidad frente a sus acreedores.

2.2.5 Los precios y el control de la inflación

2.16. A fin de luchar contra la inflación, se registran mensualmente los precios partiendo de una muestra de 166 productos de consumo corriente en 120 puntos de venta situados en Libreville. Esto permite determinar la variación del índice medio de precios por trimestre, semestre y año.

2.17. Pese a un fuerte aumento de los precios de los alimentos registrado a mediados de 2012, la inflación sigue bajo control y se ajusta a los criterios de convergencia de la CEMAC, a una tasa media anual de entorno al 3%. Para luchar contra la carestía de la vida, en septiembre de 2012 el Gobierno del Gabón decidió suspender temporalmente las tasas y los derechos de aduana aplicados a nueve categorías de productos de primera necesidad. Esta opción audaz ya ha dado sus primeros frutos, ya que desde entonces el ciclo de los precios se ha invertido. Asimismo, se ha establecido una comisión tripartita, integrada por agentes económicos, sindicatos de agentes económicos y asociaciones de consumidores.

2.18. Por lo demás, la Dirección General de Competencia y Consumo vela por mejorar la reglamentación de la competencia en el mercado.

2.2.6 Salarios

2.19. La masa salarial total del sector moderno aumentó un 8,1%, a 1,3491 billones de francos CFA, en relación con 1,2484 billones de francos CFA en 2011. Esta evolución guarda relación con el alza del nivel de los salarios del sector privado (10,6%) y las administraciones públicas (3,2%).

2.2.7 Empleo

2.20. La situación del empleo es relativamente precaria. El sector petrolero, pilar de la economía del Gabón, ha tenido escaso impacto en el empleo. La tasa de desempleo, que se estima en más del 20%, sigue siendo preocupante. El grupo de edad entre los 15 y los 24 años es el más afectado, seguido por el grupo de los 25 a los 34 años. En vista de ello, el Gobierno empezó a contratar personal en la administración pública (salud, educación y fuerzas de defensa y de seguridad). La puesta en marcha de las grandes obras de infraestructura, la explotación de nuevos yacimientos mineros, y la decisión de prohibir la exportación de madera en trozas, favorecieron la creación de empleo en el período de 2010 a 2012.

2.21. En 2011 el nivel general de empleo registró un incremento del 12,6%. Esta evolución se explica esencialmente por el aumento del número de empleados del sector público, particularmente en los sectores sociales (enseñanza, salud y programas sociales), y los de defensa y seguridad.

2.22. El empleo en el sector privado creció un 8% en 2011, en esencia debido al aumento del número de empleados en el sector de la madera y en construcción y obras públicas.

2.2.8 Balanza de pagos

2.23. En 2011 la balanza de pagos se caracterizó por un aumento significativo de su saldo global, de -54.400 millones de francos CFA a 240.900 millones de francos CFA. Esta evolución obedece a la mejora de la situación de déficit de los movimientos de capital, pese a la degradación de la cuenta de transacciones corrientes.

2.24. El excedente comercial aumentó un 29,4% en comparación con 2011, alcanzando 3,2491 billones de francos CFA. Explica esta tendencia el crecimiento de las exportaciones (+26,6%), mayor que el de las importaciones (+20,7%). El aumento del valor de las exportaciones guarda relación principalmente con las ventas de petróleo y de manganeso, que registran un crecimiento del 26,6% y el 46,2%, respectivamente. Por lo que respecta a las importaciones, su evolución es resultado del aumento de los gastos de las empresas del sector petrolero (+24%, es decir, 52.800 millones de francos CFA).

2.3 Iniciativas recientes de buena gobernanza

2.25. En cuanto a la gobernanza, el Gabón ha adoptado recientemente una serie de iniciativas encaminadas a desarrollar prácticas democráticas sanas y la gestión transparente de los recursos públicos.

2.26. A tal efecto, el 6 de julio de 2011 se actualizó y reafirmó el plan de acción del Programa Nacional de Buen Gobierno y Creación de Capacidad (PNBGRC).

2.27. Este Programa tiene por finalidad lograr los objetivos siguientes:

- acelerar el proceso de refundación del Estado para aclarar las funciones del servicio público, del sector privado y de la sociedad civil;

- racionalizar los estatutos y las funciones de los ministerios e instituciones públicas fijando objetivos específicos para evitar los casos de superposición, duplicación y la mala utilización de los recursos públicos;

- fortalecer la capacidad institucional y técnica de los poderes legislativo y judicial y de las instituciones consultivas;

- mejorar el sistema electoral mediante una profunda reforma de las disposiciones institucionales y técnicas de revisión de las listas electorales, la introducción de la biometría y la expedición de tarjetas electorales;

- revisar los textos jurídicos y fortalecer la capacidad de las instituciones judiciales para mejorar la eficiencia, independencia y credibilidad de la justicia;

- intensificar el proceso de descentralización para asegurar la responsabilidad efectiva de las autoridades locales y la profesionalización de las colectividades locales; y

- fortalecer la capacidad del sector privado y de las organizaciones de la sociedad civil.

2.28. Por último, el 21 de octubre de 2011 las autoridades del Gabón firmaron el memorándum de entendimiento para la aplicación efectiva del mecanismo africano de examen por homólogos (MAEP) en el marco de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD).

2.4 El gran atractivo del Gabón para la inversión extranjera directa

2.29. Para asegurar la explotación de sus recursos naturales, el Gabón adoptó desde el principio una actitud y disposiciones favorables a la inversión extranjera. La prosperidad económica vinculada al petróleo, la situación geográfica privilegiada, la estabilidad política y social, la pertenencia a la zona del franco y la calidad de la infraestructura de acogida explican que el Gabón haya podido atraer numerosos inversores extranjeros en diversos sectores.

2.30. Desde 2009, las nuevas autoridades se han propuesto aprovechar ese impulso y dar prioridad a la diversificación de los interlocutores económicos y de la inversión, facilitando aún más los trámites administrativos. Se establecerá rápidamente un marco jurídico y reglamentario propicio a las asociaciones entre los sectores público y privado para favorecer una fuerte participación del sector privado nacional y extranjero en todos los grandes proyectos del país. Siendo así, la Carta de Inversiones ya no representa un instrumento funcional y eficaz, por lo que se están realizando las modificaciones necesarias para adaptarla a la nueva política pública de inversión. Actualmente el APIEX, que contará con un fondo de apoyo a las pymes, es el principal instrumento de aplicación de esta nueva política con medidas de promoción y foros dirigidos principalmente a los posibles inversores. En este marco, el Gabón ha acogido grandes eventos, como el "New York Forum Africa" (NYFA), que en junio de 2012 reunió en Libreville a más de 600 inversores de todos los continentes. La segunda edición del NYFA, en 2013, también se celebrará en la capital gabonesa.

2.5 Incentivos para promover la inversión

2.31. La promoción de la inversión en todos los sectores económicos prioritarios requiere cierto número de facilidades para atraer IED. Por ello, se están introduciendo notables reformas en materia de reglamentación de los bienes raíces, en particular:

- la reducción del tiempo necesario para obtener los títulos de propiedad,
- la simplificación del procedimiento (de 164 a 8 etapas); y
- la creación de una Agencia de Urbanismo, Catastro y Topografía con una ventanilla única para facilitar las operaciones inmobiliarias.

2.32. Esas medidas permitirán a los posibles inversores disponer de espacios apropiados para llevar a cabo sus actividades económicas a la mayor brevedad.

2.33. La estrategia del Gabón consiste en ofrecer a los inversores incentivos, que se traducen en las ventajas concedidas a las empresas que desean establecerse en las zonas económicas especiales (la zona económica especial de Nkok, la zona agrícola de Franceville, y la zona económica de la Isla de Mandji) o ampliar sus actividades en ciertos sectores (agricultura, turismo, vivienda y madera, etc.).

2.34. Esas ventajas consisten principalmente en la exención del impuesto sobre los beneficios durante 10 años, la exención total del IVA y de los derechos de aduana, y el derecho a repatriar el 100% de los fondos. Además, conviene señalar los incentivos otorgados en las zonas económicas especiales, así como las ventajas fiscales previstas en el Código General de Impuestos y en los códigos específicos (relativos a la agricultura, el turismo, la minería, los hidrocarburos, la vivienda, etc.), que son las manifestaciones prácticas del plan de apoyo a las empresas que desean establecerse en el Gabón.

2.35. En total, desde 2010, esas reformas han atraído IED por valor de más de 4.000 millones de dólares EE.UU. en el marco de contratos firmados con empresas estadounidenses, asiáticas, europeas y otras. Por ejemplo, el Estado gabonés ha concertado una asociación estratégica con Olam International. El grupo de Singapur tiene previsto invertir en el Gabón casi 2.500 millones de dólares EE.UU. en el período 2011-2022 en diferentes sectores, como los del desarrollo de zonas económicas especiales, la elaboración de madera o el cultivo de palmas de aceite.

2.36. Estas importantes inversiones dejan presagiar grandes repercusiones socioeconómicas para todo el territorio nacional del Gabón, con ciertos logros notables en los sectores de la elaboración de madera y la explotación del manganeso. Los demás sectores favorablemente afectados por estas políticas públicas son los puertos, aeropuertos y carreteras, que, en consecuencia, se pondrán en conformidad con las normas internacionales. Las infraestructuras resultantes ponen de relieve la importancia del PSGE, sin olvidar la creación de riqueza y de empleo en la economía nacional.

2.6 Un índice de desarrollo humano que avanza constantemente

2.37. Según el último Informe sobre Desarrollo Humano, publicado el 14 de marzo de 2013, por el PNUD, el Gabón ocupa el 106º lugar mundial de un total de 189 países. Esta es la mejor clasificación del África Subsahariana, y el promedio del país (0,683) es prácticamente idéntico al promedio mundial (0,694). Entre 1980 y 2012, el índice de desarrollo humano del Gabón aumentó en promedio un 1,5% anual, pero sobre todo a partir de 2010 se han realizado avances importantes gracias a iniciativas solidarias como la efectividad de las prestaciones de la CNAMGS. También han avanzado otros indicadores nacionales de desarrollo humano, como por ejemplo:

2.38. La esperanza de vida de los gaboneses, que hoy es de 63,1 años, va en aumento. La duración media de la escolarización se ha estabilizado en 7,5 años, pero se espera alcanzar 13 años en un futuro próximo.

2.39. No obstante, pese a los progresos significativos realizados en la consecución de ciertos objetivos, en el tercer informe nacional de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

(ODM) se señala la incertidumbre en torno a ciertos ODM relacionados con la pobreza (objetivo 1) y la salud (objetivos 4 y 5).

3 OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA COMERCIAL

3.1 Objetivos generales de la política comercial

3.1. El Gabón sigue afrontando limitaciones estructurales, a saber: es un país importador neto de productos alimenticios, las exportaciones están concentradas y poco diversificadas, el costo de la vida es elevado, la economía posee una débil capacidad de competencia y el mercado local es limitado. A fin de subsanar estas limitaciones, la política comercial del Gobierno tiene los siguientes objetivos generales:

- abastecer de forma adecuada el mercado interno y satisfacer las necesidades internas;
- reglamentar la competencia en los mercados interno y externo;
- potenciar el sector de los servicios (financieros, de telecomunicaciones, ambientales, servicios prestados a las empresas, etc.);
- promover una política de industrialización, turismo y artesanía;
- proporcionar una protección eficaz a los consumidores gaboneses;
- intensificar la integración subregional; y
- desarrollar una estrategia centrada en aprovechar mejor el sistema multilateral de comercio.

3.2 Participación del Gabón en negociaciones comerciales internacionales

3.2. El Gabón, en su calidad de Miembro fundador de la OMC, participa en las negociaciones en curso en la OMC en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo. En este marco, el Gabón, en solidaridad con las posiciones del Grupo Africano y del Grupo de Países en Desarrollo (G-77), hace especial hincapié en las cuestiones siguientes:

- la liberalización progresiva del comercio de servicios, que es un pilar importante de su desarrollo;
- la creación de capacidad de producción y de suministro, incluida la diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo;
- la aplicación efectiva de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio resultante de la Conferencia Ministerial de Hong Kong; y
- la simplificación y armonización de las normas de origen preferenciales.

3.3. Al igual que los países miembros de la CEMAC, la República Democrática del Congo, y Santo Tomé y Príncipe, el Gabón participa en la negociación de un Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea (UE). Se espera que esas negociaciones, dirigidas conjuntamente por la CEEAC y la CEMAC, culminen en la conclusión de un Acuerdo de Asociación Económica, compatible con las normas de la OMC y que reemplazaría el régimen comercial preferencial no recíproco del Acuerdo de Cotonú.

3.4. Por lo demás, desde septiembre de 2010 el Gabón negocia con la UE un Acuerdo de Asociación Voluntaria. Este proceso participativo, que tiene por objeto erradicar la explotación ilegal de los bosques, es resultado de una larga etapa de información y preparación iniciada en 2007 sobre la Aplicación de las leyes, la gobernanza y el comercio forestales (FLEGT).

3.5. Asimismo, como desde 2001 el Gabón puede acogerse a la Ley de los Estados Unidos sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA), el país está adoptando una estrategia encaminada a aprovechar mejor esta oportunidad para aumentar sus exportaciones de mercancías al territorio estadounidense.

3.3 Política arancelaria

Renegociación de las concesiones arancelarias en el marco de la OMC en virtud del artículo XXVIII del GATT

3.6. Desde 1995, el Gabón se enfrenta a un serio problema de conformidad de sus concesiones arancelarias en el marco de la OMC. Los tipos aplicados a más de 2.400 líneas arancelarias (el 40% de las líneas de productos no agrícolas) superaron los tipos consolidados en el marco de la OMC. Este problema volvió a plantearse en el último Examen de las Políticas Comerciales en 2007.

3.7. Para demostrar su deseo de solucionar definitivamente este problema de conformidad, en 2008 el Gobierno inició el proceso de renegociación de sus concesiones arancelarias en virtud del artículo XXVIII del GATT.

3.8. Ese proceso de renegociación, que se inició en el marco de la Ronda de Doha, ya ha permitido al Gabón beneficiarse de una excepción prevista en el proyecto revisado (3) de modalidades relativas al acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA), de 10 de julio de 2008, que fue reforzada el 10 de diciembre de 2008.

3.9. Esa excepción confiere al Gabón la condición de pequeña economía vulnerable, por lo que queda exento de reducciones arancelarias adicionales y podría beneficiarse de un posible aumento de sus consolidaciones (AMNA) hasta un nivel máximo medio del 20%.

3.10. Sobre esta base, el Gabón preparó nuevas listas de las concesiones arancelarias presentadas a la OMC, y el procedimiento de renegociación de los derechos consolidados por el Gabón aún no ha concluido.

3.11. El aumento del promedio de los tipos consolidados al 20% permitirá al Gabón, entre otras cosas:

- abarcar la totalidad de las líneas arancelarias en las que se han rebasado los límites (aumentar los derechos consolidados hasta alcanzar, al menos, el nivel de los derechos aplicados);
- aplicar plenamente el Arancel Exterior Común vigente de la CEMAC sin modificar su estructura actual; y
- disponer de un margen muy valioso para hacer frente a recortes arancelarios futuros.

3.4 Régimen aduanero

3.12. El régimen aduanero apenas ha variado desde el último Examen de las Políticas Comerciales en 2007. Los derechos de aduana se rigen por el Código de Aduanas y el arancel aduanero de la CEMAC, el reglamento aduanero de la Unión Aduanera y Económica del África Central (UDEAC), la reglamentación nacional y los convenios pertinentes.

3.13. Es importante señalar que el Gabón sigue aplicando distorsiones a ciertas líneas arancelarias. No obstante, esas exenciones del arancel de la CEMAC se aplican con la intención de proteger el embrión de industrialización, por la necesidad de ayudar a las poblaciones a recibir servicios a menor costo y la urgencia de luchar contra la carestía de la vida.

3.5 Impuestos a la exportación

3.14. Hasta enero de 2010, las exportaciones de madera en trozas estaban sujetas a un derecho del 17% y actualmente están prohibidas. Por otro lado, las aduanas perciben un derecho de exportación del 3,5% del valor de referencia del manganeso.

3.15. Aparte de esos productos, todas las demás exportaciones están libres de derechos e impuestos de aduana.

3.16. Se otorgan exenciones y suspensiones de derechos en el marco convencional o por decisión gubernamental, o bien en el marco de los incentivos a la inversión. El azúcar, el aceite de palma refinado y los jabones para lavar están sujetos a una prohibición *de facto* a la importación.

3.6 Facilitación del comercio

3.17. Respecto a la facilitación del comercio, se han adoptado recientemente las medidas siguientes:

- en julio de 2008, el Gabón, con asistencia de algunos de sus asociados para el desarrollo, evaluó sus necesidades en materia de facilitación del comercio. Este ejercicio, en el que participaron todas las partes interesadas nacionales, permitió evaluar la situación del Gabón respecto a la facilitación del comercio y establecer un orden de prioridades en el marco de un plan de acción elaborado por el Comité Nacional y aplicado a tal efecto;

- apoyo de la UNCTAD y los organismos del Anexo D (OCDE, Banco Mundial, Organización Mundial de Aduanas (OMA), FMI) en el marco de la revisión de las necesidades en 2012, con la participación activa de las diferentes partes interesadas;

- instalación de grúas de mantenimiento en el Puerto de Owendo en 2012;

- proyecto de instalación de escáneres en los puntos de importación y exportación en 2013; y

- proyecto de ventanilla única para facilitar las operaciones de importación y exportación.

3.7 Una reglamentación comercial modernizada

3.18. En julio de 2008, el Gabón terminó un importante proyecto de codificación de la reglamentación comercial que dio lugar a un Código de Comercio único, que incorpora los actos uniformes de la Organización para la Armonización de la Legislación Empresarial en África (OHADA) y el conjunto de los textos legislativos que rigen las actividades comerciales, de forma moderna, eficaz y propicia al desarrollo del sector privado.

3.19. El Código de Comercio así elaborado es:

- completo, es decir, integra los actos uniformes de la OHADA, la reglamentación regional de la CEMAC y otros acuerdos internacionales, así como los diversos textos legislativos en materia de actividades comerciales;

- coherente, a saber, toma en cuenta el efecto derogatorio de los actos uniformes de la OHADA y excluye las disposiciones contrarias y/o derogadas;

- divulgativo, es decir, recopilado en un único documento de fácil acceso para todos los agentes económicos.

3.20. Sigue la labor de actualización del Código de Comercio para que refleje las necesidades de una ámbito empresarial en plena evolución.

4 MEJORA DEL ENTORNO EMPRESARIAL

4.1. Las aspiraciones establecidas en el PSGE consisten en hacer del Gabón un país con un entorno empresarial de categoría internacional. Esta visión se hará realidad cuando el Gabón figure entre los 10 primeros países africanos en la clasificación *Doing Business* de aquí a 2020. Hasta entonces, el país deberá figurar constantemente entre los cinco países más reformadores del mundo.

4.1 Racionalización del mecanismo de apoyo al sector privado

4.2. El Gabón tiene por objetivo racionalizar el mecanismo de apoyo al sector privado mediante la creación de empresas sin obstáculos administrativos, la integración apropiada de las empresas por medio de organizaciones intermediarias, y la aplicación de mecanismos que garanticen una buena gestión empresarial. Concretamente, se tratará de:

- hacer de la Cámara de Comercio una organización atractiva que ofrezca servicios de calidad a sus miembros (establecimiento de centros de gestión autorizados, un centro de arbitraje, un centro de trámites para facilitar la creación de empresas, etc.);

- establecer un sólido Organismo de Promoción de las Inversiones y las Exportaciones;

- crear el Centro de Desarrollo Empresarial (CDE), con la ventanilla única de creación de empresas, de la que antes se ocupaba el Organismo de Promoción de las Inversiones Privadas (APIP), ahora suprimido;

- simplificar el mecanismo institucional y la reagrupación de los organismos de apoyo que se ocupan de la financiación del sector privado; y

- crear capacidad operativa para las estructuras de apoyo como PROMOGABON, que es el Organismo de Promoción de las pymes.

4.2 Modernización del marco jurídico y judicial

4.3. La creación de un entorno favorable al sector privado requiere profundas reformas del marco jurídico y judicial.

4.4. A tal efecto, se ha previsto:

- crear una comisión de reforma jurídica facultada para proceder a reformar los textos jurídicos, que asegure su coherencia jurídica y su conformidad con las orientaciones estratégicas;

- promover el arbitraje interno e internacional para dar a los agentes privados y a los inversores internacionales la posibilidad de solucionar los litigios comerciales con arreglo a las mejores prácticas internacionales; y

- establecer tribunales de comercio para garantizar la fiabilidad y controlar la duración de los trámites judiciales del litigio comercial.

4.3 Mejora del diálogo entre los sectores público y privado

4.5. Los poderes públicos desean promover un marco de concertación eficaz y centrado en las prioridades nacionales con el sector privado. Se inspirará en las mejores prácticas internacionales en la materia, y se velará por que tanto los inversores actuales como los futuros participen plenamente en las reformas previstas.

4.6. Esta visión se hará realidad mediante dos grandes proyectos, a saber:

- la creación del Consejo Presidencial de Inversiones, encargado de lograr que las reformas de la administración concuerden con los objetivos del PSGE; y

- el fortalecimiento de la visibilidad de las organizaciones profesionales para que sean socios privilegiados, permitiéndoles influir e intervenir en todas las cuestiones que afecten al sector privado.

4.4 Reforma fiscal

4.7. El Gabón tiene un nuevo Código General de Impuestos (CGI), que entró en vigor en mayo de 2009. El nuevo Código recoge e incorpora las prescripciones del derecho comunitario (CEMAC y OHADA), las recomendaciones de los asociados para el desarrollo, en particular el FMI, y las disposiciones de carácter fiscal que figuran en las sucesivas leyes de finanzas.

4.8. Los objetivos del nuevo Código General de Impuestos son: la armonización, la accesibilidad y la simplificación, tanto en la redacción de textos como en los procedimientos. Las principales novedades aportadas por la reforma fiscal se refieren a los impuestos, derechos y tasas; los procedimientos; las estructuras; y el sector forestal.

4.9. En materia de impuestos, derechos y tasas:

- la aclaración de los regímenes tributarios en relación con los impuestos sobre los beneficios y los ingresos (régimen básico, régimen tributario simplificado y régimen efectivo);

- la aplicación de desgravaciones fiscales por la contratación de personal nuevo y por las inversiones turísticas;

- la formulación de regímenes fiscales específicos para las empresas nuevas, los grupos de sociedades y la remuneración de los directivos de las sociedades;

- la reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas para reducir el tipo máximo impositivo del 50% al 30%;

- la reafirmación del principio según el cual los impuestos parafiscales pertenecen al ámbito de la ley (LF2004 y artículo 2 del Código General de Impuestos);

- el reajuste de la fiscalidad local (racionalización de los impuestos existentes mediante la supresión de la doble imposición entre impuestos estatales e impuestos locales).

4.10. En materia de procedimientos fiscales:

- la elaboración de un libro en el que se consagren los procedimientos fiscales;

- la transferencia de competencias en materia de recaudación del Tesoro a la Dirección General de Impuestos (DGI);

- la armonización y unificación de las normas de procedimiento;

- la distinción entre los litigios relativos a la tributación y los relativos a la recaudación; y

- la elaboración de procedimientos relativos al aplazamiento de los pagos, la compensación y las transacciones en materia fiscal.

4.11. En resumen, esas disposiciones contribuyen al objetivo de modernizar el mecanismo fiscal estableciendo una relación clara entre la administración y los contribuyentes, y mejorando el entorno empresarial y la gestión fiscal del Gabón.

4.12. En materia de reformas estructurales:

- la creación de la Dirección de Grandes Empresas (DGE) y de centros tributarios para acercar la administración al contribuyente;

- la instauración de un Interlocutor Fiscal Único (IFU) por sector de actividad;

- la aplicación de soporte lógico de evaluación del gasto fiscal; y

- la adquisición de soporte lógico para procedimientos electrónicos (declaración y pago de impuestos).

4.13. En materia de fiscalidad forestal:

- Con respecto al impuesto de superficie, la reforma tiene por objeto lograr una mayor simplificación mediante el establecimiento de un tipo único, sea cual fuere el carácter o nivel de la explotación. En ese sentido, el nuevo artículo 316 del Código General de Impuestos (LF 2013) amplía el ámbito de aplicación del impuesto a los titulares de permisos de común acuerdo. En virtud del nuevo artículo 318 del Código General de Impuestos (LF 2013), también se simplifican y armonizan los tipos del impuesto de superficie. Conforme a esta ley, el impuesto de superficie está sujeto a un tipo único de 400 francos CFA por hectárea en el caso de las concesiones de terrenos acondicionados, no acondicionados o cerrados temporalmente a la explotación.

- Por lo que se refiere al impuesto de tala, el objetivo de la reforma es evitar los abusos observados por los Servicios de Aduanas, en particular la competencia desleal entre empresas del sector que causa una pérdida de ingresos al Estado. En virtud del artículo 13 de la Ley de Finanzas de 2013, la frase "la exportación en forma de trozas o productos elaborados y destinados al consumo o a la elaboración local" se sustituye por "la explotación en forma de trozas o productos elaborados o semielaborados destinados a la exportación". El tipo del impuesto de tala se ha fijado en:

  - 3% para las trozas; y
  - 1,5% para los productos elaborados o semielaborados.

4.14. En relación con los demás derechos e impuestos, el Código Forestal prevé impuestos complementarios tanto en las fases iniciales del proceso de elaboración como en los posteriores. A esos impuestos complementarios se suman las cargas forestales.

4.15. Las operaciones tributarias y recaudatorias, así como el rendimiento de esas cargas, son aleatorias. Las cargas son las siguientes:

- derecho de renovación: pagadero en concepto de renovación de la concesión por el titular de un permiso forestal asociado (PFA) o de una concesión forestal para la ordenación sostenible (CFAD) al tipo de 300 francos CFA;

- derecho de transferencia: se percibe en ocasión de la transferencia de una concesión a un tercero por el titular de un PFA, al tipo de 1.000 francos CFA por hectárea;

- derecho de elaboración por aserrado con motosierra: fijado en el 5% del valor de referencia de cada especie de madera;

- derecho de arrendamiento: fijado en el 5% del monto de las regalías abonadas al titular del permiso;

- cargas forestales (artículo 326 y siguientes): las cargas forestales son prestaciones técnicas efectuadas por los servicios de recursos hídricos y forestales en nombre de los titulares. Se perciben los gravámenes siguientes en concepto de esas cargas:

  1.000 francos CFA por árbol marcado para la tala;
  2.500 francos CFA por hectárea en fase de exploración; y
  2.500 francos CFA por kilómetro de senda forestal abierta.

4.5 Un marco más favorable a la protección de la propiedad industrial

4.16. El Gabón, Miembro fundador de la OMC, firmó el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). A fin de cumplir con la obligación de incorporar este Acuerdo a su sistema jurídico, el Gabón y los demás miembros de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) revisaron el Acuerdo de Bangui para paliar las deficiencias del Acta de 1999 y ponerlo en conformidad con las normas mínimas de protección establecidas por el Acuerdo sobre los ADPIC. El Acuerdo de Bangui revisado entró en vigor el 28 de febrero de 2002 y rige la propiedad industrial en cada uno de los 16 Estados miembros de la OAPI. Para llevar a cabo el seguimiento y la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, el 28 de enero de 2003 el Gobierno creó el Centro de Propiedad Industrial del Gabón (CEPIG). Los objetivos y el rendimiento perseguidos por el Estado y el CEPIG se basan en los tres puntos siguientes:

- 1) Promover y dar a conocer los derechos de propiedad industrial en el territorio nacional. Para cumplir este objetivo, en noviembre de 2012 se organizó una Semana Nacional de la Propiedad Industrial -que en adelante se celebrará todos los años-, con inclusión de un Salón Nacional de Invenciones e Innovaciones Tecnológicas (SNIIT) y del Gran Premio del Presidente de la República a la mejor invención. A tal fin, el CEPIG estableció un programa nacional de divulgación de la propiedad industrial a efectos de la comunicación, información, concienciación y promoción en toda la extensión del territorio gabonés en relación con la propiedad industrial.

- 2) Promover la protección y asegurar el seguimiento y la gestión de los títulos de propiedad expedidos. El objetivo es innovar; es decir, apoyar a los titulares concediendo un valor comercial a los títulos expedidos. Las medidas pertinentes son las siguientes:

  - Para los signos distintivos (dibujos y modelos industriales, y marcas): estimular a las empresas para que sigan consolidando sus derechos de propiedad industrial. Según las previsiones del Servicio de Signos Distintivos, en 2013 recibirá solicitudes de 250 empresas.

  - Para las patentes: alentar a los titulares a solicitar la financiación ofrecida por la OAPI para promover sus invenciones. A ese respecto, el CEPIG, que actúa como coordinador del Fondo de Ayuda a la Promoción de las Invenciones (FAPI), registró seis expedientes de inventores premiados en el Salón Nacional de Invenciones e Innovaciones Tecnológicas de 2012 para financiar sus obras por medio de la OAPI. Asimismo, el CEPIG prevé establecer un fondo de apoyo a las invenciones y la investigación. Hay un Comité de Estudios que ya está elaborando el proyecto. Se tratará de establecer una subvención nacional especial para incorporar la investigación y el desarrollo mediante la integración de los centros de investigación, las universidades, las escuelas superiores y todos los sectores relacionados con el desarrollo industrial.

- 3) Luchar contra las infracciones de la propiedad intelectual. Una de las normas comerciales del Acta de 1999 que se ha de incorporar a la legislación nacional de cada Miembro de la OMC, aborda las infracciones de la propiedad intelectual. Para aplicar esta disposición, está previsto establecer una Unidad de Lucha contra la Falsificación, la Competencia Desleal y la Piratería en un período de tres años.

4.17. Por lo que respecta a las indicaciones geográficas, a solicitud de la OAPI, el CEPIG registró una lista de 10 productos que pueden optar a indicaciones geográficas, entre ellos la madera "OKOUME", con su nombre científico, o sea, AUCOUMEA KLAINEANA. Aparte de la madera OKOUME, el Servicio de Indicaciones Geográficas del CEPIG está elaborando una ficha técnica relativa a la piedra de Mbigou (ciudad situada en el centro del Gabón), la famosa hierba alucinógena IBOGA y las sardinas del Gabón, que abundan en sus 800 kilómetros de costa.

4.18. El CEPIG está elaborando el marco jurídico y reglamentario (legislación nacional) para establecer el Comité Nacional, a más tardar el 30 de junio de 2013. El Comité vigilará y reglamentará los trámites relativos a la administración y gestión de las indicaciones geográficas registradas en el Gabón.

4.19. Por otro lado, desde 1982, la defensa del derecho de autor y los derechos conexos corresponde a la Agencia Nacional de Promoción Artística y Cultural (ANPAC).

4.20. Respecto a la gestión específica del derecho de autor, en virtud del Decreto N° 472/MENESTFPCIS de 10 de octubre de 2012, se estableció la Oficina Gabonesa de Derecho de Autor y Derechos Conexos (BUGADA), que inició sus actividades el 1º de enero de 2013. Con esta medida, el Gobierno se compromete a solucionar los problemas de los autores gaboneses que no estaban remunerados a la altura de su trabajo. La BUGADA puede percibir los gravámenes por el derecho de autor de las personas físicas o jurídicas que explotan obras intelectuales en lugares públicos, y distribuir esos gravámenes entre los autores de esas obras. La BUGADA tiene previsto comunicar próximamente las condiciones que los artistas, editores y productores gaboneses deben cumplir para percibir sus derechos de aquí a finales de 2013.

4.6 Un marco más propicio a la normalización

4.21. Hasta la fecha, el Gobierno del Gabón había encomendado a la Agencia Nacional de Transferencia de Tecnología (ANTT), entre otras funciones, las de asegurar la labor de normalización, acreditación y certificación; promover la calidad de las actividades de producción; y establecer un marco propicio al desarrollo de la metrología. Asimismo, la Agencia se ocupaba de promover la política nacional en materia de normalización, gestión de la calidad y transferencia de tecnología. El 4 de abril de 2013 el Gobierno adoptó un proyecto de ley sobre la creación y las atribuciones de la Agencia Gabonesa de Normalización (AGANOR), que reemplaza a la ANTT.

4.22. Además, el Gobierno adoptó el Decreto N° 0341/PR/MIM, de 28 de febrero de 2013, por el que se establece el sistema nacional de evaluación de la conformidad con las normas, así como un proyecto de ley por la que se establece un sistema nacional de normalización. La ley sobre el sistema nacional de metrología está siendo examinada por el Gobierno.

4.23. En el Gabón, la iniciativa de elaborar una norma puede ser tomada por los poderes públicos, las asociaciones de consumidores, o los agentes económicos (productores). La ANTT coordina todas las actividades relacionadas con el examen y la adopción de las normas.

4.24. El 31 de diciembre de 2012, el Gabón tenía 11 normas (voluntarias) relativas a los sectores de la industria agroalimentaria, la construcción y la ingeniería civil, y el turismo y actividades conexas. Actualmente, hay 24 normas sometidas a consulta pública y casi 150 más en proceso de adopción. Todas ellas se basan en normas internacionales.

4.25. La ANTT de reciente creación, aún no ha iniciado las actividades de certificación y acreditación. Esas actividades se realizan en colaboración con grupos internacionales como la Asociación Francesa de Normalización (AFNOR), DNV Francia, VERITAS, etc. Por lo que se refiere a la evaluación de la conformidad, la ANTT ha firmado acuerdos con dos socios internacionales, a saber, el Instituto Turco de Normas (TSE) e INTERTEK Francia, para iniciar esta actividad a finales de 2013 a más tardar.

4.26. El Gabón es miembro de la Organización Internacional de Normalización (ISO) desde el 1º de enero de 2012.

4.7 Contratación pública: más transparencia

4.27. El régimen de contratación pública del Gabón ha evolucionado considerablemente desde 2002, con la adopción en junio de 2012 del Decreto N° 0254/PR/MEEDD relativo al nuevo Código de Contratación Pública. Este nuevo Código entró en vigor el 26 de junio de 2012. Los principales avances y novedades de este régimen son:

- la responsabilización de los encargados de las compras públicas y otros agentes encargados de los pedidos oficiales (el responsable de los contratos públicos, la Comisión de Evaluación de las Ofertas …);

- la planificación anual de los contratos al inicio del ejercicio presupuestario: elaboración y comunicación del Plan de Contratación Pública a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas tras haber sometido a voto el presupuesto;

- el fortalecimiento de los pilares de los pedidos oficiales: libre acceso a los pedidos oficiales, igualdad de trato de los candidatos y transparencia de los procedimientos;

- la sistematización de la competencia por medio de licitaciones públicas;

- el requisito de efectuar estudios antes de poner en marcha cualquier proyecto de obras: (fortalecimiento de los contratos de gestión de proyectos); y

- el fortalecimiento del sistema de control y el establecimiento de un órgano de reglamentación.

4.28. La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGMP) se ocupa del control de las operaciones de contratación y ejecución de los contratos públicos; la Unidad de Contrataciones Públicas examina todas las operaciones de contratación pública, desde la planificación hasta la adjudicación del contrato; y, previa habilitación por el Director General de Contrataciones Públicas, las delegaciones provinciales de contrataciones públicas controlan los procedimientos de contratación pública dentro de los límites de su competencia territorial.

4.29. La Agencia de Reglamentación de la Contratación Pública (ARMP) se encarga de reglamentar el marco jurídico de los contratos públicos. Siendo así, se ocupa, entre otras cosas, de la auditoría técnica independiente y de sancionar toda irregularidad del reglamento no jurisdiccional de los litigios resultantes de procedimientos de contratación pública; asimismo, participa en la elaboración de las leyes y reglamentos relativos a la contratación pública.

4.8 Competitividad, innovación y promoción de las empresas nacionales

4.30. Los poderes públicos aspiran a modernizar el entorno empresarial. La promoción de las empresas debería permitir mejorar la competitividad y aumentar los intereses gaboneses en el desarrollo de las pymes.

4.31. Este ambicioso objetivo se persigue mediante los proyectos siguientes:

- La ejecución de un programa de modernización de las empresas gabonesas, en virtud del cual un grupo de empresas de un sector determinado (como el sector de la madera) se benefician de recursos públicos para mejorar todas las funciones esenciales de la empresa, así como su rendimiento.

- La creación prevista de una bolsa de subcontratación con el objetivo de establecer una plataforma dinámica de obtención de las necesidades de las grandes empresas que emiten pedidos y las ofertas de las posibles pymes subcontratantes, por una parte, y el desarrollo de una masa crítica de pymes en condiciones de ocuparse de las actividades "externalizables" de las grandes sociedades presentes en el Gabón, por otra parte.

- El establecimiento del Fondo Nacional de Formación Profesional, con ánimo de asegurar una financiación óptima y eficaz de las necesidades de las empresas en la esfera de la formación.

4.32. Se ha adoptado una estrategia dinámica para promover las empresas nacionales y la participación de los gaboneses en el capital de éstas, en particular en la Bolsa.

5 GRANDES PROYECTOS ESTRUCTURALES PARA TODA LA ECONOMÍA

5.1 Las infraestructuras y las grandes obras

5.1. El Gabón ha adoptado un Plan General Nacional de Infraestructuras que reagrupa 21 grandes proyectos, con una inversión total a lo largo de 6 años estimada en 5,913 billones de francos CFA (11.831 millones de dólares EE.UU.). Se trata de una estrategia general de desarrollo con la que se espera dotar a todo el territorio gabonés de las infraestructuras necesarias para el desarrollo socioeconómico del interior del país y una diversificación real de la economía nacional. La coherencia y la buena ejecución de todos estos proyectos se asegurarán mediante la supervisión y el control técnico y financiero de la Agencia Nacional de Grandes Obras.

5.2. Los principales proyectos del Plan General Nacional de Infraestructuras son: 1) el Plan de Ordenación del Gran Libreville; 2) las infraestructuras - energía (costo estimado: 1,504 billones de francos CFA/3.008 millones de dólares EE.UU.); 3) las infraestructuras - transporte: carreteras, vías férreas, puertos (costo estimado: 1,763 billones de francos CFA/3.530 millones de dólares EE.UU.); 4) el desarrollo del sector minero (costo estimado: 1,630 billones de francos CFA/3.260 millones de dólares EE.UU.); 5) el desarrollo del sector turístico (costo estimado: 43.000 millones de francos CFA/85 millones de dólares EE.UU.); 6) la zona económica especial de la Isla de Mandji; y 7) el establecimiento de la Agencia Nacional de Grandes Obras (170.000 millones de francos CFA/340 millones de dólares EE.UU.).

5.2 El "Plan Gabón Digital" y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones

5.3. El Gobierno decidió colmar la brecha digital respecto de los países ricos y poner el teléfono e Internet al servicio del desarrollo económico, en particular en los sectores de la salud, la educación, el comercio y la eficacia de la administración pública.

5.4. Así pues, el Gabón adoptó el "Plan Gabón Digital". La visión que representa este Plan parte del convencimiento de que las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (NTIC) constituyen un vector de aceleración de los demás sectores de la economía. Su finalidad es el desarrollo acelerado de la infraestructura de las telecomunicaciones en el Gabón. Además de otras infraestructuras básicas tradicionales el objetivo es dar un salto cualitativo que la economía gabonesa debe experimentar de aquí a 2016, con una disminución significativa de los costos de las comunicaciones y el acceso generalizado a Internet.

5.5. Se han producido cambios importantes relacionados con la evolución de las tecnologías y la liberalización progresiva del mercado, que han marcado el sector de las telecomunicaciones del Gabón en los últimos años.

5.6. El mercado de las nuevas tecnologías está en plena evolución. En 2008 registraron una tasa de penetración del 44,37%; un 39,5% de la población gabonesa tenía teléfono móvil y estaba conectada a una red GSM, es decir, 1,3 millones de abonados. En 2012, el mercado de la telefonía móvil avanzó sustancialmente, ya que representa unos 2,2 millones de abonados. Actualmente, Gabon Télécom tiene 804.000 abonados, en comparación con 455.000 en 2011. La tasa de penetración de Internet fue del 12% en 2012, es decir, 232.555 abonados.

5.7. En 2002, Libreville se conectó al cable submarino SAT3 que conecta África con Europa. Además de los progresos realizados por Gabon Télécom y del rápido desarrollo del mercado de la telefonía móvil, la liberalización del sector, resultante de la supresión de restricciones al mercado de las telecomunicaciones, tiene por objetivo hacer del Gabón en un verdadero centro tecnológico en el África Central gracias a:

- servicios de Internet de alta velocidad;
- la calidad y la facilidad de acceso a las telecomunicaciones y la interconexión de las redes nacionales;
- actividades de servicios relacionadas con las nuevas tecnologías a nivel nacional y transnacional; y
- la construcción de un centro de aprendizaje de las nuevas tecnologías.

5.8. Gracias a sus proyectos de gran envergadura, el Gabón es un líder en la esfera de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la subregión africana. Este sector tiene un potencial de rápido desarrollo que puede servir de impulso a toda la economía.

5.3 Transporte

5.9. El Gabón espera modernizar su infraestructura de transporte (carreteras, puertos, aeropuertos, ferrocarriles, ramales) mediante la rehabilitación de las infraestructuras defectuosas

y la construcción de nuevos tramos fundamentales. Así, se espera que para 2016 el conjunto del territorio deje de estar aislado, con lo que el Gabón pasará a ser un centro regional de referencia.

5.10. En cuanto al sector del transporte marítimo y fluvial, cabe subrayar la importancia primordial de las infraestructuras portuarias para el Gabón, ya que casi el 90% de los intercambios comerciales del país pasan por los puertos. Para llevar a buen término la estrategia de desarrollo económico, es esencial desarrollar medios de transporte multimodales en los puertos del Gabón, inspirándose en las mejores prácticas de gestión portuaria. Actualmente, se están estudiando o realizando diversos proyectos para seguir potenciando el litoral del Gabón. Estos son:

- la modernización y ampliación en curso de los puertos de Owendo (Libreville) y Port-Gentil;

- el proyecto de construcción de un puerto seco multimodal en Port-Gentil; y

- el proyecto de construcción de un puerto de aguas profundas en Mayumba (sur del Gabón) para la exportación de madera y minerales.

5.11. En el ámbito del transporte por carretera y ferrocarril, se prevé realizar, entre otros, los siguientes proyectos:

- la construcción de nuevas carreteras o la rehabilitación de las existentes;

- el asfaltado de 2.000 km de carreteras en seis años (2010-2016);

- la construcción de numerosas obras viarias en todo el país (puentes, intercambiadores, etc.);

- el refuerzo de la vía férrea Libreville-Franceville; y

- la construcción de una segunda línea de ferrocarril que conectará Moabi con Mayumba, en el sur del Gabón.

5.12. Por lo que se refiere al transporte aéreo, los principales proyectos giran en torno a:

- la construcción de un nuevo aeropuerto en Libreville; y

- la ampliación y rehabilitación de los aeropuertos del interior del país (Port-Gentil, Franceville, etc.).

5.4 Energía

5.13. Las autoridades políticas del país desean desarrollar un suministro de agua potable y de energía limpia, sostenible y competitivo, y, con el tiempo, exportar el excedente de producción.

5.14. Habida cuenta de los compromisos del país en materia de reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero, se da prioridad a la energía limpia, especialmente en las zonas rurales sin litoral y las situadas fuera de las redes interconectadas, en las que se prevé prestar servicios mediante el desarrollo de la tecnología solar, fotovoltaica y otros tipos de energías nuevas, como la biomasa y la energía eólica.

5.15. La producción de electricidad del país se triplicará de aquí a 2016, gracias al potencial hidroeléctrico y de gas del país, lo que permitirá atender la totalidad de las necesidades energéticas del país, mediante una oferta competitiva, sostenible y generadora de empleo.

5.16. Para alcanzar los mencionados objetivos en términos de accesibilidad, calidad y precio, el Estado ha iniciado una amplia serie de proyectos -en curso o futuros- de fortalecimiento de la capacidad.

Proyecto	Lugar	Tipo	Capacidad (MW)	Situación
Gran Poubara	Alto Ogooué	Energía hidroeléctrica	160	En curso
Chutes Impératrice	Ngounié	Energía hidroeléctrica	42	En curso
Fe II	Woleu-Ntem	Energía hidroeléctrica	35	En curso
Central de gas	Ogooué Maritime	Central de gas	52,5	En curso
Malinga	Ngounié	Micro presa	0,5	En curso
Iboundji	Ogooué Lolo	Micro presa	0,4	En curso
Telemania	Estuaire	Central de gas	70	En curso
Ngoulmendjim	Estuaire	Energía hidroeléctrica	48	En estudio
Dibwangui	Ngounié	Energía hidroeléctrica	10	En estudio

5.17. El desarrollo de un suministro de energía hidroeléctrica conlleva una fuerte participación del Estado en el control de la inversión en las infraestructuras más importantes (presas hidroeléctricas, líneas de transporte e interconexión de redes, etc.). En ese marco, se ha establecido una sociedad de patrimonio que asumirá la gestión de los grandes proyectos hidroeléctricos. También, se ocupará de gestionar la inversión y los activos del Estado en el sector, pero también en otros sectores de servicios públicos, como los del agua potable y el saneamiento. Por último, la sociedad de patrimonio supervisará y percibirá todas las remuneraciones adeudadas al Estado por la concesión de la gestión de sus activos.

5.18. En relación con el suministro de electricidad al mayor número posible de usuarios, el Presidente de la República ha reducido el gasto de los hogares haciéndose cargo de la factura del consumo de agua y electricidad de los hogares con dificultades económicas, en todo el ámbito de concesión de la Empresa Nacional de Aguas y Electricidad del Gabón (SEEG), desde el 1º de marzo de 2007. En 2012, más de 56.000 personas se beneficiaron de esta medida, cuyas condiciones de admisibilidad son las siguientes:

1. ser de nacionalidad gabonesa;

2. tener un contador social, es decir, con un nivel de consumo igual o inferior a los umbrales siguientes:

   - tarifa social de agua: 15 m^3/mes;
   - tarifa social de electricidad S1: 120 kWh/mes; y
   - tarifa social de electricidad S2: 240 kWh/mes.

3. Utilizar el contador para uso exclusivamente doméstico.

4. Tener dificultades económicas.

6 NUEVAS DINÁMICAS SECTORIALES PARA DIVERSIFICAR LA ECONOMÍA

6.1 Sector forestal[1]

6.1. Actualmente, el sector forestal es el segundo pilar de la economía gabonesa, después del petróleo, por su contribución al PIB (8%) y al empleo. No obstante, el país aún no obtiene ingresos suficientes de sus bosques, debido a una tasa de transformación insuficiente y a un control deficiente de la cadena de valor añadido. Hasta el momento, la mayor parte de la madera se exportaba en trozas, y se explota un número muy reducido de especies (una decena, de las cuales el Okoumé es la especie más explotada, Moabi, Padouk, Kevazingo) conocidas por su valor en el mercado. Por lo tanto, al igual que en los demás países del África Central, en la explotación forestal en el Gabón se practica una tala selectiva, dejando sin explotar la mayor parte de su riqueza forestal (entre 200 y 300 especies), cuyo valor es prácticamente desconocido. Además de tener un tamaño reducido, la industria forestal se centra en la madera de primera transformación (aserrada, cortada, chapada, contrachapada, etc.), que se exporta al mercado internacional.

6.2. El Gobierno del Gabón decidió prohibir la exportación de madera en trozas a partir del 1º de enero de 2010. Esta decisión precipitó la necesidad apremiante de formular una nueva estrategia para este sector. En términos generales, esta reorientación se aplica a todas las industrias de

[1] El sector forestal comprende los bosques, la fauna salvaje, la transformación de la madera y los ecosistemas acuáticos.

madera de bosques tropicales, en el marco del cambio climático y de la necesidad de proteger esos bosques. El objetivo es conciliar dos problemáticas diferentes, pero actualmente vinculadas: i) la protección de la importante función de "sumidero de carbono" de los bosques tropicales; y ii) el derecho de los países y de sus pueblos a explotar los recursos de sus bosques y, concretamente, a explotar y exportar madera tropical en los mercados internacionales de la madera y los materiales de construcción.

6.3. Esa conciliación solo es posible con una organización óptima de la explotación del patrimonio forestal del Gabón, que respete los principios de ordenación sostenible y eficaz contra las prácticas de deforestación masiva, degradación y comercio ilegal de la madera, la fauna y otros productos forestales no leñosos.

Objetivos

6.4. El objetivo general que el Gabón desea alcanzar de aquí a 2016 por medio del Ministerio de Recursos Hídricos y Forestales es aumentar la contribución del sector al PIB mediante la gestión sostenible de los bosques y los ecosistemas acuáticos, una mayor industrialización del sector forestal, la conservación y el aprovechamiento de la biodiversidad, la creación de capacidad en el sector y la formación e investigación/desarrollo.

6.5. La visión en la que se basa este objetivo es "hacer del Gabón un líder mundial de la madera tropical certificada, tomando como base una industria que aprovecha al máximo los recursos y de bosques objeto de una ordenación sostenible, que desempeñan plenamente su función de sumidero de carbono y santuario de biodiversidad al servicio de la humanidad".

6.6. La puesta en práctica de esta visión se basa en una gestión mejorada del bosque, lo que requiere la reorganización de la explotación forestal; la reorganización total del subsector de transformación de la madera con polos industriales que permitan ofrecer infraestructuras y servicios comunes a los agentes. Por último, es imprescindible controlar mejor los costos de los servicios logísticos (especialmente, el costo del transporte y las cargas portuarias).

6.7. De este objetivo general se derivan los siguientes objetivos específicos:

1) Mejorar el conocimiento de los recursos explotables del sector forestal, teniendo en cuenta su diversidad, como por ejemplo: i) la riqueza de especies, su valor industrial y el interés en explotarlas; ii) la riqueza de productos forestales no leñosos, teniendo en cuenta sus propiedades, sus principios activos y su interés; y iii) la biodiversidad animal y vegetal. A tal fin, es preciso hacer un inventario lo más amplio posible de los recursos forestales, utilizando los medios modernos de la geomática y las observaciones por satélite (proyecto AGEOS de obtención regular de fotografías por satélite para seguir la evolución de los bosques, hacer inventario del suelo forestal, con medios de localización por GPS, etc.). Este proyecto de inventario exhaustivo de la superficie también permitirá hacer una evaluación de la situación real de las diferentes formas de explotación forestal, de las poblaciones de los bosques, las empresas forestales y las actividades que se realizan. El objetivo es determinar el valor económico del bosque, es decir, el número y el valor de las especies leñosas, el de los productos forestales no leñosos, y el de la fauna y la flora. La concesión de permisos de explotación forestal, que se hace por adjudicación, se basará entonces en el conocimiento y el valor del recurso. Ese valor económico se suma a su valor como sumidero de carbono garantizado por una explotación sostenible generalizada de los bosques y las zonas protegidos.

2) Proteger el sector forestal de la explotación ilegal de sus recursos y garantizar un acceso sin obstáculos de la madera del Gabón a la Unión Europea (UE) y a otros mercados internacionales.

3) Favorecer la competitividad de la industria gabonesa de la madera mediante la promoción de una mayor transformación de la madera y la construcción de infraestructuras industriales y logísticas para el sector: i) creación de cinco zonas industriales de la madera (Lambaréné, Lastourville, Mouila, Mitzic, Ndjolé); ii) creación de dos polos económicos de artesanos de la madera y los muebles en la periferia de Libreville; iii) habilitación de dos nuevas zonas económicas especiales (Port-Gentil y Mayumba); y iv) habilitación de zonas

portuarias para la exportación de productos de madera transformados (ampliación del puerto de Owendo y los puertos de aguas profundas de Port-Gentil y Mayumba).

4) Crear capacidad para los agentes participantes en el sector forestal prestando apoyo al sector privado mediante: i) la mejora del subsector de transformación de la madera, aumentando la tasa de aprovechamiento de árboles talados del actual 20-30% al 80% como mínimo. Eso implica aprovechar la totalidad de los desechos de la explotación forestal (residuos forestales, desechos de la elaboración de madera); ii) el fortalecimiento de las organizaciones profesionales de la madera y la asociación entre los sectores público y privado en torno a la "Casa del Bosque", una estructura de concertación interprofesional y promoción de la madera del Gabón; iii) la promoción de los productos forestales no leñosos y los subproductos de la explotación forestal, mediante la formación e integración de las poblaciones de las zonas forestales en los oficios relacionados; y iv) la promoción de un mercado nacional, regional e internacional para la madera del Gabón mediante el desarrollo del mercado local y la conquista de los mercados consumidores de maderas tropicales.

5) Desarrollar la formación profesional reorganizando la Escuela Nacional de Hidrología y Silvicultura, con nuevas estructuras (Makokou) y programas de formación superior y de oficios relacionados con la transformación de la madera.

6) Actualizar el Código Forestal, en colaboración con sus distintos asociados, para elaborar un instrumento jurídico que abarque todas las actividades realizadas en los sectores hidrológico, forestal, de las industrias de la madera, la fauna y las zonas protegidas, con miras a promover el concepto de gestión sostenible y adaptar la fiscalidad al contexto económico actual, teniendo en cuenta los productos forestales no leñosos.

6.2 Minería, hidrocarburos e industria

6.2.1 Minería

6.8. El sector minero se centra principalmente en la explotación del manganeso. Este sector representa el 4% del PIB y el 6% de las exportaciones del país.

6.9. El subsuelo del Gabón aún contiene considerables recursos, como en el caso del hierro (los recursos no explotados más importantes del mundo). Así pues, no cabe duda de que el peso del sector de la minería en la economía nacional aumentará.

6.10. El Gobierno fomenta la diversificación del sector minero y, al igual que en el sector forestal, espera promover la elaboración de minerales en el Gabón. En ese marco, la Compañía Minera del Alto Ogoué (COMILOG) inició las obras del complejo metalúrgico de Moanda, que está compuesto de una fábrica hidrometalúrgica de manganeso metal y de una fábrica pirometalúrgica de silicomanganeso. Se espera que la primera produzca 20.000 toneladas de manganeso metal al año, destinadas a la siderurgia, a la industria del aluminio, y a aplicaciones específicas de productos químicos de manganeso. Se prevé que la segunda fábrica producirá 65.000 toneladas de silicomanganeso al año, destinadas principalmente a la siderurgia. Está previsto finalizar el complejo a finales del primer semestre de 2013. El costo de esta inversión, que creará 400 empleos directos, es de 135.000 millones de francos CFA (más de 200 millones de euros).

6.11. Desde principios del decenio de 2000, el Código de Minería no ha sido objeto de modificaciones importantes, pero se está revisando.

6.2.2 Hidrocarburos

6.12. En el Gabón, la cuenca sedimentaria abarca una superficie de 247.000 km², el 30% de los cuales está en tierra y el 70% en alta mar. Alrededor del 47% de la superficie está abierta a la prospección.

6.13. Desde que comenzó la explotación petrolera en el Gabón en el decenio de 1950, la producción de petróleo alcanzó su máximo nivel en 1997, con una cantidad sin precedentes de 18,56 millones de toneladas.

6.14. A partir de 2006, la producción petrolera del Gabón se estabilizó gracias a las inversiones realizadas en los yacimientos marginales, que fueron posibles por el elevado precio del barril. Desde 2009, la producción ha ido remontando progresivamente, hasta que en 2011 alcanzó 12,5 millones de toneladas.

6.15. Actualmente, el Gabón ocupa el sexto lugar entre los productores de petróleo del África Subsahariana, después de Nigeria, Angola y Guinea Ecuatorial. Sin embargo, las reservas explotables de petróleo crudo deberían permitir mantener la producción al ritmo actual durante unos 40 años.

6.16. El mantenimiento del precio del barril exportado a un nivel históricamente fuerte (113,8 dólares EE.UU. a finales de junio de 2012) significa que el sector petrolero aporta una contribución elevada al presupuesto del Estado (del orden del 60%).

6.17. En 2011, el peso del sector petrolero en el PIB fue del 49% y representó el 83% de los ingresos de exportación, y el 54% de los ingresos presupuestarios.

6.18. Corresponden a Asia y los Estados Unidos más del 51% de las exportaciones de petróleo crudo del Gabón, a Europa el 15% y a Australia el 5%.

6.19. En el sector de los hidrocarburos, el Plan Estratégico Gabón Emergente hace especial hincapié en dos objetivos estratégicos:

- el incremento de los ingresos petroleros; y
- la promoción del tejido industrial en el sector de los hidrocarburos.

6.20. Con respecto al aumento de los ingresos petroleros, el objetivo es atraer inversores al sector. Con la finalización del Código de Hidrocarburos, el Gabón está convencido de que responderá a las expectativas de la industria petrolera y de los inversores que desean participar en la prospección y explotación de los recursos petroleros del país.

6.21. Entre otras cosas, se adoptarán nuevos instrumentos de apoyo al marco reglamentario y legislativo, como la Agencia de Reglamentación y Control del Sector de los Hidrocarburos. La función de la Agencia consistirá en fortalecer la gestión del sector, asegurar su reglamentación y proporcionar al Ministerio los indicadores de ajuste necesarios.

6.22. Por último, para optimizar los ingresos petroleros, el Gabón se ha comprometido a reducir los gases de efecto invernadero. El objetivo es reducir un 60% el volumen de gas quemado de aquí a 2015 y, a largo plazo, conseguir una tasa de reducción del 90%. El volumen de gas no quemado se utilizará para las necesidades de la industria, especialmente la producción de electricidad, seguida de la industria petroquímica y la elaboración de abonos.

6.23. En el marco de la promoción del tejido industrial en el sector de los hidrocarburos, el Gabón ha optado por promover las empresas nacionales en esta rama de producción y favorecer el desarrollo de las pymes nacionales que prestan servicios a las grandes empresas del sector.

6.24. La creación de la Compañía Petrolera del Gabón (GOC) en 2011 contribuyó a este esfuerzo de promoción del tejido industrial en el sector de los hidrocarburos. La función de la GOC es ampliar la participación del Estado gabonés en el sector petrolero. El objetivo de la GOC es contribuir al establecimiento de una verdadera economía integrada del petróleo y el gas por los medios siguientes:

- la tenencia, gestión y adquisición de acciones en nombre del Estado en todas las actividades relacionadas con la investigación, la prospección, la explotación, la distribución, el transporte, el almacenamiento, la comercialización y el refinado;

- la tenencia de acciones del Estado en los yacimientos de hidrocarburos y en el capital de las sociedades titulares de convenios de establecimiento y de contratos de participación en la producción;

- la comercialización, importación, exportación y distribución de los productos extraídos de los yacimientos de hidrocarburos y las instalaciones industriales de tratamiento y elaboración de hidrocarburos;

- las actividades de gestión o inversión, en nombre del Estado, relacionadas con la atribución N° 1;

- la investigación y la prospección en los yacimientos de hidrocarburos o de otras sustancias conexas;

- la realización de cualquier operación financiera relacionada directa o indirectamente con la industria de los hidrocarburos.

6.25. En definitiva, la función de la GOC consiste en desarrollar nuevas perspectivas en el sector petrolero, sobre la base de los descubrimientos realizados en los últimos años en todo el país, y prever un nuevo futuro para la actividad petrolera del Gabón.

6.2.3 Industria

6.26. El 28 de abril de 2013 el Gabón adoptó una estrategia nacional de industrialización en el 1er Foro Nacional sobre la Industria. Esta estrategia tiene por objetivo asegurar que la economía gabonesa pase de ser un simple exportador de petróleo a ser una economía diversificada y sostenible, centrada en los sectores de la minería y la metalurgia, pero también sobre la base del concepto del Gabón ecológico (silvicultura, agricultura, pesca, acuicultura y agroindustria). Está orientada fundamentalmente a la elaboración local de los recursos naturales gaboneses y la creación de 325.000 empleos, dos tercios de los cuales serían empleos para trabajadores cualificados.

6.27. El proyecto de desarrollo del Gabón industrial, que requiere una inversión total de 17 billones de francos CFA (el 28% serían inversiones públicas y el 72% procedería del sector privado o de una asociación entre los sectores público y privado), permitirá acelerar el crecimiento, promover la iniciativa empresarial nacional y crear unas 13.000 pymes. Por lo tanto, los 17 billones de financiación cubren el conjunto de los proyectos, en todos los sectores (energía, carreteras, puertos, ferrocarriles, etc.) en relación con la industria.

6.28. Está previsto redefinir el mapa económico del Gabón con la creación de 10 polos económicos, tres de los cuales corresponden a las industrias extractivas, a saber: la Ciudad del Manganeso en Moanda-Franceville, la Ciudad del Hierro en Belinga y la Ciudad de los Hidrocarburos en Port-Gentil; los cuatro polos del Gabón ecológico: Oyem, Mouila-Ndendé, Mayumba, Lastourville-Koulamoutou; y tres polos diversificados en Estuaire, Booué y Lambaréné.

6.3 Pesca, acuicultura y el proyecto "Gabón Azul"

6.29. A fin de promover la explotación y el aprovechamiento de los recursos pesqueros, el programa sectorial de pesca y acuicultura del PSGE está orientado al desarrollo de la producción nacional mediante la gestión de la infraestructura de desembarque, el tratamiento de productos, así como el desarrollo de la flota nacional. El objetivo es mejorar la contribución de este sector al PIB, aumentando la producción nacional de 40.000 a 100.000 toneladas en 2016.

6.30. A tal efecto, la política en materia de pesca y acuicultura se basará en las siguientes medidas:

- el establecimiento de un marco de gestión sostenible de los recursos pesqueros;

- la creación de la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura;

- la creación del Centro de Vigilancia de las Actividades Pesqueras;

- la creación del Centro de Oficios de la Pesca, dotado de un puerto de desembarque;

- la construcción de infraestructuras de desembarque y la elaboración de productos de la pesca;
- la creación de una flota nacional;
- la reestructuración de la Sociedad Industrial Frigorífica del Gabón (SIFRIGAB);
- el desarrollo de la acuicultura;
- la renegociación de los acuerdos de pesca; y
- la lucha contra la sobreexplotación de los recursos marinos y la pesca ilegal y no reglamentada.

6.31. Para lograr una gestión sostenible de la riqueza excepcional de diversidad biológica submarina que abunda en la costa gabonesa, el Gobierno ha adoptado el Proyecto Gabón Azul, que es un marco participativo orientado a la preservación de ese ecosistema mediante el establecimiento de un sistema de gestión y explotación racional de la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

6.32. En relación con la gestión estratégica de los recursos pesqueros del Gabón, la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura, en proceso de creación, aplicará la política del Gobierno en materia de gestión sostenible de la pesca y de la acuicultura.

6.33. A tal efecto, la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura contará con equipo y personal competente que le permitan obtener datos científicos con miras a una gestión eficiente de las poblaciones de la zona económica exclusiva gabonesa que aún no se conocen bien. Para ello, se establecerán asociaciones con institutos de investigación de renombre internacional a fin de promover la transferencia de competencias y de tecnología de forma eficaz.

6.34. El Centro de Formación para los Oficios de la Pesca y la Náutica tiene por objeto formar a los pescadores gaboneses a fin de aumentar progresivamente su número, que actualmente representa el 20% de los pescadores artesanales.

6.35. Las distintas campañas de evaluación de los recursos marinos han indicado una disminución de los recursos en la zona situada al norte de Cabo López y su subexplotación en la zona situada al sur del Cabo, debido a la prohibición de pesca en la zona de exclusión petrolera y en el parque marino de Mayumba. La práctica de la pesca al sur del Cabo López está sujeta a la estricta observancia de la reglamentación que prohíbe pescar en las zonas protegidas.

6.36. La puesta en funcionamiento de los centros comunitarios de pesca artesanal de Libreville, Port-Gentil, Lambaréné y Omboué, construidos con la ayuda de la cooperación japonesa, ha permitido reducir considerablemente las pérdidas posteriores a la captura de la pesca artesanal. Esos centros son espacios agradables de comercialización de los productos de la pesca y el suministro de hielo a los pescadores.

6.4 Un programa agropecuario ambicioso

6.37. El Gabón forma parte del grupo de países importadores netos de productos alimenticios de la OMC. Casi el 70% de los productos alimenticios consumidos en el país son importados.

6.38. El objetivo fijado claramente consiste en reducir a una cuarta parte las importaciones de alimentos del Gabón de aquí a 2020; restablecer la autosuficiencia en productos alimenticios, pesqueros y ganaderos; y pasar a ser un exportador neto de productos agroindustriales, respetando a un tiempo los principios de la agricultura y el desarrollo sostenibles.

6.39. Para hacer realidad esta visión, el Gobierno ha aplicado una estrategia basada en un mecanismo reglamentario de incentivos. La estrategia tiene por objeto reducir una cuarta parte de las importaciones de productos alimenticios para finales de 2016 y mejorar la contribución de este sector al PIB. Los textos de aplicación, en proceso de adopción, de las leyes relativas al Código Agrícola y la ampliación del régimen de incentivos fiscales y aduaneros para que abarquen a los

agricultores, confieren a los agricultores un marco reglamentario de incentivos que garantiza sus inversiones. Además de los incentivos, la ordenación de las tierras agrícolas es un factor determinante, en la medida en que garantizará el inicio inmediato de las actividades y evitará a los agricultores los elevados costos de la habilitación de parcelas en las zonas densas y de difícil acceso de los bosques ecuatoriales.

6.40. A fin de alcanzar los principales objetivos fijados en el PSGE en relación con la seguridad alimentaria y el aumento de la contribución del sector agrícola al PIB, se tomarán las medidas siguientes en apoyo de la política agrícola:

En el plano de la seguridad alimentaria:

- el desarrollo de explotaciones agropecuarias en las nueve (9) provincias del Gabón para apoyar el suministro local de hortalizas, frutas frescas, aves de corral y productos acuícolas;

- la ejecución del Proyecto de Desarrollo de Inversiones Agrícolas en el Gabón (PRODIAG) que a corto plazo traerá consigo el establecimiento de cinturones periurbanos de productos alimenticios y ganadería alrededor de las capitales provinciales;

- el desarrollo de polos agrícolas especializados en cultivos específicos; serán polos de producción que reagruparán a diversos agentes agrícolas en cooperativas, que explotarán parcelas de diversos tamaños pero con infraestructuras comunes;

- la creación de un complejo integrado de pollos de engorde con miras a desarrollar un sector avícola integrado; y

- la creación del Centro de Producción Animal de Ndendé.

En el plano de la agricultura industrial de exportación:

En el marco de la diversificación de la economía gabonesa, la agricultura se identifica como motor de crecimiento para aumentar la participación del sector en el PIB, crear empleo y luchar contra la pobreza.

A tal efecto, se aplicarán las medidas siguientes:

- el fomento del cultivo de palma de aceite en grandes bloques industriales a lo largo de varios miles de hectáreas en las regiones de Estuaire, Ogooué Medio y Nyanga;

- el fomento del cultivo de hevea en las provincias de Estuaire y Woleu-Ntem;

- el fomento de plantaciones de café y cacao en todo el país mediante el establecimiento de una fábrica de elaboración de café en la provincia del Alto Ogooué; y

- la creación de la zona económica especial agrícola de Franceville, en la que se desarrollarán cultivos comerciales y cultivos alimentarios.

En el plano del fortalecimiento de la capacidad operativa del sector agrícola:

Con objeto de gestionar las explotaciones agrícolas de forma eficaz y asegurar un rendimiento óptimo, el Gobierno ha establecido las siguientes instituciones públicas:

- la Agencia Gabonesa de Seguridad Alimentaria (AGASA);

- la Oficina de investigación, introducción, adaptación y multiplicación de material vegetal (ORIAM);

- la Agencia de Recolección y Comercialización de Productos Alimenticios (ACCOPA); y

- la Oficina Nacional de Laboratorios Agrícolas (ONALA).

6.41. Además de esas instituciones públicas, el Gobierno ha reestructurado la Oficina Nacional de Desarrollo Rural (ONADER), que ha pasado a ser la Agencia Nacional de Desarrollo Agrícola y que se encargará de gestionar los grandes proyectos de ordenación, infraestructura y gestión del sector agrícola.

6.42. Asimismo, el Gobierno prevé crear:

- un polo de competencia para reforzar el sistema de formación e investigación en materia de agricultura;

- un Instituto de Tecnología Alimentaria con el objetivo, entre otros, de reforzar la organización de la cadena de valor, en relación con las técnicas posteriores a la cosecha, las tecnologías de elaboración, el empaquetado, etc.; y

- un Fondo de Desarrollo Agrícola.

6.5 El desarrollo sostenible y el "Plan Nacional sobre el Clima"

6.43. El Gabón es el segundo país del mundo en cuanto al porcentaje de territorio asignado a la conservación. Casi el 11% de su territorio se destina a los 13 parques nacionales, es decir, 29.400 km^2.

6.44. Los bosques gaboneses forman parte del bosque de la Cuenca del Congo, que es el segundo bosque tropical y el segundo sumidero de carbono del mundo, después de la Amazonia.

6.45. El Gabón ocupa el noveno lugar en la clasificación africana del Índice de Resultados Medioambientales.

6.46. Mediante un proceso participativo, el Gabón ha tratado de redoblar sus esfuerzos de protección del medio ambiente y de integrar la problemática del cambio climático en la puesta en práctica de su proyecto de sociedad.

6.47. Así, en diciembre de 2011 se adoptó un Plan Nacional sobre el Clima, que se presentó a la 17ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Durban (Sudáfrica).

6.48. Con este Plan sobre el Clima se pretende conciliar la protección del medio ambiente con el desarrollo económico sostenible.

6.49. La posición del Gabón, pionera y a un tiempo responsable, frente a este gran reto del siglo XXI que representa la lucha contra el cambio climático, muestra el compromiso de este país, que ya se ha distinguido por su contribución al esfuerzo mundial de protección del medio ambiente.

6.6 Turismo y ecoturismo: un sector en auge

6.50. El Gabón dispone de una gran riqueza y diversidad naturales para promover el ecoturismo, que actualmente constituye el 20% de los viajes internacionales.

6.51. El Gabón, por su paisaje tiene muchos atractivos turísticas. Su fauna y flora son de las más diversas del mundo, con numerosas especies animales: elefantes, gorilas, chimpancés, hipopótamos, cocodrilos, ballenas jorobadas, delfines, tortugas, etc.

6.52. El Gabón desea crear un turismo de calidad, basado en la protección de la naturaleza, la conservación de la biodiversidad y el respeto de las tradiciones locales.

6.53. El sector del turismo y el ecoturismo está experimentando un crecimiento considerable. En 2011, más de 90.000 turistas extranjeros visitaron el Gabón, con un desembolso general estimado en 214.000 millones de francos CFA (alrededor de 411,5 millones de dólares EE.UU.).

Visión y objetivo del sector

6.54. Según las previsiones del Ministerio de Turismo, en 2025 la contribución de este sector al PIB nacional será de 1 billón de francos CFA, en comparación con 218.000 millones en 2009. De hecho, ya se han comprometido con el Gabón dos importantes inversores internacionales: Aman Resorts y SFM Africa.

6.55. Las autoridades están trabajando en la construcción de infraestructura física y social, así como en la creación de las instituciones necesarias para acoger al mayor número posible de turistas, de una manera respetuosa con el medio ambiente y además económica y socialmente sostenible.

6.56. El Gabón espera convertirse en 2015 en el primer destino africano para el turismo relacionado con la selva tropical, así como en un modelo para los parques nacionales del siglo XXI.

6.7 Necesidades de asistencia técnica relacionada con el comercio

6.57. Aunque no puede optar a la mayoría de los programas de asistencia técnica relacionada con el comercio, el Gabón tiene necesidades en la materia, que abarcan las esferas siguientes:

- mayor participación de los funcionarios gaboneses en las actividades de creación de capacidad de la OMC y de otros asociados técnicos (formación y seminarios diversos);

- aplicación de ciertos Acuerdos de la OMC y, especialmente, los relativos a las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), los obstáculos técnicos al comercio (OTC), los ADPIC y la valoración en aduana;

- ampliación de los compromisos del Gabón en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) como complemento de las modificaciones del PSGE;

- apoyo a la elaboración de una estrategia comercial nacional; y

- apoyo a una política de identificación de inversores.

INFORME DE LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA

1 INTRODUCCIÓN

1.1. En junio de 2007, el Gobierno de la República Centroafricana presentó a la OMC su primer Examen de las Políticas Comerciales. Esto le permitió medir el nivel de sus compromisos en el marco multilateral. A la luz de las observaciones de los Miembros de la Organización, el Gobierno se ha comprometido a mejorar su política comercial teniendo en cuenta los aspectos regionales y multilaterales.

1.2. El presente informe se ha elaborado en el marco del segundo examen de la República Centroafricana, que tendrá lugar en Ginebra del 29 al 31 de julio de 2013. Se expone en él la situación actual de las reformas y los compromisos asumidos por el país en el marco bilateral, regional y multilateral.

1.3. La República Centroafricana, situada en el corazón de África, tiene una superficie de 623.000 km^2, una población de alrededor de 4,5 millones de habitantes y una densidad de 7,22 habitantes por km^2. Linda al norte con el Chad, al sur con el Congo y la República Democrática del Congo, al este con el Sudán y al oeste con el Camerún. Es un país sin litoral, cuya economía se basa esencialmente en la agricultura, y está clasificado todavía como país menos adelantado, pese a sus enormes posibilidades apenas explotadas, a saber:

- una fauna y una flora muy ricas y variadas;
- un bosque denso con alrededor de 3.600 especies vegetales, que encierran diferentes ecosistemas, y grandes espacios aún vírgenes que permiten la realización de actividades tales como safaris, etc.;
- un potencial minero denso y variado, con diamantes, oro, hierro, uranio, piedra caliza, cobre, petróleo, etc.

1.4. Numerosos obstáculos entorpecen todavía la explotación de esos sectores. Para superarlos, la República Centroafricana ha puesto en marcha reformas tendientes a crear un entorno favorable al desarrollo de las actividades económicas. Sin embargo, las crisis político-militares de los últimos decenios han deteriorado el tejido industrial y comercial del país y comprometen todos los esfuerzos desplegados por los sucesivos gobiernos.

1.5. El cambio político del 24 de marzo de 2013 llevó a la suspensión de la Constitución del 27 de diciembre de 2004 y la disolución de la Asamblea Nacional y del Gobierno. El país se rige por el Acta Constitucional del 26 de marzo de 2013, que establece la organización provisional de los poderes del Estado por un período de 18 meses. A tal efecto, se han creado algunos órganos de transición, en particular el Consejo Nacional de Transición y el Gobierno de Transición, encabezado por un primer ministro de conformidad con los acuerdos de Libreville del 11 de enero de 2013.

1.6. El sistema administrativo se basa en la descentralización y el país está dividido en regiones, prefecturas, subprefecturas, municipios y poblados. Solamente las regiones y los municipios constituyen colectividades descentralizadas.

1.7. Desde 1986, la República Centroafricana está firmemente dedicada a la liberalización de su economía mediante la reducción de la intervención del Estado en el sector productivo y la promoción del sector privado. En ese contexto, desde 2008, el Gobierno ha elaborado y puesto en práctica sucesivamente dos Estrategias de Lucha contra la Pobreza, documentos de referencia de cooperación y asociación entre el Gobierno y los asociados para el desarrollo. Estas estrategias tienen en cuenta las prioridades comerciales contenidas en el Estudio de Diagnóstico sobre la Integración Comercial (EDIC) revisado. Las reformas han permitido alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres altamente endeudados.

1.8. El objetivo que se persigue con las reformas es la creación de un entorno favorable al desarrollo de las actividades económicas, la estabilización macroeconómica y financiera, las reformas estructurales, la reconstrucción de las infraestructuras básicas y la consolidación de la paz.

1.9. La tasa media de crecimiento real del PIB durante el período 2008-2011 fue de 2,57%, lo que implica un deterioro real del ingreso per cápita, dado que el crecimiento demográfico se estima en el 2,5%. La esperanza de vida ha bajado de 50 años en el decenio de 1990 a 48,4 años en 2011.

1.10. El proceso de formulación y aplicación de la política comercial de la República Centroafricana está principalmente a cargo del Ministerio de Comercio e Industria. Otros ministerios e instituciones colaboran en ello, en particular los Ministerios de Pequeñas y Medianas Industrias, Economía, Planificación y Cooperación Internacional, Hacienda, Agricultura, Minas, Turismo, Transporte, Aguas y Bosques, y Salud, así como la Cámara de Comercio y agentes no estatales.

1.11. La política comercial se basa esencialmente en el marco legislativo y reglamentario que rige las actividades comerciales, el marco de integración de la CEMAC, el Acuerdo de Cotonú, los demás acuerdos regionales y bilaterales y las normas de la OMC.

2 ENTORNO ECONÓMICO

2.1. Desde 2008, los esfuerzos realizados han permitido mejorar globalmente la situación económica. Sin embargo, esos esfuerzos se ven perturbados en los últimos años por los acontecimientos sociopolíticos.

2.1 Crecimiento económico

2.2. Desde la independencia, la evolución de la actividad económica ha estado marcada por la evolución del sector primario, que aporta más de la mitad del PIB. En 2011, ese aporte ascendió al 53%, seguido del sector terciario (34%) y el sector secundario (13%).

2.3. En 2012, el crecimiento económico, impulsado por el sector terciario (comercio, transporte y telecomunicaciones), alcanzó el 3,1%. Este resultado se debió también a una mejora del régimen de lluvias, un aumento de las exportaciones de diamantes y la mejora de la situación de seguridad. El ingreso real per cápita ha aumentado constantemente (483 euros en 2011). Las medidas adoptadas por el Gobierno contribuyeron a reducir las presiones inflacionarias a 1,3% en 2011, en comparación con 9,3% en 2008.

2.2 Finanzas públicas

2.4. Los ingresos del Estado aumentaron de 10,8% del PIB en 2009 a 11,2% del PIB en 2011. Esta evolución, de conformidad con los criterios de convergencia de la CEMAC, refleja las medidas de reforma adoptadas para luchar contra el fraude y mejorar la calidad de los servicios públicos.

2.5. El gasto público pasó del 16,2% del PIB en 2009 al 19,4% en 2010, y a 17,7% en 2011. Estas cifran reflejan el gasto relacionado con las elecciones, pero también el peso de la masa salarial.

2.3 Política monetaria

2.6. La política monetaria es dirigida a nivel regional por el Banco de los Estados del África Central (BEAC), pero la programación monetaria se efectúa a nivel nacional. La relación masa monetaria/PIB ha descendido sistemáticamente en los últimos años (24,45% en 1996 y 14,22% en 2003), como resultado de una deficiente distribución de los créditos, en tanto que la liquidez ha representado una considerable proporción de la masa monetaria.

2.4 Evolución de los sectores

2.7. Las proyecciones macroeconómicas prevén un objetivo de crecimiento económico de no menos del 5% por año a partir de 2007. Se sustentan en una serie de hipótesis que prevén un aumento de las inversiones públicas y privadas como resultado de la inversión privada directa, nacional y extranjera, y de la asistencia oficial para el desarrollo.

2.8. La agricultura, el eje prioritario seleccionado por el Gobierno para la reactivación económica, sigue siendo la principal actividad económica. Aporta el 53% del PIB, proporciona empleo e

ingresos a más del 95% de la población rural, pero representa apenas el 10% de los ingresos de exportación. Absorbe en promedio entre el 10% y el 20% de las inversiones públicas.

2.5 Entorno de las actividades económicas

2.9. La mejora del medio empresarial es una de las prioridades del Gobierno. Se han adoptado medidas tendientes a mejorar ese entorno, en particular:

- la reglamentación de la actividad económica mediante el Tratado OHADA;
- la reforma de la Carta Nacional de Inversiones;
- la elaboración del Código de Comercio;
- la adopción de un Código Minero y la adhesión a la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas y al proceso de Kimberley;
- la puesta en conformidad de las licencias de explotación con el Código Forestal;
- la creación y aplicación de un marco permanente de concertación entre el Estado y el sector privado;
- la creación de la ventanilla única para los trámites administrativos necesarios para la creación de empresas con miras a reducir los costos excesivos y las demoras;
- el establecimiento de tribunales comerciales en Bangui y en las provincias;
- la elaboración de la Ley Inmobiliaria; y
- la creación de un comité mixto encargado de la mejora del medio empresarial.

3 REFORMAS ECONÓMICAS

3.1. La República Centroafricana está firmemente comprometida, con el apoyo de la comunidad internacional, a llevar a cabo un programa a mediano plazo encaminado asegurar el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. A tal efecto, el país aprobó y la Asamblea Nacional refrendó en noviembre de 2011 un documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza de segunda generación, que abarca el período 2011-2015 y se basa en los siguientes elementos:

- la seguridad, la paz, la gobernanza y el estado de derecho;
- la mejora económica y la integración regional; y
- el capital humano y los servicios sociales esenciales.

3.2. Después del cambio político, las prioridades del Gobierno de Transición son:

- el restablecimiento de la seguridad;
- la revitalización económica; y
- la organización de elecciones generales.

3.1 Reformas macroeconómicas

3.1.1 Restablecimiento de la paz y la seguridad

3.3. El Gobierno es consciente de que un requisito previo para el éxito de estas reformas sigue siendo el restablecimiento de la paz y la seguridad. En razón de su situación geográfica, la República Centroafricana desempeña un papel importante en el establecimiento de una paz y una seguridad duraderas en la subregión. En ese contexto, el Gobierno continuará sus esfuerzos de cooperación con los países fronterizos en la prevención de los conflictos y la seguridad de las fronteras, en particular con los de la CEMAC, cuya fuerza de mantenimiento de la paz participa en

las actividades de establecimiento de la paz en el país. Además, el Gobierno centrará sus medidas en dos aspectos prioritarios:

- a corto plazo, con el apoyo de los países amigos y los asociados multilaterales, seguir fortaleciendo la capacidad de las fuerzas de seguridad mediante la dotación de equipo de comunicaciones y transporte y la capacitación, para garantizar la seguridad y la libre circulación de las personas y los bienes en las rutas y en las zonas rurales apartadas; y

- a mediano plazo, con el apoyo de los asociados para el desarrollo y los amigos de la República Centroafricana, aplicar el programa de desarme, desmovilización y reinserción de los ex combatientes, por una parte, y asegurar, en concertación con todos los asociados para el desarrollo nacionales e internacionales, la aplicación de la ley de programación militar plurianual.

3.1.2 Buena gobernanza

3.4. En el ámbito de la buena gobernanza, el Gobierno ha adoptado las siguientes iniciativas:

- el establecimiento efectivo de la Agencia Nacional de Investigación Financiera (ANIF) en el Ministerio de Hacienda y del Presupuesto;

- la reforma de los tribunales comerciales; se ha adoptado la Ley Orgánica y se está preparando el decreto de aplicación. Dos jueces consulares que representan el sector privado formarán parte de dichos tribunales para reforzar la confianza de los operadores económicos; y

- la adopción de leyes de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de la Convención de la Unión Africana sobre la represión y la lucha contra la corrupción; la incorporación de estas convenciones en los proyectos del nuevo código de procedimiento penal de la República Centroafricana.

3.5. El Ministerio de Economía realizó una reestructuración que permitió hacer estudios prospectivos sobre cuestiones de desarrollo y estrategias sectoriales de conformidad con el programa de reducción de la pobreza, proporcionar regularmente datos estadísticos fiables mediante la creación del Instituto Centroafricano de Estadística, realizar estudios económicos y sociales, y movilizar y administrar mejor el proceso de condonación de la deuda externa.

3.6. El Ministerio de Comercio e Industria ha iniciado un plan de acción destinado a mejorar el entorno de la actividad empresarial con el fin de reforzar el sector privado, mejorar el marco jurídico y reglamentario para las actividades empresariales y promover la diversificación y el fortalecimiento de la oferta de productos para la exportación. En ese marco, se prevé la realización de un estudio y el establecimiento de zonas industriales en Bangui y en las provincias, la mejora del entorno industrial, la elaboración del plan rector de desarrollo industrial, la redacción de una guía para los inversores, el fortalecimiento de la capacidad local de producción y transformación y la elaboración de un marco jurídico e institucional en materia de normalización.

3.7. Por lo que se refiere a las finanzas públicas, un aspecto importante del programa de reformas estructurales del Gobierno y de las actividades de promoción de la buena gobernanza es el saneamiento de las finanzas públicas, en particular mediante la bancarización y la unificación de las cajas del Estado.

3.8. La reforma en curso de la administración fiscal y aduanera, la ampliación de la base impositiva y la mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias, el fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios de aduanas, la lucha contra el fraude y la corrupción, la facilitación de los procedimientos aduaneros y la mejora sustancial de los ingresos aduaneros han contribuido a mejorar los ingresos del Estado.

3.9. El sistema SYDONIA + + ha permitido mejorar la fijación del valor en aduana y limitar las facultades discrecionales en ese campo (determinación del valor de transacción).

3.1.3 Contratación pública

3.10. La Dirección General de Contratación Pública y el Organismo de reglamentación de la contratación pública adoptaron un código conforme con las normas internacionales.

3.2 Reformas sectoriales

3.11. El Gobierno ha puesto en marcha reformas en sectores clave de la economía para establecer normas transparentes y previsibles que garanticen los derechos de los inversores, y aumentar al mismo tiempo los ingresos del Estado. En estas reformas se hace hincapié en particular en la elaboración y exportación de productos de los sectores de la agricultura, la ganadería, los bosques, las minas y la energía.

3.2.1 El sector agropecuario

3.2.1.1 La agricultura

3.12. Este subsector domina la economía centroafricana y aporta más de la mitad del valor añadido del sector. Dispone de una sólida base biofísica y se organiza en torno a cultivos comerciales (algodón, café y tabaco) y cultivos alimentarios (especialmente mandioca, maíz, arroz, cacahuete, sésamo, calabaza, etc.). De los casi 15 millones de hectáreas de tierras cultivables, solamente se cultivan cada año 800.000 hectáreas, o el 5,3% del territorio nacional.

3.13. Los cultivos comerciales, en particular el café y el algodón, están en crisis debido a la caída de los precios mundiales y a los problemas sociopolíticos recurrentes que han destruido el capital productivo.

3.14. Mediante las siguientes reformas y proyecciones se procura revitalizar el sector:

- el aumento de la productividad mediante el fortalecimiento de la capacidad operacional de los agricultores;
- la diversificación y la transformación de los productos de exportación;
- la búsqueda de financiación para la rehabilitación de las estructuras de ayuda a la agricultura; y
- la reestructuración de la Cámara de la Agricultura.

3.2.1.2 La ganadería

3.15. El país tiene recursos naturales que favorecen el desarrollo y la intensificación de la cría de ganado. Sigue habiendo recursos inexplotados, dado que sobre una superficie total de tierras de pastoreo calculada en 16 millones de hectáreas, solamente se explotan 9 millones. Las explotaciones que hace algunos años obtenían casi 5.000 millones de francos CFA solo obtienen actualmente 3.000 millones. El efectivo de cabezas pasó de 10 millones en 2007 a 3,7 millones en 2012. Esta reducción drástica se debe en gran parte a la inseguridad en las zonas de explotación ganadera.

3.2.1.3 El sector forestal

3.16. La revitalización y el desarrollo a mediano plazo del sector forestal es una prioridad del Gobierno. Por consiguiente, el sector de la madera constituye uno de los ejes de crecimiento para la reducción de la pobreza, después del sector rural.

3.17. El aumento de la producción y las exportaciones de madera y la reactivación de la caza reglamentada contribuirán al aumento de la riqueza nacional.

3.18. Gracias a las reformas se han logrado ya los siguientes resultados principales:

- la adhesión al proceso Forest Law Enforcement Governance and Trade (FLEGT);
- la adopción del nuevo Código Forestal y de reglamentos de aplicación;
- la concesión de permisos de explotación y ordenación;
- la revisión de los valores críticos para el mercado; y
- la creación del observatorio económico del sector forestal.

3.2.1.4 El sector minero

3.19. La República Centroafricana tiene un potencial minero importante. Solamente los diamantes y el oro se explotan en la actualidad, y contribuyen poco al PIB (3,5% en 2006 y 1,9% en 2010). Algunos problemas, como la explotación artesanal, el fraude y el contrabando, no pueden superarse a causa de la permeabilidad de las fronteras de la República Centroafricana.

3.20. Para hacer frente a estos problemas, mediante las estrategias de reactivación y desarrollo del sector desplegadas a partir de 2008, se lograron los siguientes resultados: la accesión de la República Centroafricana a la condición de país en conformidad con la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas; el establecimiento de la Unión Nacional de Cooperativas Mineras; la adopción de la Ley sobre el valor mínimo de exportación para las oficinas de importación y exportación, la adopción del documento de política minera, la adopción de un nuevo Código Minero y de reglamentos de aplicación que incluyen elementos de buenas prácticas, entre ellas la simplificación del régimen de permisos de explotación minera y la Ley sobre los minerales radiactivos. El país figura entre los exportadores reconocidos por el proceso de Kimberley.

3.2.1.5 El sector del turismo y la artesanía

3.21. La República Centroafricana tiene un importante potencial turístico (diversidad de culturas, sitios turísticos y parques nacionales). Podría aprovechar su posición geográfica y su reputación de pueblo hospitalario para desarrollar su potencial turístico. Los obstáculos guardan relación principalmente con la deficiente red viaria del país, los elevados costos de transporte (ausencia de vuelos chárter) y una escasa capacidad hotelera, así como la inexistencia de operadores turísticos y el desconocimiento de los recursos y productos.

3.22. Las reformas realizadas guardan relación con la consolidación de la seguridad y la paz en el país y el traspaso de las actividades turísticas del Estado a los operadores privados como, por ejemplo, en los casos del Hotel Ledger Plazza, el Hotel Oubangui, el Hotel Boali, el paraje de Bayanga y el Hotel du Centre.

3.23. Para estimular la actividad turística, se está elaborando en el marco de la revisión del EDIC una estrategia sectorial consistente en mejorar el conocimiento de las posibilidades, la ordenación de los sitios, la diversificación de los productos, el apoyo a los operadores económicos y la promoción de la República Centroafricana como lugar de destino.

3.24. Con respecto a la artesanía, se trata de un sector en expansión que ofrece múltiples oportunidades en lo que respecta a las materias primas y contribuye de forma significativa a la lucha contra la pobreza en virtud de su capacidad de generación de empleo. Hay tres categorías de artesanías, a saber, la artesanía artística (escultura de madera, joyería), la artesanía de producción y la artesanía de servicios.

3.25. Sin embargo, el sector hace frente a múltiples problemas ligados a deficiencias en la organización, el equipo y la formación.

3.26. La estrategia de desarrollo se basa en la elaboración de un plan para crear programas de microfinanciación, microsubvención y organización de cooperativas.

3.2.1.6 El sector del agua y de la electricidad

3.27. El país tiene una capacidad de producción de apenas 20 MW, con dos centrales hidroeléctricas (Boali 1 y 2 que abastecen a Bangui) y grupos electrógenos diésel para abastecer a 16 ciudades de provincia. Se están construyendo con ayuda externa una central hidroeléctrica (Boali 3) y cuatro microcentrales y están previstas otras seis.

3.28. La Sociedad Centroafricana de Distribución de Agua (SODECA) asegura el abastecimiento de agua potable al 23% de la población en las nueve ciudades siguientes: Bangui, Bimbo, Bambari, Berberati, Bossangoa, Bouar, Bozoum, Carnot y Ndélé. El Ministerio de Minas, Energía y Recursos Hídricos abastece de agua potable al 61% de la población rural. Cabe señalar, además, dos proyectos de gestión de los recursos hídricos: el Proyecto de Ordenación de los Recursos Naturales (PARN) y el Proyecto de Explotación de las Aguas Freáticas en la Región Occidental (PEESRO).

3.29. El Gobierno ha liberalizado el sector y prevé confiar la gestión del abastecimiento al sector privado.

3.2.1.7 El sector de las telecomunicaciones

3.30. El sector de las telecomunicaciones fue liberalizado parcialmente en 1996 mediante la Ley Nº 96.008, de 3 de enero de 1996, y han aparecido varios operadores privados. El Gobierno se propone mantener esta situación y reforzar la reglamentación del sector para aumentar su contribución al crecimiento económico y a la cobertura total del país.

3.31. Se está examinando en segunda lectura un nuevo proyecto que integrará las disposiciones comunitarias (CEMAC/CEEAC) en materia de telecomunicaciones en que se prevé su liberalización total con objeto de mejorar la cobertura del territorio nacional con una serie de productos de telecomunicaciones.

3.2.1.8 El sector financiero

3.32. El sector financiero comprende cuatro bancos comerciales, cinco instituciones de microfinanciación y una en proyecto, una caja postal de ahorros y un centro de cheques postales, dos compañías de seguros, tres agencias de corretaje de seguros, dos agentes generales de seguros y una institución de seguridad social.

3.33. No existen sociedades de arrendamiento financiero ni de crédito a plazo. El sector está dominado por los bancos comerciales, que detentan el 84% de los activos. El sector tiene una función limitada en la captación del ahorro, la distribución de créditos y la intermediación financiera.

3.2.1.9 Los transportes

3.34. Al ser un país sin litoral República Centroafricana sufre los problemas derivados de su alejamiento de la costa marítima, que dificultan las importaciones y las exportaciones.

3.35. Por lo que respecta a la infraestructura del transporte por carretera, se observa una degradación de la red viaria, la insuficiencia y precariedad de la infraestructura (de los 9.307 km de que consta la red clasificada, solamente 700 km están asfaltados), el envejecimiento e insuficiencia del parque automovilístico, la sobrecarga de la red y la imposibilidad de acceder al crédito para renovar el parque automovilístico.

3.36. En el transporte fluvial, el país tropieza con los problemas de la navegabilidad del río Oubangui (de siete a ocho meses al año), la existencia de un afloramiento rocoso en Zinga y la falta de balizamiento en algunos segmentos.

3.37. En el transporte aéreo existen problemas de degradación de la infraestructura y la seguridad aeroportuarias, así como la falta de seguridad del aeropuerto internacional de Bangui M'Poko.

3.38. En el ámbito del transporte terrestre, particularmente del tránsito de mercancías entre Douala y Bangui, el Gobierno está haciendo gestiones para encontrar asociados con el fin de crear un puerto seco para recibir todas las importaciones a través de Douala.

3.39. El establecimiento de esta plataforma única, unida a la reciente creación de corredores aduaneros convencionales para el tránsito de mercancías entre Douala y Bangui, en los que existen puntos fijos de control y zonas de descanso para los camioneros, contribuirá sin duda a la lucha contra el fraude mediante el control de la corriente de importaciones entre Douala y Bangui,

así como a salvaguardar y optimizar los ingresos aduaneros y facilitar el comercio. Se ha puesto en marcha un proyecto de construcción y equipamiento de puestos fronterizos.

3.40. Habida cuenta de su repercusión en el desarrollo económico y social de toda la población, deberán adoptarse políticas apropiadas en los subsectores del transporte por carretera y fluvial. La estrategia de desarrollo de la infraestructura viaria se basará en la continuación del asfaltado de las carreteras nacionales y en la mejora de la situación de la infraestructura existente mediante el establecimiento de un mecanismo que permita garantizar el mantenimiento adecuado y regular de los caminos rurales.

3.2.1.10 La inversión

3.41. La Carta Nacional de Inversiones, adoptada en aplicación de la Carta Comunitaria de la CEMAC, tiene por objeto la valorización y transformación de las materias primas nacionales, la creación de valor añadido y de empleo y la exportación de productos acabados, y propicia la libertad de inversión, la no discriminación y la libertad total en la gestión y transferibilidad de los beneficios.

3.42. Las reformas previstas en esta esfera se refieren a la elaboración de la política de inversión, la conversión de la Dirección General de la Comisión Nacional de Inversiones en Organismo Centroafricano de Promoción de las Inversiones, el fortalecimiento del mecanismo de control y seguimiento de las empresas y la consideración de las empresas pequeñas y medianas.

4 RELACIONES INTERNACIONALES

4.1. Con miras a favorecer su integración en el comercio mundial y mediante su política de apertura, la República Centroafricana ha firmado numerosos acuerdos comerciales a nivel multilateral, regional y bilateral.

4.1 Acuerdos de la OMC

4.2. La República Centroafricana es un Miembro original de la OMC. Participa en las negociaciones comerciales multilaterales sobre el Programa de Doha para el Desarrollo en marcha. En ese marco, respalda todas las medidas destinadas a favorecer el acceso a los mercados para los países menos adelantados, en particular:

- la aplicación del Marco Integrado mejorado como uno de los elementos de promoción de la ayuda para el comercio destinado a fortalecer la capacidad de oferta del país;
- el fortalecimiento de la asistencia técnica;
- la mejora del trato especial diferenciado;
- la facilitación de los intercambios;
- la eliminación de las subvenciones a la agricultura que conceden los países desarrollados;
- el acceso a los medicamentos contra las grandes endemias (el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria) mediante el ofrecimiento de incentivos a sus instituciones y empresas para promover e impulsar la transferencia de tecnología a los países menos adelantados, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC, y la introducción de modificaciones jurídicas que permitan a los países pobres importar más fácilmente productos genéricos menos costosos fabricados en el marco de licencias obligatorias si no están en condiciones de fabricarlos ellos mismos;
- el acceso a los mercados de los países industrializados para los productos no agrícolas y agrícolas de los países en desarrollo; y

- la exigencia de que los países desarrollados asuman compromisos comunes respecto del modo 4 y la necesidad de que los Miembros velen por la preservación de la estructura del AGCS.

4.3. La República Centroafricana sostiene en general las posiciones expresadas por los países menos adelantados y por el Grupo Africano sobre las cuestiones relativas a las obligaciones multilaterales, así como sobre el fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica.

4.4. En el futuro, el Gobierno se propone reforzar el equipo de expertos nacionales al nivel de la representación centroafricana, por una parte, y la capacidad del Comité Nacional de Negociaciones Comerciales, por otra parte, a fin de permitir que el país esté presente en todas las reuniones y procedimientos de negociación. Para lograr esos objetivos, cuenta con numerosos apoyos en el marco de la asistencia técnica de la OMC y de otras organizaciones activas en la esfera del comercio y el desarrollo, en particular la OMPI, la UNCTAD, el ITC y la OMA.

4.5. En el marco de la Ayuda para el Comercio, las necesidades del país se relacionan con la construcción de infraestructuras de transporte y de energía, el fortalecimiento de la capacidad productiva, la facilitación del comercio y del transporte y la armonización del marco reglamentario.

4.6. En cuanto a la aplicación del Acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, la República Centroafricana, con el apoyo del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio, se propone elaborar y poner en práctica una estrategia de fortalecimiento del sistema sanitario y fitosanitario.

4.7. La República Centroafricana es miembro de la OMPI, es signataria del Acuerdo revisado de Bangui sobre la creación de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y ha ratificado numerosos convenios en materia de propiedad intelectual. Gracias a su participación efectiva a este respecto, se beneficia de un centro de documentación e investigación con el apoyo de la OMPI y la OAPI, que se inauguró el 13 de septiembre de 2011.

4.2 Acuerdos regionales

4.8. En el plano regional, la República Centroafricana pertenece a la CEEAC (Comunidad Económica de los Estados de África Central) y a la CEMAC (Comunidad Económica y Monetaria del África Central) y es signataria del Acuerdo de Cotonú.

4.9. En su calidad de miembro de la CEMAC, aboga por una integración efectiva que facilite la libre circulación de personas y de bienes, la modificación de la Carta de Inversiones, la aplicación auténtica de un mecanismo de compensación intracomunitario y la armonización de las normas de origen de modo que permitan la trazabilidad de las mercancías que circulan en la comunidad, el establecimiento de puestos de control aduanero yuxtapuestos, la aplicación del nuevo régimen de tránsito y la creación de puntos de control que faciliten los intercambios comerciales entre los países miembros.

4.10. Sin embargo, subsisten algunas dificultades, en particular la integración aún no efectiva en el seno de la Comunidad, la falta de coherencia en la aplicación de las medidas acordadas entre los países, las distorsiones en la aplicación del impuesto externo común, la doble tributación de las mercancías que circulan dentro de la Comunidad y la inobservancia del mecanismo de compensación intracomunitario.

4.11. Para reforzar la integración regional se requiere una armonización de los instrumentos jurídicos aplicables en la región y la realización de reuniones regulares de la CEMAC que permitan que cada país exponga sus dificultades para la aplicación de las disposiciones comunitarias.

4.2.1 El Acuerdo de Cotonú: los acuerdos de asociación económica ACP-UE

4.12. La República Centroafricana negocia los acuerdos de asociación económica en el marco de la configuración de la CEMAC, Santo Tomé y Príncipe y la República Democrática del Congo. Con el fin de amortiguar las perturbaciones vinculadas a la aplicación de este acuerdo, que llevará a enormes pérdidas de ingresos debido a la competencia europea, el Gobierno se esfuerza, junto con sus pares, por asegurar que se tenga en cuenta la dimensión de desarrollo en el acuerdo.

4.13. Para la formulación del mandato de negociación adecuado del país en calidad de país menos adelantado sin litoral, la República Centroafricana necesita un apoyo sustancial para fortalecer su capacidad de producción, su infraestructura y la rehabilitación de las unidades industriales, a saber:

- apoyo a la infraestructura básica, especialmente en lo que se refiere a las carreteras, la energía y el agua;
- apoyo a los sectores productivos para la diversificación de la oferta;
- apoyo a la promoción del sector privado;
- mejora del entorno empresarial
- medidas destinadas a compensar las pérdidas que pueda comportar la aplicación de los acuerdos de asociación económica

4.3 Acuerdos bilaterales

4.3.1 Relaciones con los Estados Unidos

4.14. La República Centroafricana se beneficia del sistema generalizado de preferencias, pero desde 2003 no puede acogerse a la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA). El país está adoptando medidas para asegurar su posibilidad de reincorporarse a esta iniciativa con el objetivo de movilizar los recursos necesarios para el desarrollo socioeconómico del país.

4.3.2 Otros acuerdos bilaterales

4.15. A lo largo de los años, la República Centroafricana ha concluido una serie de acuerdos comerciales con distintos países: el acuerdo de cooperación económica, comercial y técnica con China; acuerdos comerciales con Egipto, Libia, el Sudán, Nigeria, el Chad, la ex Unión Soviética, el Iraq, Alemania, la ex Yugoslavia, Corea del Norte, Sudáfrica, Kuwait y Turquía; y el acuerdo de protección y promoción de las inversiones con Francia, Alemania, Suiza, Egipto, Marruecos y China.

4.16. Se han creado comisiones mixtas de expertos para asegurar la aplicación de estos acuerdos, proponer medidas tendientes a mejorar la cooperación económica y asegurar el intercambio de información comercial entre los países.

4.17. En el marco de la cooperación con esos Estados, la República Centroafricana hará una evaluación del impacto de todos los acuerdos bilaterales y regionales en su economía a fin de determinar los medios de aprovechar en la mayor medida posible las ventajas que ofrecen.

4.4 Necesidades de asistencia técnica

4.18. Las necesidades de asistencia técnica relacionada con el comercio abarcan actualmente distintas esferas, en particular:

- la aplicación de los acuerdos relacionados con el comercio, y en particular las notificaciones;
- la participación en las actividades ordinarias de la OMC y el fortalecimiento de la capacidad para participar en las negociaciones comerciales; y
- la integración de las políticas comerciales en las políticas de desarrollo.

4.19. En lo que respecta a la aplicación de los acuerdos y la formulación de las políticas, las necesidades de la República Centroafricana en materia de asistencia técnica relacionada con el comercio guardan relación con las notificaciones; la armonización de las leyes y reglamentos nacionales con los principios y normas de la OMC; el fortalecimiento de la capacidad humana e

institucional en el ámbito del comercio; y la formulación de políticas que permitan incrementar los beneficios y reducir al mínimo los costos derivados de la aplicación de los acuerdos.

4.20. Cabe mencionar también la eliminación de las limitaciones relacionadas con la oferta, a saber: el mal estado de las carreteras y la inseguridad reinante en el interior del país; la falta de insumos como la electricidad, los servicios de telecomunicaciones y un sistema financiero orientado principalmente hacia las actividades de importación y exportación, sin olvidar los costos adicionales relacionados con la falta de salida al mar. Las autoridades confían en aprovechar mejor los importantes activos del país en el ámbito de la agricultura, y en particular revitalizar los cultivos comerciales y desarrollar la ganadería. La integración de la política comercial en el documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP) también podría contribuir a la reducción de la pobreza. A ese respecto, la República Centroafricana cuenta con la aplicación del Marco Integrado mejorado y la Ayuda para el Comercio para reforzar su capacidad de oferta y de producción.

4.21. Las necesidades de asistencia técnica también se manifiestan en los diferentes sectores de producción, tales como los siguientes:

Turismo

- apoyo técnico, a solicitud del Gobierno, para la formulación de su política y sus proyectos en la esfera del turismo;
- asistencia para llevar a efecto estas actividades operacionales; y
- fortalecimiento de la capacidad humana en el ámbito del turismo.

Agricultura

- apoyo técnico e institucional en el marco de la investigación agrícola y la formación;
- apoyo a la gestión técnica destinado a las organizaciones profesionales (agrupaciones, asociaciones y federaciones); y
- apoyo a la creación de un fondo para la financiación de la compra, el almacenamiento y la exportación de café.

Silvicultura

- fortalecimiento de la capacidad respecto de las estrategias de diversificación y comercialización de los productos madereros y no madereros.

Transporte

- reactivación y ejecución del proyecto de construcción de la presa de regulación de Palambo, 66 km aguas arriba de Bangui;
- fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios del Ministerio para la gestión del transporte; y
- adecuación a las normas internacionales y rehabilitación del aeropuerto internacional de Bangui M'poko.

Servicios financieros

- apoyo a la creación de un banco de datos; y
- fortalecimiento del mercado de seguros.

Aduanas

- fortalecimiento de la capacidad en materia de estadísticas aduaneras y valoración en aduana.

Comercio e industria

- apoyo a la elaboración y aplicación de la estrategia del sistema de medidas sanitarias y fitosanitarias;
- apoyo para la mejora del entorno industrial;
- fortalecimiento de la capacidad del Centro de coordinación con la OMC;
- apoyo a la creación de un centro de promoción de las exportaciones;
- apoyo a la creación del Organismo Centroafricano de Normalización;
- apoyo para la elaboración de un plan de acción sobre la propiedad intelectual;
- fortalecimiento de la capacidad en materia de bases de datos integradas;
- fortalecimiento de la capacidad en materia de notificaciones; y
- fortalecimiento de la capacidad humana e institucional en el ámbito comercial.

Sector privado

- promoción de estructuras de financiación de las PYME;
- apoyo a la creación de un centro de gestión concertado;
- apoyo para la elaboración de una estrategia de reactivación del sector privado después del conflicto; y
- apoyo a la revitalización de los órganos de apoyo y asesoramiento.

5 CONCLUSIÓN

5.1. La presente declaración, que se inscribe en el marco de la política socioeconómica del Gobierno, propugna un crecimiento significativo y un desarrollo autosostenido que permita a la República Centroafricana lograr sus objetivos fundamentales, incluso los derivados de su condición de Miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los análisis que se han llevado a cabo en la OMC han puesto de manifiesto los puntos fuertes y débiles de la política comercial de la República Centroafricana.

5.2. Pese a su difícil situación socioeconómica, la República Centroafricana está decidida a mejorar su política comercial. Cuenta para ello con la asistencia de los donantes de fondos y los asociados para el desarrollo a fin de superar los obstáculos con que tropieza en su proceso de desarrollo.

INFORME DEL CHAD

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El Chad fue objeto de un primer examen de sus políticas comerciales en la Organización Mundial del Comercio (OMC) los días 22 y 24 de enero de 2007. En el marco del examen conjunto de las políticas comerciales de los Estados miembros de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), el Chad se someterá a un segundo examen de sus políticas comerciales en la OMC (Ginebra), conforme a lo previsto, los días 29 y 31 de julio de 2013.

1.2. El presente informe del Chad, es decir, la "exposición de políticas del Gobierno del Chad", que pretende poner de relieve los esfuerzos realizados por el Estado del Chad en las diferentes esferas que repercuten en el desarrollo socioeconómico, se estructura en torno a los siguientes puntos:

- panorama general;
- política macroeconómica;
- marco de negociación comercial;
- aplicación de la política comercial (instrumentos de política comercial);
- formulación de las políticas comerciales, por sectores; y
- asistencia técnica.

2 PANORAMA GENERAL

2.1. El Chad, situado en el centro de África, se extiende sobre una superficie de 1.284.000 km^2. Carece de litoral y comparte fronteras con Libia al Norte, la República Centroafricana al Sur, el Sudán al Este, y el Camerún, Nigeria y el Níger al Oeste. El puerto marítimo más próximo es el puerto de Douala, en el Camerún, que está a 1.700 km de Yamena.

2.2. El Chad obtuvo la independencia el 11 de agosto de 1960. Su sistema político se rige por la Constitución de 31 de marzo de 1996. Según la división administrativa, el país está compuesto por 23 regiones, una de las cuales es Yamena, la capital, 67 departamentos y 271 subprefecturas. La descentralización, una característica de la estructura del Estado del Chad.

2.3. Según las estimaciones, en 2012 la población del Chad era de 12 millones de habitantes, con una densidad media de 8,6 habitantes por km^2.

2.4. La República del Chad contiene diversas cuencas sedimentarias, en la mayor parte de las cuales aún no se han realizado prospecciones.

2.5. Pueden distinguirse tres zonas climáticas: la zona sudanesa, la zona saheliana y la zona sahariana; y dos estaciones: una estación lluviosa y otra seca. El nivel medio de precipitaciones anuales varía de una zona a otra: entre 800 y 1.200 mm en la zona sudanesa, entre 400 y 800 mm en la zona saheliana y menos de 300 mm en la zona sahariana.

2.6. El Chad es miembro de varias organizaciones internacionales, regionales y subregionales, por ejemplo la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Africana (UA), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización para la Armonización de la Legislación Empresarial en África (OHADA), la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Nueva Alianza Económica para el Desarrollo de África (NEPAD), la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS) y la Comunidad de Estados Sahelosaharianos (CEN-SAD), etc. Además, tiene acuerdos bilaterales con varios países.

2.7. La República del Chad mantiene relaciones con la Unión Europea, principal interlocutor comercial con el que está negociando un Acuerdo de Asociación Económica en el marco de la CEMAC. Mantiene asimismo relaciones comerciales con los Estados Unidos de América en el marco de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA).

2.8. La República del Chad ha firmado varios acuerdos comerciales bilaterales, así como acuerdos recíprocos de inversiones.

3 POLÍTICA MACROECONÓMICA

3.1 Situación económica

3.1. En los últimos 20 años, la economía del Chad ha registrado un fuerte crecimiento. En el período 1995-2010, la tasa media anual de crecimiento económico fue del 7%. El balance de diagnóstico de la situación socioeconómica del Chad durante el decenio 2000-2011, período en el que se aplicaron dos estrategias de reducción de la pobreza, pone de manifiesto los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y los obstáculos por lo que respecta al desarrollo sostenible del país. Cabe señalar el carácter errático del crecimiento derivado principalmente de las fluctuaciones de la producción agrícola y petrolera debidas a los avatares climáticos y a los precios del barril en los mercados del petróleo.

3.2. Entre 2004 y 2005, gracias a la explotación del petróleo, el PIB casi se duplicó: aumentó de 1,732 billones de francos CFA en 2004 a 3,101 billones de francos CFA en 2005. En el período 2003-2009, el PIB petrolero representó en promedio el 36% del PIB, frente al 21% en el caso de los sectores de la agricultura y la ganadería, el 13% en el del comercio y el 29% en el de los demás sectores en su conjunto. En 2005-2008, la contribución de la agricultura al PIB fue del 12,5%, lo que contrasta con las cifras registradas por el Congo, el Gabón y Guinea Ecuatorial, países de la región también productores de petróleo, que en 2009-2010 sólo fueron del 3% al 4%.

3.2 Finanzas públicas

3.3. En lo que respecta a los recursos presupuestarios, los ingresos procedentes del petróleo representan anualmente en promedio casi el 80% de los ingresos del presupuesto del Estado. Actualmente, los ingresos no petroleros tan sólo representan el 13% del PIB y no permiten, en el mejor de los casos, más que cubrir la masa salarial. Esta situación se explica por la escasa presión fiscal, que se sitúa en cerca del 8%, 10 puntos por debajo de la norma de la CEMAC. Asimismo, la ayuda exterior, que es la otra fuente de financiación del crecimiento, ha disminuido durante los tres últimos años. Según la OCDE, la cuantía neta total de la AOD (asistencia oficial para el desarrollo) de todos los donantes prevista para el Chad durante el período 2009-2011 era de 251 millones de dólares EE.UU. en 2009 (cifra efectiva), 212 millones de dólares EE.UU. en 2010 y 200 millones de dólares EE.UU. en 2011.

3.4. El aumento del presupuesto propiciado por el petróleo explica el rápido crecimiento de los gastos de inversión financiados con recursos internos, que se incrementaron del 2,1% del PIB no petrolero en 2003 al 12,6% en 2008-2010.

3.3 Evolución de los precios

3.5. En 2011, la inflación se aceleró como consecuencia de la escalada de los precios internacionales de los productos alimenticios, y su tasa se situó en el 6,5%, frente al -2% en 2010. No obstante, se prevé que durante el período 2012-2015 se moderen las presiones inflacionarias y se estabilice la tasa media anual en el 3%, es decir, un nivel igual al criterio de convergencia del 3% mantenido por la CEMAC.

3.4 Situación monetaria

3.6. Como consecuencia del aumento de los activos exteriores netos y del gasto público, en 2010 la tasa de crecimiento monetario aumentó al mismo ritmo que el PIB nominal y se situó en el 25,4%. El crédito a la economía se incrementó un 19%, paralelamente al PIB nominal no petrolero. Como se subraya en el informe del FMI de 2011, "en comparación con otros países del África Subsahariana de bajos ingresos, en el Chad el nivel de monetización es bajo y el crédito al sector privado reducido. El sector financiero está poco desarrollado: cuenta con ocho bancos comerciales, dos compañías de seguros y dos fondos de pensiones".[2]

3.7. Actualmente, de los ocho bancos nacionales, dos están en venta (el Banco Comercial del Chari (BCC) y el Commercial Bank Tchad (CBT)) y uno se está recapitalizando (el BAC (Banco Agrícola y Comercial)); por otra parte, la decisión de la Comisión Bancaria del África Central

[2] Informe del FMI (2011), artículo 4.

(COBAC) de aumentar el capital de todos los bancos nacionales a 10.000 millones de francos CFA a partir de 2013 revolucionará sin duda el panorama bancario del Chad.

3.5 Cuentas externas

3.8. En lo que se refiere a la balanza de pagos, el déficit medio por cuenta corriente, que representó el -34,6% del PIB en 2010, pasó al -23,9% en 2011. El gran crecimiento de las exportaciones de bienes (21,6%), unido a la estabilización de las importaciones en su nivel de 2010, dio lugar a una mejora significativa del saldo global de la balanza de pagos: 2,3% del PIB en 2011, frente a 0,5% en 2010.

3.9. Los productos agropecuarios -que antes de la explotación del petróleo predominaban en las exportaciones-, en particular el ganado (51% de las exportaciones), el algodón despepitado (30%) y la goma arábiga (4%), han sido desplazados por el petróleo, cuya proporción es del 88%, frente al 6% en el caso del ganado, el 2% en el del algodón despepitado y el 4% en el de los demás productos. En 2011, las exportaciones de bienes representaron el 36,4% del PIB. El 91,2% de esas exportaciones consistieron en petróleo. El crecimiento del 21,3% registrado en el período objeto de examen se debió principalmente al aumento de los precios del crudo y a los buenos resultados de las exportaciones de algodón despepitado, que se duplicaron con creces en un año como consecuencia de la reactivación del sector del algodón por la Coton-Tchad Société Nouvelle.

3.10. En cuanto a las importaciones de bienes, en 2011 se estabilizaron en un nivel próximo al de 2010: el 21,3% del PIB. Por su parte, las importaciones de servicios experimentaron un aumento moderado, con una tasa de crecimiento del 2,6% en 2011 (28,7% en 2010).

3.6 Situación de la deuda

3.11. En el período 2009-2011, la deuda total del país representó en promedio el 30,9% del PIB. La deuda externa se situó en el 24% del PIB y la deuda interna en el 6,9%. Durante el período objeto de examen, el valor actualizado neto de la deuda externa representó cerca del 40,7% de las exportaciones de bienes y servicios. El cumplimiento de las condiciones de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa Ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM) permitiría reducir la deuda externa a la mitad en términos nominales (más de 1.000 millones de dólares EE.UU.), lo que podría aliviar el servicio de la deuda en alrededor de 40 millones de dólares EE.UU. anuales durante 30 años. Cabe señalar que este análisis de la sostenibilidad de la deuda no incluye la repercusión a mediano y largo plazo de la deuda del acuerdo marco con el EximBank de China, que es objeto de examen en la Comisión Nacional de Análisis de la Deuda (CONAD).

3.7 Crecimiento demográfico

3.12. El último hecho destacable en el contexto macroeconómico del Chad es que el crecimiento demográfico sigue siendo elevado, del 3,5% anual, lo que no permite un rápido aumento del PIB por habitante del país. Partiendo de la hipótesis de que se registrara un crecimiento anual del 5%, el PIB por habitante no podría duplicarse hasta dentro de 46 años. No cabe imaginar un Chad emergente para 2025.

3.8 Perspectivas económicas

3.13. Desde 2000, el Gobierno ha elaborado y aplicado dos estrategias nacionales de lucha contra la pobreza que abarcaban, respectivamente, los períodos 2003-2007 y 2008-2011. El balance de la aplicación de esas estrategias (ENLP 1 y 2) ha revelado que, aunque se han realizado progresos en materia de crecimiento económico, promoción del empleo, disminución del índice de pobreza y mejora de la calidad de los servicios públicos, la mayoría de los objetivos de las ENLP no se han alcanzado y no todos los indicadores sociales son satisfactorios.

3.14. La expiración de la segunda ENLP en diciembre de 2011 dejó al país desprovisto de programas, a pesar de que el Gobierno tiene en ese contexto la ambición de convertir al Chad en un país emergente para 2025. Motivado por esa firme convicción, el Gobierno ha decidido elaborar un Plan Nacional de Desarrollo que abarque el período 2013-2015.

3.15. El escenario central del marco macroeconómico del Plan Nacional de Desarrollo (PND) tiene por objeto conciliar a mediano plazo tres principales preocupaciones del Gobierno: i) mantener un marco macroeconómico estable; ii) mantener un nivel sostenido de gasto público que acompañe a las políticas de diversificación a fin de acelerar el crecimiento y reducir la pobreza; y iii) pasar a una planificación efectiva del gasto, con una programación presupuestaria más previsible y sostenida en el tiempo gracias a un buen control de los gastos obligatorios y una firme determinación de mantener los programas plurianuales en curso de ejecución.

3.16. Los principales resultados del escenario central del marco macroeconómico se presentan como sigue: la economía chadiana debería registrar en el período un crecimiento sostenido impulsado por la reactivación del sector primario a través de la recuperación de la actividad en la rama de la agricultura. El PIB podría situarse en el 8,9% en 2012 y se estabilizaría en torno a esa cifra en promedio entre 2013-2015, con un aumento neto de unos 5 puntos con relación a los años 2008-2011. La tasa de crecimiento del PIB por habitante registraría una progresión media del 4,3% en el período 2013-2015 (fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2015).

4 MARCO DE NEGOCIACIÓN COMERCIAL EN EL CHAD

4.1. Desde hace más de un decenio, el Chad ha introducido en el sector del comercio importantes reformas encaminadas a aprovechar mejor la expansión de las corrientes de los intercambios comerciales e integrarse de forma sostenible en la economía mundial.

4.2. En lo que respecta tanto a la importación como a la exportación, así como en relación con el mercado interno, prevalece el principio de libertad de comercio; las restricciones incumben únicamente a una lista limitada de productos capaces de comprometer la salud o la seguridad de los consumidores.

4.3. Así pues, el Chad se ha esforzado por conformarse a las principales prescripciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y a la reglamentación comunitaria de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), que en adelante serán las principales fuentes de inspiración de la política comercial.

4.4. En este sentido, la principal función del Estado consistirá en lo sucesivo en garantizar a los agentes un entorno propicio al desarrollo de los negocios, por un lado, y facilitar a la población las bases para reducir más rápidamente la pobreza, por otro.

4.5. El Chad dispone de una Misión Permanente ante las Naciones Unidas en Ginebra (Suiza) que se ocupa, entre otras cosas, del seguimiento de las cuestiones examinadas en la OMC, la UNCTAD, el Centro de Comercio Internacional (ITC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Esa Misión ha desempeñado una función de fundamental importancia en el desarrollo de las negociaciones sobre el algodón, de las que el Chad es copromotor.

5 APLICACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL (INSTRUMENTOS DE POLÍTICA COMERCIAL)

5.1. Apoyado por varios departamentos ministeriales sectoriales, el Ministerio de Comercio e Industria es el principal responsable de la aplicación de la política comercial en el Chad en lo que se refiere tanto al comercio interior como al comercio exterior.

5.2. Los instrumentos jurídicos por los que se rige el comercio interior están compuestos por los siguientes textos principales:

- Ley Nº 30, de 28 de diciembre de 1968, relativa a los precios, las intervenciones económicas y la represión de las infracciones;

- Ley Nº 20/PR/1967, de 9 de julio de 1967, relativa a la creación de una tarjeta de comerciante extranjero, complementada por la Orden Nº 31/PR/ET, de 4 de octubre de 1967;

- Decreto Nº 747/PR/PM/MCI/2010, de 16 de septiembre de 2010, por el que se establecen las modalidades de funcionamiento y organización de la Agencia Nacional de Inversiones y Exportaciones;

- Decreto N° 743/PR/PM/MCI/2010, por el que se establecen los procedimientos administrativos para la creación de empresas;

- Actos uniformes de la OHADA;

- Carta Nacional de Inversiones de 2008 conforme a la Carta Comunitaria de Inversiones de la CEMAC; y

- diferentes disposiciones reglamentarias de la CEMAC, en particular la reglamentación sobre las prácticas anticompetitivas y la relativa a las prácticas estatales que afectan al comercio entre los Estados miembros.

5.3. Están en curso de adopción los proyectos de ley siguientes:

- Proyecto de ley sobre los precios y la competencia en la República del Chad;
- Proyecto de ley sobre la protección de los consumidores en la República del Chad;
- Proyecto de ley sobre la normalización; y
- Proyecto de ley sobre la metrología.

5.4. La mayor parte de los precios se liberalizaron en el decenio de 1990, a excepción de las tarifas del agua y la electricidad suministradas, respectivamente, por la Sociedad Chadiana de Agua (STE) y la Sociedad Nacional de Electricidad (SNE), que son fijadas por el Estado; los precios de las especialidades farmacéuticas se fijan sobre la base de los márgenes de beneficio del 20% y el 30% concedidos, respectivamente, a los mayoristas y a los laboratorios y establecimientos farmacéuticos, al igual que los precios ex refinería de los productos del petróleo y los precios en surtidor de la refinería de DJARMAYA, así como los precios del gas butano en envases de 3 y 6 kg.

5.5. Las principales leyes y reglamentos por los que se rige el comercio exterior son los siguientes:

- Decreto N° 452/PR/85, por el que se deroga el Decreto Nº 282/PR/85 y se determinan las modalidades de importación. En virtud de este Decreto pueden importarse libremente las mercancías procedentes de todos los países. No obstante, por motivos de salud y seguridad, el Ministerio de Comercio puede prohibir y/o restringir la importación de uno o varios productos;

- Resolución Nº 054/MCPI/DG/DC/95, por la que se suprimen las licencias de importación con respecto a todos los productos menos los incluidos en una lista negativa, cuya importación está sujeta a una autorización especial (azufre y explosivos) concedida por el Ministerio de Comercio;

- Decreto N° 451/PR/95, de 29 de julio de 1995, por el que se liberalizan las exportaciones de todas las mercancías, productos alimenticios y otros productos y artículos. No obstante, en caso necesario, el Ministerio de Comercio puede prohibir o restringir la exportación de un determinado producto; y

- Decreto N° 138bis/PR/MEPHP/88, que reglamenta la exportación de ganado y productos de la ganadería. De conformidad con este Decreto, la exportación de ganado en pie y de productos de la ganadería está autorizada con limitaciones respecto a la exportación de hembras para reproducción y terneros.

5.6. En cuanto a los intercambios exteriores, las exportaciones del Chad se centran en el petróleo, el algodón, el ganado en pie, la goma arábiga, el sésamo y los cacahuetes.

5.7. El régimen aduanero aplicable en el Chad es el régimen comunitario de la CEMAC. El Arancel Exterior Común (AEC), resultante de la reforma fiscal y aduanera, tiene por objeto situar a todas las empresas de la subregión en las mismas condiciones mediante la racionalización de la

clasificación de las importaciones en cinco categorías arancelarias y el establecimiento de un tipo único de derecho de aduana:

- 0% para el Arancel Preferencial Generalizado;
- 5% para los productos de primera necesidad;
- 10% para las materias primas y los bienes de equipo;
- 20% para los bienes intermedios varios; y
- 30% para los bienes de consumo corriente.

5.8. Además de esas categorías arancelarias, en el Chad las importaciones y las exportaciones están sujetas al pago de la tasa estadística del 2%, al impuesto comunitario de integración (TCI) del 1% y a la contribución comunitaria de integración (CCI) del 0,4%.

5.9. El impuesto sobre el valor añadido (IVA) aplicado en el Chad es del 18%.

5.10. El Chad ha cumplido sus compromisos de consolidación de sus líneas arancelarias relativas a productos agrícolas (80%) y a vehículos para transporte de pasajeros (75%). Lo mismo ha hecho con respecto al comercio de servicios, mediante la apertura de los servicios de turismo, de agencias de viajes y de transporte tanto terrestre como aéreo.

5.11. Las exportaciones chadianas de productos agrícolas gozan de libre acceso al mercado de la Unión Europea en el marco de la iniciativa "Todo menos armas" en espera de la conclusión del Acuerdo de Asociación en curso de negociación entre la región CEMAC y la UE.

5.12. El Chad, al igual que los demás países menos adelantados (PMA), no subvenciona las exportaciones.

5.13. El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC no tiene una repercusión perceptible en las exportaciones chadianas, consistentes principalmente en algodón y goma arábiga.

5.14. En el Chad, el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) no exige en la actualidad una gran labor jurídica, debido a las deficiencias estructurales de su economía. En efecto, la legislación nacional vigente, idéntica a la de los demás países miembros de la OAPI, garantiza la protección de la propiedad intelectual (patentes, marcas registradas, invenciones).

5.15. El Chad ha elaborado una Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual con el apoyo de la OMPI. Dicha estrategia está en consonancia con la política social y con la igualdad de género consagrada por la Constitución. Este documento será validado en breve.

5.16. Es preciso recurrir a la Oficina Chadiana del Derecho de Autor (BUTDRA), dependiente del Ministerio de Cultura, para realizar los trámites relativos a la propiedad intelectual, constituida por la propiedad industrial y la propiedad literaria y artística.

5.17. El Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC ha establecido un nuevo sistema de determinación del valor en aduana de las mercancías importadas. Dicho Acuerdo se aplica en todo el territorio del Chad mediante la Resolución Nº 110 del Ministro de Finanzas y Presupuesto, de 29 de junio de 2009.

5.18. En lo que se refiere a las notificaciones, el Ministerio de Comercio se ocupa de su elaboración y de su transmisión a la OMC. Últimamente, el Ministerio tropieza con dificultades para cumplir esta obligación multilateral.

5.19. A nivel internacional, el Chad se ha mostrado muy activo en la definición de una política de comercio exterior coherente en la esfera del algodón. Desde 2003 participa en la Iniciativa sectorial en favor del algodón -que exige la eliminación de las subvenciones al algodón con efectos de distorsión del comercio- y, junto con sus asociados (Benin, Burkina Faso y Malí), defiende la causa del algodón en la OMC.

5.20. A este respecto, en octubre de 2006 participó como tercero (por segunda vez) en la diferencia entre el Brasil y los Estados Unidos relativa a la supresión de las subvenciones al algodón.

6 FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL, POR SECTORES, Y POLÍTICAS SECTORIALES

6.1. En general, el Gobierno formula y aplica las políticas nacionales y la Asamblea Nacional adopta la legislación correspondiente. Los textos legislativos promulgados se publican en el *Boletín Oficial*. Cada Ministerio formula la política relativa a su ámbito de competencia. En lo que se refiere al comercio, el Ministro de Comercio e Industria está encargado de elaborar la política comercial, velar por su aplicación y finalmente controlar su ejecución. A este respecto, según la naturaleza de las cuestiones, coordina esa política con el conjunto de los ministerios, las demás instituciones competentes, el sector privado y la sociedad civil.

6.2. El Ministerio de Comercio e Industria es el centro de coordinación con respecto a los asuntos de la OMC y, por tanto, el principal organismo encargado del seguimiento de dichos asuntos. En general, dicho Ministerio se propone adoptar las siguientes medidas prioritarias encaminadas al desarrollo comercial e industrial: establecer un marco normativo que ofrezca incentivos mediante la adopción de la Carta Nacional de Inversiones; establecer un sistema de normalización y fomento de la calidad; dar operatividad en julio de 2011 a la Agencia Nacional de Inversiones y Exportaciones (ANIE), con la apertura de una ventanilla única; y aumentar la eficiencia de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura, Minas y Artesanía (CCIAMA), con el establecimiento de un Foro de diálogo Estado-sector privado (FODEP).

6.3. En diciembre de 2011, el Patronato elaboró un libro blanco en el que se abordan los principales obstáculos al desarrollo del sector privado y se formulan recomendaciones encaminadas a mejorar el clima empresarial. El libro blanco está en curso de examen por las altas autoridades para su adopción.

6.4. En lo que se refiere al sector manufacturero, la industria del Chad se halla en una fase incipiente. La mayor parte del tejido industrial está constituido por unas 20 empresas, entre ellas las siguientes: una fábrica de transformación y desmotado del algodón bruto (Sociedad Algodonera del Chad, denominada actualmente Coton Tchad Société Nouvelle); una fábrica de azúcar y sus derivados (Compañía Azucarera del Chad); una fábrica de cigarrillos (Fábrica de Cigarrillos del Chad); una fábrica de aceite de cocina, jabón para uso doméstico y tortas a base de subproductos de algodón (fábrica de aceite y jabón integrada en Coton Tchad); la Cervecería del Chad (BDT), para el consumo interno (cerveza y bebidas gaseosas azucaradas y no azucaradas); una fábrica de chapas onduladas; algunas fábricas de agua mineral; la moderna sociedad de mataderos frigoríficos de Farcha (SMAFF), en Yamena; una moderna fábrica de ladrillos; la Sociedad de Refinación de Yamena (SRN), que gestiona la refinería de Djarmaya; la Sociedad de Material Agrícola y Ensamblaje de Tractores (SIMATRAC); la Sociedad Chadiana de Jugos de Fruta (STJF); la Sociedad de Hilatura del Chad; la Sociedad Nacional del Cemento (SONACIM); y una fábrica de polipropileno.

6.5. Están en curso de elaboración una política de industrialización y un plan general.

6.6. Entre los Ministerios y demás instituciones que intervienen en el proceso de examen de la política comercial, algunos desempeñan una función particular, según se describe a continuación.

6.7. El Ministerio de Asuntos Exteriores e Integración Africana, representado por la Misión Permanente del Chad en Ginebra, desempeña una función de enlace entre la OMC y la capital.

6.8. El Ministerio de Finanzas y Presupuesto está encargado de la elaboración, la coordinación, la aplicación y el seguimiento de la política del Gobierno en materia financiera y presupuestaria; la organización y el control de la contabilidad pública, el Tesoro, los impuestos y derechos de aduana, y los bienes de dominio público; la aprobación de los contratos públicos de compra y arrendamiento que haya de adjudicar el Estado de conformidad con el valor de umbral determinado en el Código de Contratación Pública y los textos subsiguientes; la preparación y elaboración del presupuesto general del Estado, y el seguimiento de su ejecución; la gestión de la deuda interna y externa; la definición de las políticas bancarias y de seguros en consulta con los

organismos y/u organizaciones competentes, etc. Elabora la Ley de Finanzas en consulta con los demás Ministerios antes de su adopción por la Asamblea Nacional.

6.9. El Ministerio va a proceder a:

- la incorporación en la legislación nacional de la Directiva de la CEMAC relativa a la elaboración del presupuesto; y

- el seguimiento de su proceso de informatización.

6.10. El Ministerio de Economía, Planificación y Cooperación Internacional (MEPCI) se ocupa de la elaboración, la coordinación, la aplicación y el seguimiento de la política del Gobierno en materia de planificación, economía, y búsqueda y movilización de recursos, así como en el ámbito de la cooperación internacional. A tal fin, es el responsable de establecer el marco macroeconómico y financiero; elaborar programas y estrategias de desarrollo y coordinar su aplicación; y promover la asociación entre el sector público, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

6.11. En ese contexto, el MEPCI ha elaborado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2015, adoptado por el Consejo de Ministros en abril de 2013. El PND integra las políticas sectoriales aplicables durante el período 2013-2015.

6.12. El departamento nacional del Programa Económico Regional (PER), dependiente del Ministerio de Economía, Planificación y Cooperación Internacional, está encargado del seguimiento de los proyectos previstos en el PER.

6.13. El Ministerio de Agricultura e Irrigación es el responsable del subsector agrícola. En consecuencia, está encargado de la elaboración, la aplicación y el seguimiento de la política nacional de desarrollo agrícola, cuyo objetivo es aumentar la productividad de los cultivos de cereales, raíces y tubérculos, semillas oleaginosas y frutales.

6.14. A tal efecto, además de haberse dado orientación a los productores, se han puesto a su disposición las instalaciones hidroagrícolas, los tractores, el pequeño material agrícola y los insumos necesarios. Gracias a ello, y a la favorable pluviometría, la producción de cereales ascendió a 2.611.814 toneladas en 2010-2011 y a 1.657.182 toneladas en 2011-2012.

6.15. Asimismo, en el marco de la mecanización de la agricultura, el Gobierno, a través del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), ha puesto a disposición de los productores 1.011 tractores (201 en 2011 y 810 en 2012).

6.16. Tras el Foro sobre el desarrollo del mundo rural celebrado del 24 al 27 de enero de 2012 en Yamena, se definieron los siguientes ejes estratégicos para lograr la independencia alimentaria sostenible del país:

- control y gestión del agua;
- intensificación y diversificación de la producción agrícola;
- fortalecimiento del dispositivo de prevención y gestión de crisis alimentarias;
- refuerzo de los servicios de apoyo y de las organizaciones de productores; y
- apoyo a la promoción de subsectores rentables.

6.17. A tal efecto, el Ministerio de Agricultura e Irrigación ha elaborado un plan quinquenal para el período 2013-2018 que se validará en breve. El subsector agrícola representa alrededor del 23% del PIB y da empleo al 80% de la población activa del país. Por consiguiente, para lograr el objetivo definido en la política nacional, el Gobierno mantiene medidas de acondicionamiento hidroagrícola, lucha contra las plagas, especialmente las de aves y langostas, mejora de las actividades de los organismos de investigación, divulgación y formación rural, y fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de productores.

6.18. El Ministerio de Desarrollo de la Ganadería y de la Producción Pecuaria se ocupa de la elaboración, coordinación y aplicación de la política nacional en materia de producción y explotación de los recursos pecuarios, ordenación del pastoreo y gestión de sus recursos, y

organización de los profesionales de la ganadería en relación con las partes interesadas, así como de la aplicación de medidas fitosanitarias.

6.19. La ganadería desempeña una función muy importante en la economía del Chad. Contribuye en promedio en un 40% al PIB y en un 30% a las exportaciones. Este subsector constituye la segunda fuente de exportación, después del petróleo.

6.20. El Chad exportaba antes a algunos países de África y Europa pieles y cueros de animales de las especies bovina, ovina y caprina, y de reptiles.

6.21. Por consiguiente, convendría reactivar las relaciones comerciales en este ámbito con esos antiguos interlocutores comerciales, y también ampliarlas a posibles clientes como la República Popular China, la Arabia Saudita, el Pakistán, la India, Sudáfrica, Angola, los Estados Unidos y determinados países del Golfo.

6.22. Las actividades de transformación están poco desarrolladas: hoy en día el Chad sólo dispone de un matadero frigorífico que data de 1958, por lo que no se ajusta a las normas actuales. Su gestión está actualmente a cargo del sector privado. En el marco del Proyecto de apoyo al sistema de ganadería pastoral (PASEP) y el Proyecto de apoyo al sector bovino (PAFIB), se han construido en los dos últimos años 14 áreas de matanza y mercados de ganado en algunas regiones del país.

6.23. El Chad exporta pequeñas cantidades de carne a Guinea Ecuatorial, el Gabón y la República del Congo.

6.24. De cara al futuro, está previsto construir complejos frigoríficos y mataderos modernos de gran capacidad en Djarmaya, Abéché, Moundou, Ati y Sarh.

6.25. Hay un Centro de Control de la Calidad de los Productos Alimenticios (CCOQDA), dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Ganadería y de la Producción Pecuaria, en el que se establecerá el Organismo de Normalización y Metrología.

6.26. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Pesqueros está encargado de la elaboración, la coordinación, la aplicación y el seguimiento de la política del Gobierno en materia de medio ambiente y recursos pesqueros.

6.27. La realización de esas actividades está a cargo de siete direcciones técnicas de dicho Ministerio, a las que se añaden 23 delegaciones regionales, organismos dependientes y centros de coordinación.

6.28. Para mantener las actividades relacionadas con el medio ambiente, se ha creado el Fondo Especial en favor del Medio Ambiente en virtud de la Ley N° 014/PR/98, de 17 de agosto de 1998, por la que se definen los principios generales de la protección del medio ambiente. En el Decreto Nº 168/PR/PM/MERH/2012 se establecen las modalidades de establecimiento y funcionamiento de dicho fondo.

6.29. El Chad, consciente de las difíciles condiciones socioeconómicas y ecológicas, ha firmado el Convenio sobre la Gran Muralla Verde, iniciativa de los Jefes de Estado y de Gobierno africanos y, especialmente, de la Comunidad de Estados Sahelosaharianos (CEN-SAD). En virtud de la Orden N° 04/PR/PM/MERH/2012, de 4 de junio de 2012, se ha establecido una Agencia Nacional de la Gran Muralla Verde.

6.30. Los bosques del Chad son por naturaleza muy ricos en especies forestales. En ellos se encuentra el gomero (*Acacia Senegal*) en la zona del centro y el karité en el sur. Actualmente, el Chad ocupa el segundo lugar entre los principales productores mundiales de goma arábiga, uno de los productos forestales destinados a la exportación a algunos países africanos (Nigeria) y a países occidentales, con Francia en cabeza, seguida de los Estados Unidos.

6.31. La pesca constituye una importante actividad. Se practica en el lago Chad, en los dos cursos de agua permanentes (Logone y Chari) y en los cursos de agua semipermanentes (Barh Azoum, Barh Kôh, Barh Salamat y Mayo-Kebbi), así como en los lagos Fitri, Iro, Leeré y Tikem, sin olvidar la acuicultura que también se practica.

6.32. La espirulina del lago Chad, producida actualmente de manera artesanal, podría explotarse con métodos modernos para comercializarse en gran escala con su propia marca.

6.33. El Ministerio de Recursos Hidráulicos para las Zonas Rural y Urbana, establecido mediante el Decreto N° 891/PR/PM/2011, está encargado de la aplicación de la Estrategia Nacional sobre Agua y Saneamiento.

6.34. En los 10 centros objeto de concesión, la organización de la gestión del agua está a cargo de la Sociedad de Agua (STE), surgida de la escisión de la Sociedad Chadiana de Agua y Electricidad (STEE). En cambio, en los demás centros, quienes se ocupan de la organización y la gestión de los recursos hídricos son las asociaciones de usuarios de los puntos de agua o las comunas, bajo la supervisión de las delegaciones del Ministerio de Recursos Hidráulicos para las Zonas Rural y Urbana.

6.35. En lo que se refiere a las perspectivas para 2017, el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en materia de agua potable y la duplicación del número de instalaciones para uso pastoral se cifran en 802.000 millones de francos CFA.

6.36. El Ministerio de Infraestructura y Equipamiento Público, encargado de la elaboración, la aplicación y el seguimiento de la política del Gobierno en materia de infraestructura y equipamiento público, ha aplicado la Estrategia nacional de transportes (SNT) para el período comprendido entre 2000 y 2009, que se ha actualizado con proyección a 2015 y cuyos principales objetivos son la superación de la situación de aislamiento interno y externo del país y la accesibilidad del conjunto del territorio nacional en cualquier estación. En 2012, el Chad contaba con unos 1.616,5 km de carreteras asfaltadas y 1.311 km de carreteras sin asfaltar habilitadas.

6.37. De aquí a 2019 se tratará de aumentar la red de carreteras asfaltadas a 3.092 km y la de carreteras sin asfaltar habilitadas a 1.725 km. El Chad no dispone de vías férreas.

6.38. El Ministerio de Transporte y Aviación Civil está encargado de la aplicación de la política del Gobierno en materia de transporte y aviación civil. La política gubernamental de transporte se define en la Estrategia nacional de transportes. Los objetivos de la Estrategia 2000-2010 son los siguientes: superación de la situación de aislamiento interno y externo del país; reducción de los costos del transporte; mantenimiento de una accesibilidad mínima a todas las regiones del país, en particular durante la estación de las lluvias; continuación de la liberalización del sector y de la modernización de la administración; y desarrollo de las infraestructuras rurales y de los medios de transporte locales.

6.39. En mayo de 2012 se validó una nueva actualización de la estrategia para el período 2011-2020. El Chad no dispone de vías férreas. El Gobierno del Chad ha firmado con una empresa china ("China Civil Engineering Construction Corporation") un contrato para la ejecución del proyecto de construcción de enlaces ferroviarios con las redes existentes en Nigeria, el Sudán y el Camerún, cuyo costo se estima en más de 7.500 millones de dólares EE.UU., es decir, unos 5.360 millones de euros.

6.40. El Chad dispone de un aeropuerto internacional en Yamena, aunque se considera que tiene poca capacidad de tráfico. Además, se ha previsto construir un nuevo aeropuerto internacional en Djarmaya, localidad situada a 35 km de Yamena.

6.41. El Ministerio de Energía y Petróleo desempeña una importante función en el desarrollo socioeconómico del país. A este respecto, está encargado de la elaboración, la coordinación, la aplicación y el seguimiento de la política del Gobierno en materia de energía e hidrocarburos.

6.42. El Gobierno ha establecido un marco legislativo y reglamentario suficientemente atractivo para inducir a los inversores a celebrar contratos, tanto en el ámbito de los hidrocarburos como en el de la energía. La Orden N° 7/PC/TP/MH, de 3 de febrero de 1962, y el Decreto de aplicación de 10 de mayo de 1967 tienen por objeto establecer el régimen jurídico y fiscal aplicable a la prospección, la exploración, la explotación y el transporte por tuberías de hidrocarburos, y definir los derechos y obligaciones de las partes. Se ha promulgado la Ley N° 006/PR/2007, de 2 de mayo de 2007, relativa a los hidrocarburos. Esta nueva Ley, modificada y complementada, respectivamente, por la Orden N° 001/PR/2010, de 30 de septiembre de 2010, relativa a la

aprobación del contrato tipo de participación en la producción y el Decreto N° 796/PR/PM/MPE/2010, de 30 de septiembre de 2010, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la Ley N° 006/PR/2007, de 2 de mayo de 2007, ha tenido por efecto inmediato atraer importantes capitales extranjeros a la incipiente industria petrolera del Chad.

6.43. El sector de la energía, motor del desarrollo socioeconómico, se incluye en el programa del Gobierno como máxima prioridad, por lo que se beneficia de una parte importante del presupuesto nacional.

6.44. El nivel de suministro de electricidad es bajo y su precio de venta sigue figurando entre los más elevados del mundo, a pesar de las subvenciones otorgadas por el Estado. La última revisión de las tarifas de la electricidad ha entrañado una reducción de esas tarifas de alrededor del 37% y la simplificación de la estructura tarifaria a dos tramos. Para uso doméstico (baja tensión), el kilovatio-hora (kWh) asciende a 85 francos CFA en el primer tramo (0 a 150 kWh) y a 125 francos CFA en el segundo. Para los demás tipos de consumo, hay un tramo único facturado a 125 francos CFA el kWh.

6.45. Desde 1999, el sector de la energía se rige por la Ley N° 014/PR/99, de 15 de junio de 1999, relativa a la producción, el transporte y la distribución de energía eléctrica, que tiene principalmente por objeto la liberalización del sector de la energía eléctrica mediante el establecimiento de productores independientes que produzcan electricidad para su cesión a la Sociedad Nacional de Electricidad (SNE), que sigue teniendo el monopolio de la distribución.

6.46. El Chad ha elaborado y validado un documento permanente de planificación energética denominado "Plan general sobre energía".

6.47. Dependen del Ministerio de Energía y Petróleo las siguientes entidades:

- la Sociedad de Hidrocarburos del Chad (SHT), que gestiona la cartera del Estado en el contrato de participación en la producción y se ocupa de la venta de los productos obtenidos en concepto del gravamen en especie percibido por el Estado, así como de la comercialización de los productos del petróleo;

- el Organismo de Reglamentación de las Fases Ulteriores del Proceso de Producción del Sector Petrolero (ARSAT), cuya misión consiste en reglamentar, controlar y hacer un seguimiento de las normas y las actividades de los operadores del sector, etc.; y

- la Sociedad de Refinación de Yamena (SRN), que gestiona la refinería de Djarmaya.

6.48. El Ministerio de Minas y Geología está encargado de la aplicación y el seguimiento de la política del Gobierno en materia de minería y geología. El Chad posee abundantes y variados recursos minerales, pero están muy poco explotados. Por el momento, la explotación de carbonato de sodio y oro se halla en una fase incipiente. Hay convenios mineros en curso de ejecución en el Chad con las empresas siguientes: Gazprom SA; SP Mining Chad SA; y Chad Mining Services.

6.49. Se aplican las siguientes tasas de explotación: arena: 500 francos CFA/m^3; tierra, laterita y material de relleno: 300 francos CFA/m^3; grava triturada: 1.500 francos CFA/tonelada; grava rodada (natural): 1.500 francos CFA/1.000 m^3; permiso de exploración: se aplican los siguientes tasas por superficie: 5 primeros años, 200 francos CFA/km^2/año; 1ª renovación, 400 francos CFA/km^2/año; y 2ª renovación, 500 francos CFA/km^2/año; permiso de explotación: derecho de atribución, 2 millones de francos CFA; renovación, 3 millones de francos CFA; y transferencia, 2 millones de francos CFA (fuente: centro de coordinación, Ministerio de Minas y Geología).

6.50. El Ministerio de Salud Pública se ocupa de la aplicación de la política de salud pública en el Chad. Está llevando a cabo las siguientes acciones definidas por el Gobierno:

- creación en el Chad de una fábrica de medicamentos con un laboratorio de control de la calidad de los mismos;

- creación de una rama de farmacia en la Facultad de Ciencias de la Salud (FACSS) de Yamena;

- celebración de una reunión mensual presidida por el Excmo. Presidente de la República para hacer balance de las actividades del Ministerio de Salud Pública;

- establecimiento por el Gobierno de un fondo anual de 5.000 millones de francos CFA para la gratuidad de los servicios sanitarios de urgencia;

- promulgación de la Ley Nº 24/PR/2000, de 24 de noviembre de 2000, relativa a la farmacia, y sus decretos de aplicación;

- adopción de una política farmacéutica nacional;

- promulgación de la Resolución Nº 362/MSP/SG/DGAS/DPML/2003, de 2 de noviembre de 2003, relativa a la armonización de las tarifas de intervenciones y medicamentos genéricos aplicadas en las farmacias regionales de abastecimiento, los hospitales y los centros de salud: 16% en el caso de la Central de Abastecimiento de Productos Farmacéuticos (CPA), 25% en el de las farmacias regionales de abastecimiento, 30% en el de los hospitales y 30% en el de los centros de salud;

- promulgación de la Resolución Nº 30, por la que se establecen los márgenes de beneficio en las entidades farmacéuticas privadas: 20% para los distribuidores mayoristas y 30% para los laboratorios y establecimientos farmacéuticos;

- adopción de los documentos de armonización de las políticas farmacéuticas nacionales de la Zona CEEAC; y

- establecimiento de un Comité multisectorial para la lucha contra los medicamentos de la calle, etc.

6.51. El Ministerio de Turismo y Promoción de la Artesanía se encarga, entre otras cosas, de la promoción de las actividades turísticas y artesanales.

6.52. El turismo es el único sector de servicios con respecto al cual el Chad ha contraído compromisos en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Esos compromisos afectan a los servicios de hoteles, restaurantes y agencias de viajes, y garantizan el libre acceso al mercado del Chad. El sector hotelero, integrado por operadores privados, se abrió a los operadores extranjeros tras la adhesión del Chad al AGCS. La Oficina de Turismo del Chad, en funcionamiento desde mediados de 2010, se ocupa de la promoción del turismo chadiano a escala internacional. Tiene en su haber varios logros, entre los que cabe destacar los siguientes: desarrollo de vuelos chárter en colaboración con el operador de turismo Point Afrique (vuelos entre Marsella y Faya-Largeau que han atraído a más de 1.200 turistas, sobre todo franceses, en dos temporadas); identificación de todos los lugares turísticos del país y establecimiento de una base de datos sobre los mismos; representación del Chad en las principales ferias internacionales de turismo; y organización de un festival internacional de culturas saharianas.

6.53. El Chad dispone actualmente de tres grandes hoteles, 58 hoteles, 111 agencias de viajes, 60 restaurantes y 109 albergues debidamente registrados (fuente: Dirección de Turismo y Hostelería), casi todos ellos concentrados en la capital. A pesar de la política de descentralización promovida por el Gobierno, que se ha traducido en la construcción de dos grandes hoteles (con fondos del Estado) en el este del país (Amdjarass y Biltine), resulta muy difícil prever a corto plazo el desarrollo del sector hotelero fuera de la capital.

6.54. En lo que se refiere a la promoción de la artesanía, se ha instaurado, en virtud del Decreto N° 863/PR/PM/MDTA/CAB/2010, de 4 de noviembre de 2010, el Día Nacional de Promoción de la Artesanía; se ha adoptado la Ley N° 13/PR/2012, de 5 de junio de 2012, relativa a la creación de la Agencia Nacional de Desarrollo de la Artesanía (ANDA), y su decreto de aplicación está en curso de adopción; se ha validado el documento de estudio sobre la transformación artesanal del tejido de algodón financiado por el Banco Africano de Desarrollo (BAD); se ha realizado la maqueta de construcción del pueblo artesanal de Gaoui en la periferia nororiental de Yamena; se ha rehabilitado el Centro de Formación Profesional Artesanal de Yamena, que acaba de recibir una donación de equipos de una cadena de producción de calzado de cuero de la cooperación italiana; se ha impartido formación a 10 artesanos en el Centro Nacional de Cuero y Calzado de Túnez; se

está elaborando el estudio sobre la estrategia de desarrollo de la artesanía, en colaboración con el consultor empleado en el marco del estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) por el PNUD en 2013; y se ha tenido en cuenta el sector de la artesanía en el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo del Chad (PND) 2013-2015.

6.55. El Ministerio de Correos y Nuevas Tecnologías de la Información, que se ocupa de la elaboración, la coordinación, la aplicación y el seguimiento de la política del Gobierno en materia de correos y nuevas tecnologías de comunicación, ha emprendido la reforma del sector de las telecomunicaciones mediante la liberalización del mercado. La Sociedad Chadiana de Correos y Ahorros (STPE) explota los servicios postales y financieros. El mercado de los servicios de mensajeros está ocupado por la STPE a través del Express Mailing Service (EMS) y los operadores privados declarados (DHL, SDV, SAGA EXPRESS, UPS, UNIVERSAL EXPRESS y TNT). Con respecto a las telecomunicaciones, la Sociedad de Telecomunicaciones del Chad (SOTEL TCHAD) se encarga de la explotación de la red básica, que cuenta actualmente con unos 53.000 abonados a la telefonía fija, de los que el 80% está concentrado en Yamena. El mercado de la telefonía móvil está ocupado por tres operadores, dos de ellos privados (Airtel y Millicom). Esos tres operadores tienen en conjunto 3.182.369 abonados repartidos en varias zonas (fuente: Ministerio de Correos y Nuevas Tecnologías de la Información). Los teléfonos móviles e Internet son objeto de una creciente demanda en los grandes centros urbanos. En las zonas rurales, la telefonía sigue siendo un importante desafío al que hay que hacer frente. El Chad cuenta con un órgano regulador de las telecomunicaciones, denominado Oficina de Regulación de las Telecomunicaciones del Chad (OTRT).

6.56. La transferencia ordinaria de dinero se efectúa a través de los bancos y del correo, y la transferencia electrónica la realizan empresas privadas: Western Union; Money Transfert; Money Gram, asociada a la STPE; Airtel y Millicom.

6.57. El Gobierno ha iniciado muchos proyectos en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de los que algunos se han finalizado ya y otros siguen en curso. Entre ellos cabe mencionar los siguientes:

- realización de las etapas segunda, tercera y cuarta del proyecto de fibra óptica;
- realización de las demás etapas de la red de Internet gubernamental;
- aplicación de la estrategia nacional para el servicio universal;
- creación de un instituto de formación de altos directivos de telecomunicaciones; y
- construcción de la nueva sede del Ministerio, etc.

6.58. El Ministerio de Microcréditos para la Promoción de la Mujer y la Juventud está encargado de la aplicación de la política del Gobierno en materia de microcréditos y es el responsable de las medidas de promoción del sector y de su coordinación.

6.59. La microfinanciación desempeña actualmente una función determinante en el desarrollo económico y social, y constituye un valioso instrumento de lucha contra la pobreza. La ENLP 2 (2008-2011) concede un lugar destacado al sector de la microfinanciación, en cierta medida en su segundo eje, y en lo que concierne especialmente al desarrollo del sector privado en su tercer eje. En ese sentido, el Gobierno se ha fijado como objetivo desarrollar una estrategia realista de promoción de la microfinanciación en todo el territorio nacional con el fin de contribuir a la promoción de las PYME/PYMI, las microempresas, y el empleo, incluido el autónomo.

6.60. Se elaboró la Estrategia Nacional de Microfinanciación (SNMF), que fue validada en agosto de 2008 y aprobada por el Gobierno en julio de 2009.

6.61. En sus seis años de existencia, ese Ministerio ha financiado, entre otras cosas, 10.155 microproyectos de actividades generadoras de ingresos, por un valor de 3.300 millones de francos CFA, en beneficio de los sectores vulnerables de la población. El número de beneficiarios asciende a 82.016, de los que más del 50% son mujeres.

6.62. El Ministerio ha elaborado un programa nacional cuatrienal: 2013-2016. La aplicación de dicho programa debe permitir que para 2016 se beneficie a alrededor del 10% de la población activa del Chad, es decir, a 500.000 personas, con un costo de 19.100 millones de francos CFA.

6.63. El Ministerio prevé establecer y poner en funcionamiento, a partir de 2013, un dispositivo de empleo de jóvenes y mujeres cuyo objetivo es impartirles formación en materia empresarial, acompañarlos en la elaboración de sus proyectos, apoyarlos en la búsqueda de financiación, y finalmente darles asesoramiento en la ejecución de sus proyectos. Al mismo tiempo, se establecerá el Fondo de Apoyo al Emprendimiento y la Microfinanciación, instrumento financiero de la Estrategia Nacional de Microfinanciación, a fin de facilitar el acceso a los establecimientos de microfinanciación mediante la apertura de líneas de crédito, así como a los promotores de microproyectos, incluso pequeñas empresas, a través del fondo de garantía. Asimismo, en 2012 se revisó la Estrategia Nacional de Microfinanciación.

6.64. Con respecto al Ministerio de Justicia, la Constitución garantiza la independencia del poder judicial y la inamovilidad de los jueces de su cargo. El reciente intento de modificar la Constitución en lo que se refiere al principio de inamovilidad ha sido frustrado por el Consejo Constitucional mediante la Decisión N° 002, de 9 de marzo de 2013. En cambio, el Tribunal Supremo será objeto de reforma mediante la transformación de su Cámara de Cuentas en un tribunal de cuentas de conformidad con la directiva de la CEMAC. El Chad dispone actualmente de cinco Tribunales de Comercio en funcionamiento, con competencia para entender en las controversias comerciales aplicando los actos uniformes de la OHADA, y tres Tribunales de Apelación, cada uno de ellos con una Sala de lo Mercantil. La regulación del procedimiento de casación corresponde al Tribunal Común de Justicia y Arbitraje (CCJA), con sede en Abidján (Côte d'Ivoire).

6.65. El Ministerio de Saneamiento Público y Promoción del Buen Gobierno está encargado de velar por las buenas prácticas administrativas y el saneamiento público. Ha emprendido una lucha contra las malversaciones y desviaciones de fondos públicos y contra la corrupción. En la esfera del buen gobierno, a raíz de una investigación sobre la corrupción en el Chad complementada por planes de lucha contra la corrupción, se han adoptado varias medidas. Esa investigación está en curso de adopción por el Gobierno. También están en curso la adopción de la Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción internacional y la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

6.66. El buen gobierno constituye una importante preocupación del Gobierno. Por ello, en 2004 se estableció el Ministerio de Control del Estado y Moralización, denominado posteriormente Ministerio de Saneamiento Público y Promoción del Buen Gobierno, que tiene como objetivo, entre otras cosas, luchar contra la corrupción y los comportamientos ilícitos. El 21 de mayo de 2012, ese Ministerio inició una operación denominada "operación cobra". El balance a mitad de período hecho público el 21 de noviembre de 2012 deja constancia de la realización de 48 misiones en las que se recuperaron 24.914.559.674 francos CFA, y de la iniciación de 107 acciones penales y disciplinarias.

6.67. En lo que se refiere a la lucha contra la corrupción, el 24 de diciembre de 2012 la Asamblea Nacional adoptó la Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción. A nivel interno, mediante la Orden N° 011/PR/2012, de 15 de junio de 2011, relativa al régimen de prevención y represión de la corrupción y de infracciones similares o conexas en la República del Chad se derogó la Ley N° 004/PR/2000, de 16 de febrero de 2000. Se han llevado a cabo iniciativas encomiables, entre las que cabe señalar las siguientes: realización en 2009 de la encuesta de percepción de la corrupción; creación de la Comisión Nacional de Promoción del Buen Gobierno mediante la Resolución N° 020/PR/MJAPPBG/2012, de 5 de junio de 2012; adhesión del Chad a la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (ITIE); y firma por el Jefe de Estado, el 16 de enero de 2013, del Protocolo del mecanismo africano de examen por homólogos (MAEP).

6.68. El Ministerio de la Secretaría General de Gobierno se encarga, entre otras cosas, de controlar todos los textos legislativos y reglamentarios y los convenios sometidos a la firma del Presidente de la República y a la del Primer Ministro; controlar y regular los procedimientos de contratación pública; refrendar y registrar los contratos públicos adjudicados en nombre del Estado por departamentos ministeriales u otras instituciones públicas; y publicar y difundir en el *Boletín Oficial* de la República las leyes y reglamentos, así como las decisiones del Consejo Constitucional, relativos a las elecciones y los procesos de debate de la Asamblea Nacional.

6.69. En el Chad, la contratación pública se rige por un Código establecido en virtud del Decreto N° 503/PR/PM/SGG/2003, de 5 de diciembre de 2003. En su primer artículo, el Código determina las normas que se han de aplicar a la preparación, la concesión, la ejecución y el control de los

contratos públicos de obras, suministros, servicios y prestaciones intelectuales en el Chad. El Código abarca las compras efectuadas por el Estado, las comunidades territoriales descentralizadas, los establecimientos públicos y las sociedades en que el Estado tiene una participación mayoritaria, y define las sanciones administrativas aplicables y las medidas relacionadas con la prevención y la solución de litigios en la materia.

6.70. De conformidad con lo dispuesto en el Código, las contrataciones públicas por un importe superior a 10 millones de francos CFA deben someterse obligatoriamente a licitación. Los criterios de evaluación de las ofertas y su importancia deben comunicarse a los candidatos en los documentos de licitación. Si se prevé la concesión de un margen de preferencia nacional, también debe especificarse. En caso de que haya ofertas idénticas, podrá otorgarse una preferencia nacional a los licitadores nacionales que cumplan las condiciones establecidas cuando el precio que propongan no supere en más del 15% al de sus competidores. En las licitaciones puede participar cualquier candidato o solamente los que figuren en una lista restringida. En casos excepcionales puede autorizarse la "contratación negociada". El recurso a otra forma de adjudicación debe contar siempre con la aprobación del Organismo de Contratación Pública (OCMP). En una licitación abierta, todos los licitadores de nacionalidad extranjera están obligados a constituir una agrupación o a subcontratar con empresas nacionales especializadas en la esfera de que se trate.

6.71. El OCMP es la autoridad de regulación. Vela por la conformidad con las normas de los procesos de preparación y adjudicación de contratos. Desde 2010, tiene delegaciones en las siguientes ciudades del interior: Abéché, Doba, Moundou y Sarh. La publicación de las licitaciones está supeditada a su dictamen. El OCMP se encarga además de promover la difusión de la reglamentación y de elaborar los instrumentos de facilitación de la transparencia en el proceso de contratación. El Código dispone que el OCMP anuncie las licitaciones y que estas se pongan en conocimiento del público mediante su publicación en el *Bulletin officiel des annonces des marchés publics* y al menos en un medio de comunicación privado. El anuncio puede publicarse en particular por medios electrónicos. Lo mismo ocurre con los resultados.

6.72. La apertura de las ofertas es responsabilidad de comisiones de apertura y evaluación de ofertas (COJO), dependientes de los respectivos departamentos ministeriales. Son independientes del OCMP y están integradas por representantes de la autoridad contratante, miembros de la Administración, personalidades independientes y un ingeniero consultor, en su caso.

6.73. Salvo en el caso de los contratos de prestaciones intelectuales, los licitadores deben aportar una fianza de licitación, que generalmente oscila entre el 1% y el 2% de la cuantía prevista del contrato. La fianza se devuelve a los licitadores no seleccionados cuando expira el plazo de validez de las ofertas. También se exige una garantía de cumplimiento, cuyo valor oscila entre el 5% y el 10% de la cuantía del contrato. Esta fianza no es necesaria para los contratos de una duración inferior a tres meses y los contratos de prestaciones intelectuales.

6.74. Antes de ejecutarse, los contratos adjudicados deben contar con la aprobación de la Secretaría General del Gobierno, en la que se ha creado una ventanilla única, encargada de facilitar la aprobación de los contratos por las demás autoridades competentes (en particular el OCMP, la oficina de control financiero y la Dirección General de Presupuesto).

6.75. Cuando el contrato no se ejecuta en el plazo fijado se imponen sanciones.

7 ASISTENCIA TÉCNICA Y MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO

7.1. Las necesidades del Chad en materia de asistencia técnica relacionada con el comercio abarcan, entre otras, las esferas siguientes: aplicación de acuerdos relacionados con el comercio, por ejemplo en lo que se refiere a las notificaciones; participación en las actividades ordinarias de la OMC; fortalecimiento de la capacidad para participar en las negociaciones comerciales e integración de las políticas comerciales en las políticas de desarrollo.

7.2. En lo que respecta a la asistencia técnica relacionada con la formulación de las políticas comerciales, las necesidades del Chad se refieren a la armonización de las leyes y reglamentos nacionales con los principios y normas de la OMC, y el fortalecimiento de la capacidad humana e institucional en el ámbito del comercio.

7.3. El Chad, en su condición de PMA, participa activamente en el proceso del programa del Marco Integrado mejorado (desde el 22 de julio de 2011) con miras a fortalecer su capacidad de oferta productiva y a crear un entorno que favorezca un crecimiento económico diversificado y competitivo.

7.4. Con el apoyo del Marco Integrado mejorado, el Chad ha podido realizar varias reformas del marco institucional del comercio y aplicar medidas encaminadas a fortalecer el sector productivo. A este respecto, la atención se ha centrado en la explotación de su potencial de exportación, en particular en los sectores en los que el Chad dispone de verdaderas ventajas comparativas. Asimismo, el Gobierno ha movilizado importantes recursos de sus propios fondos para impulsar el desarrollo de esos sectores como complemento de la ayuda prestada por los asociados.

7.5. El Chad ha situado el desarrollo del comercio en el lugar central de su política de desarrollo. Así pues, las prioridades identificadas en relación con el desarrollo del sector del comercio -por ejemplo, la mejora del marco institucional, la liberalización de los intercambios y el fortalecimiento del sector productivo- ocupan un lugar importante en el Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2015.

7.6. El Ministerio de Comercio e Industria, a través del programa del Marco Integrado mejorado (MIM), ha iniciado el proceso de revisión del EDIC, cuyas conclusiones permitirán orientar la reforma de los sectores productivos (servicios profesionales, agricultura, ganadería, turismo y artesanía, entorno para los negocios, minería y energía, y tecnologías de la información y las comunicaciones).

7.7. Las conclusiones extraídas de la revisión del EDIC y las recomendaciones derivadas del examen de las políticas comerciales contribuirán a la elaboración de la estrategia nacional de comercio que el Gobierno del Chad se propone establecer.

7.8. En lo que concierne a la formación superior y profesional, que constituye una de las principales preocupaciones del Gobierno del Chad, se crean universidades e institutos en la mayoría de las regiones, gracias a los ingresos procedentes del petróleo.

8 CONCLUSIÓN

8.1. Tras haber recuperado la paz, el Chad está decidido a mejorar su política comercial o, dicho de otro modo, a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes a través de una política comercial adaptada a los principios del comercio internacional. A tal efecto, cuenta con la asistencia que puedan prestarle todos los donantes y asociados para el desarrollo en diversos ámbitos a fin de hacer frente a los retos que se le plantean para poder alcanzar el objetivo final: llegar a ser un país emergente en 2025.

_____